

Revista Latinoamericana de
Estudios de **Familia**

rev.latinoam.estud.fam.	Manizales	Colombia	Vol. 2	252 p.	enero - diciembre	2010	ISSN 2145-6445
-------------------------	-----------	----------	--------	--------	-------------------	------	----------------

ISSN 2145- 6445
Fundada en 2009
Periodicidad Anual
Tiraje 300 ejemplares
Vol. 2, 252 p.
Enero-Diciembre 2010
Manizales - Colombia

Rector

Universidad de Caldas

Ricardo Gómez Giraldo

Vicerrector Académico

Germán Gómez Londoño

Vicerrector de Investigaciones y Postgrados

Carlos Emilio García Duque

Vicerrector Administrativo

Fabio Hernando Arias Orozco

Vicerrectora de Proyección Universitaria

Fanny Osorio Giraldo

**REVISTA LATINOAMERICANA
DE ESTUDIOS DE FAMILIA**

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* es una publicación internacional, que se edita anualmente. Su objetivo general es difundir el conocimiento construido sobre las familias, como resultado de procesos de investigación e intervención y de reflexiones teóricas y metodológicas con perspectiva de género y reconocimiento de las diversidades. Sus objetivos específicos apuntan a servir de foro de discusión, nacional e internacional, en el campo de los estudios de familia y del género; estimular nuevas corrientes de pensamiento e interpretación en torno a este grupo social y participar en el debate sobre los cambios y transformaciones de las familias en las sociedades contemporáneas y las respuestas sociales a través de acciones de política pública.

DIRECTORES

Gabriel Gallego Montes, Ph.D.

Profesor, Universidad de Caldas, Colombia

Victoria Eugenia Pinilla, Ph.D.

Profesora, Universidad de Caldas, Colombia

COMITÉ CIENTÍFICO

Raúl Sánchez Molina, Ph.D.

Profesor, UNED, España

Irma Arriagada Acuña, Ph.D.

Investigadora visitante, CEM, Chile

Anna Paula Uziel, Ph.D.

*Profesora, Universidade do Estado do Rio de Janeiro,
Brasil*

María Mercedes Gómez, Ph.D.

Profesora, Universidad de los Andes, Colombia

Mara Viveros Vigoya, Ph.D.

Profesora, Universidad Nacional, Colombia

Orlandina de Oliveira, Ph.D.

Profesora, El Colegio de México, México

David Robichaux Haydel, Ph.D.

Profesor, Universidad Iberoamericana, México

Yolanda Puyana Villamizar, Mg.

Profesora, Universidad Nacional, Colombia

COMITÉ EDITORIAL

Brígida García Guzmán, Ph.D.

Profesora, El Colegio de México, México

Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga, Mg.

Profesora, Universidad de Caldas, Colombia

María Cristina Palacio Valencia, Mg.

Investigadora, Universidad de Caldas, Colombia

María Rocio Cifuentes Patiño, Mg.

Profesora, Universidad de Caldas, Colombia

Amparo Micolta León, Mg.

Profesora, Universidad del Valle, Colombia

Guillermo Villegas Arenas, Mg.

Profesor, Universidad de Caldas, Colombia

Cecilia Luca Escobar Vekeman, Ph.D.

Profesora, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia

Maritza Caicedo Riascos, Ph.D.

Profesora-Investigadora, ISSUNAM, México

COMITÉ TÉCNICO

Juan David Giraldo Márquez

Coordinador Comité Técnico

Gerardo Quintero Castro

Corrector de Estilo

Silvia L. Spaggiari

Traductora

Juan David López González

Diseño y Diagramación

Carlos Eduardo Tavera Pinzón

Soporte Técnico

Germán Dario Herrera Saray

Asistente

Ventas, Suscripciones y Canjes

Revista Latinoamericana de Estudios de Familia

Universidad de Caldas

Departamento de Estudios de Familia

Calle 65 No. 26-10

Teléfonos: (57)(6) 8781512/8781500 ext. 13409, 13386

<http://revfamilia.ucaldas.edu.co>

E-mail: revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co

revistascientificas@ucaldas.edu.co

Manizales - Colombia

Editado por:

Universidad de Caldas

Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados

CONTENIDO / CONTENTS

EDITORIAL	5
CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES EN LAS FAMILIAS LATINOAMERICANAS <i>CHANGES AND TRANSFORMATIONS IN LATIN AMERICAN FAMILIES</i>	
Los tiempos familiares en la sociedad contemporánea: la trayectoria de una configuración. <i>Family times in contemporary society: the course of a configuration</i> María Cristina Palacio Valencia	9
Género, organización familiar y trabajo extradoméstico femenino asalariado y por cuenta propia. <i>Gender, family organization and wage-earning female extradomestic and freelance labor</i> Olga Lorena Rojas	31
Familia postmoderna popular, masculinidades y economía del cuidado. <i>Popular postmodern family, masculinities and care economics</i> Javier Armando Pineda Duque	51
Prácticas de continuidad de los vínculos parentales en las familias transnacionales colombianas en España (comunidad valenciana, España - eje cafetero, Colombia) <i>Continuity practices of parental bonding in colombian transnational families in Spain (valencia community, Spain- coffee triangle region, Colombia)</i> Luz Adriana González Rincón y Jair Eduardo Restrepo Pineda	79
La igualdad y la equidad: dos conceptos claves en la agenda de trabajo de los profesionales de la familia. <i>Equality and equity: two key concepts in the family professionals working agenda</i> Guillermo Villegas Arenas y Julián Andrés Toro Gaviria	98
El lugar parental: una pista analítica para comprender la familia en situación de transnacionalidad <i>The parental place: an analytical clue to understand the family in transnationality situation</i> Germán Darío Herrera Saray	117
Hogares y familias rurales en México frente a la políticas públicas. Primeras aproximaciones <i>Rural homes and families in mexico in the face of public policies. First approximation</i> Patricia Román Reyes y Mauricio Padrón Innamorato	137

**INTERSECCIONALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE FAMILIA:
GÉNERO, RAZA Y SEXUALIDAD**

*INTERSECTIONALITY IN FAMILY STUDIES:
GENDER, RACE AND SEXUALITY*

La promesa de matrimonio y las representaciones de género en la ciudad de México y sus alrededores a finales del siglo XVIII 155

*The marriage plight and the gender representations in Mexico city
in the late eighteenth century*

María Victoria Montoya Gómez

El reconocimiento al derecho de unión entre personas del mismo sexo: el caso de Colombia, Argentina, Uruguay y el distrito federal en México. 176

*The recognition to the right to union between people form the same sex:
the case of colombia, argentina, uruguay and mexico fd*

Gabriel Gallego Montes y José Fernando Vasco

**BALANCE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA
FRENTE A FAMILIA**

*BALANCE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA FRENTE A
FAMILIA*

Derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales. Objetivos del milenio en las familias iberoamericanas. 197

Human rights, economic, social and cultural rights.

The millenium objectives in the latin american families

Juan Antonio Ciliento, Lucas Santiago Alberro y Liliana Lupi

Del asistencialismo a la formación de ciudadanía: desafío del programa familias en acción, Manizales (Caldas). 208

*From welfarism to citizenship education: challenge of the families in actipon plan,
Manizales (Caldas)*

Sandra Milena Franco Patiño y Cristian David Soto Ospina.

NORMAS EDITORIALES 230

AUTHOR GUIDELINES 236

NORMAS EDITORIAIS 242

El segundo número de la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* presenta a sus lectores diversas perspectivas interpretativas y contextos, referentes a la familia desde un marco crítico. Se ofrece la posibilidad de transitar por variados territorios que proponen discusiones relevantes, respecto a las condiciones de época y su incidencia en las situaciones y cambios que viven las familias de Latinoamérica.

La primera parte sobre **Cambios y transformaciones en las familias latinoamericanas**, despliega siete artículos donde se analizan, desde perspectivas singulares, concepciones y situaciones específicas de las familias que son abordadas a partir de investigaciones y artículos de reflexión. El primer trabajo, “Los tiempos familiares en la sociedad contemporánea: la trayectoria de una configuración” (María Cristina Palacio Valencia), propone un análisis provocador que busca fracturar los discursos predominantes que restringen las aproximaciones y pensamientos respecto a la familia. La autora toma como referente los planteamientos de algunos teóricos de la sociología, a partir de los cuales reconstruye analíticamente el trayecto de lo que denomina ‘unos tiempos familiares’. El segundo escrito, “Género, organización familiar y trabajo extradoméstico femenino asalariado y por cuenta propia” (Olga Lorena Rojas), presenta desde la perspectiva de género, los resultados de una investigación realizada en Ciudad de México, sobre las nuevas formas de organización y de relaciones de género en la vida familiar, tanto en su funcionamiento como en la división del trabajo.

A continuación se ofrece un artículo de reflexión, “Familia postmoderna popular, masculinidades y economía del cuidado” (Javier Armando Pineda Duque), donde el autor destaca situaciones del mundo contemporáneo que inciden en las transformaciones y nuevas composiciones familiares de la actualidad. Parte de algunas características de la familia premoderna y moderna, para llegar a las particularidades de la familia postmoderna, destacando los problemas de la división sexual del trabajo y de la economía del cuidado. El siguiente trabajo, “Prácticas de continuidad de los vínculos parentales en las familias transnacionales colombianas en España (comunidad valenciana, España - Eje Cafetero, Colombia), (Luz Adriana González Rincón & Jair Eduardo Restrepo Pineda), presenta los resultados de la investigación respecto a si se consiguen mantener las relaciones familiares cuando uno o ambos padres migran, a través de prácticas y estrategias que se construyen y resignifican.

Posteriormente, “La igualdad y la equidad: dos conceptos clave en la agenda de trabajo de los profesionales de la familia” (Guillermo Villegas Arenas & Julián Andrés Toro Gaviria), propone una reflexión analítica para quienes trabajan con familias y comunidad, respecto a las convergencias y divergencias de la igualdad y la equidad, ¿dos caras de una misma moneda? El sexto escrito, “El lugar parental: una pista analítica para comprender la familia en situación de transnacionalidad” (Germán Darío Herrera Saray), propone argumentos conceptuales para abordar y explorar el lugar parental de padres y madres que han migrado, como punto de partida para la indagación de los

cambios y subsistencias de la vida familiar, y como desafío para la comprensión de la maternidad y paternidad transnacional. Esta sección termina con el trabajo “Hogares y familias rurales en México frente a las políticas públicas. Primeras aproximaciones” (Patricia Román Reyes & Mauricio Padrón Innamorato), que ofrece la posibilidad de transitar por la interacción, no siempre clara, de los cambios familiares y las políticas públicas en el contexto de las familias rurales, cuestionando la relación paradójica entre las políticas públicas como alternativa para las familias, y la realidad de su situación.

La segunda parte de la revista recoge la **Interseccionalidad en los estudios de familia: género, raza y sexualidad**. Se incluyen dos artículos: “La promesa de matrimonio y las representaciones de género en la Ciudad de México y sus alrededores a finales del siglo XVIII” (María Victoria Montoya Gómez), un trabajo histórico sobre la transgresión normativa y los símbolos culturales que, finalizando el siglo XVIII, circunscribieron las trayectorias de las mujeres y de los hombres en México. Y un segundo escrito, “El reconocimiento al derecho de unión entre personas del mismo sexo: el caso de Colombia, Argentina, Uruguay y el Distrito Federal en México” (Gabriel Gallego Montes & José Fernando Vasco A.), que contribuye, partiendo del contexto de cuatro países latinoamericanos, a la tarea de hacer visible la discusión acerca del matrimonio como un derecho humano fundamental y sus implicaciones para las minorías sexuales.

Finalmente la tercera parte, **Balance de las políticas sociales en Iberoamérica frente a familia**, concluye este segundo número con dos escritos: “Derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales. Objetivos del milenio en las familias iberoamericanas” (Juan Antonio Ciliento, Lucas Santiago Alberro & Liliana Lupi), documento de revisión situado en la perspectiva de derechos, que hace un recorrido por las ponencias presentadas en la VIII Conferencia Iberoamericana sobre Familias. Por último el trabajo, “Del asistencialismo a la formación de ciudadanía: desafío del programa Familias en Acción, Manizales (Caldas)” (Sandra Milena Franco Patiño & Cristian David Soto Ospina), que presenta una reflexión crítica referida a un grupo de familias en situación de desplazamiento, que hacen parte del programa Familias en Acción en una región de Colombia.

Las páginas de este segundo número de la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, son muestra del amplio y diverso panorama que se está configurando en variados rincones de Latinoamérica respecto al campo de los estudios de familia, un horizonte fértil que estimula y, sobre todo, desafía otras construcciones de pensamiento y perspectivas de abordaje que son el sentido de esta publicación.

Por último, les invitamos a estar pendientes del contenido de la próxima edición, un número monográfico a propósito del IV Seminario Internacional sobre Familia “Desafíos para comprender los procesos familiares en el contexto de la migración internacional”.

VICTORIA EUGENIA PINILLA S.

Co-editora



CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES EN LAS FAMILIAS LATINOAMERICANAS

CHANGES AND TRANSFORMATIONS IN LATIN AMERICAN FAMILIES

LOS TIEMPOS FAMILIARES EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA: LA TRAYECTORIA DE UNA CONFIGURACIÓN

MARÍA CRISTINA PALACIO VALENCIA*

Recibido: septiembre 30 de 2009

Aprobado: diciembre 9 de 2010

RESUMEN: Con base en algunos planteamientos de Richard Sennett (2008), se plantea el sentido de esta mirada teórico conceptual sobre algunos matices de los tiempos familiares en la sociedad contemporánea, como una realidad social situada históricamente. Los soportes de esta reflexión conceptual se encuentran en algunos planteamientos de la sociología comprensiva a través de las voces de Anthony Giddens, Ulrich Beck, Elisabeth Beck-Gernsheim, Zigmunt Bauman y Richard Sennett. En esta línea, se procura reconstruir la trayectoria de unos tiempos familiares, los cuales se anudan en una confluencia dialéctica que hacen visible la configuración de escenarios discursivos de ejercicio de poder y resistencia (Calveiro 2005), entre lo que se pauta como el deber ser familiar en el ordenamiento social, cultural, legal y político hegemónico y la opción de construir otros cursos de acción familiar alternos y emergentes.

El desarrollo de este tema se propone a partir de la articulación de tres vértices analíticos: en primer lugar, unos rótulos introductorios a manera de contexto sociohistórico; el segundo, un texto que aborda una trayectoria de la realidad familiar en la sociedad contemporánea, desde y a partir de la nuclearización hacia un polimorfismo familiar; y finalmente, un pre-texto a manera conclusiva que propone líneas de pensamiento en torno a la politización y democratización de la familia.

PALABRAS CLAVE: familia, individualismo, mundo contemporáneo, trayectoria familiar.

* Socióloga.

FAMILY TIMES IN CONTEMPORARY SOCIETY: THE COURSE OF A CONFIGURATION

ABSTRACT: Based on some of Richard Sennett's (2008) approaches, the sense of this theoretical-conceptual view about some nuance of family times in contemporary society is suggested as a social reality historically located. The supports for this conceptual refection are found in some comprehensive sociological approaches presented by A. Giddens, Ulrich Beck, Elisabeth Beck-Gernsheim, Zigmunt Bauman and Richard Sennett. On this line, it is intended to reconstruct the course of some family times which are tied in a dialectic convergence that makes visible the configuration of exercise of power and resistance discursive scenarios (Calveiro 2005) between those elements providing guidelines for what the family should be in the social, cultural, legal and hegemonic political order, and the option of conforming other alternate and emergent courses of family action.

The development of this topic is proposed from the articulation of three analytic vertices: firstly, some introductory labels as social-historical context; secondly a text that tackles a course of the family reality in contemporary society from family nuclearization to family polyphormism; and finally a pre-text in a conclusive manner which propose thinking lines about family politicization and democratization.

KEY WORDS: family, individualism, contemporary world, family course.

PRIMER VÉRTICE: ALGUNOS MATICES DEL CONTEXTO SOCIAL CONTEMPORÁNEO

La sociedad moderna y contemporánea marca un cambio significativo en los códigos sociales, los lenguajes y discursos y los cursos de acción que entrelazan la interacción de los individuos, como también en los imaginarios y representaciones sociales que circulan en la vida cotidiana. El nudo de estos cambios

se encuentra en el concepto de individualización¹ y su despliegue en nuevas formas y estilos de socialización (construcciones identitarias) y de sociabilidad (interacciones sociales), centradas en un sujeto que despliega sus actuaciones desde y hacia la autonomía y la libertad, ya sea en términos de reflexividad intrínseca (Giddens 1995), o de autoconciencia reflexiva (Bauman 2008).

La biografía individual se convierte en el centro de referencia del mundo, aportando una nueva dimensión del nosotros como yos anónimos, los cuales son los soportes del protagonismo de un yo narrador, privado, visible, actual, autor, real, personaje y espectacular como los denomina Paula Sibilia (2008), en tanto son marcas de la elección, decisión y acción individual. Pero no obstante, el repliegue de los anclajes, de las seguridades tradicionales que brindaba la pertenencia al tronco y del control social puesto en vigilancias morales y validadas desde la comunidad de afines, se mantienen, aunque con otros rasgos, las preguntas acerca de ¿cómo se llega a ser lo que se es? y ¿quién soy?, interrogantes que abren el panorama contemporáneo de la individualización, pero manteniendo bajo otras claves su conexión con otros quienes.

El punto de partida para buscar estas respuestas es considerar también que la mirada sobre lo individual, el yo, la biografía como relato personal produce, de manera paradójica en el contexto de las sociedades contemporáneas, la emergencia de una importancia e interés inusual y enaltecido sobre la vida cotidiana, lo privado, el mundo de las emociones y los sentimientos. Y precisamente es aquí donde se conecta ese yo individual que gana la carrera en este tiempo con su mundo cotidiano, en el cual se construye la intersección por acción u omisión con la familia y sus próximos; porque, la subjetividad se encarna en un cuerpo, en el que se evidencia la individualización; es el proceso de hacerse singular y particular en una ínter subjetividad, en la interacción con los(as) otros(as) y con un mundo que ocupa el lugar de contexto, donde se sitúa a cada sujeto en una dimensión espacial y temporal.

Con esto se hace referencia a un tiempo social donde:

Son innumerables los indicios de que estamos viviendo una época limítrofe, un corte en la historia, un pasaje de cierto “régimen de poder a otro proyecto político, sociocultural y económico. Una transición de un mundo hacia otro: de aquella formación histórica anclada en el capitalismo industrial que rigió desde fines del siglo XVIII hasta mediados del XX –y que fue analizada por Michel Foucault bajo el rótulo de “sociedad disciplinaria”– hacia otro tipo de organización social que empezó a delinearse en las últimas décadas. En este nuevo contexto, ciertas características del proyecto histórico precedente se intensifican y

¹ Un concepto central en las teorías sociológicas contemporáneas. Ver: A. Giddens, Z. Bauman, U. Beck, E. Beck-Gernsheim, H. Béjar, G. Simmel, R. Sennett, E. Illouz, V. Zelizer, A. Russell, por citar solo algunos.

ganan renovada sofisticación, mientras que otras cambian radicalmente. En este movimiento se transforman también los tipos de cuerpos que se producen cotidianamente, así como las formas de ser y estar en el mundo que resultan compatibles con cada uno de esos universos. (Sibilia 2008, 19).

Y uno de estos universos, que constituye el mundo privado del sujeto contemporáneo, es la familia y el hogar; pero una familia y un hogar individualizado, separados de la comunidad familiar extensa, proyectándose en la nuclearización de la familia y en un territorio marcado por fronteras que sirven de refugio a la familia y a los individuos; y desde aquí, la consolidación de un nuevo lugar que sirve de fuga y escape al escrutinio público. En esta línea, la individualización potencia una nueva escisión entre lo público y lo privado, con una gradual expansión e intensidad de la privacidad, que en términos de Sennett se denomina el declive del hombre público (1978); un proceso que se acompaña de la institucionalización de la familia burguesa, la separación entre el espacio-tiempo del trabajo y el de la vida cotidiana y de los nuevos imaginarios en torno a la domesticidad, la seguridad y la estabilidad. Siguiendo a Sibilia (2008, 73) la paulatina aparición de un mundo interno del individuo, tanto el yo como de los otros, se constituye en el detonante primordial para que el hogar se convirtiera en un sitio propicio para amparar esa vida interior, una privatización del hogar que produjo un sentido cada vez mayor de intimidad, al identificar la casa exclusivamente con la vida familiar.

El nudo de la individualización abre un nuevo espectro en torno a los procesos socializantes y las construcciones identitarias; un asunto que orienta su mirada hacia una familia situada históricamente en la sociedad contemporánea, como agencia de formación de ser humano, y de esta manera refracta las demandas del tiempo o los tiempos sociales que se entrelazan y le corresponden, produciendo una compleja *“mezcla de nuevas conciencias y viejas situaciones, históricamente creada, explosiva en un doble sentido: como consecuencia de la equiparación en la formación y de la toma de conciencia de su situación”* (Beck y Beck-Gernsheim 2001, 32).

El umbral de estas preguntas sobre la familia se inicia, por una parte, en los detonantes que consolidaron el mundo privado moderno, referidos a la creación de un hogar separado del ámbito del trabajo, la emergencia del amor romántico diferenciado del amor erótico y sexual, la pasión y el deseo reconocidos como emociones ajenas a la sacralidad familiar, la invención de la maternidad asignada al sentido identitario femenino, la nuclearización de la familia fusionada con el proyecto burgués, el significado de la familia puesto en la existencia de hijos(as), la configuración del escenario familiar desde la circulación del Derecho de Soberanía del padre, el Derecho Marital del esposo y el Derecho Tutelar en los progenitores; y la marca de una división del trabajo por género, en torno a la familia y el hogar. En

otras palabras, es el panorama de una individualización secular que pretende romper con el anclaje comunitario, estrenando sentimientos y emociones individuales pero anudadas a la sacralización de la familia nuclear, como un círculo caliente (Bauman 2008) donde el padre brinda protección y seguridad, desde los tres derechos mencionados anteriormente y que le sirven de soporte a sus privilegios.

Pero, por la otra parte, las preguntas sobre la familia se encuentran en los movimientos del propio proceso de individualización en contextos contemporáneos, en los cuales la reflexividad intrínseca conduce al yo a tomar su autonomía y libertad, desatarse de los anclajes y circular globalmente, produciendo la profunda tensión entre el proyecto familiar y el proyecto individual, y desde aquí experimentar lo que Bauman (2008) ha denominado un círculo frío y un individualismo mal aprehendido.

Estos cambios, que trae el movimiento de la individualización, se expresan en la reestructuración del orden familiar contemporáneo. Hay eclosión en el modelo tradicional de la familia nuclear patriarcal. La separación conyugal y la opción de otras y nuevas uniones, generan la ruptura de la urdimbre tradicional del matrimonio y la pareja como bases de consolidación de la familia nuclear; se separan los lugares de la maternidad y la paternidad anudados a un proyecto de pareja, apareciendo como alternativas individuales desde procesos legales de adopción, de reproducción asistida y negociación mercantil. En este marco de fragilidad e incertidumbre frente a la duración de la alianza, la relación progénito filial se convierte en el soporte irrevocable del tejido familiar, es la última contra soledad que arrastra el individualismo moderno como prolongación del anclaje familiar. Así mismo, esta individualización, quiebra la convención tradicional de la heterosexualidad de la pareja y del matrimonio, al incorporar las opciones de parejas homosexuales que no fácilmente pelean el reconocimiento de sus derechos individuales, de pareja y de familia.

Pero no solo se desvanece la alianza, o más bien, deja de ser una condición eterna y sacralizada para dar paso a otras expectativas de relaciones o de soledades, el vivir solo(a) tiene un lugar en el mundo contemporáneo como opción o elección, condición o situación (Gallego 2006); un asunto que puede expresar la cara y la contracara del individualismo contemporáneo en torno a la autonomía con responsabilidad familiar o al egoísmo sin responsabilidad familiar.

En este mundo familiar de recomposiciones contemporáneas se erosiona la certeza de la vivencia fraternal, cada vez se diluye la opción de “crecer en una familia grande”; los(as) hijos(as) únicos ocupan un umbral entre la realidad de una paternidad o maternidad con proyectos individuales o los costos económicos y emocionales que se detonan en los parámetros convencionales del amor y el cuidado como soportes del proyecto familiar; en otros términos, se provocan dinámicas familiares distintas por razones demográficas, de control de la natalidad, de peso económico o proyección individual.

Además, la globalización con la feminización de la migración internacional, socava las bases territoriales de la familia en el hogar como referente de co-presencia física y co-residencia, y reconfigura nuevas dinámicas familiares en torno al hogar glocal y al drenaje del cuidado familiar (Palacio, López y Zapata 2010). El primero, como referente de un escenario familiar virtual, para la sostenibilidad de las relaciones parentales, las vinculaciones emocionales y la co-participación en el desarrollo de proyectos familiares; y el segundo, en términos de cursos de acción que desplazan o delegan las pautas convencionales del cuidado en el padre y/o madre hacia otros parientes o personas, quienes asumen estas prácticas de cuidado por obligación, compensación económica o por despliegue de acciones de un maternar o paternar, no necesariamente vinculado a la paternidad o maternidad. Unos giros que se traducen desde algunas voces como orfandad y abandono, derivados de la concepción de la familia como familia nuclear co-presente y co-residente.

Así mismo, comienzan a hacerse visibles nuevos movimientos de actuaciones sociales como es el reclamo o la disposición de pelear los(as) hijos(as) en el marco de una separación, por parte del padre. Se enfrentan a la rigurosidad y a cierto sabor sexista en las disposiciones legales, como también al mantenimiento de patrones culturales recurrentes de vieja data. Ya se observa la expresión de algunos hombres respecto a la paternidad como un asunto de decisión individual, de ser más presentes y participantes en la formación de sus hijos e hijas, de estar con ellos en un tiempo sin límites ni restricciones, de no necesitar a la madre en su experiencia paterno filial y mucho menos a la pareja. *“Por los hijos la vida, por la pareja lo que se pueda”*².

Estos nuevos giros aportan a la configuración del polimorfismo familiar³. La familia nuclear comparte el reconocimiento social de la familia conyugal sin hijos, la familia extensa por línea materna, paterna o compartida, la familia monoparental por línea materna o paterna, las familias reconstituidas o simultáneas simples o mixtas, la restricción demográfica de la composición familiar y la expansión de familias con nido vacío; para configurar un amplio espectro de experiencias de vida familiar que, más de ser consideradas como indicadores o expresiones de la crisis de la familia, o en términos más drásticos, su muerte, deber ser mirada como la realidad contemporánea de múltiples posibles familiares, y desde aquí develar que la pretendida crisis no es de la familia como agencia de formación de ser humano, sino del desplazamiento de la nuclearización como el único referente de familia.

Con este recorrido analítico se pone el acento en los movimientos societales de la vida contemporánea pero en clave de la familia. Los diversos movimientos que presenta la realidad familiar no proyectan situaciones opuestas o lineales en la vida

² Entrevista de la investigación *La identidad masculina un mundo de inclusiones y exclusiones* (Palacio y Valencia, 2001).

³ Concepto acuñado por Virginia Gutiérrez de Pineda hacia finales del siglo XX, frente al panorama de la familia colombiana y de la ruptura de las tipologías correspondientes a los complejos culturales.

social y familiar. Los tiempos familiares presentan un umbral, escenario de hibridación que no excluye, ni anula o desaparece ningún tipo o forma de organización familiar, sino que está posibilitando la simultaneidad de un amplio abanico de experiencias familiares y sociales. En otros términos, en este tiempo el campo de la familia se atraviesa por incertidumbres propias de:

lo que es, significa, debería y podría ser la familia, el matrimonio, la paternidad, la sexualidad, el erotismo y el amor ya no puede ser presupuestado, preguntado o anunciado de forma obligatoria, sino que varía en cuanto a contenidos, delimitaciones, normas, moral y posibilidades incluso de individuo a individuo, de relación a relación, y tiene que ser descifrado, negociado, acordado y fundamentado en todos los detalles del cómo, qué, por qué y por qué no, aunque de esta manera se despierten y desaten los demonios que duermen en todos los detalles. (Beck y Beck-Gernsheim 2001, 20).

SEGUNDO VÉRTICE: UN TEXTO SOBRE LOS TIEMPOS FAMILIARES EN EL CONTEXTO ACTUAL

La presencia de la familia puede rastrearse históricamente en las múltiples culturas y organizaciones sociales, pero esto no implica su consideración como un continuo con desplazamientos lineales, ni ordenamientos homogéneos; todo lo contrario, es una realidad compleja, heterogénea, diversa y cambiante que está situada histórica y contextualmente, donde se funden en dinámicas dialécticas la diversidad de formas de organización familiar en el mundo social, y de experiencias de convivencia en el ámbito familiar. Por lo tanto, puede marcarse una lectura de la familia como refracción de una dimensión espacio-temporal, y desde aquí encontrar conexiones entre las continuidades, discontinuidades, tensiones y transformaciones que ha tenido y tiene la familia como escenario de formación humana.

En esta línea de reflexión pueden identificarse movimientos, cambios y giros⁴; a partir de un tiempo del silencio precedente a las sociedades modernas, donde el referente de familia no demandaba pregunta ni interrogación, en tanto su naturalización era puesta como la prolongación de un orden sagrado. La familia se mimetizaba en el conglomerado social, en la comunidad de afines, de integrantes de un tronco, donde se establecían los límites y posibilidades de actuación con el propósito de garantizar la continuidad y transmisión del patrimonio.

Lo anterior, le otorga una lógica de configuración a la familia tradicional en las sociedades pre-modernas; al estar instituida en ámbito de control, regulación y vigilancia por parte del poder del patriarca, un poder que se encuentra sacralizado

⁴ La reflexión sobre los diversos tiempos de la familia, se encuentra en Palacio (2004). También en Villegas (2008).

en torno de una verdadera transposición y derivación del derecho divino. Este orden familiar extenso, naturaliza la masculinización del Derecho de Soberanía y marca una jerarquía de privilegios y derechos. La comunidad de afines, desde este Derecho de Soberanía, despliega los dispositivos de control para garantizar, en las prácticas familiares cotidianas, la certeza de la reproducción del orden tradicional familiar en los relevos y enlaces intergeneracionales de su conglomerado.

La familia pre-moderna comunitaria era concebida como una realidad inmutable y preestablecida, sostenida en una red parental extensa, con sus cimientos en la alianza como aseguramiento y la filiación como anclaje y pertenencia a ella; la convivencia sustentada en la co-residencia y la co-presencia en un mismo territorio, instituida por la tradición, bajo el mandato y la vigilancia del patriarca, otorga el sustrato identitario y brinda la protección y la seguridad con reciprocidad en la lealtad y la obediencia.

Este mundo instituido comienza a desvanecerse, a erosionarse por la expansión de tres coyunturas históricas que socavan el orden: el Renacimiento que pone la desacralización del poder divino, y desde aquí la mirada por lo humano y la secularización como otra manera de expresar lo cultural y lo social. La Revolución Francesa que aporta la lectura de los derechos del hombre, la ciudadanía, la democracia y la libertad y abre el panorama de los movimientos políticos. Y la Revolución Industrial que cambia todo el panorama de la lógica de la producción y el trabajo, centrando la fuerza de trabajo como la principal mercancía.

Tres coyunturas que se encuentran en la base del proceso de configuración de una sociedad moderna, en la cual se confronta el silencio tradicional de la naturalización de la familia, el requerimiento de la continuidad patrimonial, el aseguramiento de la alianza, la garantía de la misma en el anclaje al tronco y la mimetización del individuo como su referente único; giros que se producen mediante la emergencia de un sujeto que comienza a separarse de la comunidad tronco y a descubrir el potencial y a la vez la constricción que traen los derechos, la autonomía y la libertad.

Esto marca un tiempo de tumultuosos y vertiginosos cambios y mudanzas; el sentido de la vida del individuo en la capacidad de decidir y elegir y no en su cuna, se acompaña de la circulación de voces que hablan de la libertad, la autonomía, el derecho moral, expandiendo la idea y la práctica de un individualismo que gira y avanza desde el ideal de la igualdad (siglo XVIII) hacia el reconocimiento de la diferencia, la distinción y la equidad (siglo XIX y XX).

Derretir los sólidos premodernos y comunitarios, fue el requerimiento del espíritu moderno. La emancipación de las ataduras eternas, romper con la asfixia de la inmovilidad, liberar los anclajes que impedían la expansión de los círculos de acción y confrontar la negación de la elección y la decisión personal, se convirtieron en algunos de los soportes de nuevas sociabilidades sólidas. La irrupción de las transformaciones en la sexualidad, el trabajo, el derecho y la educación hizo explosión en la conciencia,

en el lugar y en las interacciones entre los géneros, las generaciones, las orientaciones sexuales y las subjetividades; e irrumpió con fuerza en “*La profanación de lo sagrado, la desautorización y la negación del pasado, y primordialmente de la tradición – es decir, el sedimento y el residuo del pasado en el presente*” (Bauman 2005 , 9).

La Ilustración y los enciclopedistas franceses con Rousseau a la cabeza⁵, abrieron la puerta para la visión de una sociedad liberal y moderna desatada de los anclajes sagrados del orden monárquico. El individuo hace su aparición en la escena social, pero no cualquier individuo, la marca de la masculinidad se hace visible en la diversidad de las voces individuales que afloran. Ya no se trata del Rey como patriarca absoluto y sagrado que decide, otros hombres reclaman el derecho a ejercer el poder; es la ciudadanía el vehículo que mediatiza y a la vez politiza esta nueva práctica social, pero puesta en la escena pública, considerada como escenario de encuentro entre iguales masculinos, con la contracara del ocultamiento de la individualidad de la mujer; un sujeto que en la modernidad sólida queda negado y atrapado en el recinto del hogar como su reina, y en la familia como la mujer y la madre amorosa y cuidadora.

Ante el desorden provocado por las revoluciones, se busca un orden, y en este tumultuoso escenario aparecen nuevos discursos públicos planteando una familia individualizada a través de un núcleo constituido por el padre, la madre y los(as) hijos(as). Esta nuclearización se concibe como la célula de la sociedad y es estructurada en torno a la escala de prestigio y privilegio que deviene del poder y/o autoridad masculinos del padre y esposo, como garante del orden, traducidos en el Derecho Marital (el control del esposo sobre la esposa), el Derecho de Tutelaje (la representación de los progenitores sobre la prole) y el Derecho de Soberanía [privilegio del padre sobre la madre y los(as) hijos(as)]. En otros términos, la familia nuclear del mundo sólido se estructura como nicho afectivo y ámbito de formación moral, protección y seguridad para los(as) niños(as) y sus integrantes; receptáculo de la lógica afectiva y emocional, fundada en el amor romántico conyugal distante del amor pasión, sanciona e institucionaliza la reciprocidad de sentimientos, el acceso sexual heterosexual entre la pareja con la finalidad de la reproducción biológica, la fuerza punitiva desde lo legal y lo moral del incesto y la continuidad del patrimonio y el amor filial mirado como deber y obligación económica (Sennett 2005), Además, de valorizar la división del trabajo entre los géneros y las generaciones, redefiniendo las fronteras entre lo público y lo privado, incorporando la lógica de la privacidad y la intimidad como nuevos matices de una reestructuración del ordenamiento patriarcal hegemónico.

⁵ En este punto es importante la referencia de Rousseau en sus obras *Emilio* y *Eloísa*, en las cuales expresa la importancia de los(as) hijos(as) y el señalamiento de la familia como nicho afectivo de formación moral; además del lugar de la mujer como madre y cuidadora.

La pauta de este “modelo familiar” contiene la nuclearización individualizada de la familia que trae la modernidad sólida. Un movimiento que expresa, por una parte, el reto de construir la libertad y la autonomía, y por la otra, enfrentar los costos de la protección y seguridad antes anudados a la comunidad tronco sostenida en la parentalidad extensa. Esta nueva organización familiar, revolucionó las formas de convivencia parental tradicional pre-moderna, al nuclearizarse el Derecho de Soberanía del patriarca en el padre varón, concentrando su poder en la unidad familiar cerrada en torno a la esposa-madre e hijos(as) y consolidándose como el único portador de la autonomía y por lo tanto con el derecho de otorgarla.

La modernidad sólida, no obstante provocar un proceso de desacralización, al humanizar el poder del padre⁶ y separarlo del poder divino, produce una nueva lógica de sacralización por medio de la definición de las convenciones legales y sociales que establecen la vigilancia, el control, la sanción, las garantías y certezas del mantenimiento de la unidad familiar en torno al padre varón, mimetizando al sujeto individual, referido especialmente a la mujer y a los(as) hijos(as). Lo anterior, implica de cierta manera la legitimación de un entendimiento compartido (Bauman 2008), pautado desde la naturalización de los Derechos Maritales, de Tutelaje y de Soberanía.

Esta naturalización conduce a delinear la unidad familiar en torno a una nuclearización patrifocal, que también en términos de Bauman (2008) proyecta la definición de un círculo cálido, como ya se mencionó, al garantizar lealtad, reciprocidad, protección y seguridad aunque sea en desmedro de la libertad individual. Además, esta unidad así concebida por la modernidad sólida, fundamenta su consistencia en la reproducción de las identidades hegemónicas masculinas y femeninas (León 1995, 169).

Por lo tanto, la nueva sacralización (institucionalización en términos seculares) del orden familiar nuclear, se garantiza a través de convenciones legales, sociales, culturales y políticas que sustentan el Derecho de Soberanía del padre; derecho que se despliega en el Derecho Marital (control y vigilancia sobre la esposa) y el Derecho de Tutelaje [representación legal y social de los(as) hijos(as)]. La razón de la familia nuclear y su conexión con el nuevo Estado se encuentra en los hijos e hijas, al cambiar de estatuto social. Es decir, estos hijos e hijas hay que educarlos, prepararlos para la vida social y garantizar el orden, a través de la formación de una higiene moral y social que garantice el cumplimiento de las normas, el reconocimiento de los valores y el temor a las sanciones. Por lo tanto, aparece la familia nuclear burguesa como el germen de la estructuración de la vida social, al ser responsable de la formación moral de sus integrantes y garantía de la estabilidad del orden, el progreso y la armonía de la sociedad; en otros términos, es la efectividad de un dispositivo de control necesario para la solidez de la sociedad.

⁶ Desacralización que irrumpe con la revolución cultural del Renacimiento y se consolida con la Revolución Francesa.

Este nuevo mundo sólido, proyectado como salida al desorden producido por las revoluciones Francesa e Industrial, se propone como tesis de una sociedad moderna que requiere una familia que se orienta bajo la concepción de ser nicho y receptáculo de la lógica afectiva, punto de referencia de las valoraciones morales y ámbito de la protección y la seguridad para sus integrantes y mucho más si corresponden a los dependientes [niños(as), ancianos(as), enfermos y mujeres). En otros términos, aparece el amor familiar, conyugal, filial y fraternal dejando ver dos asuntos: por una parte, el reconocimiento de la dimensión emocional y afectiva del sujeto individual y la disposición personal de elección no de imposición en el ámbito del amor conyugal; pero por la otra, la imposición de afectos y sentimientos a través de las obligaciones vigiladas y sancionadas social y moralmente entre los integrantes de la familia, especialmente focalizadas en las relaciones progénito filiales.

La educación de los(as) hijos(as), la higiene moral, el estoicismo como barrera a los vicios, el “respeto” y la obediencia al padre y el amor hacia la madre abnegada, marcan la escena hegemónica y el tiempo de la familia burguesa moderna. Fundada en el amor romántico a partir de la elección individual reconoce la reciprocidad de sentimientos, sanciona e institucionaliza el matrimonio como encuentro heterosexual que garantiza la reproducción biológica, doméstica y social y la continuidad del patrimonio; además, valoriza la división del trabajo entre los géneros y las generaciones, establece unas condiciones de interacción de género y generación, al definir un ordenamiento jerárquico desde el patriarcado hegemónico. Y su valoración deviene de ser una familia nuclear que estrena la llegada de los sentimientos y los afectos por la vía de la obligación moral, proyectando una doble marca victoriana y puritana: la sanitaria y la moral, en tanto debe cuidar y garantizar la buenas costumbres, impedir los malos hábitos, escaparse de los vicios, cumplir con la higiene alimentaria y corporal, docilizar los cuerpos, respetar las normas y las leyes del padre y esposo, y brindar la educación moral y religiosa a los(as) hijos(as).

Además, el asunto de volverse visible tiene correspondencia con la concepción de la intervención del Estado, el cual centra su accionar desde la polarización de lo normal y lo patológico que fundamenta la vigilancia frente al Derecho de Tutelaje. Mientras que la familia burguesa entregó la pauta del deber ser, de lo normal e ideal correspondiente a una vida familiar estructurada en torno a cuatro componentes: la legalización de un matrimonio con co-residencia y finalidad reproductiva para garantizar la continuidad patrimonial y el derecho a la herencia; una socialización diferenciada en función del sexo que marcaba lo permitido y lo prohibido para hombres y mujeres; la asignación de la madre y la mujer al ámbito doméstico como cuidadora y responsable, lo que incluye no solo el trabajo de la reproducción cotidiana sino de la educación y cuidado de los dependientes [niños(as), anciano(as), enfermos]; finalmente, la atribución del padre y del hombre como proveedor exclusivo de los ingresos familiares, y la validez del absolutismo patriarcal como jefe de la familia en tanto su representante social y legal.

La contracara, es la familia obrera y pobre quien daba cuenta de la problemática derivada de la disfuncionalidad patológica que se debía controlar y de la cual se debían distanciar; su referencia la pone como contexto de criminalidad y pauperismo y la señal de amenaza al equilibrio familiar. La precariedad económica y la pobreza son contenidos de discursos sociales, religiosos y políticos que señalan el riesgo para la estabilidad del orden social, en tanto son caldo de cultivo para las conductas desviadas, por lo que hay que intervenir, vigilar y controlar a las familias obreras y pobres; en otros términos: *“La miseria de estas familias se asimila a un germen patógeno nocivo para la cohesión social”* (Cicchelli-Pugeault y Cicchelli 1998, 16). Esta referencia se nutre del señalamiento de una lógica de vida disfuncional, no obstante la existencia de una remuneración o de una ayuda de beneficencia. El elevado número de hijos, la presencia de algunos vicios, la ausencia o precariedad de la higiene, la débil o nula formación escolar y la distancia del modelo afectivo y de cuidado de la familia “normal” la ponen como una carga para el Estado desde la obligación de la distribución presupuestal, asumiéndola más como un gasto que como una inversión.

La familia nuclear burguesa moderna es concebida como el nudo del orden sólido, acompaña el desarrollo industrial capitalista al marcar la separación del hogar como ámbito de la familia y escenario de la reproducción cotidiana, de la fábrica como espacio de la producción y el trabajo asalariado. Esta división del trabajo se convirtió en la fuente nutricia de la familia nuclear y detonó con mayor fuerza la separación de los géneros. En palabras de Graciela Di Marco (2005, 27):

La producción y la reproducción se van a desarrollar en ámbitos separados: los hombres comienzan a trabajar en mayor medida en las actividades fabriles, dejando de lado la producción rural familiar, mientras que las mujeres se van a ocupar mayoritariamente de la vida doméstica.

Además, en la reciente lógica capitalista desde finales del siglo XVIII y el XIX, esta división del trabajo le entregó una nueva connotación a la ancestral construcción cultural patriarcal de la dicotomía social de lo público como territorio masculino y lo privado como mundo femenino; la expansión de la individualización detonó el sentimiento de la privacidad y demarcó la intimidad, proyectándolos en el hogar familiar como refugio y a la vez fuga de la mirada pública; pero un mundo de retraimiento que institucionaliza en la familia nuclear el poder y/o la autoridad masculina.

Retomando algunos planteamientos anteriores, este “modelo” de familia moderna se consolida en términos de lugar de protección, cuidado y seguridad para los(as) hijos(as) considerados en estado de dependencia, unos cursos de acción que garantiza el padre y brinda la madre. El amor de la madre, el trabajo del padre, la obediencia de esposa/madre y de los(as) hijos(as), hicieron de la familia nuclear el

soporte del mundo sólido moderno. Una división del trabajo familiar que puesta en el análisis funcionalista de Talcott Parsons, se deriva de la valoración de la maternidad, el reconocimiento de la paternidad y la vigilancia sobre los(as) hijos(as) lo que llevó a situar en las representaciones sociales de la familia a la mujer madre como la reina de la casa, y al hombre/padre como el jefe del hogar.

La unidad familiar nuclear propuesta como garantía de la solidez del mundo social, se constituye en una marca del proceso de individualización de la sociedad moderna. Individualización/nuclearización en torno al padre, como foco de la masculinización de los derechos maritales, tutelares y de soberanía que son el soporte del ordenamiento familiar. La concentración de estos derechos, y por ende el ejercicio del poder/autoridad en el padre en el contexto social de una individualización que impulsa la libertad y la autonomía, se traduce de manera consecuente en dos dinámicas particulares del mundo sólido: por una parte, una individualización que se encuentra sometida a las decisiones y otorgamientos del padre; de él depende la libertad y la autonomía de los(as) otros(as), a partir del nudo social: yo y nosotros. Y por otra, la definición de los intereses comunes de la familia, que no son otros que los intereses del padre, para dar forma a un entendimiento común (Bauman 2005).

Una familia que tiene su eje de organización en los tres derechos masculinos planteados anteriormente, y desde aquí establece un orden jerárquico que define la división del trabajo, la interacción de géneros y generaciones, el ejercicio del poder/autoridad. En palabras de Elizabeth Jelin (2004, 24):

En el modelo de la familia patriarcal, el principio básico de organización interna es jerárquico. La autoridad está en manos del pater familias. Los hijos se hallan subordinados a su padre, y la mujer a su marido, a quien le otorgan respeto y obediencia. ¿Qué significa esto? Básicamente, que el rol principal de la mujer es atender —en todos los sentidos del término (doméstico, sexual y afectivo)— las necesidades de su marido. Y que el presente y el futuro de los hijos e hijas —su educación y sus tareas cotidianas, la amplitud de su espacio de movimiento, el disciplinamiento y sus opciones futuras— están, en última instancia, en manos del padre.

La validación de esta organización familiar en tanto modelo a seguir, se constituye en un dispositivo que garantiza la continuidad del orden social burgués, lo que define una frontera entre lo normal y lo patológico, y desde aquí se instala la demanda del poder hegemónico, respecto a la intervención a lo que se considera una interdicción o transgresión a este modelo. Para este fin, el Estado asume el Derecho de Tutelaje a partir de la configuración de sistemas expertos que justifican sus propias prácticas y cursos de acción institucionales, con base en los señalamientos de la disfuncionalidad familiar. Mientras el modelo familiar entrega las pautas del deber ser y su correspondiente ideal, expresada en la nuclearización, el matrimonio

heterosexual, la finalidad de la procreación, la co-residencia y co-presencia física en el hogar, la socialización diferenciada por género, el cumplimiento del Derecho Marital, el de Tutelaje y el despliegue del Derecho de Soberanía del padre a partir del cumplimiento de una ética victoriana, de buenos modales e higiene social; la familia “disfuncional, incompleta, fragmentada” indica la problemática de la otra orilla familiar, con una patologización que se debe controlar y de la cual hay que distanciarse, al señalar la criminalidad, el pauperismo y la precariedad del equilibrio familiar, la falta de valores y normas, la ausencia del padre como caldo de cultivo para las consideradas conductas desviadas, las cuales demandan vigilancia y control por parte del Estado y la sociedad. En palabras de Cicchelli-Pugeault y Cicchelli (1998), la miseria de las familias se asimila a un germen patógeno nocivo para la cohesión social.

En este sentido, se abre el espectro de las dicotomías morales, lo que debe ser y lo que no debe ser; una frontera que pone la marca entre la buena y la mala familia, entre el reconocimiento y el señalamiento como sustrato del ejercicio de los dispositivos de lo que Giddens (1995) ha denominado: sistemas referenciales de conocimiento y poder.

A manera de acotación final, sobre la tesis de la nuclearización de la familia en el mundo social sólido, se busca el anclaje del orden y la garantía del progreso gracias al juego paradójico entre el control y la reproducción de los dualismos y dicotomías sociales, económicas y políticas que atraviesan tanto el mundo social como familiar. Sin embargo, entre el ejercicio del poder hegemónico y la resistencia a éste, se abre paso la consolidación de un nuevo individualismo centrado en la subjetividad y el privilegio de los intereses individuales, lo que marca una nueva forma de sociabilidad, ya no deducible de modelos y recetas establecidos, sino que expresan la estructuración de una experiencia biográfica, la cual:

se desliga de los modelos y de las seguridades tradicionales, de los controles ajenos y de las leyes morales generales y, de manera abierta y como tarea, es adjudicada a la acción y a la decisión de cada individuo. La proporción de posibilidades de vida por principio inaccesibles a las decisiones disminuye, y las partes de la biografía abiertas a la decisión y a la autoconstrucción aumentan. (Beck y Beck-Gernsheim 2001, 19).

La segunda posguerra del siglo XX expresa un umbral en la sociedad contemporánea⁷; algo comienza a pasar, se hacen visibles profundas mutaciones en el ámbito social y familiar. Se observan ciertas erosiones en el orden cultural patriarcal hegemónico al socavarse el poder tradicional del padre, con la irrupción masiva de la mujer al espacio público, la valoración de la sexualidad como un derecho de los seres

⁷ La metáfora de lo sólido y lo líquido corresponde a la apuesta analítica de Z. Bauman. Su aplicación en el campo de familia se encuentra en Palacio (2009).

humanos sin ninguna discriminación y su separación de la procreación, el derecho a la elección y decisión del proyecto de vida en hombres y mujeres, el reconocimiento del cuerpo como espacio vital humano y la demanda de una transformación en las relaciones e interacciones entre los seres humanos, más allá de la diversidad de géneros, generaciones, orientaciones sexuales, y condiciones económicas y culturales.

La diversidad y la diferencia se constituyen en soportes de una nueva individualización, lo que acompaña el desenclave institucional (Giddens 1995), la liquidez de los vínculos (Bauman 2005) y la configuración de la sociedad del riesgo (Beck 2006). En este contexto, el orden familiar ya no corresponde a la certeza de la tradición, la norma, la ley, las creencias y la promesa del amor. Las relaciones familiares (por alianza, consanguinidad y lazos legales) que atan este orden, se enfrentan a una densidad vinculante que pone al sujeto moderno ante el desafío de vivir o soñar un referente de familia que lo atrapa entre el deseo del paraíso y el horror del infierno; es la paradoja de la dependencia familiar y la autonomía individual, y el dilema del preestablecimiento del afecto y la co-presencia y las implicaciones del desamor y la distancia.

Esta liquidez de los tiempos sociales contemporáneos contempla la presencia de la fragilidad de los vínculos humanos, soportándose en sentimientos de inseguridad y de incertidumbre; pero a su vez, inspira deseos contradictorios y conflictivos *“provocando el impulso de estrechar los lazos, pero manteniéndolos al mismo tiempo flojos para poder desanudarlos”* (Bauman 2005, 8). Un asunto que se traduce en la contradicción y tensión que enfrentan los integrantes de este mundo familiar, ante la presencia manifiesta o latente de un imaginario colectivo anudado al deseo ancestral de la conservación y mantenimiento del anclaje familiar, y la irrupción expansiva de un individualismo, entendido en ciertas generalidades como egoísmo y negación de solidaridad (Villegas 2008).

La incertidumbre se instala en la vida cotidiana como premisa de la proyección futura:

lo que debería y podría ser la familia, el matrimonio, la paternidad, la sexualidad, erotismo y el amor ya no puede ser presupuestado, preguntado o anunciado de forma obligatoria, sino que varía en cuanto a contenidos, delimitaciones, normas, moral y posibilidades incluso de individuo a individuo, de relación a relación, y tiene que ser descifrado, negociado, acordado y fundamentado en todos sus detalles del cómo, qué, por qué u por qué no, aunque de esta manera se despierten y desaten demonios que duermen en todos los detalles. (Beck y Beck-Gernsheim 2001, 22).

El carácter instituyente de las relaciones familiares se enfrenta a una profunda contradicción entre la fragilidad de la alianza (separaciones) y la obligación de la filiación (imposición e imputabilidad); entre la co-residencia y la tiranía de la

convivencia rutinizada; entre la exigencia de una dependencia y el deseo de una autonomía; entre una co-presencia física agobiante construida entre parientes extraños y ajenos emocionalmente y una distancia geográfica que puede anudarse emocionalmente desde la virtualidad.

La realidad familiar eclosiona entre el deseo del anclaje familiar y comunitario y la expansión del riesgo y el reto individual que trae la autonomía personal. Una tensión que tiene como sustrato el derrumbe de la nuclearización como único sentido de la familia, puesto por la modernidad sólida; porque la familia nuclear construida alrededor del matrimonio heterosexual, la socialización de los géneros para la división del trabajo, el ejercicio del Derecho de Soberanía del padre a partir de las convenciones biológicas y legales, la co-residencia y la co-presencia en el mismo hogar, se está desmembrando, con las preguntas por la emancipación y la igualdad ante la ley y la movilidad global, la presencia de diversas formas de organización familiar, el amplio espectro de opciones de constitución de pareja con cohabitación o sin ella, hetero y homosexuales, la posibilidad o no de la maternidad y la paternidad, con pareja o sin ella, producen un panorama complejo, visto en algunas tendencias generalizadas como una falsa opción entre la tradición estable, segura, garantizada y sólida de la familia nuclear y la inestable e incierta familia postmoderna, múltiple y diversa.

La observación de estas verdades contradictorias, señala dos concepciones opuestas en torno a la realidad familiar: por una parte, la crisis de valores, la desintegración del orden, la disfuncionalidad del sistema, la falta de reglas y normas y la anarquía moral; y por otra, la provocación en torno a un mundo familiar y social diferente, diverso, cambiante, múltiple, propuesto más en torno a la responsabilidad acordada y cumplida que a la obligación impuesta por el juzgamiento de las convenciones legales y sociales, como una nueva realidad familiar, que se puede construir y vivir a partir de desplegar la capacidad de politizar las relaciones y los vínculos familiares, de democratizar la convivencia familiar y de vivir con todas las opciones posibles “*un amor confluyente*” (Giddens 2000).

TERCER VÉRTICE: EL PRE-TEXTO PARA EL TIEMPO DE LA POLITIZACIÓN DE LOS AFECTOS FAMILIARES

Sin desconocer la expansión y extensión de las problemáticas familiares, que producen constricciones al desarrollo de la autonomía y la democracia como sustratos de la individualidad moderna, se potencia la habilitación para construir un mundo familiar distinto; pensado más en términos de procesos no de metas y de finitudes que le otorguen un sentido diferente al tiempo de la experiencia familiar. Se abre el espectro de la co-participación en la construcción del mundo familiar, al socavarse la

naturalización de la familia y la puesta en duda de su mundo sólido; ya no se anticipa la seguridad familiar ni se preestablecen los afectos y las emociones por mandato de las convenciones biológicas, legales o sociales.

Sin embargo, la situación actual de la vida familiar que se acaba de plantear, es puesta en la mira de una crisis entendida como fractura, pérdida y constricción problemática de modelo nuclear o como la contracara de los movimientos de cambio y transformación. A este respecto Arlie Russell (2008, 245) señala que:

Popenoe mezcla índices de divorcio, abandono paterno y embarazo adolescente (indicadores de problemas para la mayoría de la gente), con tendencias a contraer matrimonio a una edad más avanzada, a la formación de familias más pequeñas y a la cohabitación (que indican un cambio, pero no necesariamente problemas), y rotula todos estos indicadores como decadencia.

Un asunto que indica la confusión y fusión de cambios de los comportamientos y prácticas sociales con la manifestación de problemáticas sociales, que se cruzan en el panorama familiar del tiempo social de esta modernidad.

Además de lo paradójico de esta realidad familiar situada en la actualidad contemporánea, se potencia con una profunda fuerza expansiva la emergencia de un tiempo social donde las emociones, los sentimientos, los afectos se constituyen en el nudo de amarre de los discursos y prácticas de los sistemas expertos. Y desde aquí, el asunto de la familia se afianza más en un terreno movedizo; sus cimientos del afecto, el cuidado y la protección proyectan un gran desconcierto, lo que se traduce en palabras de Russell (2008, 13) en un *“cuidado que se ha ido al cielo en el terreno ideológico, pero en la práctica se ha ido al infierno”*.

Esto abre otro panorama en el ámbito familiar, en el cual se producen nuevas categorías de análisis como la mercantilización de la vida íntima (Russell 2008), la negociación de la intimidad (Zelizer 2009), las intimidades congeladas en el capitalismo, el consumo de la utopía romántica, la salvación del alma moderna (Illouz 2007, 2009 y 2010) y de cierta manera una movilización de relatos sociales en términos de las emociones, lo que marca por una parte, la confrontación de las viejas dicotomías de lo público y lo privado, la emoción y la razón, que pretenden preservar la sacralidad de la familia como un mundo aparte de la vida social, o en términos de Zelizer (2009) como mundos hostiles; y por la otra, el esfuerzo de decantar el mundo emocional de los contenidos ideológicos de la victimización y lástima que soportan la sacralidad de los sentimientos familiares, al ponerlo como una experiencia relacional con contenidos y sentidos económicos y políticos en tanto escenario de ejercicio de poder, autoridad y resistencia.

Paradójicamente, el tema de las emociones y los sentimientos se encuentra anclado en el sentido de la familia como nicho afectivo desde el siglo XVIII, una

cuestión que marca la tendencia hegemónica de la ideología familística (Barret y McIntosh 1991), pero que actualmente enfrenta una fisura al potenciar una especie de “crisis del encantamiento” como producto de la ausencia del compromiso emocional que trae el individualismo moderno. Este señalamiento, proyecta un punto álgido entre el avance de la frontera que pone la individualización y una simbolización hiperbólica del ámbito familiar que acompaña el desenclave institucional de la familia; además de nutrir la configuración de una nueva racionalidad capitalista, con la inversión emocional y la generación de una experticia a través de la asesoría correspondiente de un capital emocional, en términos bourdianos. Esto se constituye en una estrategia de mediación cultural y política para la sostenibilidad de un ordenamiento como es la familia, legitimándola en sus representaciones sociales porque:

Nos gusta pensar el hogar como un puerto seguro en medio de un mundo despiadado, una esfera benigna a salvo del peligroso y hostil mundo exterior, o bien –idea relacionada– vemos en la familia un lugar donde expresarnos emocionalmente, separado del despersonalizado y frío ámbito mercantil. (Russell 2008, 68).

Si la modernidad temprana marcó la llegada del amor romántico para solidificar la institucionalidad de la familia burguesa, en la modernidad líquida la capacidad de elección y decisión individual ponen en una temporalidad incierta la sostenibilidad de este amor, ante lo cual se erige otra sacralidad afectiva en las relaciones progénito filiales, más allá de un tipo determinado de ordenamiento familiar. Por lo tanto, en este tiempo del murmullo emocional, de la decantación de la racionalidad mercantil y la fragilidad vinculante, emergen nuevas narrativas familiares que se focalizan en los(as) hijos(as) como anclaje de una experiencia familiar, en tanto se constituye en la última interacción primaria irrevocable, insustituible y no intercambiable que queda, para dar paso a una especie de amarre amoroso ante la incertidumbre de la sostenibilidad de una pareja.

Esta narrativa familiar de la relación progénito filial contiene una paradoja y un dilema, planteada por Beck y Beck-Gernsheim (2001, 62) como un imaginario donde:

El hijo se convierte, por un lado, en un obstáculo en el proceso de individualización. Cuesta trabajo y dinero, es veleidoso, te liga a una planificación escrupulosa de los días y de la vida que, al mismo tiempo, siempre puede cambiar. Con su aparición, desarrolla su – dictadura de las necesidades–, y con la fuerza de sus cuerdas vocales y el brillo de su sonrisa impone a los padres su ritmo vital de criatura. Es eso, justamente, lo que lo vuelve por otro lado, tan insustituible.

Por lo tanto, la decisión planeada o impuesta de tener o no tener hijos(as) se considera como una situación de complejas implicaciones y consecuencias, donde se anudan las emociones, los miedos y las tensiones más profundas en el transcurso de la vida del sujeto.

La mercantilización de la vida familiar que traen los mundos y las vidas cruzadas en la sociedad contemporánea, al poner las relaciones progenito filiales como la última contra soledad del individualismo moderno, genera una nueva dinámica del consumo emocional, impulsado por las alegrías del placer paterno y materno, “*un tipo de alegría que ningún otro objeto de consumo por ingenioso y sofisticado que sea, puede ofrecer*” (Bauman 2003, 63); pero que ante su inexistencia, el consumo emocional despliega estrategias de compensación al producir en algunos desplazamientos interaccionales, cierta sustitución parental⁸, es como si fuera...

Estas narrativas familiares mantienen la textura emocional en torno a la estabilidad, la felicidad, la armonía y la unión pero con la diferencia significativa de un sentido de corta duración, “que dure lo que tenga que durar”; una sentencia vinculada a la búsqueda de un bien-estar aunque sea transitorio. En estos imaginarios, hay contenidos de una desacralización que detonan una cuota de resonancia social en la frontera cultural de la familia, puesta en el movimiento ambivalente de sus cambios y transformaciones.

Este panorama generado por los movimientos de la modernidad contemporánea, le otorga un sentido y un significado diferente a los afectos y las emociones. La institucionalización de estos sentimientos en la nuclearización de la familia a través del amor conyugal y progenito filial, se erosiona al enfrentarse a la liquidez y fragilidad de los vínculos conyugales y a la dinámica “*relacional fantasmagórica*” (Russell 2009, 247) progenito filial, especialmente marcada por la densidad vinculante progenito filial que puede girar entre una ausencia física, una confusa presencia a partir de compromisos puntuales o focales, una accesibilidad delegada o una responsabilidad efectiva del padre y/o madre en el cuidado, socialización y formación de la seguridad ontológica (confianza básica) de el(la) hijo(a).

El reclamo y lucha por las prácticas sociales del afecto y las emociones en la familia y en las relaciones sociales, son pensadas, en términos de Illouz (2009) desde una especie de dualidad discursiva, como la demanda de un último refugio para la autenticidad y la calidez humana que ha sido robada y erosionada en esta época cada vez más tecnocrática y legalista, o como la representación de una idealización e ideologización de los encuentros e interacciones humanas, especialmente referidas al ámbito familiar y privado, el cual contiene un síntoma de la muerte de la esfera pública o también, de cierta manera, una evasión a la responsabilidad social.

⁸ La sustitución parental se encuentra en las dinámicas interaccionales del cuidado, ya sea por circularidad emocional o por respaldo mercantil. Esta noción se encuentra en Palacio, López y Zapata (2010).

Pero sea una o la otra, la dimensión del amor, de las emociones, los afectos y los sentimientos en, desde y para la familia y sus integrantes, no es un asunto de exclusividad subjetiva circunscrito al mundo fisiológico y psicológico, elevado más allá de la lógica moral de los intercambios económicos. Frente a esto, hay una apuesta hacia la comprensión de las dimensiones emocionales, afectivas y políticas de la familia en la sociedad contemporánea.

Un asunto que se sustenta desde la concepción de la familia como agencia de formación de ser humano (humanidad), escenario primario de construcción de confianza básica [interacción niño(a) cuidador(a)], proveedora al fortalecimiento de la confianza generalizada⁹ (sociabilidad, reconocimiento y respeto de la otredad y la alteridad) y ámbito de experiencia y ejercicio ciudadano, a partir de su estructuración como colectivo político, en torno a la diversidad y diferencia que la constituye. Y desde aquí, marcar el sentido de la familia en la construcción de la SEGURIDAD HUMANA¹⁰.

En esta línea, la Seguridad Humana se constituye en soporte de la convivencia ciudadana, al sustentarse en el requerimiento de garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, la integridad personal y la confianza generalizada. Esto despliega estrategias de humanización más allá del control panóptico, la fiscalización bajo la amenaza de la sanción legal y social, y la instalación y expansión de la inseguridad y desconfianza social. En palabras de Martha Nussbaum (citada por Juan Pablo Fernández 2005 , 23):

Se pierde la humanidad cuando un ser humano tiene una vida que frustra sus poderes de acción humana y esta expresión produce en nosotros sentimiento de pérdida y tragedia. Una vida sin dignidad y capacidad de elección, una vida en la que no se es más que un apéndice, en un tipo de muerte sin humanidad.

Por lo tanto, leer y proyectar la familia como ámbito de Seguridad Humana, es quizás, un asunto crucial en este mundo contemporáneo; en un tiempo donde la politización de los afectos, a través del respeto, el reconocimiento, la protección y la defensa de los derechos, la diversidad y la diferencia, se aprenda y practique en la experiencia de la vida familia y se consolide la utopía del “cultivo de la humanidad”.

⁹ Las nociones de confianza básica y confianza generalizada se encuentran desarrollados por A. Giddens en Modernidad y autoidentidad. En *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Anthropos, Madrid, 1998.

¹⁰ Concepto incluido en los informes de Naciones Unidas desde 1994. Y sobre el cual se ha desplegado la construcción de un marco analítico para la comprensión del mundo social con protagonistas de este enfoque como Martha Nussbaum.

BIBLIOGRAFÍA

- Bauman, Zigmunt. 2003. *Amor Líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 2005. *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 2008. *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI.
- Barret, Michelle y Mary McIntosh. 1991. *Familia vs Sociedad*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Beck, Ulrich. 2006. *La Sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim. 2001. *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*. Barcelona: Paidós.
- Béjar, Helena. 1988. *El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y modernidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Calveiro, Pilar. 2005. *Familia y poder*. Buenos Aires: Araucaria.
- Cicchelli-Pugeault, Catherine y Vincenzo Cicchelli. 1998. *Las teorías sociológicas de la familia*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Di Marco, Graciela. 2005. *La democratización de las familias*. Buenos Aires: UNICEF
- Fernández, Juan Pablo. 2005. *Seguridad humana*. Tesis doctoral del programa de doctorado en seguridad y prevención de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Gallego, Gabriel. 2006. Los hogares unipersonales: una propuesta teórico-metodológica para su caracterización y tipologización. Ponencia presentada en la VI reunión de demografía en México, Guadalajara.
- Giddens, Anthony. 1995. *Modernidad e identidad del yo*. Barcelona: Ediciones Península.
- _____. 2000. *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra.
- Illouz, Eva. 2007. *Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo*. Buenos Aires: Editorial Katz.
- _____. 2009. *El consumo de la utopía moderna. El amor y las contradicciones culturales del capitalismo*. Buenos Aires: Editorial Katz.
- _____. 2010. *La salvación del alma moderna. Terapia, Emociones y la Cultura de la Autoayuda*. Buenos Aires: Editorial Katz.
- Jelin, Elizabeth. 2004. *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- León, Magdalena. 1995. La familia nuclear: origen de las identidades hegemónicas femenina y masculina. En *Género e Identidad*, comps. Arango, León y Viveros. Bogotá: Tercer Mundo Editores / Uniandes / U. Nacional.
- Palacio, María Cristina. 2004. *Familia y violencia familiar. De la invisibilización al compromiso político. Un asunto de reflexión sociológica*. Manizales: Editorial Gráficas JES - FESCO - Universidad de Caldas.
- _____. 2009. Los cambios y transformaciones en la familia. Una paradoja entre lo sólido y lo líquido.

Revista Latinoamericana de Estudios de Familia 1: 46-60. Manizales: Universidad de Caldas.

Palacio, María Cristina, Luz María López y Adriana Zapata. 2010. Trayectorias de familia e infancia en contextos de migración internacional de padres y/o madres. Departamento de Estudios de Familia Universidad de Caldas - Cancillería de la República de Colombia. (Informe de investigación).

Palacio, María Cristina y Ana Judith Valencia. 2001. *La identidad masculina un mundo de inclusiones y exclusiones*. Manizales: Centro Editorial Universidad de Caldas.

Russell Hochschild, Arlie. 2008. *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Buenos Aires: Editorial Katz.

Salazar Cruz, Luz María. 2008. *Las viudas de la violencia política. Trayectorias de vida y estrategias de sobrevivencia en Colombia*. México: El Colegio Mexiquense.

Sennett, Richard. 2005. *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Editorial Anagrama.

_____. 2008. *El artesano*. Barcelona: Editorial Anagrama.

Villegas Arenas, Guillermo. 2008. *Familia, ¿cómo vas? Individualismo y cambio de la "La Familia"*. Manizales: Centro Editorial Universidad de Caldas.

Zelizer, Viviana A. 2009. *La negociación de la intimidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

GÉNERO, ORGANIZACIÓN FAMILIAR Y TRABAJO EXTRADOMÉSTICO FEMENINO ASALARIADO Y POR CUENTA PROPIA

OLGA LORENA ROJAS*

Recibido: julio 7 de 2010

Aprobado: noviembre 8 de 2010

RESUMEN: El propósito de este trabajo es analizar, desde una perspectiva de género, el alcance del surgimiento de nuevas formas organizativas y de relaciones de género en la vida familiar, a partir de la diferente incorporación laboral de las mujeres: por cuenta propia o asalariada. Consideramos que el tipo de participación económica femenina es un factor que afecta de manera diferencial las relaciones establecidas entre los miembros de las familias y, por tanto, su funcionamiento y división del trabajo.

Para dar cuenta de estas modificaciones y comparar los procesos organizativos en las unidades domésticas, hemos realizado un trabajo de investigación cualitativa en hogares del sector popular urbano en la Ciudad de México, sustentado en entrevistas semiestructuradas a 14 mujeres que se encontraban involucradas en actividades económicas. Los hallazgos reportados por este estudio nos permiten señalar que la forma asalariada de la inserción laboral femenina contribuye a la construcción de nuevas formas organizativas en el ámbito doméstico y de relación con sus esposos.

PALABRAS CLAVE: trabajo extradoméstico femenino, género, división del trabajo en el hogar, trabajo doméstico, sector popular urbano.

* Doctora en Estudios de Población, El Colegio de México. Correo electrónico: olrojas@colmex.mx

GENDER, FAMILY ORGANIZATION AND WAGE-EARNING FEMALE EXTRADOMESTIC AND FREELANCE LABOR

ABSTRACT: The purpose of this work is to analyze. From a gender perspective, the scope of the emergence of new organizational and relationship gender forms in the family life from the different women's labor incorporation, either as freelancers or wage earning. We consider that the type of female economic participation is a factor that affects in a differential way the relationships established among the family members and, as a consequence, their functioning and the division of labor.

To account for these modifications and compare the organizational processes in the domestic units, we have performed a qualitative research work in homes at an urban popular sector in Mexico City, supported by semi-structured interviews to 14 women who were involved in economic activities. The reported findings from this study allow us to show that the wage-earning form of female labor insertion contributes to the construction of new organizational forms in the domestic environment and in their relationship with their husbands.

KEY WORDS: female extra-domestic labor, gender, household chores division, household chores, division of labour, urban popular sector

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas la sociedad mexicana se ha transformado significativamente como resultado de un proceso acelerado de modernización, industrialización y urbanización. A ello se agregan los sustantivos avances en los niveles educativos alcanzados por la población, además del acceso masivo a los servicios de salud y de planificación familiar que han redundado en un significativo descenso de la fecundidad. Es también notorio el sostenido incremento de la participación femenina en el mercado de trabajo, al tiempo que se deterioran las condiciones laborales para los varones mexicanos.

Este conjunto de cambios sociales, económicos y culturales han afectado de manera significativa la formación, los arreglos, así como la composición y estructura

de las familias mexicanas. Se detecta un aumento paulatino de las separaciones y divorcios, de las familias recompuestas, así como de los hogares unipersonales, de aquellos con varios proveedores y de los encabezados por mujeres (Oliveira 1994 y 1998; Salles y Tuirán 1998; García y Oliveira 1994 y 2006).

Además de estas transformaciones en la conformación de los hogares mexicanos, también se han detectado cambios en su organización y funcionamiento que probablemente estén implicando una modificación en algunas dimensiones de las relaciones y de las identidades de género. La investigación reciente da cuenta de que en algunos sectores sociales se están registrando procesos de redefinición de las imágenes sociales sobre lo femenino y lo masculino (Oliveira 1998; Ariza y Oliveira 2004; García y Oliveira 2005 y 2006).

En particular, la creciente precarización del empleo masculino y la consecuente reestructuración de los arreglos laborales de los hogares por la creciente participación económica femenina, producto de las continuas crisis económicas experimentadas en el país y de los nuevos requerimientos del mercado de trabajo, están contribuyendo a poner en cuestionamiento el papel de los hombres como proveedores únicos de las familias, así como la centralidad del poder y la autoridad en la figura del padre (Gutmann 2000; García y Oliveira 2005 y 2006; Rojas 2008).

Sin embargo, debe tenerse presente que estos cambios no pueden generalizarse para la totalidad de la sociedad mexicana, puesto que se restringen a algunos sectores sociales. Además, existen desfases y tensiones entre los cambios macro estructurales y aquellos que ocurren en las formas de convivencia entre hombres y mujeres. A pesar de la creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral mexicano, persisten patrones en la división sexual del trabajo que restringen las oportunidades laborales de las mujeres, quienes aún son las principales responsables del trabajo reproductivo y del cuidado familiar sobre todo en sectores sociales populares y marginados (Esteinou 1996; Ariza y Oliveira 2004; García y Oliveira 2005 y 2006).

Teniendo en consideración este contexto de transformaciones sociales, económicas y culturales ocurridas en el país, nos interesa analizar desde una perspectiva de género, el alcance del surgimiento de nuevas formas organizativas y de relaciones de género en la vida familiar, a partir de la diferente incorporación laboral de las mujeres: por cuenta propia o asalariada. Consideramos que el tipo de participación económica femenina es un factor que afecta de manera diferencial las relaciones establecidas entre los miembros de las familias y, por tanto, su funcionamiento y división del trabajo.

Para dar cuenta de estas modificaciones en los hogares y comparar los procesos organizativos en las unidades domésticas, hemos elegido realizar un estudio cualitativo en hogares del sector popular urbano en la Ciudad de México. Para ello realizamos entrevistas semiestructuradas a 7 mujeres que se encontraban involucradas en actividades por cuenta propia en pequeños negocios familiares, y a 7 mujeres que realizaban trabajo asalariado de tipo manual.

REFERENTE TEÓRICO Y CONCEPTUAL

En materia económica, son notorias las transformaciones que las continuas crisis y la reestructuración económica han propiciado en la composición de la fuerza de trabajo mexicana. Los cambios más importantes se relacionan con la disminución en términos relativos del empleo asalariado y el incremento del empleo por cuenta propia; la pérdida de importancia de la mano de obra industrial y el renovado dinamismo de las actividades económicas de pequeña escala; así como la creciente participación femenina en el mercado de trabajo, vinculada a la necesidad de complementar los ingresos familiares y a otros fenómenos como la ampliación de la demanda en los servicios y el aumento de las oportunidades educativas (García y Oliveira 1994; Ariza y Oliveira 2004).

La presencia de la mujer mexicana en la actividad económica remunerada se ha incrementado significativamente en las últimas décadas. Si en 1970 la proporción de mujeres en edad de trabajar que forma parte de la Población Económicamente Activa (PEA) era de 17,3%, en 1995 era de 36,8 y en 2009 del orden del 43%. En contraste, la participación laboral de los hombres disminuyó de 80,5 a 77,2% entre el año 2000 y el 2010.

Se observa, entonces, que en México mientras la inserción femenina en la actividad económica remunerada se ha incrementado significativamente, el modelo de organización familiar caracterizado por la presencia de un jefe varón como proveedor exclusivo del sustento familiar parece estar en crisis (Oliveira 1994).

De acuerdo con los resultados de diversas investigaciones¹, se sabe que los condicionantes familiares del trabajo extradoméstico femenino (estado civil y la presencia de hijos) ya no constituyen elementos inhibidores ante las necesidades económicas apremiantes en los sectores sociales más empobrecidos por las sucesivas crisis, pues son las mujeres mayores de 25 años, las de menor escolaridad, las casadas y aquellas con hijos las que más han incrementado su participación económica.

El trabajo extradoméstico femenino ha repercutido en una cierta reorganización de la vida cotidiana de las mujeres que a la vez son esposas y madres. Ellas se han encargado de efectuar arreglos (a través de negociaciones con o sin conflicto) en sus hogares a fin de que el trabajo doméstico no deje de efectuarse. Estos arreglos implican desde una mayor participación de las hijas e hijos en las actividades domésticas, hasta la búsqueda de apoyo en las redes familiares (parientes mujeres que cuiden de sus hijos y ayuden con el trabajo de la casa), pasando por la disminución de las horas de descanso de las mujeres (Sánchez 1989).

De tal suerte que la creciente participación de la mujer en la actividad económica puede llevar a dos situaciones familiares opuestas. Por un lado, puede

¹ Véanse: García y Oliveira (1994), Rendón (2003 y 2004), Pedrero (2004).

incidir en la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres, posibilitando nuevas pautas de convivencia y creando espacios para la democratización de dichas relaciones, incrementando el trabajo doméstico compartido y propiciando un nuevo balance entre derechos y obligaciones. Pero, por otro lado, puede fortalecer la institucionalización de la doble jornada de trabajo femenina y la reproducción de los papeles masculino y femenino tradicionales (Salles y Tuirán 1998).

Algunos investigadores han constatado que respecto a los roles masculino y femenino², tradicionalmente atribuidos en las relaciones de pareja, existe todavía en México la creencia compartida por hombres y mujeres de que los hijos deben ser atendidos en forma exclusiva por sus madres, así como la valoración del papel social de los hombres como proveedores de sus hogares, sobre todo entre la población de sectores populares, en donde se da con más frecuencia un patrón caracterizado por una mayor autoridad del jefe varón (Oliveira 1994).

Las tradiciones, valores y normas culturales en México asumen como femeninos los trabajos reproductivos: procreación, cuidado y socialización de los hijos, así como las tareas domésticas de manutención cotidiana. La maternidad, en contraposición al trabajo extradoméstico, termina por constituirse en el eje organizador de las vidas de las mujeres y es en muchas ocasiones solamente a través de ella que obtienen legitimidad y reconocimiento social (García y Oliveira 1994; Nájera et al. 1998).

En contraposición, de acuerdo con el modelo de masculinidad dominante en el país, los hombres adultos se caracterizan, entre otras cosas, porque trabajan de manera remunerada, constituyen una familia, tienen hijos, son la autoridad y los proveedores del hogar. Para los varones, la paternidad significa fundamentalmente asumir la obligación de conformar un hogar que depende de ellos y cumplir cabalmente con la responsabilidad de asegurar el bienestar material familiar y un buen nivel educativo para los hijos. Por ello asignan mayor importancia a sus obligaciones laborales y al tiempo de trabajo que a su vida familiar y a la atención que sus hijos necesitan. La figura paterna está estrechamente vinculada con la aportación del sustento material de la familia, mientras que la figura materna a la crianza y atención de los hijos, así como al cuidado de la casa. Las características que asume esta forma de paternidad refuerza el papel de dirección y decisión de los varones como jefes de sus hogares, lo cual revela la persistencia de la centralización del poder familiar en la figura del padre (Bellato 2001; Módena y Mendoza 2001; Rojas 2008).

Por esto mismo, algunos estudios sugieren que a pesar de la creciente participación femenina en el mercado laboral y de los elevados niveles de pobreza

² El género hace referencia a las relaciones sociales existentes entre los hombres y las mujeres, que se construyen a partir de las condiciones sociales que estructuran las opciones de los comportamientos individuales, y que difieren dependiendo del ámbito de referencia en que participan las mujeres y los hombres. Esta perspectiva relacional del género implica la articulación de la categoría de género con otras categorías de diferenciación social, tales como la edad, la generación, la etnia y la clase social (Lamas 1996).

entre amplios sectores de la población, las mujeres todavía enfrentan diversos obstáculos para salir a trabajar (García y Oliveira 1994).

En el caso de las mujeres cuyos maridos no autorizan su salida al mercado de trabajo, ellas deben demostrar que el trabajo doméstico y el cuidado de los niños están garantizados, para así persuadir a sus esposos para que les permitan trabajar. Dados los determinantes familiares (domésticos) del trabajo extradoméstico femenino, a que hemos hecho referencia, no es extraño que las mujeres acepten los trabajos peor pagados y más eventuales para cumplir al mismo tiempo con sus responsabilidades domésticas y con el cuidado de sus hijos. Por ello buscan ocuparse en actividades informales o por cuenta propia, tales como: la venta de mercancías o comida en la calle, el servicio doméstico remunerado o el trabajo a domicilio (maquila). Dichas actividades generalmente no exigen el cumplimiento de un horario fijo y permiten que la mujer siga a cargo del trabajo doméstico en su casa y del cuidado de sus hijos (Arias 1991; Benería y Roldán 1992).

Se observa, entonces, que la participación laboral femenina no siempre ha estado acompañada de modificaciones en la división intrafamiliar del trabajo, de manera que se empiece a generar una responsabilidad compartida de hombres y mujeres en la realización del trabajo doméstico y en la crianza de los hijos. No es extraño que la no correspondencia entre los derechos y las obligaciones de los diferentes miembros del hogar genere tensiones, conflictos y situaciones de violencia doméstica (Salles y Tuirán 1998).

Las relaciones asimétricas entre los cónyuges se manifiestan en diferentes ámbitos de la vida, aunque son más marcadas en la esfera de la sexualidad y de la división del trabajo. Estos ámbitos de la vida familiar son más resistentes al cambio que otros, sus transformaciones ocurren en tiempos y ritmos distintos, y de forma selectiva, principalmente en áreas urbanas y en los sectores sociales más privilegiados (Oliveira 1998).

Puede decirse, entonces, que la dimensión de la vida doméstica que permanece sin mayores modificaciones es la responsabilidad femenina ante el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos. Los resultados de diversas investigaciones³ han dado cuenta de que los varones se involucran de manera esporádica en las labores de la casa, y cuando se logra su participación muchas veces se debe a la presión ejercida por sus cónyuges y porque las esposas laboran fuera de casa. Las transformaciones en la división intrafamiliar del trabajo han sido lentas debido, en buena medida, a que todavía existe un fuerte arraigo de concepciones tradicionales socialmente aceptadas respecto a los papeles masculinos y femeninos.

Sin embargo, hay evidencias de que en México las condiciones materiales de vida son un eje central de diferenciación de las relaciones de género en las familias. Se

³ Véanse: Benería y Roldán (1992), García y Oliveira (1994 y 2006), Oliveira (1998).

ha encontrado que las mujeres de sectores medios, principalmente de áreas urbanas, que han logrado un mayor nivel de escolaridad y que desempeñan actividades asalariadas, son más propensas a establecer relaciones de género más igualitarias con sus cónyuges. Por el contrario, en los sectores populares los cambios en las relaciones de género han sido más lentos, puesto que todavía persiste un patrón caracterizado por una mayor autoridad masculina (Benería y Roldán 1992; Oliveira 1998; García y Oliveira 1994, 2004, 2005 y 2006).

En el estudio de la actividad económica femenina se cuenta con hallazgos claramente diferenciados en torno a la importancia y valoración que las propias mujeres asignan a su trabajo y a su aportación al ingreso familiar. Se ha encontrado que entre las mujeres que trabajan y que pertenecen a sectores medios existe en una importante medida, la consideración de que su contribución monetaria es central para la reproducción familiar. Estas mujeres además participan en forma importante en la toma de decisiones y en el control de su reproducción y, por supuesto, casi todas, tienen garantizada su libertad de movimiento. En cambio, las mujeres de sectores populares consideran en menor medida, que las de sectores medios, que su contribución monetaria sea de relevancia para sus hogares. Para ellas, su esposo es la autoridad, el jefe del hogar y, por tanto, el responsable de traer el 'gasto' familiar. La mayoría de estas mujeres debe pedir permiso para salir de casa (García y Oliveira 1994).

A partir de lo revisado hasta ahora, nosotros consideramos que si bien la investigación prevaleciente ha encontrado claras diferencias en los procesos organizativos familiares y en las relaciones de género en los hogares de las mujeres que tienen un trabajo remunerado, esto se ha hecho teniendo en consideración el sector social de pertenencia: medio o popular. Por ello, creemos que es momento de profundizar en la investigación para tratar de encontrar diferencias en cada sector social a partir de un nuevo eje diferenciador: el carácter asalariado o no de la actividad extradoméstica de las mujeres en un mismo sector social.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO Y DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS

A partir de lo expuesto podemos señalar que el objetivo de este estudio es analizar, desde una perspectiva de género, en el sector popular urbano las diferencias organizativas y de relaciones de género en los hogares, derivadas de inserciones laborales femeninas distintas:

- a) Aquélla en la que la mujer, que a la vez es esposa y madre, tiene una participación económica a cambio de un salario y, por tanto, cumple una jornada de trabajo establecida.

- b) Aquélla en la que la mujer, además de ser esposa y madre, realiza actividades por cuenta propia, por lo general en pequeños negocios de tipo familiar.

La hipótesis que orientó esta investigación se fundamentó en nuestra expectativa de que el trabajo asalariado de las mujeres propicia mayores modificaciones en la división del trabajo en sus hogares, mayor participación del esposo en el trabajo doméstico y en el cuidado de los hijos, menor centralización del poder, menor subordinación de la mujer, así como una mayor participación femenina en la toma de decisiones en el hogar. Y por el contrario, el trabajo por cuenta propia de las mujeres, en pequeños negocios familiares, propicia que ellas continúen haciéndose cargo del cuidado de los hijos y del trabajo doméstico. En sus hogares la participación de su esposo en el trabajo doméstico y en el cuidado de los hijos es prácticamente nula. En él se seguirán centralizando el poder y la toma de decisiones.

Realizamos 14 entrevistas semiestructuradas a mujeres del sector popular⁴, que tenían una actividad económica, pertenecientes a hogares de escasos recursos y que habitaban en barrios y colonias populares de la Ciudad de México al momento de la entrevista. Se consideró necesario mantener semejanzas en el tipo, la estructura y la fase del ciclo vital familiar de los hogares de estas mujeres. Por ello decidimos entrevistar a mujeres, casadas o unidas, que vivieran con sus hijos y con su esposo o compañero; cuyas edades oscilaran entre los 20 y los 34 años. Debían pertenecer a unidades domésticas en etapas tempranas de su ciclo vital⁵ y cuyos hijos tuvieran edades entre un año y los 16, es decir, se trataría de niños y/o adolescentes.

Se trata de unidades domésticas, que por encontrarse en etapas tempranas de su ciclo vital y ser preferentemente de tipo nuclear, permitirán observar con mayor claridad la participación de ambos cónyuges y la de sus hijos, tanto en el trabajo doméstico y reproductivo como en el extradoméstico en situaciones complicadas, puesto que la presencia de niños pequeños absorbe una gran cantidad de atención y trabajo.

De las 14 entrevistas, 7 se realizaron a mujeres que generalmente permanecían en casa, o muy cerca de ella, involucradas en actividades por cuenta propia, en pequeños negocios de tipo familiar. Las 7 restantes se aplicaron a mujeres que se encontraban trabajando en actividades asalariadas de tipo manual. De las 14 mujeres entrevistadas, 9 tienen escolaridad máxima de secundaria y las 5 restantes de primaria.

⁴ La pertenencia al sector popular, se encuentra determinada por el tipo de trabajo femenino: por cuenta propia (en pequeños negocios familiares) o asalariado manual (auxiliares de limpieza, auxiliares de cocina, despachadoras); por los bajos ingresos que los miembros del hogar perciben; por los bajos niveles de escolaridad, tanto del jefe del hogar como de la esposa (generalmente no mayores a la secundaria); y finalmente por su lugar de residencia en barrios o colonias caracterizados por carecer de infraestructura urbana (servicio de agua, drenaje, pavimentación, teléfono, etc.).

⁵ Es importante la consideración del papel que el ciclo biológico familiar juega en la organización del trabajo, puesto que la presencia de niños y adolescentes impacta directamente en el tiempo destinado a la realización del trabajo doméstico y reproductivo, así como a su distribución entre los miembros del hogar.

Al ser una muestra tan pequeña e intencional, de ninguna manera representativa en términos estadísticos, las pretensiones de este trabajo están lejos de la generalización de sus resultados.

Los hallazgos de este estudio se encuentran referidos a tres planos analíticos en los que se ha descompuesto la organización en los hogares a los que pertenecían las mujeres entrevistadas:

- 1) La valoración del trabajo extradoméstico femenino y su compatibilidad con el trabajo doméstico.
- 2) La participación masculina y femenina en el trabajo reproductivo y doméstico.
- 3) La toma de decisiones en el hogar sobre los ingresos y la libertad de movimiento de la mujer.

LOS HALLAZGOS DEL ESTUDIO

Los resultados obtenidos en esta investigación nos permitieron observar claros matices en las formas organizativas en el ámbito doméstico que están muy relacionadas con el tipo de inserción laboral femenina: por cuenta propia o asalariada. Revisaremos estas diferencias en el orden propuesto para la presentación de nuestros resultados.

EL TRABAJO EXTRADOMÉSTICO FEMENINO

Los testimonios de nuestras entrevistadas indicaron que prácticamente todas las mujeres entrevistadas, sin distinción del tipo de trabajo desempeñado, tienen arraigada la idea de que su marido es el jefe del hogar puesto que él tiene la obligación, por ser hombre y tener que trabajar, de llevar el 'gasto' para la manutención de todos los miembros de la unidad doméstica. Esto puede quedar claramente expresado en las palabras de una de ellas:

El esposo es el que debe traer el gasto a la casa porque él desde el momento en que dice: 'me voy a casar', es porque ya asume una responsabilidad, ya sabe que tiene que cumplir con el gasto, con los útiles de los niños, los zapatos. No estoy diciendo que con *toditito*, pero sí en lo más indispensable.

Aunque fue común entre estas mujeres el señalamiento de que es importante y necesaria la colaboración de la esposa para conseguir ingresos que complementen el gasto que el marido trae debido a la difícil situación que las familias viven, el trabajo extradoméstico sigue siendo considerado por ellas como una actividad fundamentalmente masculina, y cuando ellas lo realizan es concebido solamente como una colaboración con el marido en situaciones de dificultad económica.

En particular, consideramos que el hecho de que las mujeres que trabajan por cuenta propia desarrollen esta actividad en el mismo domicilio que la vivienda familiar, o muy cerca de ella, y en un negocio de tipo familiar, podría repercutir en la percepción que tienen de su trabajo, considerándolo como una extensión de sus obligaciones domésticas y familiares, como una actividad complementaria a las actividades reproductivas que desarrolla dentro del espacio doméstico, el cual finalmente es percibido como el espacio de 'lo femenino'. De ahí que este tipo de trabajo sea visto por ellas como un apoyo al marido y no como un trabajo o actividad laboral que ellas desempeñan. En este grupo hubo pocos casos en los que las mujeres mencionaron que sentían alguna satisfacción por realizar un trabajo del que obtenían un ingreso. También encontramos otros más en los que las mujeres declararon que no consideran esta actividad como un trabajo sino más bien como una distracción que las libera del tedio que significa estar *"todo el día metidas en la casa"*.

Contrasta esta forma de pensar con aquella generalizada en el grupo de mujeres que trabajan como asalariadas, quienes consideran que su actividad es un trabajo y no forma parte de sus obligaciones domésticas. Estas mujeres opinan que su trabajo es importante no solo porque de él obtienen un ingreso, sino porque sienten satisfacción al desempeñar una actividad fuera de su ámbito doméstico.

Por otro lado, es interesante constatar que prácticamente todas las mujeres del grupo que trabaja por su cuenta expresaran que habían optado por este tipo de actividad, con horarios flexibles y a tiempo parcial, como una estrategia para atender al mismo tiempo su casa, sus hijos, al marido y el negocio familiar. A pesar de ello, y de sus constantes idas y venidas al negocio y a la casa, todas manifestaron un sentimiento de culpa porque piensan que de todas maneras descuidan a sus hijos y a su casa.

En el caso de las mujeres asalariadas el sentimiento de culpa es menor, aunque la obligación sentida por ellas de cuidar a sus hijos, sobre todo cuando son pequeños, las lleva a aceptar trabajos mal pagados o en el turno vespertino. De esta forma pueden atender a sus hijos durante las mañanas o en algunos espacios durante la jornada laboral. Ellas están esperando que sus hijos sean mayores para optar por mejores oportunidades laborales que posiblemente les demanden más tiempo fuera de casa y lejos de los hijos.

Al analizar la toma de decisiones sobre la inserción económica de la mujer en actividades por cuenta propia, hay que destacar que en su mayoría respondió a su propia iniciativa, aunque en un par de casos fue a propuesta del marido que la mujer accedió a atender el negocio familiar, siempre administrado por el esposo. Es de llamar la atención el hecho de que algunas mujeres, que por iniciativa propia decidieron trabajar en pequeños negocios familiares, enfrentaron al principio la oposición del marido. El motivo principal que ellos expusieron para impedir que sus esposas trabajaran era que las madres les hacen mucha falta a los hijos, sobre todo cuando están pequeños pues, en su opinión, ellas deben atenderlos, cuidarlos y educarlos. Por ello, estas mujeres debieron esperar a que sus hijos crecieran un poco más para poder incorporarse al trabajo extradoméstico.

En aquellos casos en los que el marido está de acuerdo con que su esposa trabaje en este tipo de actividades, las mujeres mencionaron que ellos están contentos de que a la vez que sus esposas obtienen un ingreso, aunque por ellos sea considerado como un complementario al suyo, no desatienden a sus hijos, ni a su casa. Incluso una de estas mujeres expresó que su marido:

[...] está muy contento y muy de acuerdo en que yo trabaje aquí, porque así, dice él 'te tengo más esclavizada, no piensas cosas malas', él está de acuerdo en que yo esté aquí.

En lo que respecta a la decisión de trabajar para el caso de las mujeres asalariadas es importante mencionar cierta variabilidad, puesto que en algunos casos fue la iniciativa de la propia mujer la que prevaleció para salir a trabajar, mientras que en otros casos fue la decisión conjunta de los cónyuges la que definió la incorporación laboral femenina. En este grupo de mujeres, hubo algunos casos (solamente 3) en los que existió cierta oposición del marido ante el trabajo femenino extradoméstico, puesto que ellos desearían que su esposa se dedicara todo el tiempo a atender a los niños, según declararon estas mujeres.

Si revisamos la valoración sobre los ingresos obtenidos por las mujeres que realizan actividades por cuenta propia, encontramos un patrón bastante homogéneo puesto que consideran que sus ingresos además de ser complementarios son poco importantes: *"un poquito de dinero"*. Sin embargo, prácticamente todas ellas entregan íntegro su ingreso para los gastos de la casa, de los hijos, gastos extraordinarios, emergencias y el 'guardadito'. Es importante resaltar que el 'gasto' para la alimentación diaria de los miembros de la familia proviene del ingreso del marido, de ahí probablemente surge la percepción de estas mujeres de que su aportación es complementaria.

En el caso de las mujeres asalariadas, encontramos que si bien existe coincidencia con el grupo anterior en considerar su trabajo y su ingreso como una ayuda para el marido en la manutención del hogar, también manifestaron que sus ingresos son importantes para el bienestar de la familia, puesto que se destinan a subsanar los gastos de los hijos (ropa, uniformes y útiles escolares), para la compra de un terreno o para ir mejorando la vivienda. Entre estas mujeres fue común el señalamiento de que sienten satisfacción por trabajar y ganar un ingreso que les permite ayudar a sus esposos.

LA PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EL TRABAJO REPRODUCTIVO Y DOMÉSTICO

En la investigación analizamos la percepción que las mujeres tenían de la división sexual del trabajo en sus hogares y encontramos que en el grupo de las mujeres que realizan actividades por cuenta propia era preponderante la consideración de que la mujer:

[...] como madre que es, debe cuidar de los hijos, estar pendiente de que los hijos coman y hagan sus tareas, porque los esposos están más tiempo en la calle.

En cambio, en el grupo de mujeres asalariadas encontramos heterogeneidad en las opiniones sobre quién debe cuidar a los hijos, puesto que algunas de ellas opinaron que ambos cónyuges deben participar en esta labor puesto que los dos son los progenitores. Otras más declararon que es deber principalmente de la madre cuidar de los hijos.

En cuanto al trabajo doméstico, relacionado con las labores de limpieza de la vivienda, la ropa y los trastes, así como el lavado, planchado y surcido de la ropa, entre otras cosas, fue unánime la consideración de las mujeres, independientemente del tipo de trabajo extradoméstico desempeñado, de que es obligación de la mujer realizarlo. Las opiniones de ellas varían desde:

Los esposos vienen ya muy cansados como para que se pongan a hacer el quehacer, yo [...] también llego muy cansada pero me pongo a hacer mi quehacer.

Hasta aquélla que opina que el trabajo doméstico debe hacerlo la mujer porque:

[...] el marido, como hombre, debe dar el gasto y la mujer debe hacer las cosas de la casa.

Este hallazgo cuestiona lo planteado en nuestra hipótesis, pues se esperaba encontrar entre las mujeres asalariadas una percepción menos tradicional respecto a la asignación del trabajo doméstico de acuerdo al género.

Si analizamos ahora la participación masculina en el trabajo reproductivo y doméstico, encontramos que en los hogares en donde la esposa trabaja por su cuenta, los maridos participan solamente en algunas actividades relacionadas fundamentalmente con el cuidado de los hijos, y cuando lo hacen es de manera esporádica. Y nunca, o casi nunca, colaboran en aquellas tareas relacionadas con el cuidado y limpieza de la casa, de la ropa y los trastes:

[...] cuando están en la casa a veces juegan y atienden las tareas de los hijos.

En cambio, los testimonios de las entrevistadas que trabajan de manera asalariada, indicaron que en sus hogares existe una mayor participación de los esposos en el trabajo reproductivo, pues en todos los casos se señaló que los maridos colaboraban de manera activa y cotidiana en la atención de los hijos. Esta colaboración no se reduce solamente

a revisar las tareas y jugar con los niños, como en el grupo anterior, sino que implica también bañarlos, cambiarlos, cuidarlos y darles de comer o de merendar diariamente. Esto es así, porque el horario que la mujer asalariada debe cumplir obliga a que el esposo realice estas actividades sobre todo por la noche cuando él ha llegado de su trabajo y su esposa aún está trabajando fuera de casa. Éste es el caso principalmente de las asalariadas que trabajan en el turno vespertino. En el caso de aquellas que trabajan por la mañana, el esposo colabora en estas actividades muy temprano por la mañana y antes de llevar a los niños con las personas que los cuidan en el transcurso del día mientras la madre está trabajando.

Por lo que se refiere al trabajo doméstico, relacionado con el cuidado de la casa, se observa en este grupo, un patrón heterogéneo puesto que en algunos casos los esposos tienen una participación activa en este tipo de actividades, mientras que en otros casos su participación es prácticamente nula. Las actividades que desempeñan los esposos generalmente implican tender las camas, barrer, trapear, sacudir, ordenar la casa, lavar y guardar los trastes, además de acarrear el agua. Ocasionalmente lavan la ropa y van por el 'mandado' (víveres), pero nunca participan en la elaboración de la comida. Es importante señalar que en este grupo de hogares, las actividades domésticas realizadas por los esposos se efectúan diariamente y durante los fines de semana.

Como parte de la investigación que realizamos nos interesaba estudiar de manera detenida las estrategias a las que recurren las mujeres entrevistadas para atender sus obligaciones laborales, a sus hijos y a sus hogares. En el grupo de hogares en donde la mujer realiza actividades por su cuenta en un pequeño negocio familiar, se observó que todas ellas combinan durante la jornada las actividades domésticas con el trabajo extradoméstico. El negocio familiar, ya sea que se encuentre en el mismo domicilio que sus hogares, o cercano a él, puede ser atendido por ratos en función de las atenciones y cuidados que requieren tanto los hijos como la casa. Todas las mujeres de este grupo declararon que el trabajo por cuenta propia no les exige horarios que cumplir estrictamente y, en cambio, les permite atender su casa y estar pendientes de sus hijos. De ahí que casi nunca recurran a sus parientes, vecinas o amistades para encargar a sus hijos mientras ellas trabajan. En aquellos casos en los que algunos de los hijos ya son adolescentes, las madres mencionaron que cuando ellas no pueden cuidar de los hijos, los mayores se encargan de los más pequeños. Sin embargo, esta estrategia es esporádica, ya que son fundamentalmente las madres quienes se encargan de la alimentación, la supervisión de las tareas y el cuidado de sus hijos, dada la escasa participación del cónyuge en este tipo de actividades.

Por lo que toca al cuidado de la casa, estas mujeres declararon que son fundamentalmente ellas las encargadas de realizar las actividades domésticas, aquí no existe colaboración del esposo. Para realizar esta labor, estas mujeres van y vienen del negocio familiar a la casa en repetidas ocasiones durante el día:

[...] en la mañana me dedico allá, arreglo y todo eso, y a las once abro la tienda, atiando un rato y si tengo un tiempo de aquí, me voy para allá, hago cualquier cosa, sacudo, cualquier cosa y luego lo dejo, y me dedico otra vez acá. Entonces siempre un rato allá y un rato acá. No me dedico de lleno acá o allá. Me tengo que dar un tiempesito para cuidar a mis hijos, ahorita termino lo que estoy haciendo acá y me meto a hacer la tarea con ellos, termino de allá y me dedico otra vez acá [...] sí, tengo que combinar las dos cosas.

Esta flexibilidad permite incluso que su jornada no sea tan larga como en el caso de las asalariadas, ya que la hora para levantarse no tiene que ser tan temprano pues el negocio puede abrirse una vez que han dado de desayunar a la familia y han llevado a los niños a la escuela.

En cambio, las mujeres que trabajan en forma asalariada recurren a otro tipo de estrategias debido a que tienen un horario que cumplir en su lugar de trabajo. En este grupo de hogares, se observó que la rigidez del horario laboral obliga a la mujer a alargar su jornada cotidiana puesto que no cuenta con la flexibilidad del trabajo por cuenta propia, como en el caso anterior. Para estas mujeres, la jornada empieza por lo general a las seis de la mañana y termina a las doce de la noche. Se levantan temprano porque deben preparar el desayuno de la familia, arreglar y dejar a los niños en la guardería y en la escuela. Si trabajan por la tarde, deben apresurarse durante la mañana para que les alcance el tiempo para lavar la ropa, preparar la comida, barrer, trapear, sacudir y lavar trastes, además de recoger a los niños de la escuela y dejarlos encargados con alguna persona para irse a trabajar. Si su trabajo es en la mañana, entonces desde temprano dejan preparada la comida y adelantan un poco la limpieza de la casa. Al regresar del trabajo su jornada continúa pues deben dar de comer a la familia, lavar trastes, lavar y planchar la ropa, barrer, trapear y sacudir, así como revisar las tareas de los hijos, darles de merendar, bañarlos y acostarlos. Todas las mujeres de este grupo comentaron que son ellas las que se encargan principalmente del trabajo doméstico, aunque en algunos casos cuentan con la colaboración del esposo.

Si en el grupo anterior se observó que la estrategia para realizar un trabajo remunerado sin descuidar a los hijos y la casa, era ir y venir del negocio a la vivienda, en el caso de las mujeres asalariadas la estrategia es el alargamiento de su jornada cotidiana en detrimento de sus horas de descanso, de sueño y de esparcimiento. Aun los sábados y domingos son días de trabajo que se dedican a la 'limpieza profunda' en la casa. Esta situación se refleja en el siguiente comentario:

Uh! pues me las veo bien difícil, porque casi no duermo bien, o sea que me levanto bien temprano, como a las seis de la mañana y me duermo como a las doce y media de la noche, porque lo que no alcanzo a hacer ahorita en la tarde, vengo a hacerlo en la noche y me voy acostando cerca de la una de la mañana, y así, me levanto a las seis para lavar la ropa, los

trastes, arreglar la casa, barrer afuera de mi casa y todo eso [...] te digo, lo que no alcanzo a hacer en el medio día, llego en la noche a hacerlo.

Por lo que toca al cuidado de los hijos, estas mujeres recurren a una diversidad de estrategias, pues en algunos casos se mencionó que diariamente encargan a sus pequeños con la suegra, la cuñada, la mamá o la vecina. En otros más se recurre a la hija mayor (que es adolescente) para que se haga cargo de sus hermanos pequeños, y en otros más es el esposo quien cuida y atiende a los hijos mientras la madre está trabajando. Se observa que estas estrategias se desarrollan ante la imposibilidad de llevar a sus hijos pequeños al lugar de trabajo, y ante la imposibilidad de flexibilizar el horario de trabajo, como lo pueden hacer las mujeres que atienden un pequeño negocio familiar.

LA TOMA DE DECISIONES EN LA UNIDAD DOMÉSTICA

Como parte de los objetivos de la investigación nos propusimos analizar las posibles diferencias en los mecanismos de control empleados por los maridos respecto al presupuesto familiar y la libertad de movimiento de la mujer.

En el grupo de hogares en los que la madre trabaja en pequeños negocios familiares descubrimos un patrón muy homogéneo en el control de los recursos económicos, pues en casi todos los casos la mujer entrega todo su ingreso al presupuesto familiar, que se destina para los gastos de la casa, de los hijos o gastos extraordinarios, así como para imprevistos y emergencias. Solamente en un par de casos, las mujeres declararon no integrar todos sus ingresos al presupuesto familiar porque una parte la utilizan para sus gastos personales.

En cambio, los maridos de estas mujeres en su gran mayoría entregan sólo una parte de su ingreso, ya que el resto lo utilizan para gastos de transporte, comprar el periódico, refrescos, ropa y zapatos. Solo se registró un caso en el que el cónyuge entrega todo su salario al ingreso familiar.

Por otra parte, es importante señalar que por lo general estas mujeres declararon que desconocían cuánto ganaba exactamente su marido. Además, en prácticamente todos estos hogares, es el esposo quien distribuye el presupuesto familiar. Él es quien decide cuánto se destina para el gasto diario, para el pago de los servicios y de la renta, para gastos extraordinarios y para el ahorro.

En lo que se refiere a los hogares de las mujeres asalariadas, también encontramos que casi todas ellas entregan la totalidad de sus ingresos para el presupuesto familiar. Sin embargo, en este grupo de hogares encontramos que en algunos casos ambos cónyuges reúnen la totalidad de sus ingresos para después distribuirlos.

La diferencia clara de este grupo con respecto al anterior, es que en todos los casos sin excepción, la esposa conocía exactamente cuánto ganaba su marido, por lo que es posible deducir que en estos hogares existe una mayor comunicación entre los cónyuges.

A pesar de ello encontramos que, en torno a las decisiones sobre la distribución del presupuesto familiar, hay un patrón muy heterogéneo en estos hogares. En la mitad de los casos todavía prevalece la opinión masculina, en tanto que en otros casos se mencionó que ambos cónyuges de común acuerdo deciden sobre el reparto del dinero para los gastos. En un caso más, es la esposa la que se encarga de tomar estas decisiones.

Otro aspecto que nos interesó estudiar fue los mecanismos de control establecidos por los esposos sobre la libertad de las mujeres para salir de casa. Al respecto encontramos claras diferencias entre ambos grupos de hogares. En la gran mayoría de los hogares de mujeres que trabajan por cuenta propia, ellas señalaron que siempre tienen que pedir permiso al marido para salir de casa, así sea para visitar a sus padres u otros familiares. Estas mujeres comentaron que casi no tienen amistades porque a sus esposos no les gusta llegar del trabajo y no encontrarlas en casa atendiendo a sus hijos. De aquí que si el marido les niega el permiso para salir, ellas lo obedecen y no salen de casa. En cambio, el caso de las mujeres asalariadas es diferente, ya que en su mayoría expresaron que tienen libertad de movimiento y para salir de casa no necesitan la autorización del esposo.

DISCUSIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES

Para llevar a cabo este estudio tomamos en cuenta el conjunto de transformaciones sociales, demográficas y económicas ocurridas en México durante las recientes décadas, así como los avances alcanzados en la investigación sobre la creciente incorporación económica de las mujeres y los cambios que ha propiciado en la vida familiar. Como se ha visto, la investigación en la materia ha sido abundante en el estudio de la diferenciación por clase social respecto al trabajo femenino, pero ha sido escasa al analizar dentro de un mismo sector social los posibles matices que una diferente actividad laboral de las mujeres —por cuenta propia o asalariada— puede generar en la división del trabajo en sus hogares. Por ello, esta investigación se centró en la detección de posibles diferencias en las relaciones establecidas entre los miembros de las familias, así como en su funcionamiento y división del trabajo, a partir de un factor diferenciador: el carácter asalariado o por cuenta propia del trabajo extradoméstico femenino.

Elegimos desarrollar esta investigación en el sector popular urbano de la Ciudad de México, porque sabíamos, de acuerdo con la investigación precedente, que entre la población de estos sectores sociales todavía prevalecen valoraciones muy conservadoras respecto al género, es decir, respecto a los roles masculino y femenino tradicionalmente atribuidos a los hombres y las mujeres en las relaciones de pareja y en las familias. Consideramos que la diferenciación de la actividad laboral femenina en este mismo sector social, muy probablemente nos permitiría distinguir algunos cambios en la creencia de que los hijos deben ser atendidos en forma exclusiva por sus madres, así

como en la valoración del papel social de los hombres como proveedores y jefes de sus hogares.

La investigación aportó elementos para considerar que el carácter asalariado o por cuenta propia del trabajo extradoméstico femenino, es una variable muy importante a tomar en cuenta en el análisis de las transformaciones de las relaciones de género en los hogares, así como en el estudio de las diferencias en los procesos organizativos y de toma de decisiones domésticas. Estamos conscientes de que nuestros resultados no pueden generalizarse, porque no tienen representatividad estadística, sin embargo, consideramos que constituyen importantes indicios de que el carácter asalariado o no de la actividad económica femenina introduce modificaciones en las formas de pensar de hombres y mujeres, así como en la división del trabajo en los hogares. Creemos que estos resultados deberían ser investigados y corroborados a partir de estudios con un mayor número de casos, e incluso con encuestas representativas en términos estadísticos a nivel nacional que incorporen además a la población masculina.

Sintéticamente podemos decir que las mujeres involucradas en actividades por cuenta propia, experimentan culpa por no atender a sus hijos y a su casa como ellas quisieran, por ello, su estrategia es ir y venir constantemente del negocio familiar a su casa para no desatender a su familia puesto que no cuentan con la colaboración de su esposo en lo que al cuidado de los hijos se refiere, ni en la realización de las tareas domésticas. Estas mujeres no participan en la toma de decisiones relacionadas con el presupuesto familiar, además de que no tienen libertad de movimiento puesto que su esposo decide cuándo pueden salir de casa.

En contraste, las mujeres que trabajan de forma asalariada experimentan satisfacción por ganar un ingreso y por realizar actividades fuera del ámbito doméstico, cuentan con mayor frecuencia con la colaboración del marido y de otras personas para cuidar a sus hijos, aunque no tanto para la realización de las labores domésticas. Ellas alargan su jornada cotidiana a fin de cumplir con sus obligaciones domésticas y reproductivas, así como con su trabajo fuera de casa. Se caracterizan por participar más activamente en los procesos de toma de decisiones que competen al presupuesto familiar y tienen mayor libertad de movimiento.

A partir de estas consideraciones, podemos concluir que las dimensiones en las que se encontraron diferencias más claras entre los dos grupos de mujeres entrevistadas son las relacionadas con el trabajo extradoméstico femenino y con la toma de decisiones en el hogar. En cambio, el punto en el que más bien se encontraron semejanzas es el relativo al trabajo reproductivo y doméstico.

Respecto al trabajo extradoméstico femenino, llama la atención que los dos grupos de mujeres consideran que el jefe del hogar es el hombre, quien está obligado a trabajar y a traer el sustento cotidiano a la casa. Ambos grupos de mujeres se consideran solo como colaboradoras en la manutención del hogar al aportar sus ingresos. Sin embargo, al analizar las valoraciones femeninas respecto a su actividad laboral y su

compatibilidad con el trabajo reproductivo y doméstico, debe resaltarse el hecho de que mientras las mujeres que trabajan por su cuenta declararon que escogieron precisamente esa actividad porque la flexibilidad de su horario les permite atender al mismo tiempo el negocio familiar, los hijos y la casa; las mujeres asalariadas, en su mayoría expresaron de manera abierta sentir satisfacción al realizar actividades remuneradas fuera del ámbito doméstico que además les aporta ingresos. Esta valoración respecto a los ingresos femeninos es una dimensión en la que también encontramos diferencias, pues mientras las asalariadas en forma mayoritaria consideran que sus ingresos son importantes para la manutención del hogar, las mujeres que trabajan por cuenta propia manifestaron que son poco importantes.

En cuanto a la toma de decisiones en los hogares también observamos diferencias entre uno y otro grupo de mujeres. Aquéllas que trabajan de forma asalariada tienen una mayor participación en la distribución del presupuesto familiar, así como un mayor conocimiento sobre los ingresos de sus esposos. En cambio, las mujeres que trabajan por su cuenta, se caracterizan por desconocer los ingresos de sus maridos y por tener muy poca participación en la toma de decisiones respecto a la administración del negocio familiar, así como en la distribución del presupuesto familiar. En cuanto a la libertad de movimiento de la mujer también detectamos diferencias, pues mientras la mayoría de las asalariadas no necesita permiso del marido para salir de casa, aquellas involucradas en actividades por cuenta propia no pueden salir sin autorización del esposo.

La dimensión en la que encontramos más semejanzas entre los dos grupos de mujeres y, por tanto, mayores resistencias al cambio en las relaciones de género a favor de una mayor democratización de la vida familiar y en el reparto del trabajo, es la relativa al trabajo reproductivo y doméstico. En este sentido, destaca la similitud de las percepciones femeninas respecto a este tipo de trabajo, concebido como una actividad fundamentalmente femenina. Por ello manifiestan sentir culpa al incorporarse a una actividad económica que les impide estar de tiempo completo al cuidado de sus hijos y sus hogares. Sin embargo, este sentimiento les lleva a tomar decisiones diferentes respecto a su jornada cotidiana. Las mujeres asalariadas alargan sus horas de trabajo, incluyendo los fines de semana, a costa de su descanso y esparcimiento, a fin de atender a sus hijos y las labores de limpieza en la casa. En cambio, las mujeres no asalariadas prefieren ir y venir del negocio familiar a la casa varias veces al día para atender los asuntos domésticos y reproductivos.

En este sentido, hay que destacar que la participación de los esposos en las actividades domésticas es escasa en los hogares de mujeres asalariadas, y prácticamente nula en los hogares de mujeres al frente de un negocio familiar. En cambio, el cuidado de los hijos es una dimensión en la que encontramos un claro contraste, ya que en los hogares en donde la madre trabaja como asalariada, la participación de sus esposos es frecuente y diversa; hecho que contrasta con la casi nula contribución de los maridos en esta materia en los hogares en donde la mujer trabaja por cuenta propia en el negocio familiar.

Todo esto nos permite concluir que si bien en los estudios sobre las relaciones de género como sobre las estrategias organizativas de las familias y los hogares, es importante tomar en consideración las diferencias generacionales y por sector social, creemos que debe incluirse un nuevo factor de diferenciación entre los hogares: el carácter asalariado o no del trabajo extradoméstico femenino. Sobre todo cuando actualmente se discute en foros internacionales, auspiciados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la inequidad prevaleciente entre hombres y mujeres en cuanto al número de horas laboradas a la semana, a los ingresos obtenidos y a la calidad de empleos desempeñados. Al tiempo se propone una mayor democratización del Estado y la casa que implique la puesta en marcha de nuevas prácticas sociales para redistribuir la carga de trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, sobre todo en lo relativo al cuidado del hogar y de los niños, enfermos, discapacitados o personas mayores, tareas que tradicionalmente suele realizar la mujer. En dichos foros se señala que no será posible lograr una igualdad laboral para las mujeres mientras no se resuelva la carga del trabajo no remunerado y de cuidado que ha recaído históricamente sobre las mujeres. Por todo ello, la CEPAL recientemente propuso la necesidad de trabajar para mejorar el acceso de la mujer a los recursos económicos, mejorar incentivos para la inserción laboral, crear políticas para conciliar mejor la vida laboral y doméstica, disminuir el déficit de infraestructura social, como guarderías o sitios de atención para ancianos y, finalmente, promover la incorporación de los hombres en las tareas de cuidado (Rodríguez y Martínez 2010).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, Patricia. 1991. Dos nociones en torno al campo. Ponencia presentada en el Seminario Trabajo, una perspectiva comparativa. Tendencias generales y cambios recientes, octubre 24-26, El Colegio de México, México.

Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira. 2004. Universo familiar y procesos demográficos. En *Imágenes de la familia en el cambio de siglo. Universo familiar y procesos de trabajo contemporáneos*, coords. Marina Ariza y Orlandina de Oliveira, 9-45. México: IIS-UNAM.

Bellato, Liliana. 2001. Representaciones sociales y prácticas de hombres y mujeres mazahuas sobre la sexualidad y la reproducción. Tesis de grado para optar al título de Maestra en Antropología Social. CIESAS, México.

Benería, Lourdes y Martha Roldán. 1992. *Las encrucijadas de clase y género, Trabajo a domicilio, subcontratación y dinámica de la unidad doméstica en la Ciudad de México*. México: El Colegio de México.

Esteinou, Rosario. 1996. *Familias de sectores medios: perfiles organizativos y socioculturales*. México: CIESAS.

García, Brígida y Orlandina de Oliveira. 1994. *Trabajo femenino y vida familiar en México*. México: El Colegio de México.

_____. 2004. Trabajo extradoméstico femenino y relaciones de género: una nueva mirada. *Estudios Demográficos y Urbanos* 55: 145-180.

_____. 2005. Las transformaciones de la vida familiar en el México urbano contemporáneo. En *Familia y vida privada ¿Transformaciones, tensiones, resistencias o nuevos sentidos?*, eds. Ximena Valdés y Teresa Valdés, 77-106. Santiago: FLACSO.

_____. 2006. *Las familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas*. México: El Colegio de México.

Gutmann, Mathew. 2000. *Ser hombre de verdad en la ciudad de México. Ni macho ni mandilón*. México: El Colegio de México.

Lamas, Marta. 1996. Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, comp. Marta Lamas, 327-366. México: Porrúa/UNAM.

Módena, Ma. Eugenia y Zuanilda Mendoza. 2001. *Géneros y generaciones. Etnografía de las relaciones entre hombres y mujeres de la ciudad de México*. México: The Population Council/EDAMEX.

Nájera, Alma et al. 1998. Maternidad, sexualidad y comportamiento reproductivo: apuntes sobre la identidad de las mujeres. En *La condición de la mujer en el espacio de la salud*, comp. Juan Guillermo Figueroa, 275-305. México: El Colegio de México.

Oliveira, Orlandina de. 1994. Cambios en la vida familiar. *Carta demográfica sobre México, DEMOS* 7: 35-36.

_____. 1998. Familia y relaciones de género en México. En *Familias y relaciones de género en transformación. Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*, coord. Beatriz Schmukler, 23-52. México: The Population Council/EDAMEX.

Pedrero, Mercedes. 2004. Género, trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico del trabajo doméstico. *Estudios Demográficos y Urbanos* 19, No. 2(56): 413-446.

Rendón, Teresa. 2003. *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*. México: CRIM/PUEG/UNAM.

_____. 2004. El mercado laboral y la división intrafamiliar del trabajo. En *Imágenes de la familia en el cambio de siglo. Universo familiar y procesos de trabajo contemporáneos*, coords. Marina Ariza y Orlandina de Oliveira, 49-87. México: IIS-UNAM.

Rodríguez, Israel y Fabiola Martínez. 2010. Mexicanas laboran 17.9 horas más que hombres: Cepal. Periódico *La Jornada*, 13 de julio.

Rojas, Olga. 2008. *Paternidad y vida familiar en la Ciudad de México*. México: El Colegio de México.

Salles, Vania y Rodolfo Tuirán. 1998. Cambios demográficos y socioculturales: familias contemporáneas en México. En *Familias y relaciones de género en transformación. Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*, coord. Beatriz Schmukler, 83-126. México: The Population Council/EDAMEX.

Sánchez, Martha. 1989. Consideraciones teórico-metodológicas en el estudio del trabajo doméstico en México. En *Trabajo, poder y sexualidad*, coord. Orlandina de Oliveira, 59-79. México: El Colegio de México.

FAMILIA POSTMODERNA POPULAR, MASCULINIDADES Y ECONOMÍA DEL CUIDADO

JAVIER ARMANDO PINEDA DUQUE*

Recibido: julio 15 de 2010

Aprobado: noviembre 30 de 2010

RESUMEN: Este artículo presenta en el marco de las transformaciones familiares, una forma familiar específica y popular establecida a partir del liderazgo femenino en relaciones heterosexuales de no larga duración. El propósito central es explicar cómo se ha producido y configurado esta forma familiar urbana y alternativa a la familia patriarcal moderna, y cómo su dinámica interna brinda luces a los problemas centrales que la reciente literatura sobre economía del cuidado aborda. Este análisis responde también a la pregunta sobre la ubicación de los varones y sus identidades ante los cambios presentados y las nuevas formas familiares, a fin de mostrar cómo las masculinidades emergentes permiten fundamentar la equidad de género. El estudio se base en una relectura de evidencias de campo de trabajos previos del autor.

PALABRAS CLAVE: familia postmoderna, masculinidades, economía del cuidado, mujeres cabeza de hogar y género.

* PhD, Profesor Asociado, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo –CIDER–, Universidad de los Andes, Colombia. Correo electrónico: jpineda@uniandes.edu.co

POPULAR POSTMODERN FAMILY, MASCULINITIES AND CARE ECONOMICS

ABSTRACT: Within the framework of family transformations, this article presents a specific and popular family form established from the female leadership in short-term heterosexual relationships. The main purpose is to explain how this urban form of family has been produced and has taken shape as an alternative to the modern patriarchal family, and how its internal dynamics enlighten the central problems that recent literature on care economics deal with. This analysis also answers the question about the males' location and their identities before the changes presented and the new family forms in order to show how the emergent masculinities allow for the foundation of gender equity. The study is based on the revision of previous field-work evidences by the author.

KEY WORDS: postmodern family, masculinities, care economics, head of household women, gender.

INTRODUCCIÓN

La sexualidad, la procreación, la convivencia y la producción y reproducción social continúan experimentando importantes cambios en la era de las comunicaciones, la globalización y los mundos híbridos urbanos. A la par con estas transformaciones, las formas de familia se alteran. Las nuevas y variadas formas de relacionamiento de los individuos generan fragmentación y ambigüedad en los límites relacionales, que hacen difícil distinguir quién está dentro o fuera de la familia. Se crean y dispersan grupos familiares de acuerdo con el curso de vida de sus miembros, con separaciones y divorcios, con las migraciones y los conflictos. Existen nuevas composiciones familiares surgidas de las separaciones, que generan familias compuestas, de segundas o terceras uniones, crecimiento de formas monoparentales o unipersonales, de parejas homosexuales, como de variedades de familias nucleares.

Estas nuevas formas familiares hacen parte de los fenómenos propios que configuran la postmodernidad. Hablar de formas de familia como expresión de la postmodernidad resulta algo contradictorio, ambicioso y problemático. Para que las nuevas expresiones de familia merezcan llamarse postmodernas, va a depender de qué se entienda por este término. Es difícil encontrar un acuerdo sobre lo que se

entiende por postmodernidad, a excepción quizás de que representa una reacción, distancia o superación de la modernidad. Para Habermas (2008) la modernidad es el proyecto cultural que surge a partir de la Ilustración, destinado a desarrollar la ciencia objetiva, la moral y la ley universal. La modernidad, constituye el conjunto de ideas y valores que pretenden valer en sí y por sí mismos, es el imaginario universal que emerge como ruptura con lo premoderno. Por su parte lo postmoderno, término acuñado por primera vez en la arquitectura, es referido por esta disciplina como una reacción legítima a la concepción modernista del mundo. “*El modernismo universal, concebido por lo general como positivista, tecnocéntrico y racionalista, ha sido identificado con la creencia en el progreso lineal, las verdades absolutas, la planificación racional de regímenes sociales ideales y la uniformización del conocimiento y la producción*”, mientras el postmodernismo, por el contrario, privilegia “*la heterogeneidad y la diferencia como fuerzas liberadoras en la redefinición del discurso cultural*” (Harvey 2008, 23).

Si bien la heterogeneidad de formas familiares y el énfasis actual en las diferencias resulta congruente con la característica de lo postmoderno, esta calificación se vuelve contradictoria si se profundiza en la óptica del discurso postmoderno. El énfasis en la no representación unificada del mundo y la familia, en su carácter diluido, fragmentado y disperso, puede conllevar a la ausencia de consensos y al relativismo, que pueden dar al traste con los propósitos, por ejemplo, de lo que algunos han llamado *El otro desarrollo familiar* (Restrepo y Cebotarev 1996) u otro tipo de proyectos de emancipación social¹. El calificativo es también ambicioso y problemático en la medida en que haría alusión no simplemente a la transformación de las formas familiares sino al malestar mismo en la cultura, a las nuevas formas de subjetividad y poder, al “*desplazamiento profundo en la estructura del sentimiento*” (Harvey 2008, 83), lo que a todas luces va más allá del propósito de un texto como este².

No obstante estas dificultades, en la literatura sobre familia el término de postmoderno ha sido ampliamente utilizado desde distintas ópticas. Ravioli (2004) señala que el mundo se encuentra transitando a la postmodernidad como un nuevo momento en la historia, “*que se caracteriza por la existencia de múltiples segmentaciones de la cultura de superficie, pero por un abrumador predominio profundo de la utilidad*” (p. 128). Como expresión de dicha fragmentación se encuentran formas de familias

¹ Este tipo de relativismo inmovilizador es el que Habermas (2008) rechaza del postmodernismo como enfoque conceptual. Este autor prefiere hablar de la modernidad tardía, y defiende una versión liberadora que surge de la Ilustración sobre la base de los consensos y la razón de la acción comunicativa que genera el diálogo como una fuerza histórica dignificante. La discusión de este tema incluye múltiples aspectos que han sido decantados por la teoría social en las últimas dos décadas (Harvey 2008).

² El uso de término postmoderno en este texto, no alude entonces a una posición teórico metodológica de lo que se podría calificar como postmodernismo, sino a la identificación de un conjunto de características que la literatura a calificado como tales. Mi posición teórica en general se encuentra más ligada a las corrientes post-estructuralistas del pensamiento social y del feminismo.

variadas y cambiantes, entre las cuales se encuentra la familia monoparental, entendida esta en el caso de una mujer “*que decide libremente concebir un hijo con el fin de criarlo en soledad, de manera programada y basada exclusivamente en su libre albedrío*” (p. 128), recurriendo a técnicas de reproducción asistida. Ravioli afirma que a la típica familia patriarcal le siguen las familias coparental, matrifocal, monoparental y homoparental, de las cuales la familia monoparental lograda por la reproducción asistida constituye el paradigma familiar del individualismo postmoderno (p. 132).

Por su parte Rodríguez (2001), desde la terapia familiar, reflexiona acerca de las nuevas realidades familiares o familias postmodernas. A partir de lo que denomina el crepúsculo de la familia patriarcal, señala que éste no ha significado la desaparición de aquella como un conjunto de prácticas cotidianas causantes de muchos de los conflictos actuales. Al preguntarse entonces por los valores que sostienen la familia postmoderna afirma, siguiendo a Flaquer (1999), que: “*No son más que una hipertrofia de los principios modernos de libertad, igualdad e individualismo, asentados en el derrumbamiento de la legitimidad patriarcal [...] que mantenía a las mujeres insertas en un marco premoderno como la familia tradicional*” (p. 4). Autores como Hernández Elías (2001), afirman que la familia postmoderna se caracteriza por ser una familia flotante, la cual surge de un acuerdo relativamente informal de las relaciones familiares, en un continuo estado de flujo que se dispersa o reagrupa conforme a las tendencias sociales que se mueven de un lado para otro.

Cada espacio y momento histórico ha tenido sus propias formas combinadas de producción y reproducción social, que influyen en las unidades básicas de organización familiar. Este artículo presenta una forma familiar específica y popular establecida a partir del liderazgo femenino en relaciones heterosexuales de no larga duración. El propósito central del texto es explicar cómo se ha producido y configurado esta forma familiar, cuyas características básicas dadas por su origen urbano, constitución en el curso de monogamia serial, liderazgo femenino, inestabilidad y alternatividad a la familia tradicional basada en el poder y autoridad del varón, la hacen alinear dentro de un espíritu postmoderno. Dicha caracterización busca también responder a cómo se ubicaron los varones y sus identidades ante los cambios presentados y en las nuevas formas familiares, a fin de acentuar los cambios en las relaciones de género, especialmente, en la división sexual del trabajo y los nuevos patrones de la economía del cuidado. Se sostiene que en los casos de masculinidades emergentes en familias postmodernas populares se fundamentan relaciones de género más equitativas y sostenibles.

En la primera parte, se hará una síntesis de las características de las familias premoderna y moderna, a fin de ubicar históricamente las particularidades de las familias postmodernas. Luego, se caracteriza la familia postmoderna popular y las identidades masculinas en ella, para pasar al análisis de los cambios en la división del trabajo, de distintos patrones de relación en las familias y del mercado laboral y de la

economía del cuidado, como de los retos de la conciliación en familia, para finalizar con algunas conclusiones de estas evidencias y reflexiones.

DEL PATRIARCADO MODERNO A LOS HÍBRIDOS POSTMODERNOS

Las formas familiares premodernas en Occidente se configuraron a partir del legado de la antigüedad en sus tradiciones griega, romana y judeo-cristiana. Estas distintas tradiciones se caracterizaron por surgir del asentamiento permanente de comunidades en un territorio determinado, que hizo posible la actividad agrícola y ganadera y el surgimiento histórico de la familia patriarcal. La organización de la actividad agrícola demandó familias extensas para el cultivo de la tierra y la concentración del poder en un patriarca, para mantener la unidad de supervivencia y la identidad religiosa y de culto que la recreara.

La vida rural y la actividad agrícola de la Edad Media, mantuvieron la familia feudal predominante como un grupo formado por muchos miembros y una base social múltiple. Así, la familia premoderna fue una prolongación de la familia antigua, en la cual la Iglesia ocupó un lugar central en el mantenimiento del orden patriarcal y la primogenitura en la transmisión de los bienes familiares, haciendo con el tiempo más rígidas las reglas de control sexual y filiación. No obstante, con la gestación del capitalismo en el Renacimiento se van a reorganizar la producción social y los ordenes familiares³.

El surgimiento de los Estados nacionales, bajo formas monárquicas inicialmente y luego republicanas, la Reforma protestante, la secularización de la vida social y la consolidación del capitalismo, van a ir a la par con la transformación de las formas de organización familiar. La modernidad va a imponerse como proyecto cultural y como visión del mundo con gran influencia hasta nuestros días. Mientras las grandes masas campesinas seguían desarrollándose bajo la familia patriarcal extendida, la nueva hegemonía de la aristocracia y la burguesía migraba hacia la forma nuclear, más acorde con los ideales del individualismo, el progreso y la nueva organización productiva. Con la extensión de la industrialización, la proletarización de las masas campesinas y la vida urbana, se va a consolidar el paso de la familia patriarcal extendida a la nuclear o matrimonial.

³ Dos textos clásicos evolucionistas y estructuralistas respecto a las transformaciones de la familia y el parentesco en la historia de Occidente son: Engels (1884/1992) y Lévi-Strauss (1969).

Los valores de la modernidad como proyecto cultural se basan en el ser humano como centro del universo⁴, en el predominio de la razón y en el orden creado por el acuerdo de los hombres, en el rescate del individuo y el ciudadano, en el valor del progreso, en su pretensión universalista y en el Estado moderno y la empresa como las principales instituciones (Hissong 1996). La modernidad va a arrebatarse a la familia extendida rural la unidad entre producción y reproducción, va a separar la reproducción social a lo doméstico y la producción económica a lo público. Dicha separación se hace funcional a la familia nuclear, la cual va a preservar y fortalecer su estructura jerárquica centrada en el varón adulto y va a consolidar la división sexual del trabajo (Scott 1993, Prost 2001).

En los países industrializados durante las primeras tres cuartas partes del siglo XX, el modelo fordista-taylorista de organización productiva centrado en la gran empresa y la intervención del Estado, afianzó el modelo familiar del hombre proveedor y la mujer cuidadora dependiente y doméstica. No obstante, este modelo de organización productiva va a traer la tercera revolución de la modernidad; después de las revoluciones política e industrial, va a llegar la revolución reproductiva (Macinnes y Pérez 2008).

Las fuerzas productivas de la modernidad en el siglo XX, no sólo multiplicaron la productividad en la producción de bienes y servicios para la supervivencia humana, sino que también mejoraron la eficiencia de la reproducción humana. La revolución reproductiva consistió en que las sociedades requirieron un número menor de nacimientos para mantener un volumen determinado de población. Antes de esta revolución se requería de la capacidad plena de reproducción biológica de la mujer, para mantener la reproducción de la sociedad dada las altas tasas de mortalidad infantil y materna, las cuales hacían altamente costoso el sistema demográfico. Dichos costos los asumían las mujeres quienes se tenían que dedicar de tiempo completo, dada la división sexual del trabajo, a la economía del cuidado, a la crianza y cuidado de la descendencia. En este contexto la mujer y su cuerpo se convertían en sujetos del mayor control familiar y social⁵.

La revolución reproductiva consistió en la caída de la mortalidad y un aumento de la proporción de personas que sobreviven hasta el final de sus edades reproductivas, como en el hecho de que los hijos de dicha generación tengan vidas aún más largas que sus progenitores. Dado que las sociedades ya no necesitaban de una alta fecundidad para mantener el crecimiento de la población, la cual crecía por la supervivencia de los nacidos y el crecimiento de la esperanza de vida, fue por lo que surgieron y se aplicaron masivamente los métodos anticonceptivos. Así, *“la revolución reproductiva es una ‘causa necesaria’, en el sentido aristotélico, para la ‘revolución contraceptiva’”* (Macinnes y Pérez 2008, 101).

⁴ Esta centralidad de la modernidad es doblemente antropocéntrica, centrada en el ser humano por encima de la naturaleza y los demás seres vivos, y androcéntrica, centrada en el hombre y excluyente de la mujer.

⁵ Para mirar los cambios en la familia en Colombia a lo largo del siglo XX, véase Pachón (2007).

La revolución reproductiva, irrepetible históricamente, trajo como consecuencia una profunda liberación del tiempo de trabajo reproductivo de la mujer y una subversión del patriarcado. La mayor participación de la mujer en el trabajo productivo y su invasión progresiva de la esfera pública, constituyeron las bases para la revolución silenciosa del feminismo. Fue principalmente a través de esta vía que llegó la postmodernidad a la familia. Las sociedades postindustriales o postmodernas, caracterizadas por la globalización, el crecimiento del sector servicios, de los productos intangibles y simbólicos, y por cuestionamiento a la razón, a los universales, al androcentrismo, al individualismo y a las ideas de progreso, causaron una explosión de las subjetividades, de la sexualidad, la procreación, la convivencia y la producción y reproducción social.

En sociedades como la colombiana se superponen en el presente elementos premodernos, modernos y postmodernos en las configuraciones familiares. La diversidad y los cambios en las familias colombianas han sido ampliamente documentados por diversos estudios. Virginia Gutiérrez de Pineda en toda su obra ha presentado con amplitud y profundidad el *trasfondo histórico de la familia en Colombia* y la conformación de las formas hegemónicas familiares. Frente a los cambios en los últimos cuarenta años, presenta claramente el resquebrajamiento del modelo hegemónico heteronormativo de la familia moderna nuclear, sus continuidades y cambios con el legado premoderno de la tradición indígena y colonial, y algunos de los elementos propios de la postmodernidad. Para el interés de este texto, resalto lo siguiente:

Las condiciones de ayer se fueron modificando en la ciudad. Para su conquista [por parte de la mujer] se conjugaron su autovalor económico, la ruptura con su ética católica, un universo ideológico mayor, abierto por la superación educativa, y el espacio urbano de más alternativas. En la actualidad, ante la crisis familiar, adopta dos disyuntivas contrarias a su creencia religiosa: ruptura y reincidencia matrimonial. Mientras en el pasado la cónyuge fue mayoritariamente abandonada porque la ruptura matrimonial ocurrió, en general, por iniciativa del hombre, en la ciudad la mujer participa casi igualitariamente en la decisión de romper con “su cónyuge de toda la vida”, versión que se opone a su credo normativo. Disuelto su matrimonio da un paso más: reincide maritalmente en proporciones parecidas a las del hombre, favorecidos ambos por los cambios en la ley. (Gutiérrez de Pineda 1999/2003, 280).

En la siguiente sección se analizará justamente la reincidencia en las uniones conyugales de grupos de mujeres, que al romper con los principios de la forma hegemónica de la familia patriarcal moderna hacen parte de la multiplicidad postmoderna de la familia en Colombia.

LA MONOGAMIA SERIAL O LA FAMILIA POSTMODERNA POPULAR

En un trabajo de investigación en 1999, me encontré con un fenómeno familiar novedoso en barrios populares de algunas ciudades colombianas⁶: la monogamia serial o lo que fue dado a conocer por Friedrich Engels en 1884 como “matrimonio sindiásmico”, es decir, uniones monogámicas temporales y sucesivas. Lo particular de este tipo de familia no consistía en su alternatividad frente al modelo de familia nuclear y duradera erigido históricamente como prototipo social dominante, sino en que dicha forma familiar flexible y no duradera se constituía alrededor de la jefatura femenina.

El origen de esta realidad la expliqué en buena medida a partir de la conjugación de tres elementos: el contexto histórico de patrones de transformación social, la forma particular como repercutió la crisis económica de finales de siglo en los hogares y las experiencias de vida de muchas mujeres, aspectos que en su conjunto transformaron las relaciones de género y crearon nuevas configuraciones de poder en los hogares. El primer elemento, ha sido ampliamente documentado y se relaciona con las características de la revolución reproductiva y la disminución del tamaño de los hogares, los procesos de migración y urbanización, la ampliación de los servicios educativos y la participación creciente de la mujer en los mercados laborales, entre otros. Estos procesos que han incidido fuertemente en la diversificación de las formas familiares, han facilitado también la ampliación de opciones y estilos de vida, la emergencia de nuevas subjetividades y, especialmente, la posibilidad de espacios de autonomía para la mujer.

El segundo elemento, la crisis económica de finales de siglo, tuvo un impacto significativo en el desempleo masculino no calificado, especialmente de hombres vinculados como trabajadores de la construcción, de sectores industriales de pequeña y mediana empresa, y de los servicios y el comercio formal. Estos hombres tuvieron que enfrentar entonces, en un contexto de pobreza y ausencia de mecanismos de protección social por fuera del empleo, la imposibilidad de cumplir su función como proveedores del hogar, de acuerdo con el modelo de familia sobre el cual se sustentaron las expectativas, los discursos públicos y los sistemas productivos y de bienestar social en Colombia y América Latina. El desempleo varonil se constituye así en un evento social que genera fuertes tensiones en las familias, que dependiendo de sus capacidades y activos, van a resolverse por alternativas más cooperativas o más conflictivas, reconfigurando la dinámica de los hogares. Las identidades de los

⁶ Se realizaron entrevistas a dieciocho mujeres microempresarias con cónyuge o compañero, en el Distrito de Aguablanca en Cali, en la mitad de las cuales se presentó el fenómeno de monogamia serial. En sectores populares de Bogotá y San Gil, Santander, también se encontró este fenómeno, pero en menor medida. Con los hombres se realizaron entrevistas separadas y en un mayor número de casos. Véase Pineda (2003).

hombres como hombres, es decir sus identidades de género o masculinidades, van a sufrir un fuerte impacto y la forma como se expresan en las relaciones de género en los hogares, van a jugar un papel decisivo en fortalecer o debilitar la cooperación en los grupos familiares. Antes de abordar este aspecto, es necesario comprender el tercer elemento explicativo de la ampliación en Colombia de las familias sindiásmicas.

El tercer elemento, lo constituyen las experiencias de vida de las mujeres en un contexto urbano donde las prácticas de relacionamiento y las formas de representación se someten a constante confrontación y mutación. Muchas mujeres habitantes de asentamientos urbanos que han vivido procesos de legalización, han tenido experiencias de participación en organizaciones comunitarias bien en procesos de autoconstrucción, como de consolidación barrial, legalización y gestión de servicios públicos y comunitarios; han participado activamente en la generación de ingresos en actividades de comercio y servicios en el sector informal; han ganado movilidad física en las ciudades y han salido a los espacios públicos vedados anteriormente a sus madres o abuelas; y, especialmente, han contado con vivencias y experiencias específicas en relaciones de género marcadas por condiciones de subordinación, humillación y, en no pocos casos, de violencia ejercida por padres, compañeros o esposos.

Estos factores que se configuran como procesos relativos de autoempoderamiento (Rowlands 1997, Townsend et al. 2000), son los que han hecho que muchas de ellas, en forma contradictoria y diversa, después de procesos conflictivos de pareja que han llevado al rompimiento, el abandono o la huida, busquen establecer nuevas relaciones sobre bases diferentes que rompan con los ideales de la familia moderna, autoritaria y patriarcal, que descentre el poder en forma simétrica con los demás miembros de la familia, donde la mujer no pierda el bienestar alcanzado en los períodos previos de vida no conyugal. Las tempranas edades en que estas mujeres adquieren estas experiencias vitales, les permite por su parte, no solo contar con activos propios como la vivienda o los ingresos, sino también contar con la vitalidad suficiente para configurar una relación sexual estable y una nueva familia, por segunda, tercera o cuarta vez, en contraposición a la indisolubilidad de los ideales modernos, hasta tanto la relación con el varón garantice los derechos y el bienestar de ellas y sus descendientes.

Las nuevas formas de relacionamiento y de familia lideradas por estos grupos de mujeres demostraron dos aspectos adicionales. En primer lugar, que la mujer cabeza de hogar no es una realidad inmutable, como toda realidad social. Los hombres como las mujeres no nacen para ser cabeza de hogar. Cuando la economía colombiana comenzó su declive en 1995, hizo que el número de mujeres cabeza de hogar en hogares pobres se incrementara en el país al pasar de 25% a 35% entre 1993 y 1997, y en Bogotá de 18% a 34% en el mismo período (Duarte-Guterman 1998). El desempleo masculino no solo contribuyó al crecimiento de los hogares con cabeza femenina, sino también a la reconfiguración de las relaciones de poder y género, como a nuevas formas de familia.

En segundo lugar, a partir de las entrevistas con hombres y mujeres, especialmente con estas últimas, el concepto de “jefe de hogar” se reveló como problemático. Este concepto tomó fuerza en América Latina con los fenómenos de feminización de la pobreza en la década de los noventa, y se incorpora a una amplia normatividad en el origen de una política social dirigida a las “Mujeres jefas de hogar” (Fuentes 2002). Igualmente, el concepto se encuentra incorporado en las encuestas de hogares. En la ECH del Dane en Colombia, se considera jefe de hogar a la persona que se designa como tal o que es designada por la pareja o miembros adultos en el hogar, no necesariamente relacionada con el mayor aporte económico, como tampoco con el ejercicio de la autoridad en la toma de decisiones y la guía de niños y niñas.

Así, la definición, de carácter subjetivo, responde a expectativas culturales sobre quién se considera la autoridad en la toma de decisiones, o sobre quién es el dueño de los activos, y está mediada por normas sociales que moldean los roles masculinos, como actores económicos y proveedores, y los femeninos, como responsables del cuidado y la crianza de los hijos. (Arriagada 2002, 153 citada por Sunkel 2006, 13).

Los estereotipos y prejuicios que encierra el concepto, no solamente están asociados a considerar que las familias con mujer cabeza de hogar son exclusivamente familias monoparentales, sino también a considerar que constituyen las más pobres entre los pobres (Chant, 1997)⁷.

Lo que interesa aquí es que para las propias mujeres el concepto resultaba incómodo, especialmente para aquellas con compañero. Por una parte, no querían herir la autoestima de sus compañeros considerándose ellas mismas como jefas, y, por otra, la idea de un jefe, cualquiera que fuera, entraba en conflicto con un ideario de relaciones familiares que buscan el consenso y la cooperación. Esto demostró cómo los discursos institucionalizados en la normatividad, en las estadísticas y en la vida cotidiana, contribuyen a reforzar y mantener un concepto de familia basado en la jerarquía y en relaciones de poder desiguales. Pareciera que, no obstante los movimientos de la realidad, el discurso continúa colonizando las familias como elemento de inercia creado por la percepción propia de algunos agentes con “conocimiento” y poder para hacerlo.

Pero ¿cómo han participado y cuál ha sido la respuesta de los varones ante los cambios presentados y en las nuevas formas y dinámicas familiares? ¿Cómo se han adaptado los hombres a estas uniones sindiásmicas y qué otras formas de relacionamiento y familia han encontrado? ¿Qué papel han jugado sus identidades masculinas y qué cambios han operado en estas?

⁷ Según el último Censo de Población en Colombia realizado en 2005, el 30% de los hogares colombianos tienen jefatura femenina (Dane 2006). Para América Latina la participación de la jefatura femenina por tipo de hogar, se presenta así: nuclear monoparental 86%, unipersonal 50%, y, extensa y compuesta 35%; solo 4% para las nucleares biparentales (Sunkel 2006, 13).

MASCULINIDADES: ENTRE LA HEGEMONÍA Y LA EMERGENCIA

Al igual que no podemos hablar de patrones generales de subjetividad y comportamiento de las mujeres frente a la formación familiar, tampoco lo podemos hacer frente a los hombres. No obstante, resulta importante mirar las principales tensiones frente a las cuales nos enfrentamos los hombres, como las principales alternativas que se han configurado en las relaciones familiares y de género en las familias de hoy, las cuales manteniendo un legado histórico de imaginarios e ideales familiares, se apartan en algunas expresiones y formas del patrón tradicional y prevaleciente del hombre proveedor y la mujer cuidadora.

Lo primero que se debe precisar cuando hablo de masculinidades, es que este concepto hace referencia a las identidades de género de los hombres, es decir, su consideración de hombres como hombres, la forma como la corporalidad masculina es construida y significada en su relación con otros hombres y con las mujeres (Kaufman 1994, Connell 1995). Así, los hombres no solo se miran desde la familia como padres, esposos, hijos o abuelos, como se ha mirado tradicionalmente desde las políticas de familia, sino en dichos roles desde sus identidades masculinas. Como plural las masculinidades enfatiza la diversidad y permite ampliar y complejizar aquellos conceptos de origen más estructural que hacen alusión a la unidad, como para nuestro caso la idea de familia patriarcal, la cual hace referencia a la unidad del poder de los varones en la familia, pero que no existe como generalización sino como expresión de rasgos predominantes y cambiantes en una sociedad. La diversidad familiar contemporánea se corresponde así con expresiones diversas, tradicionales o emergentes, de masculinidades o de ser hombre en los distintos grupos familiares.

Los estudios sobre masculinidades han resaltado aquellas características en la constitución del ser hombre que suelen entrar en conflicto y que resultan centrales en la relación de los hombres con la familia. Una característica central se construye alrededor de la paternidad y se relaciona con sus expresiones polarizadas entre la idea del *buen padre* frente al *mal padre*. Esta tensión adquiere distintas expresiones según los contextos culturales y regionales. Así, por ejemplo, en la Costa caribeña colombiana el concepto negativo de la paternidad se relaciona con la referencia de los hombres como *nómadas*, característica que basada en patrones históricos y rurales de movilidad geográfica y laboral masculina, con salir de la casa materna y con el proceso de volverse hombre, significa moverse de una mujer a otra cambiando de pareja. Hoy esta característica se relaciona con la imagen del hombre como *mujeriego*, quien conquista y sostiene relaciones sexuales con diferentes mujeres, incluso cuando sostiene una unión conyugal relativamente estable. Así mismo el concepto de *nómada* se relaciona con el hombre como *parrandero*, es decir a aquel a quien le gusta el trajo

y el baile, y está siempre disponible para las fiestas y sus amigos, para pasar una noche entera bebiendo licor, escuchando música, bailando y contando cuentos. Es la imagen exaltada en las historias del folclor vallenato (Wade 1994).

Por oposición, la segunda característica se relaciona con la idea del *buen padre*, el cual se encuentra en estrecha relación con el hombre como proveedor y sustento económico de la familia. En el contexto cultural histórico de Bogotá estas características opuestas se presentan entre las figuras del *cachaco* y la del *guache*. El primero, caracterizado “*por un sistema de vida en el cual la rectitud, las buenas costumbres, la moralidad, el poder económico, la intelectualidad y el dominio del lenguaje, aparecían definiendo un individuo que se preciaba de sus cualidades*” (Urrego 1997, 14 citado en Puyana y Mosquera 2003, 153). El segundo, caracterizado en la figura del *guache*, “*era depositario de los prejuicios en contra del legado indígena, por ende indeseable como personaje público y social*” (p. 153). Estas características históricas del ser hombre surgen con una fuerte connotación clasista, donde los grupos de poder imponían una jerarquía cultural que incluía las formas más valoradas de ser hombre y de llevar una familia.

Esta tensión entre conceptos conflictivos de lo que significa ser hombre basados en diferentes discursos y prácticas, y en diversos contextos, ha permitido a muchos autores plantear el carácter ambivalente y contradictorio de la masculinidad y la diversidad de sus expresiones. Nociones opuestas encontradas alrededor de responsabilidad-irresponsabilidad, asentado-nómada, casero-callejero, etc., son usadas para examinar las identidades de los hombres en diferentes campos y contextos en América Latina⁸. Krohn-Hansen (1996), sobre este punto, señala que “*un buen manejo en la construcción de los hombres de su identidad masculina puede ser entendida como un continuo intento por conseguir un adecuado balance entre estas dos categorías de ideales morales*” (p. 116).

En el contexto de estas tensiones los hombres hemos respondido frente a los cambios sociales y, especialmente, frente a la irrupción de la mujer en los espacios públicos. Ciertamente, por ejemplo, el desempleo enfrenta a los hombres a un desbalance entre las expectativas esperadas de ellos por la cultura predominante y el acceso a los medios legítimos para cumplir su rol de proveedor. Pero esta circunstancia no explica por sí misma el cambio en la composición de las familias, el crecimiento de los hogares monoparentales, ni mucho menos la creciente jefatura femenina. Ésta debe ubicarse en la tensión propia de las identidades de género en los hombres y en las relaciones en las familias. Así, por ejemplo, muchos hombres desempleados con compañeras y esposas trabajadoras, asumieron tareas del hogar que con una fuerte alteración de roles, generaron procesos que he denominado como *domesticación masculina* y aparición de nuevas masculinidades. En otros casos la prevalencia de

⁸ Entre los primeros estudios para la región, pueden verse: Archetti (1996); Krohn-Hansen (1996); Chant y Gutmann (2000); Fuller (2000); Viveros et al. (2001).

identidades más atadas a la superioridad masculina, condujeron al incremento del conflicto, la violencia y el rompimiento de los vínculos conyugales. Ciertamente el papel primario de los hombres en la vida adulta ha estado normalmente centrado en su función de proveedor principal y su decline ha traído como consecuencia la llamada ‘crisis de la masculinidad’. Pero ésta se resuelve dependiendo de las opciones que tengamos los hombres para rechazar o persistir en formas hegemónicas de ser hombre, que pueden fortalecer o resquebrajar las alternativas cooperativas o de conflicto. Es aquí donde las políticas públicas de familia tienen un componente de cambio cultural decisivo por jugar en el futuro, en el trabajo con los hombres y sus masculinidades, a fin de avanzar hacia una política integral de familia.

Pero antes es necesario precisar la configuración de la división sexual del trabajo y los diferentes patrones que han sido identificados frente a la inserción del varón adulto en la familia. Una simple consideración que trate de hacer al hombre más responsable en la familia, sin alterar las relaciones cotidianas y de poder que subyacen en la mayoría de los arreglos familiares, puede conducir a reencauchar relacionamientos familiares que no reconozcan una valoración plena de los derechos de los miembros más débiles en el hogar.

DIVISIÓN DEL TRABAJO Y PATRONES DE RELACIÓN

Las sociedades premodernas se distinguieron porque el trabajo y la familia se encontraban unidos, al igual que el tiempo –regido por las estaciones y la tradición– y el espacio –señalado por los mitos y la tierra–; el trabajo doméstico se confundía y era a su vez trabajo productivo. El surgimiento del mercado, el capital y la modernidad, por el contrario, trajo consigo la contabilización del tiempo, la medición del espacio y la ruptura entre tiempo familiar y tiempo laboral. La forma violenta como dicha ruptura apareció con la industrialización, que llevó prontamente al empleo de mujeres, niñas y niños, hizo que lo considerado entonces apropiado para hombres y mujeres, fuera la división sexual del trabajo. El mercado como encuentro y realización social del trabajo, permitió valorar el trabajo que producía para la venta, y desconocer el trabajo para el cuidado de las personas (Scott 1993).

El binomio de trabajo productivo y trabajo reproductivo se constituyó así con la asignación a los hombres del trabajo productivo, en el encuentro económico, social y político en la esfera de lo público, y a las mujeres el trabajo reproductivo en la esfera de lo privado, caracterizado por las relaciones de afecto y responsabilidad en el cuidado físico, psicológico y emocional de los miembros de la familia, por fuera del mercado y de su valoración social. La división sexual del trabajo constituyó así un elemento central de la desvalorización del trabajo reproductivo y de la mujer, que fue señalado constantemente y constituyó el centro de las reflexiones en el surgimiento

de los estudios y el enfoque de Género y Desarrollo (Benería y Sen 198 2, Borderías y Carrasco 1994).

Esta división sexual del trabajo se consolidó en el siglo XX con el salario familiar del varón trabajador y la mujer ama de casa producidos por el modelo de producción fordista-taylorista, basado en la gran empresa, la producción en masa, estandarizada y en serie, tecnología rígida mono-funcional, separación entre trabajo manual y mental, integración vertical, organización jerárquica, estructuras oligopólicas de competencia, tendencia a la sobreproducción, y coherencia con las políticas *top-down* de regulación nacional. No obstante, este modelo hegemónico de desarrollo entró en crisis en el último tercio del siglo, dando pie al modelo de organización industrial de especialización flexible, producción especializada, productos diferenciados, mercados específicos, equipos multi-funcionales, trabajadores especializados, redes empresariales, innovación, subcontratación y mercados globales. Este nuevo modelo erosionó el salario familiar del varón, la organización sindical, la estabilidad en el empleo, y fue funcional a la creciente participación laboral de las mujeres, erosionando las fronteras que aislaban el trabajo del cuidado de su visibilidad social.

La permanencia de la división sexual del trabajo y la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, han generado en los ambientes familiares un gran estrés relacionado con la ausencia de una mejor redistribución entre las responsabilidades laborales y aquellas relacionadas con el cuidado del hogar. Los distintos grupos familiares se encuentran ante una tensión donde, por un lado, existe la expectativa de que las madres asuman la responsabilidad principal por los cuidados del hogar y, por otro lado, de que su participación en la generación de ingresos es decisiva para el mantenimiento de la familia. Esta tensión es muy fuerte en general y, en especial, en determinados grupos de mujeres, debido al tipo de políticas públicas de bienestar que se han impuesto en la región, y que han descargado en la familia gran parte del trabajo de cuidado y de reproducción social. Hoy en día una parte de esta carga, especialmente aquella relacionada con la socialización y educación de la infancia y la adolescencia, se ha trasladado al sector educativo. No obstante, el régimen de bienestar que ha predominado en América Latina, mantiene una orientación “familista” en tanto coloca el peso de la protección de la familia en ella misma, haciendo que la masiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo se produzca sin que el Estado haya generado las condiciones para el desarrollo de este proceso (Sunkel 2006).

Así, las transformaciones sociales de las últimas décadas en Colombia y América Latina, hacen que la familia nuclear con hombre proveedor y mujer cuidadora se haya también transformado en medio de fuertes conflictos. En este sentido, se ha evidenciado que existe una crisis en la familia patriarcal, la cual en realidad es también la crisis de las masculinidades, que se combina con las limitaciones en los modelos de bienestar existentes. Pero estos distintos niveles deben distinguirse. Si bien los modelos de bienestar deben replantearse hacia el reconocimiento de los derechos

ciudadanos de todos los integrantes de las familias, de tal manera que la sociedad asuma gran parte del trabajo que descansa hoy en día sobre las mujeres, la alteración de la división sexual del trabajo en los hogares es una agenda aún por desarrollar en la política pública. En tal sentido, a continuación se presentará un resumen de algunos de los distintos patrones de relacionamiento encontrados en los estudios de género en Colombia, en parejas de familias heterosexuales y nucleares con distinto tipo de jefatura.

En el trabajo con familias de sectores populares en Cali en donde ambos miembros de la pareja trabajan en el sector productivo informal, identifiqué tres modelos de relaciones de género alrededor del trabajo doméstico y productivo: el modelo tradicional, el modelo de la “ayuda” y el modelo del respeto mutuo (Pineda 2003, cap. 8). Igualmente, Puyana y Mosquera (2003) describen tres tendencias en la división sexual del trabajo en familias de Bogotá, diferenciando entre familias de estratos medios y altos, y familias de estratos bajos. Así, en contextos y particularidades propias, ambos estudios llegan a la identificación de patrones similares. Dado que una buena parte del trabajo doméstico en los sectores medios y altos se transfiere a empleadas del servicio y a otros servicios vía mercado, para efectos de brevedad presentaré un resumen de estos modelos para los sectores de estratos bajos, buscando los elementos compatibles de ambos estudios.

El modelo tradicional se basa en una fuerte división sexual del trabajo, donde el hombre cumple sus funciones estrictamente de proveedor por fuera del hogar y generalmente no desempeña ninguna de las labores rutinarias del trabajo doméstico. Conceden gran importancia al trabajo remunerado, ya que les permite sostener el hilo central de su identidad masculina. Desde la mujer, en una identidad femenina expresada en la realización de la *mística de la feminidad*, considerada como la identificación preponderante en el rol de madres, que en conjunción con los roles de esposas y compañeras, dan sentido a la vida de las mujeres aquí clasificadas. En este modelo las relaciones de poder son adversas para las mujeres, y se corresponde con familias donde la jefatura se concentra en el varón. Para el caso de Bogotá, aquí se encuentran muchas amas de casa, que no desempeñan trabajo remunerado. Para el caso de familias en el estudio de Cali, los hombres tienen el control sobre el negocio o tienen un empleo asalariado. Ella puede compartir la propiedad del negocio y los créditos pueden ser tenidos a su nombre pero no tiene control sobre el negocio. Las masculinidades son construidas en las relaciones de género, esto es, definidas en relación con el otro y, tales relaciones, son mediadas por el poder de excluir o no elementos de la agenda de negociación en el hogar. Así, los hombres pudiendo realizar algunas actividades sin mayor costo, estas no se ponen en cuestión porque significaría desempeñar funciones femeninas; se ejerce un control sobre la mujer y las responsabilidades que ella debe cumplir. En esta medida, el modelo se ajusta a rasgos centrales de la masculinidad hegemónica.

El modelo de transición o “ayuda”, aunque cobija un amplio abanico de posibilidades, tiene como característica principal que el trabajo doméstico se considera por parte de los varones como una responsabilidad eminentemente femenina, pero desempeñan regularmente algunas actividades pero en términos de *ayuda o colaboración*. Tanto hombres como mujeres reconocen los cambios presentes en la sociedad, y las mujeres generalmente desarrollan un trabajo remunerado en el sector formal o informal, cuyo ingreso es reconocido por los hombres. Puyana y Mosquera (2003) señalan que en las relaciones en transición, se destacan otras dos modalidades: una en la cual los padres y las madres intercambian roles de manera conflictiva, y otra, en la cual se distribuyen estas tareas de manera menos conflictiva y sobre una base más cooperativa. Matthew Gutmann (1996), en su estudio antropológico en barrios populares de ciudad de México, describe también cómo la mayoría de los hombres de clase trabajadora urbana definen su participación en el hogar como una ‘ayuda’ a sus esposas. Gutmann señala que el término ayudar “*es también usado muy comúnmente por las mujeres para describir cómo su empleo remunerado encaja dentro del sostenimiento del hogar. La mujer ‘ayuda’ con el presupuesto familiar, así como los hombres pueden ‘ayudar’ con el oficio doméstico*” (p. 157).

Entre las familias biparentales con jefatura femenina, donde ellas son las proveedoras principales, estos discursos comienzan a ser alterados debido a que la mujer no está simplemente ayudando con el ingreso familiar, sino que de hecho el hogar depende de ella, y los términos se plantean en condiciones de simetría con el compañero, cuando no, en una abierta aceptación de la provisión principal femenina. No obstante, se observa que existe resistencia a aceptar los oficios domésticos como una función masculina donde existe una mujer en el hogar, incluso en los casos donde los hombres comparten regularmente estas tareas. Esta resistencia no es solo masculina sino también femenina, aunque ellas generalmente están dispuestas a una mayor equidad en este campo. Pocos hombres admiten que ellos no hacen ningún oficio doméstico en forma regular, pero muchos resultan en habladurías cuando dicen ayudar a sus compañeras en forma regular, una vez su versión es confrontada con ellas. El estudio de Cali revela que las fuentes de real colaboración de los hombres, así ésta sea solo parcial, se asocian con actividades que van asumiéndose más fácilmente como masculinas y que están generalmente asociadas al trabajo físico. Igualmente, las experiencias de trabajo doméstico en sus hogares de origen resultan decisivas para su posición actual en el hogar. En ambos estudios se encuentra común que el cuidado de los niños y niñas está representado en los casos donde el padre participa en forma creciente en la socialización de los menores, especialmente de los niños, después de los primeros años de vida, donde la madre asume la responsabilidad casi total. Pero esta participación es menor en la satisfacción de las necesidades diarias de los niños y niñas y más en el tiempo libre de juegos y, especialmente, en la introducción al mundo del trabajo.

Se presenta también en esta modalidad los cambios en conflicto o la alternancia de roles, dado que los hombres al asumir tareas domésticas con regularidad enfrentan la presión de sus pares o del medio y sus propias ambigüedades, que genera contradicción y conflicto; igualmente, la mujeres tienden a sentir culpa por reducir el tiempo de cuidado con los hijos e hijas o a *descuidar* la casa. Se presentan aquí también los pocos casos de los hombres que enviudan teniendo hijos menores, y el nuevo fenómeno de migración de mujeres jóvenes donde en casos excepcionales el padre queda al cuidado generalmente de un hijo o hija. El caso de las separaciones o divorcio que afecta especialmente a la mujer, se analizará más adelante.

El tercer modelo, denominado por Puyana y Mosquera (2003) como de *construcción*, y por mí como de *ayuda mutua*, hace énfasis en salidas más cooperativas y equitativas no solo entre la pareja, sino también con los demás miembros de la familia. Debe señalarse que estas nuevas formas de relacionamiento familiar frente a la división del trabajo, no son exclusivas de algunas familias de sectores medios educados, son también de familias de estratos bajos que se organizan bajo nuevos significados para enfrentar las dificultades del sostenimiento del hogar. Para Puyana y Mosquera (2003) en esta tendencia de construcción familiar se agrupan las prácticas de equidad tanto en la proveeduría, dado que todas las mujeres trabajan, como en los oficios domésticos, en dos modalidades: la de *responsabilidad mutua* y la de *cambio de roles con el manejo de conflictos*.

En la primera los padres de hogares nucleares y superpuestos se caracterizan por participar de forma activa en los oficios domésticos, bajo la idea de que es necesario soslayar las asimetrías de género que existen en el hogar. La pareja trabaja y distribuye las tareas domésticas de común acuerdo e involucra a hijos-as. Estos padres, al cumplir labores antes culturalmente vedadas para su condición de hombres, reconstruyen una masculinidad diferente si se compara a la de sus progenitores. (Puyana y Mosquera 2003 , 178).

En la segunda modalidad corresponde más a parejas separadas en hogares monoparentales, donde las parejas negocian y rompen con los esquemas tradicionales alrededor de la división sexual del trabajo.

El caso de Cali se corresponde más con familias nucleares biparentales o extensas, con liderazgo femenino, que he calificado como familias postmodernas populares. Estas realizan sus propios arreglos de acuerdo con el tamaño de la familia, la presencia de parientes, el número de niños y niñas de esta unión o de relaciones previas. Aunque los hombres pueden desempeñar un menor nivel de oficios domésticos, dado que estas familias tienen negocio en la vivienda, el trabajar en la casa los hace conscientes de la naturaleza productiva de las tareas reproductivas y permite colocar ambos tipos de trabajo, productivo y reproductivo, en el mismo

nivel. Adicionalmente, como parte del proceso de negociación, los miembros de la familia buscan la mejor asignación de tareas y distribución de tiempos del total del trabajo familiar, el cual depende fuertemente de las identidades y valores culturales. En tal sentido, cambios parciales en la división del trabajo en algunos hogares no son simplemente un efecto de las amplias transformaciones socioeconómicas (por momentos, desempleo masculino y feminización del mercado laboral), sino también expresiones de cambios culturales de lo que significa ser mujer o ser hombre en una sociedad cambiante.

La equidad de género no consiste necesaria y simplemente en la distribución equitativa y minuciosa de los oficios domésticos. Si las mujeres (la mayoría de ellas y los pocos hombres en estos casos) han creado socialmente una identidad cultural, como el desarrollo de capacidades y destrezas en este campo, ellas no están necesaria y socialmente destinadas a un lugar subordinado por desempeñar tales oficios. En nichos sociales específicos están en mejor posición que los hombres desempeñando incluso un buen porcentaje de la actividad reproductiva. Donde todo el trabajo productivo y reproductivo es transparente, como es percibido por los miembros de la familia, el fetichismo del trabajo asalariado y la subvaloración de trabajo doméstico se desvanecen. Así, el valor agregado del trabajo familiar, que es el excedente que genera el intercambio del producto de ese trabajo en el mercado y que es controlado en estos casos por la mujer, se convierte en el elemento que soporta los procesos de toma de decisiones dentro del hogar y las relaciones de poder y género.

Los hombres podemos adaptarnos y lo hacemos, pero ¿qué tan sostenibles son esos casos? Esta es otra pregunta que depende de amplios cambios en la sociedad patriarcal como un todo, en los cuales, no obstante, estos casos individuales tienen su impacto, especialmente como colectivo de minorías. Tres aspectos superpuestos ayudan a los hombres a adaptarse, los cuales se derivan de su contexto social: el desempleo, el apoyo público en el cuidado de la primera infancia y el empoderamiento autónomo de las mujeres. Primero, la posición para negociar arreglos alternativos en los hombres era pobre. Es decir, su poder para demandar una distribución más favorable de tiempo y tareas fue débil debido al desempleo y la ausencia de ingresos. Segundo, el acceso a bajo costo de servicio de cuidado infantil, permite a las mujeres disponer de tiempo productivo. Tercero, el proceso de autoempoderamiento femenino, implica capacidad de negociar una distribución equitativa de las tareas en el hogar.

Es en este contexto, sostengo, que las masculinidades emergentes o cambio en las identidades de los hombres que surgen de los procesos de *domesticación* o desempeño de prácticas continuas de actividades normalmente asignadas a mujeres o femeninas, y que se presenta en lo que he denominado familias postmodernas populares, se fundamentan relaciones de género más equitativas y sostenibles de mutuo respeto y fuerte cooperación.

Con este bosquejo de los diversos arreglos familiares podemos pasar a señalar el caso crítico de las separaciones, previo a una identificación de las poblaciones femeninas sobre las cuales se puede priorizar una política pública de familia, sobre la cual brindaré algunas guías que se desprenden de los anteriores análisis.

CAMBIOS EN EL MERCADO LABORAL Y GRUPOS PRIORITARIOS DE POLÍTICA

En otros documentos (Pineda 2006 y 2011), he argumentado en forma extensa a partir del análisis del mercado laboral, que los costos en la economía no valorada del cuidado recaen principalmente en tres grupos diferenciados de población femenina: las mujeres pobres que no participan en el mercado laboral y sostienen altas condiciones de vulnerabilidad y relaciones de dependencia económica; las trabajadoras asalariadas en las ocupaciones de menores niveles salariales; y las trabajadoras de las actividades informales de subsistencia.

El primer grupo está constituido por mujeres que no participan ni en el empleo formal, ni en actividades informales, que trabajan exclusivamente en actividades no remuneradas en la familia, es decir, participan plenamente en la economía del cuidado. Este grupo constituye lo que el Dane denomina la “*población económicamente inactiva*” y está asociado a lo que he denominado el *techo de género*, el límite que el orden de género en la sociedad le impone a una mayor participación de la mujer; esto es, el límite que de acuerdo con la estructura social y de clase, impone a un número importante de mujeres, su dedicación exclusiva al trabajo doméstico no remunerado⁹.

Según procesamiento propio de la Encuesta continua de Hogares del DANE para diciembre de 2007, las mujeres “*económicamente inactivas*” era de 11 millones para el total nacional, de las cuales 3,3 millones estudiaban, 1,4 son ancianas o incapacitadas y 6,3 millones se dedicaban a los oficios del hogar. Es decir que en Colombia más de 6 millones de mujeres se dedican exclusivamente a la economía del cuidado, al trabajo reproductivo no remunerado en el interior de los hogares, frente a solo 200 mil hombres. No obstante, a fin de ser más estrictos con el concepto del techo de género, estimo que de no existir dicho techo y en forma comparativa con los hombres, de estas 6,3 millones de mujeres existen alrededor de 4,3 millones de ellas que, pudiendo trabajar en forma remunerada, permanecen en su gran mayoría dedicadas a la economía del cuidado. Este grupo por supuesto es heterogéneo, pero de acuerdo a la estratificación socioeconómica de los hogares, en su gran mayoría se

⁹ La ‘dedicación exclusiva al trabajo doméstico’ en realidad puede incluir una gran cantidad de actividades que pueden presentar distinto tipo de retribuciones y estrategias en el orden desigual de género que configuran los hogares. Así, por ejemplo, para mujeres de clase media o alta por fuera de lo que constituye la PEA, éste puede significar labores de administración del hogar y del capital simbólico de la familia y/o el marido.

trata de mujeres de estratos bajos que presentan una alta dependencia económica de otros miembros del hogar.

El segundo grupo lo constituyen mujeres trabajadoras en actividades de comercio y servicios, de bajos niveles educativos, que son cerca de la mitad de la población laboral femenina, es decir cerca de 3,8 millones de trabajadoras. La reciente reforma laboral en Colombia¹⁰ introdujo una ampliación y flexibilización de la jornada diaria u ordinaria semanal de trabajo, como respuesta a las demandas por flexibilizar la disponibilidad de personal en las empresas. Esto permitió, por ejemplo, horarios extendidos de los establecimientos comerciales y su apertura los fines de semana y festivos, que se ha observado recientemente en las ciudades colombianas. La jornada de tiempo dedicado al trabajo remunerado, bien en actividades asalariadas o independientes, determina la proporción de tiempo disponible para otras actividades y, especialmente en el caso de las mujeres, para las actividades reproductivas de cuidado de los hijos y de trabajo en el hogar¹¹. Los resultados arrojados por el análisis estadístico muestran que, en todos los casos y a nivel del promedio de horas trabajadas por hombres y mujeres, los hombres presentan jornadas laborales que superan a las de las mujeres en un rango que ha fluctuado en Colombia entre cinco y nueve horas adicionales. Este resultado no es sorprendente teniendo en cuenta que la identidad de los hombres ha tenido uno de sus pilares centrales alrededor del trabajo y de la función de proveedor que éste le proporciona en el hogar. No obstante, es precisamente en los trabajadores de los servicios donde la diferencia de jornadas alcanza su mayor proporción; mientras en 1997 la diferencia era solo de 3 horas, diez años después –en 2007– llega a 16 horas. Este comportamiento contribuye a argumentar a favor de la hipótesis de una mayor segregación ocupacional por género, que ha llevado a las mujeres a adaptarse a empleos de jornadas de tiempo más parcial y flexible que les permita combinar de mejor manera sus jornadas laborales productivas con las jornadas de trabajo no remunerado y doméstico. Por su parte, los hombres en estas ocupaciones han incrementado sus jornadas ante las necesidades de complementar los ingresos. Para este caso, las cifras insinúan un proceso de reversión en los avances hacia la equidad de género toda vez que conlleva un acentuamiento en la división sexual del trabajo, con una mayor presencia de tiempo de los hombres en el campo productivo y una menor presencia de las mujeres en éste, diferencia significativa toda vez que representa dos días laborales normales a la semana.

¹⁰ Ley 789 de 2002. Esta ley amplía la jornada diurna, llamada ahora ordinaria, en cuatro horas de 6 p.m. a 10 p.m. y reduce el recargo por el trabajo dominical y festivo. Aunque el objetivo de la reforma fue el generar más empleo, sus evaluaciones en este aspecto han sido contradictorias y sus efectos sobre la calidad aún no se han evaluado. Véase Observatorio del mercado de trabajo y la seguridad social (2004).

¹¹ Esta relación entre tiempos de trabajo ha sido reconocida en los estudios de género, en la discusión de 'la doble jornada'. Si bien la jornada laboral debe complementarse con otras dimensiones del empleo como la intensidad del trabajo, las condiciones de seguridad o el ambiente de trabajo, la información obtenida sobre la jornada de trabajo resulta central para las políticas de armonización entre la vida laboral y familiar.

Encontramos aquí una expresión de flexibilización del trabajo que si bien contribuye a la armonización de las actividades remuneradas con las no remuneradas del cuidado en el hogar, para el caso de un grupo importante de mujeres trabajadoras, profundiza la división del trabajo y las disparidades de género y aleja más a grupos de hombres de las actividades de cuidado. Estas disparidades tienen su expresión en el menor nivel de ingresos de la mujer debido a sus menores jornadas de trabajo, lo cual acentúa el nivel secundario de sus ingresos. Los avances que la flexibilización proporciona en este campo se hacen a costa de ahondar la división sexual del trabajo.

El tercer grupo lo constituyen las trabajadoras independientes en negocios unipersonales. Este tipo de trabajadoras del sector informal constituye un subgrupo del anterior que llega a cerca de 2 millones en Colombia. Estos negocios los he agrupado en tres tipos diferentes: los negocios caseros, las microempresas externas a la vivienda, y los puestos de venta en plazas de mercado y otros espacios públicos. La dinámica de estas familias las he descrito parcialmente en la sección anterior, por lo cual no me detendré aquí.

Esta tipología general, pero diferenciada de grupos sobre los cuales recae el mayor peso del cuidado de la familia, hace un llamado por esfuerzos de política que armonicen el trabajo de cuidado y productivo en forma específica pero integrada hacia las familias. Este tema ha sido objeto de muchos estudios en forma reciente en el mundo y en América Latina desde lo que se ha denominado las políticas de conciliación entre trabajo y familia, y ha ocupado un lugar destacado en los estudios de familia, trabajo de cuidado y género en la última década (Carrasco 2001, Hein 2005, Astelarra 2007, Beneria 2007, Arango y Molinier 2011).

LA CONCILIACIÓN EN FAMILIA: ¿QUIÉN CUIDA DE LOS NIÑOS?

En las sesiones anteriores he definido tres grupos relativamente diferenciados de mujeres sobre quienes recae de manera especial la economía del cuidado. En esta sesión sostengo, como lo señala Folbre (1994), que el elemento central de la economía del cuidado lo sigue constituyendo el cuidado de los niños y niñas, sin desconocer que el cuidado incluye otra serie de múltiples actividades como el cuidado de los ancianos, enfermos y las actividades de aseo y sostenimiento de los hogares. Esto se hace argumentando que una política de familia debe considerar lo que en Colombia se ha denominado la conciliación extrajudicial, específicamente la conciliación en familia, es decir, la forma como el Estado ha regulado la intervención pública en los conflictos familiares¹².

12 La conciliación en familia en Colombia cuenta ya con una importante trayectoria a partir de la Ley 23 de 1991. Esta función puede ser ejercida por funcionarios públicos, como las defensorías de familia, las comisarías de familia, la Fiscalía y los juzgados de familia, o por centros de conciliación creados por asociaciones, fundaciones, agremiaciones, consultorios jurídicos de las universidades y otras entidades, debidamente regulados.

La conciliación en familia hace parte de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, introducidos en Colombia con el objetivo principal de descongestionar los despachos judiciales. Los procesos de conciliación en familia incluyen asuntos relacionados con la fijación de residencia separada de cónyuges, la custodia y cuidado personal, visita y protección de los menores, la fijación de cuota alimentaria, la separación de bienes y liquidación de sociedades conyugales, entre otros, y en la mayoría de los casos se encuentran acompañados de hechos de violencia intrafamiliar. Los procesos conciliatorios buscan acuerdos sobre varios de estos asuntos, generalmente en procesos de separación conyugal, dentro de los cuales la fijación de cuota alimentaria para los hijos e hijas de la unión, es el elemento más común a los procesos. En tal sentido, me centraré en la cuota alimentaria como elemento central de negociación en las relaciones de género y como elemento cotidiano relacionado con la economía del cuidado para miles de mujeres en Colombia.

Los procesos de conciliación, en la mayoría de los casos, imponen la custodia y cuidado de los hijos e hijas menores en las mujeres e imponen la cuota alimentaria a los padres para cubrir las necesidades de cuidado de los menores¹³. Aunque su denominación proviene de la necesidad básica de alimentación, en realidad la fijación de la cuota alimentaria hace referencia a las necesidades no solo de alimento, sino también de educación, salud y vivienda de los menores. Así mismo, aunque legalmente la cuota puede cubrir el sostenimiento de la madre, ésta suele fijarse en consideración de las necesidades de los hijos. Bajo este supuesto, conceptualmente la cuota alimentaria no constituye una valoración económica del trabajo de cuidado, pero sí de los bienes de mercado requeridos para el desarrollo de dicha función. En consecuencia, constituye un requisito para el cumplimiento del trabajo de cuidado y condiciona su desempeño.

Los datos existentes para Bogotá nos muestran que, en un período de tres años (2005-2007), los casos llevados a las comisarías de familia llegan alrededor de los ciento treinta mil (130.000) casos por año, de los cuales la mitad constituyen demandas por violencia intrafamiliar¹⁴. Aunque en solo un 10% de estos casos se llega a actas de conciliación, en la gran mayoría del total se imponen o concilian cuotas de alimento. Teniendo en cuenta que otras instancias, como los juzgados de familia y promiscuos, las defensorías de familia, los centros de conciliación o los consultorios

¹³ Aunque en algunos casos son los padres o terceras personas (abuelas, tías, etc.) las que asumen la custodia y cuidado de los hijos, en la gran mayoría de los casos son las madres. Esta asignación preferencial no solo tiene que ver con las condiciones específicas de disponibilidad y capacidad de cada cónyuge, sino con los patrones e imaginarios de género predominantes en la sociedad que afectan la intervención de los conciliadores y acentúan tanto el rol maternal femenino como rol proveedor masculino, y, en esa medida, la división sexual del trabajo.

¹⁴ Datos proporcionados por el Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito –DABS–, proyecto 375 Acceso a la justicia familiar e intervención integral de las violencias intrafamiliar y sexual. Los casos corresponden al número de órdenes administrativas de solicitud del servicio en 25 comisarías de Bogotá. Para el año 2011 se encuentran operando en Bogotá 33 comisarías de familia.

jurídicos de las universidades, también adelantan procesos conciliatorios, estos casos constituyen un fenómeno masivo en la sociedad colombiana.

Varios problemas y limitaciones se presentan en los procesos de conciliación en familia, a partir de investigaciones realizadas en comisarías y juzgados de familia de Bogotá. En primer lugar, se han presentado críticas al modelo de conciliación adoptado en familia, especialmente a partir de los estudios sobre violencia intrafamiliar, en el sentido de no reconocer las relaciones desiguales de poder en que se presentan las partes en conflicto (Rico et al. 1999, Galvis 2001, Lemaitre 2002, Pineda 2004)¹⁵. En segundo lugar, los procesos de conciliación constituyen espacios de renegociación de las relaciones de género en los hogares, generalmente acompañadas de procesos de separación que afectan seriamente, al menos en los períodos inmediatos al rompimiento, la calidad de vida de los involucrados, y en esta medida la economía del cuidado. Si bien en muchos casos la separación y la ausencia del hombre en el hogar, mejora el bienestar de la familia, debido a la reducción de los eventos de violencia, existe evidencia que muestra un deterioro económico de los hogares donde los menores han quedado a la custodia y cuidado de sus madres. La cuota de alimentos en los procesos de conciliación se fija a partir de lo que los demandados reportan como ingresos o con base en estimativos realizados por los conciliadores, y con poca consideración de las necesidades de mantenimiento del hogar de las demandantes. Las estimaciones muestran que si bien para un grupo importante de hombres la situación económica empeora después de una separación (27%), este resultado se observa para la gran mayoría de hogares femeninos (73%). Por otra parte, debido a la ausencia de seguimiento e información sobre el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios, se estima que en más de la mitad de los casos no se cumple el pago de la cuota alimentaria (Zambrano 2001). Zambrano señala dos problemas fundamentales en las cuotas de alimentos:

[El] primero, es que aún con la adjudicación de cuotas los hogares femeninos están disminuyendo su calidad de vida en un porcentaje importante tras la separación. Segundo, además de que el sistema judicial, con las conciliaciones permite la adjudicación de cuotas no equitativas, está fallando claramente en mantener la garantía de que dichas cuotas sean pagadas de manera efectiva, pues si con ellas, puede vislumbrarse la situación vulnerabilidad de los hogares femeninos, sin estas, ésta se hace más evidente. (p. 241).

La cuota resulta un recurso muy importante en el hogar femenino tras una ruptura, especialmente en los hogares pobres que constituyen la gran mayoría de donde

¹⁵ Estas críticas han llevado a mejorar la atención de los procesos particularmente en Bogotá en los últimos años, especialmente en cuanto a diferenciar, frente a hechos de violencia intrafamiliar, cuándo procede la conciliación y cuándo no, y a incrementar en ese sentido, las medidas de protección.

proviene las demandantes. En muchos casos, los eventos de separación inducen a muchas mujeres a participar en el mercado laboral con los problemas de inserción precaria y sus consecuencias en el conflicto de tiempo para la economía del cuidado. Este panorama se hace más complejo cuando una o ambas partes establece una nueva relación afectiva, se tienen hijos de otras relaciones o se asume la manutención del nuevo hogar. Estas condiciones suelen omitirse con frecuencia en los procesos de conciliación, especialmente ante la falta de seguimiento.

CONCLUSIONES

Este artículo ha desarrollado un panorama específico sobre los cambios presentados en las relaciones familiares y la distribución del trabajo, centrándose por un lado en los aspectos no extendidos y ambivalentes pero positivos del varón y las masculinidades para la equidad de género, y, por otro lado, en los masivos y graves problemas de conciliación de conflictos en familia que acentúan las inequidades de género. Éstas constituyen distintas caras de nuestra realidad social y familiar. Si por un lado los modelos de cooperación y respeto mutuo entre parejas heterosexuales en sectores populares muestran una nueva forma de familia, que deja atrás la centralidad del poder en el varón y la familia patriarcal moderna, por otro lado, la prevalencia de modelos tradicionales y de extendidos conflictos de familia, muestran la amplia inequidad de género que subsiste en el crepúsculo de la familia patriarcal.

Esta amplia inequidad de género se expresa hoy en lo que se denomina la economía del cuidado. Identificar la configuración marginal pero significativa de la familia postmoderna popular sobre la base del liderazgo femenino y arreglos más cooperativos entre las parejas, resulta relevante para responder desde las familias al reto de la economía del cuidado. Las respuestas desde la sociedad, el Estado y la comunidad, constituyen un complemento importante, pero estos espacios requieren de un análisis específico que no ha sido abordado en este texto. Desde las familias la economía del cuidado pasa por el resquebrajamiento de la división sexual del trabajo, o en otros términos, por la sostenibilidad y extensión de las nuevas formas de ser hombres en familia y las masculinidades emergentes.

El cambio en las actitudes, prácticas y comportamientos de los hombres, en sus identidades masculinas, se ha considerado un aspecto central para la sostenibilidad de los procesos de empoderamiento de la mujer para la equidad de género (Rowlands 1997, Townsend et al. 2000). Aquí se ha presentado cómo, ante eventos de crisis, muchas familias han optado por fortalecer sus arreglos cooperativos, mientras otras colapsan frente a las situaciones conflictivas. Los costos de ello en términos de economía del cuidado y el bienestar de las mujeres, los hombres y los niños y niñas, son enormes y tienden a reproducir la interseccionalidad de distintas inequidades

sociales y de género. Los procesos de autoempoderamiento femenino, implican la capacidad de negociar una distribución equitativa de las tareas en el hogar de acuerdo con las distintas inserciones de los miembros adultos en el trabajo productivo o remunerado. Esta negociación pasa entonces por las identidades de género de unas y otros, y no es de suma cero. Las salidas cooperativas son ganadoras para todos. Constituye la oportunidad para los hombres de valorar y acercarnos al trabajo de cuidado de alto contenido afectivo, como es el cuidado de las nuevas generaciones, donde se ganan las más importantes capacidades para el desarrollo humano en el curso de vida de una persona.

No obstante, varios fenómenos frenan estos procesos. Por un lado, muchos grupos familiares se encuentran frente a la expectativa de que las mujeres asuman la responsabilidad principal por los cuidados del hogar y, por otro lado, de que su participación en la generación de ingresos es indispensable para el mantenimiento de la familia. Esta tensión, ante la ausencia de soportes y políticas públicas de bienestar, descarga en la familia y la mujer gran parte del trabajo de cuidado y de reproducción social. Por otro lado, los procesos de flexibilización en el trabajo remunerado con las mayores brechas de género en las jornadas de trabajo, han profundizado las disparidades de género y alejan más a grupos de hombres de las actividades de cuidado, generan menores niveles de ingreso de la mujer debido a sus menores jornadas de trabajo y ahondan la división sexual del trabajo.

Ante este panorama tan fragmentado de dinámicas diversas y contradictorias, se refleja claramente la existencia de una no progresividad o linealidad evolucionista hacia el progreso y la equidad de género. Las imágenes exitosas de mujeres participando de la vida pública, de reducción de algunas brechas de género, lejos se encuentran de un avance sistemático en la equidad. Los retrocesos en la división sexual del trabajo procurados por las transformaciones socioeconómicas, el surgimiento de grupos de hombres reivindicando masculinidades tradicionales y la persistencia de formas de poder patriarcal en la familia, reflejan la crisis de los principios de la modernidad y derrumban las ideas de progreso en la familia.

Frente a esto, la familia postmoderna popular, rescatada de los márgenes de la sociedad, basada en difíciles procesos de maduración de hombres y mujeres ante la adversidad, en el trabajo urbano de rebusque y sobrevivencia de mujeres en el que a la larga se han autoempoderado y les permite construir relaciones sobre bases diferentes de respecto, constituye un faro que llama la atención sobre las posibilidades que un mundo diverso, fluido y globalizado puede generar, para guiar las acciones de otros en la búsqueda de equidad.

REFERENCIAS

- Arango, Luz Gabriela y Pascale Molinier (comps.). 2011. *El trabajo y la ética del cuidado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Archetti, Eduardo P. 1996. Playing styles and masculine virtues in Argentine football. En *Machos, Mistresses, Madonnas: Contesting the Power of Latin American Gender Imagery*, eds. Marit Melhuus y Kristi Anne Stølen, 34-55. London: Verso.
- Arriagada, Irma. 2006. *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. Serie Políticas Sociales No. 119. Santiago de Chile: CEPAL.
- Astelarra, Judith (coord.). 2007. *Género y cohesión social*. Documentos de Trabajo No. 16. Madrid: Fundación Carolina.
- Benería, Lourdes. 2007. Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación en América Latina: consideraciones teóricas y prácticas. En *Género y cohesión social*, coord. Judith Astelarra, 107-120. Documentos de Trabajo No. 16. Madrid: Fundación Carolina.
- Benería, Lourdes y Gita Sen. 1982. Acumulación, reproducción y el papel de la mujer en el desarrollo económico: Una revisión de Buserup. En *Las trabajadoras en el agro*, ed. Magdalena León, 23-38. Bogotá: ACEP.
- Borderías, Cristina y Cristina Carrasco. 1994. Introducción. Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas. En *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona: Icaria, Economía Crítica.
- Carrasco, Cristina (ed.). 2001. *Tiempos, trabajos y género*. Universitat de Barcelona.
- Chant, Sylvia. 1997. Women-Headed Households: Poorest of the Poor? Perspectives from Mexico, Costa Rica and Philippines. En *TACTICS AND TRADE-OFFS: Revisiting the links between gender and poverty*. IDS bulletin 28, No. 3.
- Chant, Sylvia y Mathew C. Gutmann. 2000. *Men-streaming gender? Questioning new currents in gender and development policy*. Oxford: Oxfam.
- Connell, R.W. 1995. *Masculinities*. Cambridge: Polity.
- Dane. 2006. *Resultados del Censo de Población 2005*. http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/ (Recuperado en junio de 2010).
- Duarte-Guterman. 1998. *Análisis de Pobreza y Equidad. 1993-1997*. DNP, Misión social, Informe Final, Santafé de Bogotá.
- Engels, Friedrich. 1884/1992. *Origen de la familia, la propiedad privada y el estado, en relación con las investigaciones de L. H. Morgan*. Bogotá: Ediciones Los Comuneros.
- Flaquer, Lluís. 1999. *La estrella menguante del padre*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Folbre, Nancy. 1994. *Who Pays for the Kids. Gender and the Structures of Constraint*. London: Routledge.
- Fuentes Vásquez, Lya Yaneth. 2002. *El origen de una política: mujeres jefas de hogar en Colombia, 1990-1998*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Escuela de Estudios de Género.
- Fuller, Norma. 2000. Work and masculinity among Peruvian urban men. En *Men at Work. Labour, Masculinities, Development*, ed. Cecile Jackson, 93-114. London: Frank Cass.

Galvis, Ligia. 2001. *La familia, una prioridad olvidada*. Bogotá: Ediciones Auros.

Gutiérrez de Pineda, Virginia. 1999/2003. La familia ayer y hoy. En *Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones*, ed. Patricia Tovar Rojas, 274-298. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–.

Gutmann, Matthew (1996) *The meanings of macho. Being a man in Mexico city*. 1st ed. London: University of California Press.

Habermas, Jürgen. 2008. La modernidad, un proyecto incompleto. En *La Posmodernidad*, edición a cargo de Hal Foster, séptima edición en castellano. Barcelona: Editorial Kairós.

Harvey, David. 2008. *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Segunda edición. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Hein, Catherine. 2005. *Reconciling work and family responsibilities. Practical ideas from global experience*. Ginebra: International Labour Organization OIT.

Hernández Elías, Julio E. 2001. La familia postmoderna. Revista *LiberAddictus* 46.

Hissong, Robin. 1996. Las teorías del desarrollo en el Proyecto de la Modernidad. En *Las teorías y las prácticas del desarrollo desde la perspectiva de la modernidad*, 43-63. Cuadernos Ocasionales No. 10. CIDER Universidad de los Andes.

Jimeno, Myriam, Andrés Góngora, Marco Martínez y Carlos José Suarez. 2007. *Manes, mansitos y manazos: una metodología de trabajo sobre violencia intrafamiliar y sexual*. Bogotá: Colección CES, Universidad Nacional de Colombia.

Kaufman, Michael. 1994. Men, Feminism, and Men's Contradictory Experiences of Power. En *Theorizing Masculinities*, 1st ed., eds. Harry Brod y Michael Kaufman, 142-63. London: Sage Publications.

Krohn-Hansen, Christian. 1996. Masculinity and the political among Dominicans: 'The Dominican tiger'. En *Machos, Mistresses, Madonnas. Contesting the Power of Latin American Gender Imagery*, eds. Marit Melhuus y Kristi Anne Stølen, 108-33. London: Verso.

Lemaitre, Julieta. 2002. Justicia injusta: una crítica feminista a la conciliación en violencia conyugal. *Revista de Derecho Privado* 27: 73-98.

Lévi-Strauss, Claude. 1969. *Las estructuras elementales del parentesco*. Buenos Aires: Paidós.

Macinnes, John y Julio Pérez Díaz. 2008. La tercera revolución de la modernidad: la revolución reproductiva. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 122: 89-118.

Martínez, Juliana y Guillermo Monge. 2007. Políticas con efectos conciliatorios en América Latina: una región, distintos escenarios. En *Género y cohesión social*, coord. Judith Astelarra, 121-134. Documentos de Trabajo No. 16. Madrid: Fundación Carolina.

Observatorio del mercado de trabajo y la seguridad social. 2004. *Mitos y realidades de la Reforma laboral colombiana. La Ley 789 dos años después*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Pachón, Ximena. 2007. La familia en Colombia a los largo del siglo XX. En *Familias, cambios y estrategias*, eds. Yolanda Puyana y María Himelda Ramírez, 145-160. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Pineda, Javier. 2003. *Masculinidades, género y desarrollo. Sociedad civil, machismo y microempresa*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

_____. 2004. Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de Estudios Sociales* 17: 19-31. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Bogotá.

_____. 2006. *Economía del cuidado y conciliación: reflexiones y evidencias para Colombia*. Ponencia presentada al Seminario Políticas Conciliatorias y Economía del Cuidado, Universidad de la Salle. Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina de Mujer y Géneros, Bogotá.

_____. 2011. La carga del trabajo de cuidado: distribución social y negociación familiar. En *El trabajo y la ética del cuidado*, comps. Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Prost, Antoine. 2001. Fronteras y espacios de lo privado. En *Historia de la vida privada*, dirs. Philippe Ariés y Georges Duby. Santafé de Bogotá: Taurus.

Puyana, Yolanda y Claudia Mosquera. 2003. El trabajo doméstico y la proveeduría en la ciudad de Bogotá. Cambios y persistencias. En *Padres y madres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias*, 149-187. Universidad Nacional de Colombia y otras universidades.

Puyana, Yolanda y María Himelda Ramírez (eds.). 2007. *Familias, cambios y estrategias*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Ravioli, Ana. 2004. *La familia monoparental como manifestación de la postmodernidad*. Trabajo final realizado en el Seminario de Bioética y Bioderecho, dictado en la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Investigación y Docencia No. 38.

Restrepo, Dalia y Nora Cebotarev. 1996. The other family development: a Colombian experience. *Family Science Review* 9, No. 3/4: 153-169.

Rico de Alonso, Ana, María Cristina Hurtado y Juan Carlos Alonso. 1999. *Naturaleza del Conflicto en el Área de Atención de Familia*. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura - Pontificia Universidad Javeriana.

Rodríguez, Alfonsa. 2001. La familia posmoderna: distancia y compromiso. *Redes* 18: 103-115.

Rowlands, Joanna. 1997. *Questioning Empowerment. Working with Women in Honduras*. Londres: Oxfam.

Scott, Joan W. 1993. La mujer trabajadora en el siglo XIX. En *Historia de las Mujeres*, coords. Duby y Perrot, tomo 8, el siglo XIX. Madrid: Tauros.

Sunkel, Guillermo. 2006. *El papel de la familia en la protección social en América Latina*. Serie Políticas Sociales No. 120. Santiago de Chile: CEPAL.

Townsend, Janet G., Emma Zapata, Joanna Rowlands, Pilar Alberti y Marta Mercado. 2000. *Women and Power: Fighting Patriarchies and Poverty*. London: Zed Books.

Viveros, Mara, José Olavarria y Norma Fuller. 2001. *Hombres e identidades de género. Investigaciones desde América Latina*. Santafé de Bogotá: CES - Universidad Nacional.

Wade, Peter. 1994. Man the hunter. Gender and violence in music and drinking contexts in Colombia. En *Sex and violence. Issues in representation and experience*, 1st ed., eds. Penelope Harvey y Peter Gow, 115-37. London: Routledge.

Zambrano Robledo, Laura. 2001. Género, pobreza y justicia: factores de empobrecimiento de las mujeres en Bogotá. En *Formación de investigadores III. Estudios sobre pobreza y condiciones de vida en Colombia*, comp. Penélope Rodríguez Sehk, 206-249. Bogotá: Colciencias - Ediciones Uniandes.

PRÁCTICAS DE CONTINUIDAD DE LOS VÍNCULOS PARENTALES EN LAS FAMILIAS TRANSNACIONALES COLOMBIANAS EN ESPAÑA (COMUNIDAD VALENCIANA, ESPAÑA - EJE CAFETERO, COLOMBIA)

LUZ ADRIANA GONZÁLEZ RINCÓN*
JAIR EDUARDO RESTREPO PINEDA**

*Recibido: julio 30 de 2010
Aprobado: noviembre 22 de 2010*

RESUMEN: El artículo presenta los resultados generales de la investigación de carácter cualitativo realizada en el ámbito transnacional con migrantes colombianos en la Comunidad Valenciana (España) cuyas familias residen en Colombia en la región del Eje Cafetero, cuyo fin era establecer de qué manera las familias logran mantener las relaciones intrafamiliares cuando uno de los padres o ambos migran. El artículo da cuenta de los procesos de reestructuración de las dinámicas familiares, especialmente en la relación del migrante con dos actores en el país de origen: el cuidador¹ y los hijos, que conllevan a la generación de nuevas estrategias, prácticas y acuerdos que les permiten a todos asumir esta nueva realidad familiar con el ánimo de conservar el vínculo parental ya existente.

PALABRAS CLAVE: familias transnacionales, vínculos familiares, migración colombiana, género.

* Doctorando en Migraciones Internacionales Contemporáneas de la Universidad Pontificia de Comillas, España. Comunicadora Social y Periodista de la Universidad de Manizales. Investigadora del Grupo de Investigación en Movilidad Humana de la Red Alma Máter. Correo electrónico: luzagr@gmail.com

** Doctorando en Evaluación y Análisis de Proceso Políticos y Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid. Máster en Cooperación al Desarrollo, Especialidad en Movimientos Migratorios y Codesarrollo de la Universidad de Valencia, España. Investigador del Grupo de Investigación en Movilidad Humana de la Red Alma Máter. Correo electrónico: jair.restrepo@almamater.edu.co

¹ Término utilizado para denominar a la persona encargada del cuidado de la prole en el país de origen, puede ser uno de los padres, abuelos, otro familiar, e incluso personas que no tienen ningún parentesco con la familia.

CONTINUITY PRACTICES OF PARENTAL BONDING IN COLOMBIAN TRANSNATIONAL FAMILIES IN SPAIN (VALENCIA COMMUNITY, SPAIN- COFFEE TRIANGLE REGION, COLOMBIA)

ABSTRACT: The article presents the overall results of qualitative research carried out in the transactional environment with Colombian migrants in the Valencia community (Spain) whose families reside in the Colombian Coffee Triangle. The goal of this research was to establish how the families maintain intra-family relationships when one of the parents or both migrate. The article accounts for restructuration processes in the family dynamics, especially in the relationship of the migrant with two actors in the country of origin: the caretaker and the children, which entail the generation of new strategies, practices and agreements that allow them all to assume the new family reality with the purpose to keep the already existing parental bonding.

KEY WORDS: transnational families, family ties, Colombian migration, gender

INTRODUCCIÓN

La investigación “Prácticas de continuidad de los vínculos parentales en las familias transnacionales colombianas en España”² fue financiada por BANCAJA a través del Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes, Fundación de la Comunidad Valenciana –CEIMIGRA–. La finalidad era realizar una aproximación a las prácticas emergentes orientadas hacia la continuidad de los vínculos parentales en las relaciones de las familias transnacionales colombianas con migrantes que residen en dicha Comunidad, tales prácticas se manifiestan a través de la reorganización de las dinámicas familiares que permitían asumir o modificar los roles, así como la reestructuración familiar que permite a los padres asegurar el cuidado de sus hijos.

El presente artículo se centra en el análisis de la información en cada uno de los aspectos que determinan las prácticas de continuidad de los vínculos parentales por los que se indagó durante el trabajo de campo, entre ellos la organización del cuidado, la proveeduría económica y la autoridad. Dicho análisis se realiza comparando los

² Además de los autores del presente artículo, el equipo de investigadores principales estuvo integrado por Yeim Castro y Cristina Llama Bear.

discursos de cuidadores, migrantes e hijos, permitiendo tener una visión holística de la gestión de los vínculos afectivos, de cuidado y económicos que se tejen en estas familias.

REFERENTE TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El “ser familia” ha tenido que replantearse y readaptarse frente a situaciones del entorno y a los cambios sociales, culturales y económicos de ésta. Al tiempo encontramos que tal y como lo anota Palacio (2006, 24):

[...] la familia se encuentra atrapada en dos mundos sociales que pretenden mantener la dicotomía entre la afectividad y la emocionalidad por un lado y la racionalidad económica del otro. [...] La familia se mueve en una zona gris, de múltiples matices donde converge lo emocional con lo económico, lo tangible con lo intangible en una compleja hibridación que le otorga el sentido y el significado particular tanto a la racionalización como a la racionalidad familiar.

Es innegable que las actuales dinámicas sociales y económicas, entre ellas las migraciones internacionales, han hecho que surjan nuevos modos de organización y tipologías familiares, aunque conservando las más tradicionales. A pesar de que la familia nuclear es el tipo de familia más idealizado en la sociedad colombiana, *“cuando revisamos en detalle dicha organización tanto en América Latina como en el caso de Colombia, encontramos una enorme diversidad e incluso un decrecimiento de esta forma familiar, frente a un aumento de otras”* (Puyana 2009, 43), como las familias uniparentales y las familias unipersonales.

En el caso particular que nos compete para la investigación, es el hecho migratorio la situación que modifica la vida cotidiana y el curso normal de la vida familiar. Actualmente las migraciones han contribuido a la emergencia de nuevas formas de organización familiar tal y como lo apoyan algunos autores como Hondagneu, De la Rocha, Mummert y Kanaiaupuni. El estudio de la familia desde la perspectiva transnacional permite analizar la interrelación entre las estrategias económicas y las de reproducción social que determinan los ajustes, las formas y los significados que se establecen entre los migrantes y aquellas personas que permanecen en origen, logrando con ello mantener los vínculos de afecto y cuidado en un contexto de dependencia.

“El grupo familiar constituye un eje de organización social prioritario en la vida de los migrantes, cuya importancia se acrecienta en el contexto transnacional” (Ariza 2002, 56), de tal manera que los vínculos familiares no se pierden por la separación geográfica sino que estos se reelaboran y reorganizan de manera tal que permiten continuar

brindando soporte en todos los ámbitos de la vida familiar. Con la distancia, los vínculos afectivos familiares no desaparecen, estos se mantienen porque las relaciones y las percepciones de lo que es propio y nos identifica como colectivo o como familia, no están relacionadas directamente con la presencia física. De esta manera las familias conservan lazos estrechos con amigos y familiares en sus países de origen, valiéndose de diferentes estrategias y medios de comunicación.

Dentro del análisis de la familia es fundamental estudiar los vínculos que se establecen entre sus miembros y más específicamente entre padres e hijos, según Jacques Miermont (2005) se considera un vínculo a aquello que une o conecta a una persona con otras, consigo misma o con las cosas, estableciendo una conexión temporal y espacial entre personas físicamente separadas. Estos vínculos se construyen gracias a los procesos de simbolización que contribuyen al mantenimiento de las relaciones humanas a través de las cuales se ejerce la socialización y se mantienen la vida familiar y las redes de pertenencia.

Son los vínculos afectivos y de cuidado quienes establecen las prioridades de las prácticas transnacionales donde se ponen de manifiesto cómo los procesos migratorios redefinen –no anulan ni disuelven– las relaciones familiares (Parella 2007).

Los vínculos afectivos se construyen psíquicamente a través del lenguaje, por la relación con el otro y por el acceso del individuo al estatus de sujeto que desea. Así surgen los vínculos virtuales, generadores de imaginarios, de potencialidades y de idealizaciones. La familia constituye un espacio social para satisfacer las necesidades emocionales de los miembros a través de la interacción. El afecto, el odio, la complacencia y todos los demás sentimientos, muchas veces encontrados, proveen un ambiente dentro del cual los individuos viven procesos que determinarán su estilo de interacción en otros contextos (Gimeno y Lafuente 2009).

Sobre los vínculos de cuidado encontramos el cuidado familiar privado, constituido por aquellos acuerdos internos de los padres para el mantenimiento y protección de los hijos donde se involucran los diferentes miembros de la familia, incluida la familia extensa. Con ellos se establecen acuerdos privados, que permiten al cuidador propender por el bienestar de los niños y jóvenes, haciendo frente a sus necesidades educativas, de salud, recreación y económicas con el apoyo de los padres. En este sentido:

[...] la organización del cuidado es un tema fundamental al interior de las familias transnacionales ya que se busca conseguir distintos arreglos que permitan asegurar la crianza de los hijos mientras perdura la ausencia de los padres movilizand o generalmente las estructuras familiares para facilitar el cuidado. (Escobar 2008, 251).

Los vínculos afectivos y de cuidado están estructurados dentro de las dinámicas familiares, entendiendo estas como todas aquellas situaciones que se presentan e involucran a los miembros del hogar. Según el enfoque sistémico, estas dinámicas comprenden:

[...] los aspectos suscitados en el interior de la familia, en donde todos y cada uno de los miembros está ligado a los demás por lazos de parentesco, relaciones de afecto, comunicación, límites, jerarquías o roles, toma de decisiones, resolución de conflictos y las funciones asignadas a sus miembros. (Minuchin 1986, 93).

Estos vínculos se han clasificado en tres aspectos fundamentales: la Autoridad, la Comunicación y la Proveeduría Económica. De la Autoridad hacen parte los comportamientos, la toma de decisiones, las sanciones y las recompensas que involucran a padres, cuidadores e hijos.

De la Comunicación hacen parte los vínculos afectivos y las expresiones de afecto que afianzan y consolidan los vínculos entre padres e hijos. La Proveeduría Económica se refiere a los medios y a la administración del dinero necesario para satisfacer las necesidades de los hijos, así como al análisis de las relaciones de poder que se establecen en torno a quien aporta económicamente para el sostenimiento del hogar.

Existen otras investigaciones recientes sobre las familias transnacionales colombianas tales como: *Familias transnacionales colombianas: Transformaciones y permanencias en las relaciones familiares y de género* (Rivas y González 2009), que enfatiza en el rol de las mujeres dentro de la unidad doméstica; y *Entre aquí y allá: familias transnacionales colombianas* (Puyana 2009), que recoge las experiencias y procesos experimentados por los migrantes a lo largo de su proyecto migratorio. Tanto estas investigaciones como la presente tuvieron un carácter transnacional y un trabajo de campo que permitió recoger las voces de los distintos actores de la familia transnacional, y por lo tanto tienen puntos de encuentro que se develarán en los resultados.

MATERIAL Y MÉTODOS

La investigación tiene un carácter transnacional, en el que la familia fraccionada físicamente a partir del hecho migratorio se constituye en el objeto de estudio. Por lo tanto se ha partido del enfoque metodológico propuesto por Marcus (1995) de *etnografía multilocal o multisituada*, que facilitó acceder a los diferentes agentes involucrados en Colombia y España. Dicho enfoque, que a su vez “*investiga y construye etnográficamente los mundos de vida de varios sujetos situados, también construye etnográficamente aspectos del sistema en sí mismo, a través de conexiones y asociaciones que aparecen sugeridas en las localidades*” (Marcus 1995, 96); lo cual permitió que el estudio

se situara y adentrara en el complejo mundo del *aquí y allá* y de las representaciones hechas por cada uno de los miembros sobre las realidades de los otros. Asimismo se adoptó el concepto de lo *multilocal*, entendido, no simplemente como la suma de diferentes perspectivas situadas en lugares distintos, sino como las dinámicas construidas entre los protagonistas del hecho, en este caso la familia transnacional surgida a partir de la migración hacia España de uno de sus miembros.

Para recoger la información se realizaron entrevistas semi-estructuradas a cada uno de los actores: migrantes, cuidadores e hijos. Los instrumentos de recolección –uno específico para cada grupo de entrevistados– fueron diseñados por el grupo de investigadores y validados con una familia piloto.

Los sujetos de estudio fueron seleccionados de acuerdo al siguiente perfil: mujeres y hombres inmigrantes colombianos, originarios de la región del Eje Cafetero, que residieran en la Comunidad de Valencia y que tuviesen al menos un hijo, menor de 25 años y con dependencia económica, viviendo en Colombia. Se determinó que las personas fueran de dicha región, tanto por el alto índice de personas de esta procedencia en España³, así como por la localización del grupo de investigadores de la Red Alma Máter en la zona. En cuanto a las variables de edad, estrato económico, estado civil, nivel educativo y años de residencia en España, los criterios fueron totalmente aleatorios, por tanto, entre el grupo de entrevistados existió una gran variedad en relación a estas características.

Para la identificación de los sujetos de estudio se contó con el apoyo de asociaciones de inmigrantes y colombianos en Valencia, así como de la técnica de “bola de nieve”, que consistía en que algunos entrevistados nos conectaran con otros colombianos que cumplieran con los requisitos para participar en el grupo de estudio. En total se realizaron 75 entrevistas distribuidas así: 30 migrantes, 23 hijos y 22 cuidadores. Todos los entrevistados son personas originarias de distintas ciudades del Eje Cafetero, como: Pereira, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, Armenia, Circasia, y Manizales; y cuyos migrantes residen en España en las tres provincias de la Comunidad Valenciana: Valencia, Alicante y Castellón.

³ Según la última Encuesta Nacional sobre Migraciones y Remesas ENMIR 2008-2009, se encontró que en España reside el 51,3% de los migrantes internacionales del Valle, el 50,7% de la región Centro-Occidente (Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda), el 26,8% de Bogotá y el 12,6% de la zona Norte. (Observatorio Colombiano de Migraciones, Red Alma Máter y Fundación Esperanza 2009).

RESULTADOS

ORGANIZACIÓN DEL CUIDADO EN LAS FAMILIAS TRASNACIONALES

El cuidado se transforma en un tema de discusión fundamental en las familias, para lograr distintos arreglos que permitan asegurar la crianza mientras perdura la ausencia de los padres, movilizandando generalmente las estructuras familiares para facilitar el cuidado (Escobar 2008). Emerge entonces la figura del cuidador, quien ejerce un rol de protección y cuidado ante la ausencia del padre, la madre o de ambos. En su nombre y por delegación del migrante está presente en las rutinas diarias de los hijos al permanecer con ellos la mayor parte del tiempo, además debe asumir la responsabilidad de las actuaciones de quienes están bajo su tutoría.

En la investigación se identificaron cuatro tipos de cuidadores, los cuales se clasificaron dependiendo del tipo de parentesco que poseían con los niños, niñas y jóvenes que estaban a su cuidado. El primer tipo de cuidador son las madres que quedan a cargo del cuidado de sus propios hijos luego de la migración de su pareja. En segundo lugar se encuentran las abuelas maternas que asumen de manera casi natural que ellas son las llamadas a cuidar de sus nietos ante la ausencia de sus padres, confirmando que ante las debilidades económicas, la familia se convierte en el principal mecanismo de solidaridad. Luego encontramos aquellos hombres que ejercen su paternidad quedándose a cargo de sus hijos y, finalmente, se encuentran aquellos cuidadores que no tienen ningún tipo de parentesco con la persona que migra o su prole. Algunas de las características de los cuidadores determinadas por la relación de estos con el migrante y su parentesco con los niños a cargo, se describen a continuación:

El cuidado de la madre. El parentesco opera para permitir la reproducción social de las familias en general y para garantizar la crianza de los hijos que han quedado en el país de origen (Escobar, 2008). Para el caso del Eje Cafetero, cuando quien sale de la unidad doméstica es el padre, los hijos quedan siempre a cargo de la madre y el ejercicio de cuidado se ejerce a través de la legitimidad que les concede el parentesco y a través de la autonomía conferida por el migrante (Castro, 2007). De tal modo que las redes familiares extendidas se convierten, desde esta perspectiva, en un elemento clave en la reorganización del cuidado al favorecer la emergencia de mecanismos de protección y solidaridad para absorber los impactos que originan estas transformaciones (Escobar, 2008). Este tipo de reorganización familiar, basada en el parentesco, expresa la continuidad de una serie de prácticas que son adaptadas al nuevo contexto familiar, por consiguiente, el análisis de los elementos utilizados para la reestructuración de estas familias implica comprender obligatoriamente las circunstancias que motivaron el viaje con cada contexto familiar, e identificar las diferentes reacciones que éste generó y que se ven reflejadas en las tensiones y continuidades actuales que presentan las relaciones familiares y de pareja.

Las abuelas cuidadoras. En las familias transnacionales la madre es importante, pero no es la única persona de referencia que da amor y cuida a los niños, ya que en estas familias las abuelas ya estaban en buena medida encargadas de la crianza antes de la migración. *“Quedar a cargo de sus nietos es percibido como una contribución, y en general un deber como madres, confirmando de este modo que son las parientes mujeres quienes frecuentemente facilitan la migración de sus familiares que tienen hijos”* (Reist y Riaño 2008, 307).

Como lo manifiestan otros autores, la abuela cumple un papel fundamental dentro de las cadenas de cuidado ya que:

[...] la forma de organización del cuidado de la descendencia parece determinada en parte por elementos de la cultura regional que habilita a la familia de orientación de la madre, en particular, a la abuela materna para asumir la tutela y el cuidado de los hijos ante la ausencia de la madre. (Gutiérrez de Pineda 2000, 59).

Sin embargo, los lazos de solidaridad no solo incluyen a las abuelas, también otros familiares cercanos se encargan del cuidado pues los arreglos luego de la migración se extienden a otros familiares, entre ellos tías, tíos, hermanas y hermanos.

El cuidado paterno. El cuidado de los hijos ha sido tradicionalmente una tarea asignada exclusivamente a las mujeres. La feminización de las migraciones potencia y propicia que cada vez más hombres se involucren, algunos de manera más activa que otros, en el cuidado y la crianza de sus hijos como producto de las múltiples transformaciones en los roles de género que, como bien se ha reportado en la literatura mundial, responden entre otros a la inserción laboral de las mujeres y a la disminución en la natalidad que rompe con muchos esquemas tradicionales.

La paternidad transnacional ha sido generalmente estudiada teniendo al hombre como protagonista del proceso migratorio y no como el encargado del cuidado en el país de origen. En el desarrollo de la investigación se encontraron dos hombres que estaban al cuidado de sus hijos, y a pesar de que no hacen referencia a un grupo representativo en el marco de las familias entrevistadas, sus testimonios permiten acercarse en alguna medida a este tipo particular de estrategia familiar, que aunque no es un fenómeno nuevo sí ha sido de bajo reconocimiento social e invisibilización.

En las familias estudiadas, a pesar de que los padres son quienes oficialmente están al cuidado de los hijos, ambos cuentan con figuras femeninas de apoyo como son la abuela y la tía, dado que son estas mujeres quienes permanecen un mayor tiempo con los hijos mientras ellos están en su trabajo.

El cuidado remunerado. Otro tipo de cuidador es aquel que no tiene ningún tipo parentesco. Estas situaciones deben analizarse de manera diferente, pues si las abuelas y las madres normalmente reconocen la enorme responsabilidad que recae

sobre ellas, tal reto es mayor cuando no se tiene un vínculo familiar, y lo que se tiene es casi un contrato por prestación de servicios. En estos casos la elección de este tipo de cuidador no se hace de manera indiscriminada, sino que se elige por el nivel de cercanía y conocimiento que se tenga sobre la persona y su familia. En esta investigación, del total de casos indagados solo se encontró una familia en donde las hijas están bajo el cuidado de una mujer que no tiene ningún tipo de filiación con la migrante, pero a pesar de su poca representatividad consideramos la importancia de exponerlo, ya que permite un acercamiento a otro tipo de estrategias de organización familiar distintas a aquellas donde el parentesco es indispensable para establecer el cuidado.

Un acuerdo de cuidado mediado por una retribución económica, es una relación de cierto modo limitada, que puede implicar imposiciones y verticalidad por parte del migrante y rechazo por parte del cuidador, cuando éste considera que pese a que su labor de cuidado sea remunerada, esta no pierde la connotación de solidaridad y afectividad para con los miembros de la familia. Esta situación puede llegar a ser generadora de conflicto si no se tienen unas bases solidas y claras de lo que implica dicho cuidado y las condiciones en que se realiza.

Es necesario señalar que el parentesco familiar no asegura necesariamente un cuidado idóneo, ya que éste depende más de la calidad humana e interés del cuidador en el bienestar de estos niños y niñas, independientemente de si éste es su madre o una tercera persona.

La relación entre el migrante y el cuidador es clave para mantener las dinámicas en la familia y juega un papel determinante y mediador en la relación del migrante con sus hijos. Dentro de la investigación se destaca el papel que tiene el cuidador y, por lo tanto, era necesario aclarar las distintas tipologías que se encontraron en las familias transnacionales, antes de entrar a conocer cómo se mantienen los vínculos familiares, ya que en algunas familias se presentan diferencias especialmente marcadas por el tipo de cuidador.

Las relaciones de género y entre ellas las de cuidado que se establecen dentro de las familias transnacionales, no presentan variaciones en sus estructuras y funcionamientos, ya que las acciones de cuidado recaen sobre las mujeres de manera absoluta, así según Rivas y González (2009,153):

[...] las relaciones de género permanecen intactas en la medida que si son mujeres, de uno u otro tipo de familia, se encargan de mantener esa relación y reparto de tareas a cargo de otras mujeres. Si se trata de varones, la partida no supone ningún trastorno.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Los procesos familiares responden a una variedad de prácticas y discursos que estructuran la vida cotidiana y las relaciones de los integrantes del grupo familiar a través de diversas estrategias, una de las más reconocidas corresponde al ejercicio de la autoridad.

Se pudieron establecer dos tipos de estrategias en las relaciones de autoridad, la primera de ellas es *la estrategia de la autoridad directa* entre padres e hijos que se vale de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para hacerse efectiva. La segunda es *la estrategia de la intermediación*, en la cual el cuidador ejerce un papel de mediador entre el migrante y el hijo. En cada uno de los de los parámetros evaluados en las relaciones de autoridad se hicieron evidentes en tales estrategias, e incluso en algunos casos, se utilizan ambas para afrontar una misma situación.

A continuación se describirá el conjunto elementos que configuran la autoridad a nivel familiar en estas familias como son el cumplimiento de límites, horarios, permisos, obligaciones domésticas y académicas, así como las formas de control utilizadas para regular su ejecución. De esta manera se identificaron los componentes que caracterizan la autoridad en las familias, junto con las sanciones como herramientas de control y los reconocimientos utilizados para que los miembros del grupo familiar y los hijos en particular, se acojan a las pautas de conducta establecidas en el ámbito familiar.

Pautas de comportamiento

Desde la perspectiva familiar Puyana (2003) plantea que las normas son reglas sobre lo que las personas deben o no hacer, decir o pensar en una situación determinada. Son ideas compartidas de cómo las personas deben comportarse y se encuentran íntimamente ligadas con los valores de la sociedad. La normatividad describe una variedad de tópicos sobre los cuales giran los valores y las normas que los padres ejercen de acuerdo con su visión de hijo o hija, así como al contexto social inmediato en el que comparten sus prácticas cotidianas.

Al indagar sobre los deberes que tienen los hijos de los migrantes dentro de las unidades familiares, su nivel de cumplimiento y compromiso, encontramos que la implementación de la rutina doméstica y las tareas cotidianas, son reguladas exclusivamente por el cuidador, quien proporciona normas tales como aseo de la casa, del dormitorio, de la cocina y lavar su ropa, que son desempeñadas tanto por los hijos como por las hijas. Sin embargo, se observó que las madres y padres cuidadores hacen mayor énfasis sobre los hijos en el desempeño de sus obligaciones académicas, mientras que las abuelas cuidadoras insisten en las obligaciones domésticas. Por su

parte los migrantes consideran el desempeño académico como el principal deber que tienen sus hijos, seguido de ayudar en la labores del hogar, y respetar y obedecer a la persona que se encarga de su cuidado.

Estas familias buscan mediante el proceso migratorio mejorar la movilidad social para sus hijos, a partir del acceso a una mejor educación. Por ende, la educación es la prioridad principal para los y las migrantes, y por lo tanto es la responsabilidad fundamental de sus hijos. Sobre los logros o fracasos en materia académica, los padres y cuidadores establecen un conjunto de estímulos o sanciones que les permiten ejercer control sobre el comportamiento y el desarrollo personal de sus hijos.

Es necesario reconocer que el impacto inmediato de la separación de los hijos de uno o ambos padres, genera cambios en sus pautas de comportamiento que influirán en el desempeño escolar, así la migración obliga a reestructurar de manera significativa las relaciones familiares: ocasiona cambios de roles (Mummert 1992), lo cual implica la presencia de problemas académicos o de conducta en los pequeños que se quedan al cuidado de abuelos cuando los padres emigran, o cuando se presentan dificultades y tensiones en las relaciones de pareja; cuestiones que, según Fresneda (2001), ni la reunificación familiar resolverá por sí sola. De tal manera que los primeros meses de separación se convierten en un lapso crítico donde, de ser necesario, el cuidador debe contar con el asesoramiento y la asistencia por parte de profesionales especializados, incluyendo a los docentes para que puedan realizar una intervención adecuada. Según las familias entrevistadas, en aquellas donde los hijos presentaron rebeldía, cambios de comportamiento y bajo rendimiento escolar, estas fueron situaciones temporales que se presentaron durante los primeros meses de separación y luego consiguieron volver a la normalidad.

Toma de decisiones

En cuanto a la toma de decisiones la estrategia más utilizada es la del mediador, ya que al cuidador se le delegan ciertas decisiones que podríamos llamar de bajo impacto, mientras que las decisiones que involucran un alto grado de responsabilidad son comunicadas al migrante para que éste tome una decisión al respecto; dicho procedimiento se desarrolla generalmente cuando el cuidador es una persona diferente a la madre o padre. Por el contrario, las madres cuidadoras tienen más autonomía sobre las decisiones, en la mayoría de los casos su autoridad está respaldada por el migrante, y estas no dejan de comunicar a los padres dichas decisiones, independientemente de la existencia o no de su relación de pareja.

Cuando los cuidadores son las abuelas u otros familiares solo tienen la autonomía para tomar decisiones que no afecten de manera sustancial el normal desarrollo de la vida cotidiana del niño, es decir son decisiones que deben ser tomadas al instante y que involucran un grado menor de responsabilidad y de inversión económica,

por ejemplo permisos para salir a determinados lugares por algunas horas, comprar elementos de estudio y demás actividades de la vida diaria. Cuando las decisiones tienen un alto grado de responsabilidad los cuidadores consultan con los padres sobre la manera de actuar o la decisión a tomar.

Desde el punto de vista de los migrantes, una de las tareas del cuidador es brindarle al migrante toda la información respecto a la situación que se quiere gestionar para que éste cuente con el suficiente conocimiento y pueda tomar la decisión más apropiada; en dicho proceso intervienen tanto los hijos como los cuidadores y la decisión dependerá en la mayoría de los casos de las apreciaciones que den estos últimos sobre la situación puntual. Las decisiones que generalmente requieren una consulta con el migrante y su aprobación están referidas a la educación, la salud y los permisos para ausentarse uno o varios días de los hogares.

Podríamos decir que en estos casos la toma de decisiones se convierte en un ejercicio democrático, ya que entran a participar todos los miembros de la familia, padres, cuidadores e hijos y las aportaciones de cada uno son tenidas en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

Las sanciones

Otro componente que define la autoridad en la familia es el manejo de las sanciones, cuya competencia ha sido considerado potestad exclusiva de los padres. En el presente, como resultado del proceso migratorio, se evidencia que la facultad del cuidador para sancionar se sustenta en el parentesco que posee con los hijos y no por el vínculo que tiene con el migrante (Castro 2009).

Frente a tal situación, el padre o madre que se encuentra fuera de Colombia se muestra coherente con esa condición, facultando al cuidador con todas las garantías posibles para el desempeño de esta función. En el caso del cuidador remunerado, la libertad para ejercer sanciones sobre los niños que tiene a su cargo es limitada, e incluso es el motivo de discusión y de choque con la migrante. Las sanciones en todos los tipos de cuidadores entrevistados se distinguen en su mayoría por no hacer uso del castigo físico y utilizar medios como las prohibiciones, lo que puede reflejar una transformación en las relaciones de autoridad, sin negar que el castigo físico aún se presente como forma de sanción legitimada socialmente.

Según los migrantes, los castigos son definidos entre ellos y el cuidador, coincidiendo en que es el cuidador quien hace cumplir la sanción, y además le corresponde definir en qué momento debe darse por terminado dicho castigo. Los migrantes bajo ninguna circunstancia validan las sanciones físicas, y expresan que ejercen un control permanente para que tal situación no se presente, empero, al consultar a los hijos y a los cuidadores en origen, se evidencia que la realidad es otra, pues estos últimos sí acuden al castigo físico cuando lo consideran necesario,

especialmente los cuidadores en su calidad de padre o madre pues consideran que tienen la facultad para imponer este tipo de castigo sin necesidad de consultar antes con el emigrante.

Desde la perspectiva de los hijos, los encargados de sancionar son los cuidadores, en pocos casos se tiene en cuenta al padre o madre migrante. Existe una considerable aceptación de los hijos al castigo impuesto, a pesar de concluir que en algunos casos se les sanciona sin antes haber pasado por un proceso de diálogo que permita entender y escuchar las razones que motivaron el incumplimiento.

En cuanto a la figura de autoridad cabe resaltar, para finalizar, que algunos de los testimonios de los padres migrantes consideran que han perdido la autoridad frente a sus hijos debido a la separación física y la delegación de dicha autoridad a los cuidadores; mientras que ninguna de las mujeres migrantes entrevistadas dio por hecho que su rol de madre pudiera estar perdiéndose, ya que no consideran que las relaciones afectivas con sus hijos hayan entrado en crisis o estén desapareciendo.

Las recompensas

Dentro de las familias transnacionales analizadas encontramos que la principal estrategia utilizada para el mantenimiento y control desde la distancia, es el uso de las recompensas para producir cambios duraderos en actitudes o incluso en el comportamiento de los niños y las niñas. Sin embargo, dicha estrategia está directamente relacionada con la situación económica del migrante, donde éste reconoce que la frecuencia o el impacto de la recompensa depende de sus ingresos.

Aunque la utilización de recompensas no garantizan el esfuerzo del niño y los resultados esperados, y como algunos estudios han demostrado: *“la gente que espera recibir una recompensa por completar una tarea o hacerla con éxito simplemente no la hace tan bien como quienes no esperan nada a cambio”* (Kohn 1993, 57), para la mayoría de los migrantes es muy importante que sus hijos cumplan con sus responsabilidades y que puedan recibir un incentivo por los logros obtenidos. Dichos incentivos no son artículos superfluos ya que son prendas de vestir, zapatillas o cantidades de dinero muy pequeñas para cubrir los gastos personales de los hijos.

En origen las recompensas son descritas como pequeños detalles que no siempre van ligados a una buena acción, sino que forman parte de las costumbres familiares. Los regalos en forma de dinero y/u obsequios hacen parte de la necesidad que tienen algunos padres de seguir presentes en la vida de sus hijos y mantener el vínculo. Entre los testimonios de los hijos encontramos que en su mayoría reconocen estar recibiendo una serie de presentes, que bajo otras circunstancias seguramente no harían parte de sus posibilidades económicas. Sin embargo, no lo asocian con una compra de cariño por parte de sus padres, sino que el incentivar por medio de tales dádivas es asimilado como una pauta de comportamiento adecuada de sus padres.

Se encontró que en las familias donde el padre es quien envía estas recompensas, los cuidadores temen que estos pueden estar supliendo la presencia física con dichos detalles y no están de acuerdo con tal proceder. De la misma manera, los padres cuidadores consideran que la madre hace uso de las recompensas para remediar de alguna forma su ausencia.

La comunicación transnacional

Uno de los aspectos que mejor permite entender cómo se manejan los vínculos transnacionales a través de la distancia, es la comunicación, tanto entre el migrante y sus hijos como entre éste y el cuidador, además permite establecer el tipo de vínculo que se elabora entre unos y otros, al tiempo que visibiliza cómo se ha transformado la relación. En este sentido, las Tecnologías de la Información y la Comunicación se han convertido en las principales herramientas que permiten sostener nuevas formas de relaciones sociales que facilitan a las familias transnacionales mantener y gestionar de manera efectiva sus vínculos afectivos y de cuidado, logrando además que los migrantes se apropien de estas tecnologías y logren con ello mitigar los impactos que podría desencadenar la separación física. Las entrevistas realizadas muestran cómo a través de la utilización de las TICs como las llamadas telefónicas, las videoconferencias, los correos electrónicos, las redes sociales en Internet, entre otras, se puede intercambiar todo tipo de emociones, expresiones de afecto, autoridad y cuidado que giran en torno a un interés común y circunstancias compartidas. Incluso, algunas familias han intentado realizar actividades cotidianas a través de las TICs, tales como escuchar una misma estación de radio, ver simultáneamente una película, o seguir una misma serie o telenovela; estrategias que les permiten generar un discurso conjunto cargado de significado grupal que acorta la distancia entre ellos. Todo lo anterior puede conducir a una mejora en la relación, incluso por encima de la que se tenía en origen, pues la mediatización facilita ciertos niveles de confianza en los diálogos, además de propiciar relaciones cargadas de expresiones de afecto que, como la mayoría de los entrevistados afirmó, han aumentado en la distancia como estrategia para consolidar el vínculo afectivo. En este aspecto la investigación también encontró, como en Puyana (2009), que sin importar la cantidad de información que los miembros de las familias transnacionales decidan proporcionar o callar, existe cierto patrón común en las conversaciones. Este último está relacionado con las historias compartidas acerca de los acontecimientos cotidianos y con la preocupación general de las familias por saber que su ser querido se encuentra bien.

De igual manera, los encuentros esporádicos son especialmente necesarios para recrear el vínculo entre padres e hijos o el de pareja, bien sea que el migrante viaje a Colombia o que sus hijos y cónyuge viajen a España. De esta manera, todos pueden tener ese contacto físico que se anhela en la distancia y propicia un acercamiento de

la realidad del otro, que les ayuda a entender el por qué de sus determinaciones y actuaciones; así como fortalecer los lazos sentimentales y construir nuevas experiencias y momentos juntos.

Proveeduría económica

La proveeduría es uno de los factores que proporciona derechos a nivel familiar, a partir de ella se distribuyen roles y funciones, y es un elemento importante en la vinculación del migrante con el lugar de origen y en especial con su familia, por tanto su permanencia o discontinuidad permite identificar en qué medida la migración favorece o no una ruptura con esta obligación económica, más aún cuando en la mayoría de casos la razón por la que los padres emigraron al extranjero era garantizar la seguridad económica de sus familias. Por ende, los objetivos fundamentales de los padres que emprenden su proyecto migratorio incluyen no solo garantizar la reproducción de sus familias sino también asegurar un futuro mejor para sus hijos, y las remesas son en ambos casos un medio para demostrar su preocupación a través de la distancia (Escobar 2008). De esta forma, las remesas se han convertido en la evidencia más visible de los lazos que conectan a los migrantes con sus sociedades de origen (Sorensen 2008). Estas no consisten solamente en el flujo de dinero, productos y servicios sino que incluyen las ideas, los comportamientos, las identidades y el capital social que se mueve entre el lugar de residencia del migrante y su país de origen (Reist y Riaño 2008).

En estas familias se constata que existe un envío permanente de dinero para cubrir determinados gastos, los cuales han sido pactados con antelación por ambos padres y su administración en origen no genera conflicto alguno, a pesar de que la mayoría de parejas ha dejado de tener un vínculo sentimental. Así pues, ante la separación de la pareja no se suprime el giro de remesas, pero sí se reduce la cantidad de dinero enviado, pues éste ya no es en su totalidad un monto para cubrir los gastos del hogar, sino que se destina exclusivamente a la manutención de los hijos. Por otra parte, se observó que el sostenimiento familiar en muchos casos no solo depende del migrante, sino que éste tiene un respaldo en el cuidador, quien en situaciones puntuales asume parte de la proveeduría económica, especialmente cuando el migrante se encuentra desempleado o pasa por una situación difícil.

La remesas no son solo un mecanismo de poder sino que también permiten manifestar afecto y solidaridad hacia su familia, tal y como también lo relata Puyana (2009, 158) en su estudio:

[...] las remesas se instituyen como un símbolo de la presencia, compromiso y afectividad de los padres y madres hacia los hijos e hijas; a través de las remesas se les hace saber que, a pesar de la distancia, sus necesidades y anhelos siguen siendo importantes para alguien.

Los migrantes generalmente no tiene un control planificado de las remesas que envían a su familia más allá de las necesidades más apremiantes (Vásquez 2007). Tal situación se evidencia en cada una de las entrevistas donde estos afirman que la mayor parte de las remesas enviadas se destinan a suplir las necesidades básicas del hogar, especialmente alimentación, salud y educación.

Por otro lado, se constató que existen pautas de manejo diferenciadas según el sexo, en el uso y envío de las remesas, ya que tanto los hombres como las mujeres entrevistados coinciden en que la mujer hace un mejor uso de las remesas cuando es ella quien está en destino, y que además envía más dinero en remesas a su familia si es ella quien ha migrado, esto se manifiesta más claramente en los casos en los cuales primero migra el padre y luego la madre.

De otra parte, cuando el cuidador no tiene ningún parentesco con los hijos del migrante, la proveeduría se realiza en forma de una remuneración económica que asciende aproximadamente a un salario mínimo colombiano, cantidad que no incluye otro tipo de prestaciones sociales. Tanto en los casos en que el cuidador tiene parentesco o no, existe la posibilidad de que se le dé un uso indebido a las remesas. Sin embargo, en la presente investigación encontramos que en ninguno de los casos se habían presentado problemáticas alrededor del manejo de las remesas.

La situación económica familiar sufre cambios importantes como producto de la migración y los hijos saben bien que se han presentado mejoras sustanciales en su nivel de vida. A mayor edad se evidencia una mayor conciencia del esfuerzo que hacen los padres para enviar dicho dinero.

DISCUSIÓN

Las familias transnacionales surgen como una respuesta a un mundo globalizado, donde los roles y dinámicas familiares se reorganizan para responder tanto con la proveeduría económica como con la gestión de los cuidados y afectos dentro de la unidad doméstica. De tal modo que las familias transnacionales establecen una serie de estrategias, tanto económicas como de reproducción social, que les permiten mantener los vínculos y asegurar el sostenimiento de la unidad doméstica. De esta manera, la familia asegura la proveeduría económica desde destino al incorporarse el migrante a un nuevo mercado laboral, sin que ello signifique que en origen no se acceda a recursos económicos por parte de sus otros miembros, y se gestionen los vínculos afectivos y de cuidado a través de la redefinición de roles y delegación de responsabilidades en destino, por lo tanto no se puede hablar de una familia que se desintegra, sino de una reestructuración de la forma y de las funciones en su interior que permitan asegurar su estabilidad en todos los aspectos de la vida cotidiana, tal y como se observa en las diferentes familias estudiadas.

Para los migrantes entrevistados la decisión de migrar va más allá del nivel personal, pues se trata de una decisión familiar que repercute en todos los miembros de la familia ya que genera cambios en la misma porque directa e indirectamente todos sus integrantes se ven afectados. El primer año de migración tiene especial importancia ya que como lo describen los cuidadores, así como los migrantes, durante él ocurren nuevos procesos en sus miembros como la aceptación de la ausencia, el duelo de la separación, la adaptación a la nueva situación y la validación de los distintos mecanismos elegidos para la reorganización familiar (nuevos cuidadores, comunicación y sentimientos en la ausencia); cambios a nivel de la vida de pareja y de comportamiento de los niños que en ocasiones se puede manifestar en su rendimiento escolar o problemas disciplinares, e incluso es posible que durante este primer año los miembros de la familia que se quedan en Colombia deban recurrir a profesionales especializados para afrontar de una manera más acertada la nueva realidad.

Para la organización del cuidado se despliega una serie de redes familiares y vecinales que velan por el cumplimiento de las funciones que de éste se desprenden. Tal y como se observa en las familias entrevistadas la elección del cuidador va ligada a la tipología familiar, a las relaciones previas intrafamiliares y especialmente al rol del migrante en la familia, es decir, cuando el migrante es una figura masculina los hijos quedan generalmente a cargo de las madres, y cuando quien migra es una mujer el cuidado lo suple otra mujer, normalmente abuela materna u otro tipo de familiar cercano, incluso en situaciones donde el padre ha asumido el cuidado y la crianza luego de la migración de la madre. Lo anterior no niega la existencia y posibilidad de cuidadores sin ningún tipo de vínculo familiar o de parentesco, que pueden ser remunerados o no, dependiendo de los acuerdos que se efectúen antes de la migración.

La relación dialógica entre el migrante y el cuidador es esencial para conseguir un buen desempeño de la familia transnacional. Cuando la responsabilidad se maneja de forma compartida, a partir de acuerdos y mediaciones, la relación entre todos los miembros fluye de una mejor manera. Para ello es indispensable que el migrante establezca claramente las facultades y límites de los cuidadores frente a sus hijos, para no caer en contradicciones de autoridad y poder dentro del hogar. Como se desprende de las entrevistas a los migrantes, contar con el apoyo y el respaldo absoluto del cuidador se convierte en un valor agregado para éste, ya que su figura paterna o materna permanece dentro del ámbito familiar y es promovida dentro de éste por el cuidador, quién está presente físicamente en la vida cotidiana de los hijos. Asimismo, el cuidador que adopta un rol mediador entre el migrante y sus hijos, juega un papel importante en la relación de estos últimos ya que puede influir tanto de manera positiva como negativa en su visión mutua, que permite bien sea ruido o fluidez en su relación. Contrario de lo que se piensa, el diálogo sostenido con los hijos de los migrantes reveló que ellos no son actores pasivos y construyen valoraciones del cuidado que reciben por parte de las personas que se han quedado con ellos, y son

bastante conscientes de los hilos de poder, de las tensiones y el manejo de intereses que se debaten entre su madre y/o padre que vive en el exterior y su cuidador.

Cabe anotar que este ejercicio es solo una aproximación al complejo mundo de las relaciones intrafamiliares surgidas a partir de una situación en concreto como lo es la migración internacional, con la cual se pretende animar al lector e investigador a seguir indagando sobre la familia transnacional para seguir construyendo y definiendo esta importante unidad de análisis dentro del fenómeno migratorio mundial, que tiene especiales repercusiones en la cultura colombiana y en la sociedad de la región del Eje Cafetero en particular.

BIBLIOGRAFÍA

Ariza, Marina. 2002. Migración, familia y transnacionalidad en el contexto de la globalización: algunos puntos de reflexión. En *Revista Mexicana de Sociología* 64, No. 4: 53-84.

Arriagada, Irma. 2002. Cambios y desigualdades en las familias latinoamericanas. En *Revista de la CEPAL* 77, Vol. 1: 143-161.

Bernhard, Judith et al. 2005. Transnational multi-local motherhood: Experiences of separation and reunification among Latin American families in Canada. CERIS Working Paper No. 40. <http://www.ryerson.ca/%7Ebernhard/documents/WorkingPaperSeries.pdf> (Recuperado en enero de 2010).

Bryceson, Deborah. y U. Vuorela (eds.). 2002. *The Transnational Family. New European Frontiers and Global Networks*. Berg, Oxford.

Castro, Yeim. 2007. Cambios de la autoridad familiar a partir de la migración internacional. Tesis de grado para optar al título de Licenciado en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira. Documento Inédito.

_____. 2009. Las Migraciones Internacionales y su Influencia en el Reconocimiento de la Paternidad. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Niñez, Familia y Migraciones. Situación actual, tensiones y perspectivas, Bogotá.

Escobar Garcia, Alexandra. 2008. Tras las huellas de las familias migrantes del cantón Cañar. En *América Latina migrante: Estado, familia, identidades*, eds. Herrera, Gioconda. y Ramírez, Jacques., 243-258. Ecuador: FLACSO Ecuador.

Fresneda, Javier. 2001. *Redefinición de las relaciones familiares en el proceso migratorio ecuatoriano a España*. Migraciones Internacionales 1, julio-diciembre, 135-44.

Gimeno Collado, Adelina y María Josefa Lafuente Benaches. 2009. *Familias trasnacionales colombianas: nivel de aculturación y vida familiar vistas desde las dos orillas*. Fundación Ceimigra, Comunidad Valenciana, España.

Gutiérrez de Pineda, Virginia. 2000. Familia y cultura en Colombia: tipologías, funciones y dinámica de familia. Manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y sus estructuras sociales. Editorial Universidad de Antioquia.

- Kohn, Alfie. 1993. Why incentive plans cannot work. *Harvard Business Review* 71: 54-63.
- Marcus, George. 1995. Ethnography in/of the World System. The emergence of multi-sited ethnography. *Annual Review of Anthropology* 24: 95-117.
- Miermont, Jacques. 2005. *Ecologie de liens*. París: ESF
- Minuchin, Salvador y Charles Fishman 1984. *Técnicas de Terapia Familiar*. Bogotá: Editorial Plaza y Janés.
- Minuchin, Salvador. 1986. *Familias y terapia familiar*. México: Editorial GEDISA.
- Mummert, William. 1992. Rural Mexican Women's Struggle for Family Livelihood: Daughter, Wives and Unmarried Women in Salaried Work. Center for U.S. Mexican Studies, ucso. El Colegio de Michoacán. Trabajo presentado en la conferencia Learning from Latin America: Women's Struggles for Livelihood, febrero 26-29, Los Ángeles, University of California.
- Observatorio Colombiano de Migraciones, Red Alma Máter y Fundación Esperanza. 2009. *Encuesta Nacional 2008-2009, Resultados Generales de Migraciones y Remesas*. Bogotá, Colombia.
- Palacio, Maria Cristina. 2006. Cambios, y transformaciones de la familia. De lo sagrado a lo secular. Un asunto de reflexión sociológica. Ponencia presentada en el Seminario internacional sobre familia. 15 años de las comisarías de familia. Medellín. <http://www.umanizales.edu.co/ceanj/seminario/Maria%20Cristina%20Palacio.pdf> (Recuperado en enero de 2010).
- Parella, Sonia. 2007. Los vínculos afectivos y de cuidado en las familias transnacionales migrantes ecuatorianos y peruanos en España. En *Revista Migraciones Internacionales*, Vol. 4. Numero 2, pp. 39-76.
- Puyana, Yolanda. (comp). 2003. *Padres y Madres en Cinco Ciudades Colombianas Cambios y Permanencias*. Bogotá: Almudena Editores.
- _____. 2009. *Entre aquí y allá. Las familias transnacionales colombianas*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social - Centro de Estudios Sociales y Fundación Esperanza. Bogotá.
- Reist, Daniela. y Yvonne Riaño. 2008. Hablando de aquí y de allá: patrones de comunicación transnacional entre migrantes y sus familiares. En *América Latina migrante: Estado, familia, identidades*, eds. Herrera, G. y Ramírez, J., 303-323. Ecuador: FLACSO Ecuador.
- Rivas, Ana María y Herminia González. 2009. *Familias transnacionales colombianas, Transformaciones y permanencias en las relaciones familiares y de género*. Madrid, España: Editorial Catarata.
- Sorensen, Ninna Nyberg. 2008. La familia transnacional de latinoamericano/as en Europa. En *América Latina migrante: Estado, familia, identidades*, eds. Herrera, G. y Ramírez, J., 259-279. Ecuador: FLACSO Ecuador.
- Suárez Navaz, Liliana. y Paloma Crespo Bordonoba. 2007. Familias en movimiento. El caso de las mujeres rumanas en España. *Revista Migraciones* 21: 235-259. Madrid.
- Vázquez Vázquez, José Dionicio. 2007. *La migración internacional como estrategia de reproducción familiar en la región oriente de Tlaxcala*. Tlaxcala, México: El Colegio de Tlaxcala.

LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD: DOS CONCEPTOS CLAVE EN LA AGENDA DE TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DE LA FAMILIA

GUILLERMO VILLEGAS ARENAS*
JULIÁN ANDRÉS TORO GAVIRIA**

*Recibido: agosto 25 de 2010
Aprobado: noviembre 29 de 2010*

RESUMEN: Este artículo empieza con un llamado de atención a los profesionales que trabajan con la familia, para advertir que la igualdad adquiere diferentes connotaciones de acuerdo con el contexto. Así, en el plano de las relaciones interpersonales propias de la familia, y de otros pequeños grupos en los que transcurre la cotidianidad, la igualdad es de raigambre ética. Superada esta advertencia y dada la usual confusión entre igualdad y equidad, la reflexión se orienta a trazar diferencias entre estos dos términos; para ello se toma como base una sugerente idea desprendida de una obra de Amelia Valcárcel en la cual la autora deja establecido que *"la igualdad es ética y la equidad es política"*.

Como gran conclusión, se plantea la inseparabilidad entre igualdad y equidad cuando se ponen en marcha la decisión y la acción para enfrentar injusticias de diferente índole y de cotidiana presencia en variadas y pequeñas esferas distributivas entre ellas la familia. En esta parte conclusiva se destaca una diferenciación más entre igualdad y equidad al conferirle a la última el carácter de "bien ético".

PALABRAS CLAVE: igualdad, equidad, moral, ética, política, imparcialidad.

* Economista. Mg en Economía Aplicada. Docente, Departamento de Estudios de Familia, Universidad de Caldas, Manizales. Correo Electrónico: guillermo.villegas@ucaldas.edu.co

** Profesional en Desarrollo Familiar. Facilitador Programa Clubes Juveniles Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Alcaldía de Manizales. Correo Electrónico: juan.toga@hotmail.com

EQUALITY AND EQUITY: TWO KEY CONCEPTS IN THE FAMILY PROFESSIONALS WORKING AGENDA

ABSTRACT: This article starts by calling for the attention of professionals working with families, to warn them on how the concept of equality acquires different connotations depending upon the context in which it is applied. Thus, in the plane of interpersonal-relationship proper to families and other small daily groups, equality is an ethical tradition. With this warning being surpassed, and given the confusion between equality and equity, this reflection is oriented to pointing out differences between these two terms; for this purpose a provoking idea taken from Amelia Valcárcel's work in which the author establishes that "*Equality is ethical and equity is political*" is considered.

In conclusion, the inseparability of equality and equity when decisions and actions are set into motion to face different types and daily present injustice in several and small distributive scenarios including family, is explained. In this concluding part, one more distinction between equality and equity is highlighted by conferring this last one the "ethical asset" character.

KEY WORDS: equality, equity, moral, ethics, politics, impartiality.

INTRODUCCIÓN

No son pocas las profesiones sociales que centran su quehacer en las familias y plantean, como objetivo fundamental, orientar a estos grupos hacia mejores patrones de convivencia; incluso, proyectan el aporte de sus profesiones como constitutivo de una estrategia que busca una sociedad más vivible: incluyente, respetuosa, tolerante, democrática, etc.; tales condiciones se suponen alcanzables por cada grupo familiar y susceptibles de generalizarse mediante interacción con el conjunto social¹. Una advertencia, en palabras de Hardt y Negri (2006), cobra validez para estos profesionales: antes de emprender cualquier proyecto político práctico con la intención de crear instituciones y estructuras sociales más democráticas, debemos

¹ La interacción familia-sociedad ha sido propuesta a partir de diversos mecanismos; así por ejemplo, Rawls (2002) propone los "consensos entrecruzados" entre las instituciones básicas (una de ellas la familia) y la estructura básica. Habermas (1985) plantea la "refracción intersubjetiva" entre lo individual y grupal por una parte, y una "sociedad buena" –sociedad democrática como proyecto loggable– por la otra. Sánchez (2006) argumenta la "transformación" de valores de raigambre ético –para el caso La Igualdad– a condiciones del campo de la moral: justicia social, Estado de Derecho.

preguntarnos si hemos entendido realmente lo que hoy significan valores como la democracia, la igualdad, la equidad, entre otros.

La cita recomienda que para asegurar resultados favorables, tras la intención de crear con los actores de cambio nuevas instituciones y nuevas estructuras de relación que subviertan esquemas y prescripciones de dominación y subvaloración de las personas, es condición previa del profesional precisar conceptualmente lo que desea alcanzar con su actuación, porque según lo advierten Hardt y Negri (2006): la idea vagamente obtenida y la realidad venialmente vivenciada no pueden ser los sustentos de búsqueda de una nueva realidad, que se visualiza construida activamente.

En síntesis, el llamado es hacia la claridad de una agenda política de todos aquellos profesionales comprometidos con el cambio social desde las familias y otras pequeñas instituciones de la cotidianidad. La propuesta de este artículo es pensar en igualdad (lo ético) y equidad (lo político) como los pilares de dicha agenda². Se proponen estos dos conceptos porque sobre ellos reposan ciertas condiciones de la “democracia directa”, que *“como tal se basa en las interacciones cara a cara entre presentes, entre personas que se influyen mutuamente y que cambian de opinión escuchándose entre sí”* (Sartori 2008, 39) en una puesta en acción de valores como la inclusión, el respeto por la diferencia, el pluralismo, la justicia.

Indistintamente los conceptos igualdad y equidad son empleados como sinónimos para hacer alusión al asunto de las justicias o injusticias sociales; reivindicativamente también se las invoca como si fueran la misma cosa y casi siempre implicadas en los reclamos por la paridad. Se espera que los siguientes apartados aporten claridad para que cada término tome el lugar que le corresponde; por ello la siguiente reflexión está guiada por la siguiente tesis: la igualdad y la equidad, aunque diferentes, se unen como valores pilares en la agenda política de los profesionales que, en su quehacer, procuran cambios en el interior de las familias, como una de tantas estrategias en la búsqueda de un cambio más amplio –el social–.

IGUALDAD: UNA PRECISIÓN DE SU ALCANCE SEGÚN CONTEXTO

Sánchez (2006) advierte acerca de la polisemia del término igualdad; ésta proyecta connotaciones como: identidad, equivalencia, equidad, equiparación, equipolencia. Desde la raíz Equi, “*aequus*”, se llega a equidad palabra usada como “igual, justo, equitativo...”; así, “equiponderancia” significaría “igualdad en el peso”, y “equipolencia” significaría “equivalencia” en algún tipo de poder. Desde la raíz Iso

² Así, este artículo se orienta a ampliar una de las principales conclusiones de la obra de Valcárcel (1993): *Del miedo a la igualdad*. En efecto, la autora deja en claro, aunque poco entra en detalles, que la diferencia entre igualdad y equidad radica en que la primera es ética y la segunda es política.

arriban palabras que remiten a igualdad; ejemplo isonomía (igualdad ante la ley), isobara (igual presión atmosférica). La raíz Omos –parecido– también aporta a la variedad de significados (homófono da a entender igual sonido y homónimo significa de igual nombre).

A la polisemia de la palabra igualdad contribuye su distinta connotación cuando ésta se piensa circunscrita a contextos y concepciones particulares, según la perspectiva disciplinar. Así por ejemplo, cuando Sen y Rawls aluden a la igualdad, se asemejan entre sí porque contextualmente se ubican en la sociedad en general –contexto macro– y no en pequeñas instituciones, ni en las relaciones interpersonales –contexto micro–; ambos personajes difieren en sus respuestas ante la pregunta: ¿“Igualdad de qué”?

En Rawls (2000), la igualdad es una garantía constitucional lograda con base en un procedimiento mediante el cual se configura una “*sociedad bien ordenada*”; el procedimiento enfatiza en la deliberación racional y razonable. Racional, porque cada individuo acude a su autocomprensión para apostarle a sus propios intereses de modo inteligente; razonable, por la capacidad de cada quien de regular la conducta personal y someter sus juicios a la discusión con otros, lo que le aporta el sentido político al proceso.

La sociedad bien ordenada se rige por la justicia y se construye argumentativamente para acordar unos principios que, a la manera de frenos, permiten moldear las instituciones básicas –por ejemplo la familia–. En una sociedad bien ordenada los pactos quedan plasmados en una Constitución; allí se recogen acuerdos sobre reglas del proceso democrático (normas electorales, diseños institucionales) y también el reconocimiento de los derechos fundamentales. Estas reglas son presupuestos del funcionamiento de la democracia, pues no existiría un verdadero debate democrático si no hay garantías electorales o no se aseguran la igualdad y la libertad para la expresión, la movilización, la asociación o, en una sola palabra, la participación.

Para Rawls, y lo que sigue se cita a manera de ilustración, la igualdad, en tanto garantía constitucional, se expresa en que cuestiones de origen como el color de la piel, la pertenencia a una comunidad religiosa o cultural y otros atributos en que se inscribe el individuo, no dan ventaja a la hora de reclamar la parte de la riqueza social³.

En Sen (1979), la preocupación es por la desigualdad social de raigambre económica; de ahí el planteamiento de la máxima satisfacción posible como un fin que “*es mejor y más divino alcanzarlo para una nación*” y no sólo para unos cuantos individuos. Avances sociales hacia la igualdad, parten de garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas para ampliar sus posibilidades; esto las hace más libres.

³ Sería la puesta en ejercicio de la imparcialidad como principio universalizador de justicia, cuestionado por Young y Walzer (en Campbell 2002).

En la medida en que las capacidades alcanzadas tengan oportunidad de realización en diferentes escenarios de participación, por ejemplo mercados laborales, son esperables logros en términos de la igualdad social y económica.

Una conclusión preliminar que se desprende de lo hasta aquí expuesto, adquiere el tono de advertencia: la polisemia de la palabra igualdad puede inducir a imprecisiones. Para puntualizar, en términos de una agenda política procurar la igualdad a nivel social difiere cuando el propósito es la igualdad en contextos de instituciones micro como la familia o en el marco de las relaciones interpersonales. La aplicación circunscrita a usos cuyos límites son amplios –macro– varía cuando el tramo de su recorrido se concentra en los breves espacios de la cotidianidad –micro–. Por tanto, en la agenda política de cambio social desde la familia y otras instituciones conviene delimitar el concepto de “igualdad”; en el contexto de la familia y las relaciones interpersonales que se dan en su interior, la igualdad adquiere un sentido ético. Se complementa la advertencia insistiendo que igualdad es diferente a equidad, tal como se espera aclarar a continuación.

IGUALDAD COMO PRINCIPIO ÉTICO

*“Espero morir como he vivido,
respetándome a mí mismo
como condición para respetar a los demás
y sin perder la idea de que el mundo
debe ser otro y no esta cosa infame”
(José Saramago).*

Aunque siendo muchas las acepciones del concepto de igualdad, diferentes los usos y aplicaciones de la expresión y diversos los matices del término en el plano de la semántica⁴⁴, conviene las reflexiones de Valcárcel (1994), quien, distanciándose de las concepciones de igualdad propuestas para un plano macro-social, aporta desde la ética una mirada particular que brinda reflexiones para entender la igualdad desde una situación de interrelación, y a la espera de ser buscada y vivida en ámbitos como el familiar, y otros grupos de circunscrita convivencia.

Las reflexiones de la autora parten de la distinción de una igualdad vista como un problema, y una igualdad que produce miedo. Como problema, es un asunto de reivindicación social; se reclama desde el marco de los derechos humanos y está consignada en múltiples Constituciones con la oración que reza: “*todos los seres humanos nacen iguales*”. Los discursos políticos y los movimientos de las minorías le apuntan a una sociedad en la que se desvanezcan las desigualdades sociales, económicas, de

⁴⁴ Ver para más precisiones el artículo de Sánchez (2006): “Para una Teoría de la Justicia, IV. La Igualdad”.

género y demás. “*La igualdad que es un problema [...] funciona como motor de los cambios sociales, [...] implica pretensión de derechos...*” (Valcárcel 1994, 7). La igualdad que es un problema se inscribe como un ideal por alcanzar; en cuanto derecho, se reclama y se exige; se asume que los seres humanos deben ser reconocidos como iguales sin importar la edad, las diferencias sexuales, económicas, políticas, ideológicas, religiosas, raciales, etc.

De otro lado, la igualdad que infunde “temor” es aquella que, ligada a la ética, se sitúa en el plano personal; de tal manera que es ético trascender del yo particular al otro, a quien también debe reconocérsele y respetársele; por eso es temida: por las concesiones que hay que realizar; por las atribuciones que uno posee o reclama para sí y que hay que concederle al otro. Otras razones hacen temida la igualdad –ética–.

Según Sartori (1965), la igualdad es difícil porque supone nadar contra la corriente ya que lo natural es la desigualdad; los seres humanos difieren en sus cualidades, aptitudes y capacidades; actuar en y por la igualdad es ir en contravía de un orden que es proclive a perpetuar las estructuras relacionales por lo general verticales; la mejor forma de conservar un orden que funciona bajo la lógica de los dominantes es mantener ese estado cosas o *statu quo*. Vista así, la igualdad es un ideal “protesta” porque lo usual es reclamarla para sí y ese es el lado polémico y que infunde temor. No obstante, es un ideal constructivo que expresa proposiciones: el propósito moral de igualdad acepta la existencia de diferencias naturales; no requiere la igualdad de facto; se la busca por sentido de justicia; “*no porque los hombres sean iguales sino porque sentimos que deben ser tratados como si fueran (iguales)*”.

El miedo a la igualdad se afianza en lo que ésta significa en el plano de las relaciones interpersonales: “igualdad de valoración” o la convicción de que los seres humanos son iguales en su “valor esencial”; es una igualdad de respeto –isotomía– que tiene una contracara que asusta y es la “libertad de irreverencia”. Respeto con irreverencia resultan de unas vivencias en las que se asume una nivelación general de condición humana que precede las relaciones intersubjetivas; y aunque éstas pueden estar cruzadas por jerarquías que se reconocen y acatan, no son argumentos para justificar un reconocimiento desigual expresado en humillaciones, chantajes, desprecios, burlas..., exigencias indebidas.

Una estimable fuente de temor a la igualdad radica en la ardua relación entre ésta, la singularidad y la libertad, esta última aceptada como autonomía. Desde los propios deseos de diferenciarse, de verse y sentirse diferente y autónomo es aceptable la legitimidad de las aspiraciones del otro de considerarse singular y libre; así, adquiere forma una igualdad que enaltece la identidad personal y la libertad individual, que en una persona ética “*puede obrar como una exigencia de mayor respeto para todos y cada uno de los individuos*”. Como proyecto personal en instauración y construcción, la igualdad se torna en moralidad propiamente dicha; el “sí mismo” constituido de singularidad y autonomía se construye erigiendo la norma con sus comportamientos; es la expresión

del imperativo kantiano: actúa de tal manera que tus actos puedan llegar a convertirse en norma social de comportamiento.

la igualdad es un supuesto inseparable de la moral, que reconoce a la igualdad como la dinámica misma del ser moral; ya que no sería posible plantear la universalidad, que es la característica propia y particular de un juicio moral, si no existe la disposición de considerar que los demás tienen deseos y derechos tan legítimos y seguros como los nuestros; la moral es impensable sin la noción de igualdad. (Valcárcel 1994, 1).

Expuestas las razones acerca del miedo que infunde la igualdad, se hace necesario esclarecer en qué consiste su contenido ético. Para Campbell (2002) la noción de igualdad se ve simplificada en que *“el placer de una persona es tan importante como el de cualquier otra. Su placer es tan importante como el mío y mis deseos tienen un valor moral igual de cualquier otra persona”*. Se entiende que para asumir la igualdad como principio ético y reclamarla para sí es necesario reconocer *“el deber de pensar en el otro como un sí mismo”* (Campbell 2002); sobre esta base no se estará en posición de reclamar algo en tanto no se esté dispuesto de concedérselo a los demás. El ideal de igualdad reclama la capacidad de poner entre paréntesis o dejar en suspenso el autointerés –cesación de intereses personales–, situación que desata un sentimiento ambivalente de aceptación y rechazo; lo primero, por los beneficios que se obtienen cuando se considera un proceder que va directo al bienestar de la convivencia y en contravía del mal moral; lo segundo, porque una conducta moral implica la capacidad de renunciar a cosas que generan satisfacción personal⁵.

La moral es un primer estadio sobre el que se plantea lo correcto e incorrecto de ciertas acciones; la ética expone los porqué –justificaciones– de ese *deber ser*; y da apertura a nuevas argumentaciones que alimentan los códigos morales. Si las argumentaciones son la base de la ética, las discusiones y el consenso realimentan y enriquecen de contenido afirmaciones como las que sustentan la noción de igualdad que se ha enfatizado en este escrito, es decir, *“conceder a los demás lo que estoy dispuesto a concederme y tratarles como espero ser tratado”*, y no es éticamente acertado, en tanto se contradice la argumentación, ser incapaz de concederle al otro lo que yo me concedo o reclamo para mí mismo.

Desde esta perspectiva la ética no se puede instituir sobre la base de “mis razones”, sino sobre el fundamento de la razonabilidad, es decir, de razones justificadas que van más allá del individuo en sí y se orientan a un vasto grupo

⁵ Este párrafo insinúa cierta sinonimia entre moral y ética, lo que parcialmente puede ser válido. Cuando de moral y ética se refiere, pareciera, en un primer momento, que estos conceptos pudieran emplearse indiferentemente para hacer referencia a lo mismo: la costumbre. Ética deriva del griego *ethos* que significa costumbre; moral deviene del latín *mores* = costumbre. Pese a la semejanza, los énfasis de cada término dirigen a rumbos particulares. “... mientras que la Moral se contenta con respuestas de la forma ‘debo hacer tal cosa’, o, ‘no debo hacer tal cosa’, la Ética va más allá y nos embarca en la difícil tarea de las justificaciones, (argumentaciones)...” (López 2003).

de convivencia; es la alternativa del discurso, de los acuerdos, de los pactos, de los contratos, de los intercambios, de la importancia del proceso de diálogo, es el debate como confrontación de argumentos, rivalidad de palabras, puntos de vista singulares sobre el fondo de una comprensión compartida según lo establece Ricoeur (2008) al refrendar los planteamientos de Eric Weil.

Como lo ético avanza hacia las razones y las justificaciones, se asume que la ausencia de consenso desvirtúa toda decisión que se califique como ética; al hacer referencia al consenso, la propuesta es ejercer las libertades en armonía con el entendimiento mutuo y la devaluación del autointerés, sin coartar las libertades personales pero en procura de que “mis” acciones no sesguen la posibilidad de decidir de los demás (Ibíd . p. 25).

Para formular un juicio ético se ha de ir más allá de los intereses personales o de sector, y tener en cuenta los de todos los afectados. Esto significa que sopesamos los intereses considerados simplemente como intereses, no como mis intereses, [o los de otros]. Esto nos proporciona un principio básico de igualdad: el principio de igual consideración de los intereses. [La esencia de este principio descansa] [...] en que en nuestras deliberaciones morales asignamos igual peso a los intereses semejantes de todos aquellos a quienes nuestras acciones afectan [...] un interés es un interés, sea de quien fuere. (Singer 1979).

Cuando la igualdad deja de ser una responsabilidad de las cortes legislativas o un asunto de derechos, y queda en las manos de cada persona respecto a su compañero, vecino, familiar, etc., se trasciende de una igualdad política a una igualdad ética; a este tipo de igualdad se le teme porque avienta a una posición proclive al desasosiego, dado que es natural esperar y pedir de parte de los que están alrededor que reconozcan nuestras libertades, posibilidades y condiciones particulares; pero asumir que la igualdad prima en las relaciones interpersonales y que antes que nada es una responsabilidad que yace sobre cada individuo respecto a los demás, no es tan sencillo como parece porque *“nos exige que trascendamos el ‘yo’ y el ‘tú’ para pasar a la ley universal, al juicio universalizable, al punto de vista [de un] espectador imparcial, del observador ideal”* (Singer 1979); porque, traída desde la ética, la igualdad se convierte en un valor universal, una responsabilidad individual que se aplica y se ha de evidenciar en cualquier sociedad, y en cualquier escenario de la vida cotidiana donde sea factible la convivencia entre los seres humanos.

Las palabras de Singer orientan hacia una capacidad fundamental asociada con la igualdad ética como ideal constructivo; se trata de la imparcialidad, entendida por Ricoeur (2008) como la capacidad de trascender el punto de vista individual. Esto es así por la posibilidad realizable de pensar el mundo de manera abstracta, lo que requiere poner en suspenso nuestra posición particular para hacer abstracción de lo que somos porque:

cada uno de nosotros parte de un conjunto de preocupaciones, de deseos y de intereses propios, y reconoce que a los demás les sucede lo mismo. Luego, podemos, mediante el pensamiento, distanciarnos de la posición particular que ocupamos en el mundo e interesarnos por cualquier cosa sin distinguir particularmente lo que nosotros nos hemos encontrado ser. Realizando este acto de abstracción, adoptamos lo que llamaría un punto de vista impersonal. (Ricoeur 2008).

La cita, convertida en hecho, refleja el desarrollo de la capacidad de negociar entre el punto de vista personal y el punto de vista impersonal.

Además de la capacidad de imparcialidad, también es importante la imputabilidad en el aporte a la igualdad ética como ideal constructivo de responsabilidad individual. Imputabilidad o la aptitud de responder por los propios actos, de saber explicar dónde se está y por qué; de trazar proyectos y hacer algo por ellos; o como la resume Ricoeur (2008), *“aptitud para reconocernos capaces de dar cuenta de nuestros propios actos a título de verdaderos autores”*.

Tomar una posición de conciencia de las decisiones y de los actos propios, como acciones que pueden incidir en el ejercicio de la vida cotidiana de las personas que conviven en el mismo escenario, garantiza el desvanecimiento de toda posición que ponga a unos en superioridad sobre otros. En la medida en que sean puestos en la misma balanza los requerimientos, expectativas, oportunidades, privilegios y derechos; los propios y los del otro, de hombres, mujeres, niños, niñas y ancianos – todos en consideración–, se pondrá en aplicación la igualdad y la posibilidad de ser vivida como principio universalista que ordena: *“obra de tal manera que tu forma de obrar sea digna de convertirse en norma”*.

Las estructuras e instituciones sociales particulares, patentadas en ideologías se encargan de que las diferencias determinadas por la naturaleza y las condiciones socioeconómicas sean vistas como fortalezas y debilidades; como privilegios o restricciones; como fuentes de jerarquías y subordinaciones, según sea la postura de juicio y el criterio de opinión exclusivo de un sector; se establece así una brecha entre unos y otros; no obstante, de este marco surge la “paradoja necesaria” de la igualdad-diferencia: para reconocernos como iguales requerimos de diferencia de por medio; *“solo porque sé discernir que tú eres tú y yo soy yo puedo considerar que somos iguales”* (Amorós, citada por Valcárcel 1994) . El reconocimiento y aceptación de las diversidades garantiza dar relevancia a los rasgos que identifican a cada persona; la diferencia enriquece la existencia humana; bien vivida, impulsa a la igualdad sin dejar de ser lo que se es.

Georg Simmel (1971) planteó la singularidad como una de las tendencias de la individualización⁶, y la definió como esa búsqueda de verse y sentirse diferente y el

⁶ Otra tendencia de la individualización, según Simmel, es la libertad en el sentido de la autonomía respecto a la hegemonía que suelen ejercer los colectivos.

reclamo a ser visto como tal por los demás. Desde una postura ética, esa aspiración por la singularidad sería tan legítima para sí como para el otro y en tal caso el reconocimiento del otro es también auto-reconocimiento; solo cuando los seres humanos asuman su propia diferencia pueden hacer valer y respetar a los demás en su propia diferencia.

La igualdad como aspiración en las relaciones interpersonales reclama desarrollar una moral de la diferencia; incluye un avalúo de las diversidades fundado sobre el reconocimiento de los matices individuales; no se trata de intentar la cesación o anulación de las diferencias, sino de la deconstrucción de los estereotipos ideales de individuo que se erigen sobre personas más vulnerables –niños, mujeres y ancianos principalmente–.

En el plano de las relaciones, la condición de igualdad reclama la institución de un principio ético que medie en las interacciones entre individuos singulares en el interior de los grupos. El requerimiento se ubica en cada individuo a partir de su proyecto de “ser singular”⁷, que conlleva la exigencia de distanciarse reflexivamente de tipificaciones y construcciones culturales, como vía para reafirmar la condición de ser diferente y auténtico con imparcialidad e imputabilidad, según lo definido unos cuantos párrafos arriba; además, con la aceptación de que el otro se le parece porque se le aceptan como legítimas sus aspiraciones de singularidad. Ratifican esta reflexión las palabras de Restrepo (1999):

El principio de igualdad de hombres y mujeres, [blancos, negros, mestizos...] no implica el supuesto de que todos son perfectamente iguales. Descansa sobre el juicio ético de que en ciertas cosas importantes son muy parecidos y que deben recibir un tratamiento igualitario [...] un principio de igualdad es también un principio de derecho cuando se aplica a todos los seres humanos.⁸

Lo citado en Restrepo destaca la posibilidad de expandir la igualdad ética hacia la sociedad en el marco de la democracia como proyecto. Según María Pía Lara (1992) hay una democracia que es tradición, esa nos llega, nos es dada, a ella nos acomodamos y en ciertas circunstancias la invocamos; pero también está la democracia como proyecto colectivo; aquella que construimos con nuestros actos a su favor, pero también destruimos cuando nos negamos a ver al otro como igual; la que reclama nuestros esfuerzos compartidos desde los espacios donde transcurre la cotidianidad; la que nos enfrenta a retos, *“uno de ellos es el de la responsabilidad que nos exige cumplir los requisitos de ser autónomos y decidir como tales. Al hacernos autónomos, somos capaces de poder ensanchar nuestras miradas, aprender a comprender a los otros y*

⁷ Interpretar “ser” como un verbo, es decir, acción que significa el esfuerzo consciente de “trabajar sobre sí mismo” en pro de ser libre, responsable, auto-controlado, comprometido, participe activo de un proyecto de sociedad...

⁸ Las negrillas son de los autores.

construirnos moralmente” (Lara 1992). En consecuencia, un proyecto de lucha contra las desigualdades propone en el fondo la creación de un ámbito democrático en el que las estructuras de interacción desvanezcan todo intento de discriminación institucionalizada. Como proyecto con horizonte utópico, se asienta en la siguiente lógica: *“justamente porque hombres y mujeres –y todos en consideración– se relacionan en igualdad, es que los hechos deben algún un día prescindir de la invocación de la igualdad en derecho”*.

Desde la perspectiva de la democracia como “proyecto de identidad compartida”, la igualdad deja de ser una disposición formal del derecho, para convertirse en una responsabilidad moral e individual; se asume que parte de las iniciativas de cada persona y se erige sobre las bases del reconocimiento y el respeto de la otredad. La igualdad ha de expresar universalidad –significa recoger todos los intereses, no solo los de una facción–, es aplicable a todo tipo de sociedad con independencia de tal o cual modelo político y económico; se reconoce que la igualdad se puede recrear en las mismas relaciones cotidianas que se dan en micro-esferas como la familia, la escuela, el aula, la empresa, la comunidad, etc.; en estos ámbitos, tras la acogida de la igualdad, la realidad de ser hombre o mujer, o ser poseedor de cualquier diferenciador determinado por un código biológico, socioeconómico o de otro tipo, se desvanece en lo que respecta a más o menos privilegios por ser él, ella; rico, pobre; nativo, extranjero; heterosexual, bisexual, homosexual; en situación de discapacidad o sin ella...; porque: *“El tratamiento igual no depende sólo de ordenamientos legales: depende de la voluntad personal de ver en el otro o la otra un semejante”* (Camps, citada por Valcárcel 1994).

LA EQUIDAD COMO ACCIÓN POLÍTICA

“En la convivencia [...] todo asunto es asunto de alguien [...] quien desee promover el asunto, tiene que promover a las personas que lo han tomado como propio [...] toda decisión de una cosa es también una decisión sobre asuntos personales. Pensar y actuar políticamente significa tomar en cuenta especialmente estos factores e incluirlos en el cálculo”
(Hans Buchheim).

En el apartado anterior se buscó aclarar que en el contexto de las relaciones interpersonales la “igualdad es ética”; hacia adelante se pretende diferenciarla con equidad por el carácter político que ésta adquiere –la equidad es política–.

Pensada la justicia en términos de “igualdad y mérito”, ésta adquiere un objetivo distributivo; es decir, la justicia se vertebra con la distribución en un sentido amplio

que incluye adjudicación de recursos, beneficios, cargas pero también de condiciones de valoración y respeto. Aceptado este punto de partida, un asunto a promover en la convivencia es la equidad, que es la decisión de hacerle frente a la injusticia mediante acciones de redistribución –para injusticias derivadas del reparto de los recursos– y reconocimiento –para injusticias socioculturales–⁹. Pero determinar si algo es injusto o justo, parte de un juicio valorativo que puede reclamar la acción si la pretensión es trascender el simple diagnóstico para llegar a definir si alguna situación es deseable o no. Decidir y actuar hacen de la equidad un asunto político porque se juega la posibilidad de afectar, mediante la acción humana, un estado de cosas para el bienestar de las personas; particularmente, bienestar hace referencia a mejorar las condiciones en que transcurre la vida de los más desaventajados (Campbell 2002).

De lo afirmado se desprenden dos condiciones que le otorgan el carácter de asunto político a la equidad: lo valorativo y la acción humana para la búsqueda del bienestar común. En lo primero, cuando hay que invocar planteamientos valorativos que interesan a las personas en su relación con la sociedad, las categorías tienen que ver con la idea de lo malo, lo bueno, la igualdad, las opciones, las prioridades, las prescripciones; todas estas categorías, como lo dice Berlin¹⁰, pertenecen al ámbito de la política donde las personas son protagonistas porque ellas aportan el pensamiento político, el cual debe ocuparse de establecer pautas de acción –modelos específicos– imprescindiblemente soportadas por juicios de valor. Conectada a criterios valorativos inspiradores de la deliberación, la equidad queda enmarcada en un espacio ético y a la vez político.

En lo segundo, la equidad se torna en asunto político, porque el objetivo es enfrentar la injusticia como condición para la convivencia, ésta, de manera especial, expresada en la búsqueda del bienestar común; de esta manifiesta búsqueda deviene el contenido político de la equidad porque exige la puesta en juego de diferentes autocomprensiones de las personas interesadas en el objetivo, y *“cuando alguien comprende la importancia de la autocomprensión de las personas y plantea razones para decidir acerca de las cuestiones que las afectan, decimos que sabe pensar políticamente”* (Buchheim 1985, 32-33).

La equidad no es esencial a la vida en común; se requiere voluntad política para hacerla esencial; en tal sentido, la equidad es aditamento que se acoge como elemento desde donde dimana la acción, tras considerar alterables y, en lo ideal, superables ciertas condiciones de injusticia. Los asuntos políticos surgen de inquietudes concretas y suelen enfrentarse bajo *“la pauta de la autocomprensión, que*

⁹ Para Fraser (1997), hay injusticias que se despliegan en una matriz que abarca **injusticias de tipo material** derivadas del reparto de los recursos e **injusticias socioculturales** expresadas en el irrespeto hacia ciertos colectivos; como acciones de equidad, las primeras requieren medidas de redistribución y las segundas medidas de reconocimiento.

¹⁰ Difundido por María Asunción Gutiérrez (s.f.).

es el objeto del pensamiento político"; en cuanto a la equidad, exige la exposición de criterios valorativos, la deliberación, la reflexión, la reciprocidad, exigencias que van especificando un proyecto de convivencia. Como pauta, en la autocomprensión la persona:

determina expresamente su lugar en el círculo de los demás y lo refiere conscientemente; también reflexiona acerca de cómo debe comportarse con respecto a los demás y cuál es la mejor manera de tratarlos; acuerda las relaciones recíprocas y reglas que tienen que ser respetadas. Estas relaciones son definidas y desarrolladas libre y racionalmente. (Buchheim 1985, 36).

Hasta aquí se ha dicho que la equidad es política por su componente valorativo y su exigencia de acción en procura del bienestar común, lo que exige poner en consideración las diferentes autocomprensiones. Ahora se trata de aclarar que la condición de asunto político que se le confiere a la equidad, en tanto iniciativa y acción a favor de relaciones justas, no se deriva de considerarla como una cuestión pública.

Por lo general, la justicia es considerada como *"una virtud pública o política en el sentido que tiene que ver con la conducta y objetivos de los Estados, los funcionarios y los organismos públicos"* (Campbell 2002); vista desde esa formalidad¹¹, se asume ajena a las relaciones interpersonales y a los ámbitos de la cotidianidad, como la familia, la escuela, las iglesias, los sindicatos, los grupos de amigos...; igual sucede con la equidad, desde la consideración de que las injusticias se expanden por las vías de la distribución social de los recursos materiales y culturales y por ello se la considera del espectro de las políticas sociales o distributivas. No obstante, siguiendo a Campbell (2002), es posible sustentar la tesis de que la equidad abarca la sociedad en general y también la particularidad de las cuestiones domésticas constitutivas de la esfera privada; ésta es convocada:

allí donde existe alguna posibilidad que una distribución que afecta el bienestar humano sea cambiada por la acción humana; [allí] habría motivos para evaluar tal estado de cosas en términos de justicia o injusticia de tal forma que pueda intentarse una acción [distributiva] adecuada. (Campbell 2002).

Es decir, la equidad no tiene espacios definidos para su ejercicio; tan solo se requiere la decisión de enfrentar situaciones de distribución consideradas injustas; en

¹¹ Ricoeur otorga a "la justicia" un carácter de formalidad para lo cual el Estado tiene provisto todo un andamiaje dedicado a impartirla. Hace lo anterior, para destacar la diferencia entre justicia y "lo justo" que define como *"la moralidad propiamente dicha que se erige erigiendo la norma"*, según el primer imperativo categórico de Kant, el del universalismo.

consecuencia, así como hay un escenario general para la equidad –el social, público– también hay escenarios más específicos para su ejercicio porque:

hay en la vida muchas injusticias menores cuya rectificación podría ser en gran medida una cuestión de gracia o favor y no de derechos aunque ello no excluye, dado el caso, protección legal; lo que da a entender que la justicia [...] funciona como un criterio para juzgar las distribuciones dentro de las familias, los establecimientos educativos [y otras instituciones básicas] que para muchos casos están por fuera del ámbito del derecho. (Campbell 2002).

En Walzer (1993) se refuerza la anterior consideración. El autor defiende la presencia de diferentes esferas de la justicia en correspondencia con un amplio conjunto de formas de distribución; dentro de una esfera los bienes –materiales y culturales– han de distribuirse siempre conforme a “razones internas pertinentes” de acuerdo con el significado esencial y no el significado social que los involucrados en la distribución le otorguen a dichos bienes; como los significados no son los mismos para todo el mundo, entonces es de aceptación la autonomía distributiva. *“Todo bien social o conjunto de bienes sociales constituye una esfera distributiva dentro de la cual sólo ciertos criterios y disposiciones son apropiados”* (Walzer 1993).

En síntesis, la equidad puede ser preocupación social y por ello asunto público; también puede ser una cuestión de esferas específicas de distribución: privada, doméstica, e incluso de la simple interrelación personal; aceptada esta afirmación concluyente, entonces el carácter político de la equidad no se lo confiere el ámbito de su ejercicio; tal carácter queda soportado por las dos condiciones expuestas: las valorativas y las de acción por el bienestar común.

UNA CONCLUSIÓN: LA IGUALDAD, ESENCIA DE LA EQUITAD COMO BIEN ÉTICO

Aclaradas las razones que hacen de la igualdad un valor ético y de la equidad un valor político, resta terminar, a manera de conclusión, con la reflexión acerca de la inseparabilidad de estos dos valores pese a ser conceptualmente distinguibles; por ello, la argumentación de este apartado recoge la siguiente idea: la equidad surge y se desarrolla como bien ético de la mano de la igualdad.

La tradición aristotélica permite resumir que la esencia de lo equitativo es ser un correctivo de la injusticia, allí donde la justicia falla a causa de dar por aceptados aspectos que se asumen totalmente determinados por la estructuralidad socioeconómica y cultural. Pero la decisión de corregir lo injusto, promocionando o reivindicando la equidad, solo puede surgir de una persona, un colectivo o una sociedad

cuyas consideraciones humanitarias movilizan a cuestionar los modelos distributivos existentes y a buscar el cambio hacia modelos más favorables. Consideraciones humanitarias se plantea aquí como un presupuesto afín a la igualdad antecedente que:

deja establecido que en algunos aspectos los seres humanos son iguales y que, por lo tanto, deberían recibir un tratamiento igual hasta tanto se den razones relevantes para tratarlos de forma diferente [...] los seres humanos son ubicados en la misma situación en lo que respecta a las cosas deseables y no deseables de la vida; esta sería una interpretación [...] que contrasta con la justicia porque ésta tiene que ver en parte con la tarea de distinguir entre las distintas personas o grupos de personas y justificar su tratamiento diferenciado. (Campbell 2002).

La igualdad antecedente se resume en el desarrollo de la capacidad de imparcialidad: *“toda vida cuenta y ninguna es más importante que otra”*; este criterio acogido por Ricoeur, significa que las aspiraciones, deseos, intereses de una persona importan tanto como los de cualquier otro; presupone igual valor de las personas en tanto depositarias de sensibilidad ante el placer y el dolor y como tal con motivaciones a tomar decisiones tras la pretensión de vivir bien, pretensión que está en la base del interés de promover o reclamar el cambio de algún modelo distributivo.

La equidad no es un impulso de momento o una decisión espontánea y pasajera de algún inconforme y portador, a la vez, de la capacidad de relacionarse en igualdad; quien posee esta capacidad puede expresarla bajo consideración de sí mismo y con respecto a otros, en la trascendencia de un proceso orientado a llevar las distribuciones a nivel de lo justo, lo cual reclama la mediación del otro –politización de la igualdad a través de la equidad– en un acuerdo articulado políticamente porque depende de las interpretaciones compartidas entre los implicados acerca del valor de los bienes materiales o socio-culturales objeto de distribución. Como no existe un sistema de distribución de validez universal, las condiciones de ejercicio de la equidad tienen que ser contextualizadas articulando, en la toma de decisiones, la argumentación y la interpretación; *“a estas interpretaciones se apelan cuando formulamos nuestros planteamientos pues en cuestión de moral, argumentar es simplemente apelar a significados comunes”* (Walzer 1993).

Se infiere de Walzer que, como proceso, la equidad es un ejercicio deliberativo normativamente marcado por la igualdad y en consecuencia por la ética. Una conducta justa en el diálogo *“respeta la dignidad del otro al igual que la mía, nivel de justicia que significa igualdad en la distribución de la estima”* (Ricoeur 2008); también exige, según Habermas (1985), una argumentación racional bajo el compromiso de la sinceridad, la verdad y la corrección. La argumentación racional acude a “afirmaciones de verdad”; es decir, se soporta en la exposición de razones que son válidas si pueden ser aceptadas por todas las personas racionales. El desarrollo de la equidad soportado

en la argumentación racional logra la intersección de la política y la ética, porque enfrenta las injusticias a través de “*un entendimiento mutuo y perspectivas compartidas sobre bases distintas del autointerés*”.

El énfasis en el carácter deliberativo –político– de la equidad descentra el interés en alcanzar la identidad de posesiones como sinónimo de igualdad o como indicador de distribución justa¹²; a cambio, enfatiza que la igualdad es valor que le da fluidez al proceso y norma que lo acompaña. La observación anterior, conduce a sendas conclusiones obtenidas de Walzer (1993) y Honoré (1970). Para el primero, lo que efectivamente se iguala son las relaciones humanas porque “*la igualdad es una compleja relación de personas [aunque] regulada por los bienes que hacemos, compartimos e intercambiamos entre nosotros*”. Para el segundo, su criterio se resume diciendo que un proceso distributivo signado por una auténtica posición de igualdad –postura ética– admite una distribución desigual de posesiones sean éstas materiales o de cualquier otra clase; el peso del proceso está puesto en la argumentación y no en los resultados que ocasionalmente pueden reflejarse en balances¹³. En tal sentido, Honoré se alindera con el objeto de toda teoría de la justicia: ésta se ocupa de criterios distributivos pertinentes; de no ser así, se configura un ejercicio distributivo no justo. “*Toda teoría de la justicia debe intentar explicar o justificar el presupuesto básico de la igualdad de las personas así como demostrar que existen razones legítimas para el trato diferencial*” (Campbell 2002).

Esta reflexión acerca de la igualdad y la equidad se ubica en el marco de las relaciones interpersonales, bajo el presupuesto de que las familias y otras instituciones de la cotidianidad pueden ser justas o injustas; se admite, por lo tanto, que la justicia no es asunto de exclusiva preocupación estatal o social y aunque está pendiente la tarea de investigar si valores como la igualdad, la equidad y la virtud de la justicia en pequeños grupos, se asocian con la justicia social o en el Estado. Sánchez (2006), sin verificación empírica, aporta teóricamente a completar la referida tarea.

La igualdad como valor ético, se realiza en las relaciones humanas conectadas en el plano personal y también en el social, en una trascendencia que marca un ir y volver de la lógica de los “afectos familiares” –expresión que resalta un campo ético de

¹² Se acude al debate a manera de ilustración. Una supuesta forma de lograr la igualdad en el reparto del trabajo doméstico entre esposa y esposo es llegar a una distribución del 50% de horas para cada uno; en tal caso, la apuesta es por el balance o la identidad de posesiones. Desde la reflexión, aquí propuesta, la igualdad es condición ética –o si se quiere aspiración normativa– en el proceso de consensar un modelo distributivo del tiempo; en tal caso, el resultado aunque cuantitativamente no idéntico, es justo siempre y cuando reúna las condiciones trazadas por Habermas: sinceridad, verdad y corrección; esto es soportado en “afirmaciones de verdad”. Se trataría por lo tanto de promover familias negociadoras bajo principios éticos.

¹³ Adquiere pertinencia la distinción entre discriminación primaria y secundaria. La primera, carece de argumentaciones o acude a razones no pertinentes; por ello, es una discriminación no ética; la segunda, se apoya en razones pertinentes y objetivas que la hacen ética. Las investigaciones sobre la distribución del trabajo doméstico, señalan que ésta no es ética porque se soporta en la asociación mecánica e irreflexiva mujer = trabajo doméstico; es decir, el reparto se realiza bajo el exclusivo argumento que aporta la información biológica y sus interpretaciones simbólicas.

seres cercanos guiados por pautas— a la dialéctica intergrupal cuyo estado de madurez y complejidad se refleja en la capacidad de generar normas de carácter moral que traspasan los contornos del pequeño grupo o institución básica. La trascendencia de relaciones éticas es concebible porque la vida de la especie humana transcurre en la cotidianidad de un proceso de socialización que cruza los límites de los círculos familiares y se expande hacia espacios gran-familiares (Sánchez 2006).

Surgida y soportada por la igualdad, la equidad adquiere el estatus de bien ético por los objetivos de justicia que persigue para bien de las personas más cercanas y por el ideal de extensión a toda la sociedad; porque un bien ético es aquel que ha dejado su dependencia con los sujetos corpóreos próximos entre sí para trascender a ser *referencia ideal* entre abstractos, capaces de situarse en un punto de vista impersonal.

Un epílogo, que resume con toda claridad este artículo, lo aporta Sánchez (2006) y en la cuasi-textualidad dice: cuando la Igualdad ha de operar con elementos procedentes de los contextos políticos y morales deja de subsistir como la misma Igualdad de raigambre ética, aplicable en contextos de relaciones preferentes que operan en grupos distributivos. La igualdad tiene una vía para salirse de sus propios circuitos: por transformación, en el campo de la moral, a través de lo que convencionalmente se llama “justicia social” y en el campo de la política a través de las leyes positivas y del Estado de Derecho en donde pueden quedar formalmente institucionalizadas las igualdades éticas alcanzadas.

BIBLIOGRAFÍA

Arconada M., Miguel Ángel. 2007. *La responsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico: ¿Tradición o Justicia?* Universidad de Valladolid, Santiago de Compostela. Ponencia en línea. <http://ebookbrowse.com/ponencia-miguelangel-arconada-pdf-d45499603>

Billbeny, Norbert. 1999. *Democracia para la libertad*. Barcelona: Editorial Ariel.

Buchheim, Hans. 1985. *Política y poder*. Barcelona: Editorial Alfa.

Campbell, Tom. 2002. *La Justicia. Los principales debates contemporáneos*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Fraser, Nancy. 1997. *Iustitia Interruptus: reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Derecho.

Giraldo J., Fabio Humberto. 2006. *La equidad como valor técnico y como valor moral*. Universidad de Antioquia. Instituto de Filosofía. p. 7. <http://controlinterno.udea.edu.co/.../la%20equidad%20como%20valor%20tecnico%20y%20como%20valor%20moral.pdf> (Recuperado el 28 de febrero del 2008).

Gutiérrez L., María Asunción. s.f. El Concepto de lo Político en I. Berlin y C. Schmitt. En *A Parte Rei*. <http://aparterei.com> (Recuperado el 26 de julio de 2010).

Habermas, Jürgen. 1985. *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.

- Hardt, Michael y Antonio Negri. 2006. *Multitud*. Barcelona: Edición Debolsillo.
- Hatfield, E. y J. Traupmann. 1980. Intimate relationships: A perspective from equity theory. En *Personal relationships I: Studying personal relationships*, eds. S. Duck y R. Gilmour, 165-178. London: Academic Press.
- Honoré, A.M. 1970. Social Justice. En *Essays in Legal Philosophy*, comp. R.S. Summers. Oxford: Basil Blackwell.
- Lara, María Pía. 1992. *La Democracia como Proyecto de Identidad Ética*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Lopera Ch., María Teresa y John Faber Cuervo. 1997. John Stuart Mill, John Rawls y Amartya Sen, los Tres Nombres de la Equidad. *Lecturas de Economía* 46: 95-126.
- López V., Sirio. 2003. *Ética para mis hijos*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Motta, Cristina (comp.). 1995. *Ética y conflicto. Lecturas para una transición democrática*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Rawls, John. 2000. *La justicia como equidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Restrepo R., Dalia. 1999. *Desigualdad de género, privilegios y derechos culturales en Caldas*. ICFES. Bogotá: División de procesos editoriales, Secretaria General - ICFES.
- Ricoeur, Paul. 1996. *Sí mismo como otro*. Madrid: Siglo XXI Editores S.A.
- _____. 2008. *Lo Justo 2*. Madrid: Editorial Trotta, S.A.
- _____. 2009. *Amor y justicia*. México: Siglo XXI.
- Sánchez C., Silverio. 2006. Para una teoría de la justicia, IV. La Igualdad. En *Eikasia*, Revista de Filosofía, II. <http://www.revistadefilosofia.org> (Recuperado el 8 de octubre del 2008).
- Sartori, Giovanni. 1965. *Aspectos de la Democracia*. Universidad de Florencia. México: Editorial Limusa-Weley.
- _____. 2008. *La Democracia en 30 lecciones*. Bogotá: Editora Taurus.
- Sen, Amartya. 1979. *¿Igualdad de qué?* Conferencia pronunciada en la Universidad de Stanford, en el Ciclo Tanner de Conferencias sobre los Valores Humanos, Palo Alto, Estados Unidos.
- Simmel, Georg. 1972. *On Individuality and Social Forms*. Chicago: University of Chicago Press.
- Singer, Peter. 1979. *Ética Práctica*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- Steil, Janice C. y Juliet H. Whitcomb. 1998. Marital Equality ¿What Does It Mean? *Journal of Family Issues* 19, No. 3: 227-244.
- Touraine, Alain. 2000. *¿Qué es la democracia?* México: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 2000. *¿Podremos vivir juntos?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Uprimny, Rodrigo. 2010. La corte constitucional como garante de la democracia. *El Espectador*, 1 de marzo.
- Uribe, Ángela y Guillermo Hoyos. 1998. *Convergencia entre Política y Ética*. Santa Fe de Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Valcárcel, Amelia. 1993. *Del Miedo a la Igualdad*. Barcelona: Editorial Crítica.

_____. 1994. Igualdad e identidad. En *El Concepto de igualdad*, comp. Amelia Valcárcel. Madrid: Editorial Fabio Iglesias.

Villegas A., Guillermo. 2008. *Familia, ¿cómo vas? Individualismo y cambio de la familia*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.

Walzer, Michael. 1993. *Las Esferas de la Justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: Fondo de Cultura Económica.

EL LUGAR PARENTAL: UNA PISTA ANALÍTICA PARA COMPRENDER LA FAMILIA EN SITUACIÓN DE TRANSNACIONALIDAD*

GERMÁN DARÍO HERRERA SARAY**

*Recibido: agosto 28 de 2010
Aprobado: noviembre 2 de 2010*

RESUMEN: La discusión que a continuación se presenta frente al lugar parental del padre y/o la madre cuando migran al exterior, pone en juego una nueva noción analítica para entender los procesos familiares dados en la familia en situación de transnacionalidad. Se presenta como un aporte teórico para interpretar las nuevas realidades que viven estos grupos familiares.

De esta manera, al abordar el lugar parental de padres, madres, hijos e hijas en el mundo familiar es ir directamente a plantear una discusión frente a la construcción de familia por parte de quienes quedan en el país de origen como del o la migrante; se marca así un análisis donde se busca conocer los cambios y las persistencias de la vida familiar, y asimismo una apuesta teórica y conceptual para entender la paternidad y la maternidad transnacional.

PALABRAS CLAVE: migración internacional, vida cotidiana, familia en situación de transnacionalidad, paternidad y maternidad, lugar parental.

* Este documento está basado en el Trabajo de Grado para optar al título de Profesional en Desarrollo Familiar: "La migración internacional: punto de giro en la cotidianidad familiar", realizado bajo la dirección de la socióloga María Cristina Palacio Valencia, docente jubilada del Departamento de Estudios de Familia de la Universidad de Caldas. Además, surge de la participación en el Semillero de Investigación GRUME Estudios de Familia, y de la asistencia a los grupos de discusión de la investigación: "Cambios y conflictos en la familia a partir de la migración internacional del padre y/o madre" que adelanta el Departamento de Estudios de Familia, en alianza con cuatro universidades (Nacional, Antioquia, Valle y Cartagena) para Colciencias.

** Profesional en Desarrollo Familiar. Universidad de Caldas. Correo electrónico: mancho1186@gmail.com

THE PARENTAL PLACE: AN ANALYTICAL CLUE TO UNDERSTAND THE FAMILY IN TRANSNATIONALITY SITUATION

ABSTRACT: The discussion below is presented facing the father or mother's parental place when they migrate abroad. It puts into play a new analytical concept in order to understand family processes given inside the family in transnational situations. It is presented as a theoretical contribution for the interpretation of new realities these families go through.

In this way, addressing the parental place of fathers, mothers, sons and daughters in the family world is raising directly an argument which faces the construction of the family by both, those who remain in the country of origin, and those who migrate; this sets an analysis in which it is necessary to know the changes and persistence of family life as well as a theoretical and conceptual proposal to pay attention to transnational fatherhood and motherhood.

KEY WORDS: international migration, daily life, family in transnational situation, fatherhood and motherhood, parental place.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la migración internacional se ha convertido en un campo temático de interés para la investigación social, más aún cuando se integra la familia como eje problémico desde el cual se visionan nuevas oportunidades para proponer discusiones frente al cómo entender estas nuevas realidades, que ya no son supuestas sino persistentes en el tiempo y en el mundo social.

En este sentido, la familia pasa a ser el eje central de análisis que toma la migración internacional como pretexto para conocer las transformaciones de la cotidianidad cuando el padre y/o la madre migran al exterior, y los hijos e hijas quedan a cargo de su pareja o de los abuelos paternos o maternos como cuidador o cuidadora. Es una ruta analítica donde se pone una concepción de familia diversa, heterogénea, compleja y distinta al discurso hegemónico y homogéneo que ha marcado el proceso histórico de su definición. Desde esta lectura, se busca ubicar los espacios ocupados por padre y madre después de la migración internacional, los cuales se modifican en su relación interactiva a pesar de estar definidos por el parentesco consanguíneo, vistos como las áreas ocupadas por cada sujeto para la producción de acciones y construcciones simbólicas, que edifican la vida familiar a partir del desempeño de tareas específicas desde la interacción, posición y simbolización como componentes del lugar parental antes y después de la migración internacional.

Lugar parental marcado por la construcción identitaria, el sentido de pertenencia, dado a partir de una relación más allá de lo instituido por lo biológico, lo legal y lo social; es una lectura cuya tesis se basa en entender la transformación del lugar parental en grupos familiares en situación de transnacionalidad referida a la posición de hombres y mujeres, al desempeño de tareas, la relación paterno-materno filial en la construcción de la vida cotidiana como símbolo y referente de la vida familiar, marcando diversidad de experiencias positivas y negativas para padres y/o madres migrantes y no migrantes y abuelos(as) cuidadores(as) después del proceso migratorio.

Por tal razón, la primera parte del texto se limita a presentar la construcción teórica y conceptual base del estudio y, de otro lado, la metodología del estudio, en la cual se resume el tipo de investigación, enfoque, técnicas, instrumentos y población sujeto de información. La segunda parte recoge los resultados y la discusión en tres derivaciones: I. El lugar parental un asunto de interés para conocer los cambios y las persistencias en la familia a partir del evento migratorio, II. Las realidades que construyen los grupos familiares antes y después de la migración a partir del lugar parental, III. El lugar parental una apuesta para entender la paternidad y la maternidad transnacional.

REFERENTE TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La familia contemporánea es un agente activo de la realidad que se transforma de acuerdo al momento histórico-social. Marca un constante movimiento, cambio y transformación, dando como resultado un polimorfismo familiar, el cual replantea la mirada idealizada de la familia como modelo único y homogéneo; expresando unas condiciones de existencia únicas que la hacen un grupo específico en el contexto.

Por consiguiente, este nuevo panorama se ha dado de la mano con la transformación del significado del amor en la familia, el cual se ha convertido en un código simbólico que une a hombres y mujeres como una experiencia de vida que ha pasado de un símbolo de entrega definitiva, irremplazable y única de la mujer al hombre, en cumplimiento del orden establecido socialmente: *“hasta que la muerte nos separe”*. Ahora esta mirada se ha secularizado permitiendo percibirlo como una experiencia personal, sucesiva, repetitiva y construida cotidianamente; el amor no vive sobre una misma realidad sino sobre la diversidad de entornos que a diario generan hombres y mujeres en sus interacciones, marcadas por una cultura de consumo donde prevalece la satisfacción de las necesidades de manera rápida e instantánea evitando cualquier riesgo de pérdida. Por lo tanto, hoy nos enfrentamos en palabras de Giddens

a un “*amor confluyente*”¹, contrario al amor atador y asociado con el ‘*para siempre*’, ‘*de mí y de nadie más*’, una nueva experiencia que presupone el amor como una obra propia de los sujetos, donde éste “*se hace más necesario que nunca antes y al mismo tiempo imposible. Lo delicioso, el poder simbólico, lo seductivo y lo salvador del amor crece con su imposibilidad*” (Beck y Beck-Gernsheim 2001, 16).

Se allana así un camino para entender que cuando el padre y/o la madre migran a otro país, y su pareja queda a cargo de los hijos e hijas como cuidador o cuidadora, se propone como tema de discusión la ‘familia en situación de transnacionalidad’, para entender así las transformaciones en la vida cotidiana familiar cuando se vive el proceso migratorio. ¿Qué es la familia en situación de transnacionalidad?, ¿cuáles son sus características?, ¿cuál es su importancia?, ¿qué implicaciones trae esta nueva configuración de familia?: cuestionamientos cuya respuesta permitirá precisar el interés investigativo y enmarcar el análisis de la realidad familiar de los y las migrantes y de los cuidadores o las cuidadoras.

A pesar de la distancia geográfica, a partir del evento migratorio la familia lucha por el mantenimiento de los vínculos afectivos a través del tiempo, indicando de esta manera una construcción y un establecimiento de lazos afectivos, sobrepasando los límites tradicionalmente enmarcados a la familia: ‘la coresidencia y la presencialidad’ de sus miembros. Implica que quienes se van y se quedan en el país de origen enfrentan situaciones detonantes de nuevas formas de expresión afectiva, el ejercicio de la paternidad y la maternidad, la redefinición de los lugares parentales y asimismo la construcción de una densidad vinculante desde la distancia entre los padres y/o madres migrantes y los cuidadores con los hijos e hijas.

La familia en situación de transnacionalidad, pone otra mirada a la concepción tradicional de familia por su trascendencia en términos del espacio y los límites físicos, donde se señala una resignificación de la vida familiar frente al cuidado y la protección de los miembros a pesar de la distancia y el tiempo de separación, continuando con un vínculo y una relación de unidad al grupo familiar, suponiendo la existencia de unos mayores canales de negociación entre los distintos miembros, enmarcados en el bienestar, la colectividad y los proyectos de vida comunes a pesar de las variaciones en la composición, los lugares parentales y las relaciones progenitofiliales. Por tanto, la familia en situación de transnacionalidad: “*are defined here as families that live some or most of the time separated from each other, yet hold together and create something that can be seen as a feeling of collective welfare and unity, namely ‘familyhood’, even across national borders*”² (Bryceson y Vuorela 2002, 3), marcando una concepción

¹ Presupone la igualdad del dar y el recibir emocional, cuanto más estrechamente se aproxima un amor particular al prototipo de la relación pura el amor solo se desarrolla aquí hasta el grado en que cada uno de los miembros de la pareja está preparado para revelar preocupaciones y necesidades hacia el otro (Giddens 1992).

² Son definidas aquí como las familias que viven algún o la mayor parte de tiempo separadas de sus integrantes, aunque mantienen unidas y crean algo como un sentimiento de bienestar colectivo, unidad y hogar común, aun a través de las fronteras nacionales.

referida a la interacción entre los sujetos a través del desarrollo de estrategias para el sostenimiento o fortalecimiento de los lazos afectivos, cuya construcción se da en el intercambio y la interdependencia entre los integrantes ubicados en el país de origen y de destino de la migración.

Por consiguiente y a partir de Ojeda (2005), Martín (2006), López, Palacio y Sánchez (2009) y Zapata (2009) la familia en situación de transnacionalidad tiene las siguientes características:

1. Uno o varios de los integrantes viven en distinto Estado-Nación, se está presente simultáneamente en el país de origen y de destino; convierte a los migrantes en actores globales que se desplazan y cruzan fronteras.
2. Los vínculos y las relaciones entre los miembros viven en constante cambio debido a la necesidad de la permanencia, haciendo necesario la utilización por parte de los migrantes de llamadas, regalos, e-mails y remesas como recursos para su mantenimiento.
3. A pesar de la distancia física, en los grupos familiares se trata de mantener permanentemente los vínculos entre padre y/o madre migrante, su pareja, hijos e hijas en el país de origen.
4. En el grupo familiar antes del proceso migratorio existen lazos de sangre, adopción y filiación, y después desde el exterior se da una persistencia del vínculo a través de las redes sociales y familiares que permiten el envío y/o recepción de remesas para el consumo familiar, pero también de ideas, identidades y valores sociales y culturales.
5. En el país de origen quien queda ocupando el lugar de cuidador o cuidadora asume el lugar del migrante y así suple la ausencia física, pero el migrante desde el exterior tiene un poder simbólico para hacer presencia afectiva y material a través de las remesas económicas o regalos enviados a los diferentes miembros.
6. La ausencia física de uno o varios integrantes, producto de la migración, genera una redistribución y resignificación de los lugares parentales en la dinámica familiar, desde la distancia luchan por su mantenimiento, ampliación o restricción entre los diferentes miembros para cubrir el vacío del migrante.
7. La familia en situación de transnacionalidad vive su cotidianidad familiar en la reciprocidad de un proyecto común en el aquí y el allá (el retorno del migrante o la reunificación familiar), y un proyecto individual por parte del migrante consistente en la generación de recursos económicos para el mejoramiento de la economía familiar, la compra de bienes materiales en el país de origen y la educación de los hijos e hijas.

Esta nueva forma de convivencia implica reconocer que la familia no se destruye, no se desintegra o está en crisis, simplemente se transforma en su formación histórica-social de acuerdo al contexto y las necesidades del entorno social, político, económico y cultural. Es así como la familia se distancia de esa visión reduccionista en términos de su homogeneidad, redefiniendo el lugar de la familia en la sociedad, otorgándole *“una denominación propia y cercana a la vida del sujeto, a la experiencia de construcción de su biografía con las oportunidades, habilidades, concepciones, pautas de comportamiento y formas de relación”* (Palacio 2004, 18), donde *“el amor físico ha sido redefinido desde términos de erotismo a términos de sexualidad. El erotismo victoriano implicaba relaciones sociales; la sexualidad implica la identidad personal”* (Sennett 1978, 15).

Se recoge de esta manera en su interpretación la diversidad de formas familiares o de convivencia existente en la actualidad; es una aproximación al momento histórico que vive la familia donde tiene unos límites complejos; la definición de ésta es poco seguro afirmarla y cada vez hay mayores inseguridades para su conformación; concibiendo a los grupos familiares como agentes activos de la realidad social en constante transformación y permanencia en el tiempo, poniendo en evidencia una concepción epistémica de familia basada en cinco principios fundamentales para el análisis³:

Historicidad: vincula a la familia en una realidad en constante movimiento y transformación, marcando un espacio y un tiempo en términos de los movimientos, las continuidades, las permanencias y discontinuidades de los sujetos en la vida familiar.

Complejidad: reconocimiento de la familia como una realidad social tejida conjuntamente por los distintos miembros, existiendo por ende una unidad la cual juega un papel constructivo y generativo de la realidad, que debe ser analizado desde diversas perspectivas y enfoques por su cambio y evolución en términos de las expectativas, proyectos, situaciones problemas, tensiones y contradicciones de los sujetos.

Heterogeneidad: señala la singularidad del mundo familiar en su multiplicidad en cuanto a la organización familiar, las tipologías y las formas y estilos de convivencia, señalando un polimorfismo de los grupos familiares en su estructura interna como su relación con lo establecido socialmente.

Diversidad y diferencia: expresa a la familia como una realidad diversa y diferente dada a partir de los vínculos y las relaciones entre los miembros; marcando los distintos tipos de emociones y afectos que se viven cotidianamente a la luz del parentesco, género, generación, orientación sexual, raza y subjetividad de los sujetos.

³ Esta concepción epistémica de familia es gracias a los aportes de la docente María Cristina Palacio, que ha hecho sobre el tema en diversidad de espacios académicos y a la asesoría brindada a este trabajo.

Distinción: es el resultado de la conjugación de los demás principios, fundamentando la unicidad de la familia por el lugar y el papel que cumple en el mundo social.

Estos presupuestos epistemológicos señalan que actualmente se ha pasado de tener familia a ‘hacer familia’, ya que se posibilita el elegir u optar por parte de hombres y mujeres el grupo familiar al cual quieren pertenecer, rompiendo con la noción naturalizada y preestablecida de ésta. Se consolida, con esta nueva perspectiva, una responsabilidad política individual y familiar frente a la realidad construida en la interacción cotidiana donde se está en constante negociación entre las convenciones pautadas por la sociedad y las opciones de elección de los sujetos, *“asistimos a una nueva concepción de matrimonio [y la familia] basada no en un imperativo social sino en una opción personal, relacionada con la autorrealización y con el desarrollo de la propia identidad”* (Flaquer, 1998). Es así como la familia se concibe como una realidad social situada históricamente y construida socialmente; interrelación conducente a transformaciones que actualmente convergen en nuevos discursos e intereses en términos de confrontar la visión naturalizada e inmutable de familia con la visión constructivista y moderna de familia.

A partir de la migración internacional, la vida cotidiana de las familias se transforma, delimitando un tiempo y un espacio para recordar, compartir y vivir con ese miembro de cuerpo ausente pero que existe en los recuerdos de cada uno de los integrantes de su familia, en palabras de Agnes Heller, la vida cotidiana no está “fuera” de la historia, sino en el “centro” del acontecer histórico. La vida cotidiana es *“el espacio y el tiempo en que se manifiestan, en forma inmediata, las relaciones que los seres humanos establecen entre sí [lugar de encuentro] y con la naturaleza, en función de sus necesidades”* (Sánchez 1996, 38), es un espacio donde los sujetos ponen en funcionamiento sus sentidos, capacidades, habilidades, ideas, sueños y metas a través de la interacción con los otros de acuerdo a su lugar social.

La vida cotidiana es el lugar donde hombres y mujeres ordinariamente realizan sus actividades de producción y reproducción social, es allí donde se permite realizar el encuentro consigo y con el otro, así se lleva a cabo la construcción permanentemente de la realidad a partir del lugar social que ocupa cada sujeto en un tiempo y un espacio concreto, delimitado por los vínculos y las relaciones que hombres y mujeres mantienen a través de procesos interactivos que permiten la construcción de la identidad individual y la interpretación de la relación de los sujetos con el mundo, donde se ponen en juego la totalidad de los recursos personales (ideologías, conocimientos, costumbres, creencias) para vivir en los diversos contextos y situaciones de vida.

El problematizar la vida cotidiana de la familia a partir de la migración internacional es indagar en la familia por el proceso migratorio, las condiciones antes y después del evento, los motivos, las justificaciones, las promesas –proyecto de vida– entre el migrante y su familia antes y después del viaje, identificándose el

inventario vital que tienen los sujetos para brindarse mutuamente en la distancia, lectura realizable a la luz de la espontaneidad que deja ver las actividades cotidianas de quienes quedan en el país de origen, como expresión de las motivaciones particulares que tienen para llevar a cabo una acción a pesar de la ausencia del padre y/o la madre, ya que “*cada cual ha de apropiarse a su modo la realidad e imponerle el sello de su individualidad*” (Heller 1985, 69), que permiten reconocer, aceptar e incluir nuevas y diversas formas o experiencias de vivir la vida familiar y la convivencia, lo cual marca un nuevo proceso en la delimitación de las fronteras en la familia, e implica:

desentrañar, registrar y entender esa extraña fragilidad de los vínculos humanos, el sentimiento de inseguridad que esa fragilidad inspira y los deseos conflictivos que ese sentimiento despierta, provocando el impulso de estrechar los lazos, pero manteniéndolos al mismo tiempo flojos para poder desanudarlos. (Bauman 2005, 7).

Prácticas cotidianas expresadas en las transformaciones que se viven frente al lugar social que ocupa cada integrante antes y después del evento migratorio, vivenciadas en términos de los procesos comunicativos en la relación progenitifilial; mostrando el peso de los vínculos que se tejen en el grupo a partir de las experiencias personales e interpersonales de cada uno; en términos de María Cristina Palacio la ‘densidad vinculante’, categoría que ha venido desarrollando en su producción académica y que es tomada por el profesor Guillermo Villegas (2008) como la dualidad a la que se enfrenta el sujeto moderno a partir de su experiencia para definir la familia puesto que lo pone en el extremo de ser el paraíso o el infierno en la tierra.

Como proceso de construcción, la vida cotidiana es base de la interacción entre sujetos, en la cual participan tanto hombres como mujeres buscando la consolidación de un marco referencial donde se llevan a cabo actividades para identificar y apropiarse de la personalidad, los comportamientos, las actitudes, los saberes y las normas que configuran la forma de ser de cada sujeto, las acciones, las proyecciones y construcciones de metas y deseos, “*es el marco de los procesos que aseguran las condiciones de existencia de los miembros de una sociedad*” (León 1999, 26).

En conclusión, en la vida cotidiana se generan las interacciones del grupo familiar, en términos de un proceso individual y social donde se posibilita la expresión y el diálogo con el otro, constituidos a partir del encuentro y el contacto desde el contexto particular del sujeto. Está orientada en dos direcciones, la primera en términos de la construcción del yo como proceso de identidad y de configuración de la personalidad y, la segunda, del yo social como reafirmación de la identidad en relación con los otros, ubicando los sujetos en el mundo social, posibilitando el desarrollo de la identidad a través de la formación de creencias, costumbres, valores, concepciones del mundo y la definición de su lugar en el mundo social y familiar.

MATERIAL Y MÉTODOS

La investigación es de tipo cualitativo; busca reconstruir la realidad de los sujetos de información a partir de su comportamiento y expresiones verbales en el contexto cotidiano en relación a situaciones, eventos, interacciones y conductas, es decir, hacer descripciones detalladas de las vivencias, pensares y sentires de cada sujeto a partir de indagaciones que recopilen:

cuestiones generales y abiertas [...] expresadas a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe y analiza y los convierte en temas (de análisis y reflexión) [...] se concentra en las vivencias de los participantes tal como fueron (o son) sentidas y experimentadas. (Hernández, Fernández y Baptista 2007, 8).

El enfoque investigativo que guió el proceso fue el hermenéutico, buscó interpretar desde los contextos de vida, la experiencia de las familias cuyo padre o madre ha migrado al exterior, dejando sus hijos e hijas a cargo de su compañero, compañera, un cuidador o una cuidadora, en este caso los abuelos paternos o maternos. En este sentido, con la hermenéutica se alcanzó un nivel comprensivo de la investigación. Partió de una exploración bibliográfica a nivel teórico y metodológico frente a la temática, para identificar los desarrollos que sustentan el estudio y así generar hipótesis a comprobar a partir del análisis de la información producida; allí se buscó ir más allá de la descripción de conceptos y realidades permitiendo generar nuevas conceptualizaciones o a su vez validarlas.

La población fueron 10 familias ubicadas en diversos barrios de la ciudad de Manizales; familias cuyo padre o madre migró al exterior y dejó a sus hijos o hijas bajo el cuidado de su pareja o de los abuelos y abuelas al momento del proceso migratorio. Del total, ocho grupos familiares son nucleares y dos extensos antes del proceso migratorio. De allí, migraron cinco padres y cinco madres: siete a España, uno a Francia, otro a Inglaterra y el último a Venezuela. Los agentes informantes de estas familias fueron cuidadores y cuidadoras con un parentesco de consanguinidad respecto a los hijos e hijas del migrante, de los cuales participaron tres padres, cinco madres y dos abuelos.

Por último, para la producción de la información las técnicas utilizadas fueron la entrevista semi-estructurada a profundidad, la observación y para la consecución de los agentes informantes la bola de nieve y como instrumentos la guía de entrevista, la ficha socio-familiar y el diario de campo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

I. EL LUGAR PARENTAL UN ASUNTO DE INTERÉS PARA CONOCER LOS CAMBIOS Y LAS PERSISTENCIAS EN LA FAMILIA A PARTIR DEL EVENTO MIGRATORIO

El parentesco es una forma de organización social que va más allá de la estructura y la función que tienen hombres y mujeres con relación al lugar ocupado como padre, madre, hijo o hija en la familia. Este presupuesto, genera una nueva comprensión, donde se pasa de una familia cuya estructuración está basada en las relaciones sociales a ser un proceso de la vida socio-familiar.

Esta transformación del parentesco en el tiempo, ha entregado como resultado una mayor humanización de los lugares ocupados por padres, madres, hijos e hijas en cuanto a su posición, simbolización e interacción, pasándose del vínculo biológico creado a partir de la unión del pene, la vagina, el espermatozoide y el óvulo, a una relación social en la cual tanto hombres como mujeres ejercen su paternidad y maternidad como una opción personal.

De acuerdo a lo planteado por Romero (2007) asistimos a unos cambios en la paternidad tales como: –en palabras de Flaquer (1999)– un “eclipsamiento” de la figura paterna, debido a la incorporación de la mujer al mundo laboral, el aumento en el nivel educativo de la mujer, y asimismo ha pasado a jugar un papel fundamental en la vida familiar, avanzando más allá del cuidado y educación de los hijos e hijas. Igualmente, se da una reivindicación del padre como figura paterna, pasando del lugar instrumental (preñador, protector y proveedor) a un lugar afectivo donde lleva a cabo procesos de construcción y redefinición de la paternidad, a través de la vinculación afectiva con los miembros del grupo familiar y la generación de sentimientos de pertenencia. Señala así nuevos significados al ser padre y madre por parte de hombres y mujeres, al ejercicio de la paternidad y la maternidad como construcción socio-cultural cotidiana, marcando nuevas interacciones y actuaciones distintas a lo biológico y a lo instituido socialmente.

Es así como se reafirma que la familia no es simplemente quienes la cohabitan, comparten un techo o existe un lazo biológico de unión, es hablar de hombres y mujeres que comparten en reciprocidad la vida cotidiana pasándose de una visión sesgada de las relaciones parentales (Palacio 2004) a una interrelación e intersección creadora de nuevas construcciones cotidianas significando el paso de ver a la familia como un ente que nacía, crecía y moría a partir del ciclo vital, a la emergencia de una nueva noción distinta a la anterior y basada en los sujetos como agentes en la construcción de la vida familiar.

Estas nuevas cotidianidades configuran la paternidad y la maternidad con base en la relación padre/madre e hijos/hijas, caracterizada por una reciprocidad a través

del contacto, la cercanía, el afecto, la ternura, convirtiéndola en una elección o un deseo que hombres y mujeres deciden. Cabe preguntar ¿qué demanda esta nueva imagen?, la respuesta se resume en los siguientes postulados:

- El ser padre o madre pasa de ser un poder y una autoridad otorgada generacionalmente a ser una conquista por parte de estos.

- Se da la necesidad de padres y madres de pasar de cumplir un rol funcional de orden y obediencia a un lugar donde se nutre a cada momento la relación parental a través del afecto, el cuidado tanto del padre y la madre hacia los hijos e hijas.

- Los cuidados y la educación de los hijos e hijas ha dejado de ser una tarea individual y ha pasado a ser una tarea compartida por parte de hombres y mujeres, en la cual se dan espacios para la construcción de un vínculo e identidad familiar.

De acuerdo a lo planteado, los grupos familiares en el lugar de origen transforman su cotidianidad a partir del evento migratorio del padre o madre; el análisis de dicha transformación se basa en la noción de lugar parental, la cual permite encontrar el lugar del padre, la madre y de los hijos e hijas en la vida familiar, en cuanto a la construcción cotidiana de su ser optando por su identidad y su sentido de pertenencia. Nos pone en una relación más allá de lo instituido por lo biológico, lo legal y la sociedad.

Estamos frente al lugar parental referido a la posición de hombres y mujeres, al desempeño específico de sus tareas en el mundo familiar y a la relación generada entre la díada paterno-materno filial en la construcción de la vida cotidiana como símbolo y referente de la vida familiar. De esta manera, la interacción se convierte en un mecanismo para la construcción de las relaciones redefiniendo los papeles, las aspiraciones, las responsabilidades y la autoridad entre hombres y mujeres en el grupo familiar a través de sus actuaciones y discursos frente al otro (cfr. Castelin-Meunier 1999), marcando diversidad de experiencias positivas y negativas para padres o madres migrantes y no migrantes y abuelos(as) cuidadores(as) antes y después del evento migratorio los cuales construyen la simbolización parental.

Realidad supeditada, como lo afirman los testimonios, a las experiencias personales e interpersonales de la relación en la vida familiar, al sentido y significado que le da cada sujeto, por lo tanto, es importante identificar si a partir del evento migratorio este sentido y significado se transforma en términos del lugar parental en cuanto a la posición, la interacción y la simbolización para identificar las transformaciones de éste como armazón de la dinámica familiar.

II. LAS REALIDADES QUE CONSTRUYEN LOS GRUPOS FAMILIARES ANTES Y DESPUÉS DE LA MIGRACIÓN A PARTIR DEL LUGAR PARENTAL

Este componente se basa en realizar una crítica a los planteamientos funcionalistas que alimentaron por un largo periodo de tiempo las discusiones en torno a familia, dejando como herencia una visión mecanicista de las relaciones, la dinámica y la vida familiar las cuales la reducían a estructuras, funciones y roles.

Es a partir de esta mirada tan particularizada de la realidad familiar, como se da inicio a la institucionalización de un discurso enraizado en la alabanza y defensa de la familia nuclear conformada por padre, madre, hijos e hijas como resultado del discurso religioso-moralista de la sagrada familia que imperaba en aquella época, y como respuesta a la prohibición del incesto y la constitución de la familia monogámica donde el padre-esposo y la madre-esposa solo se le pueden aplicar a un sujeto. A partir de su linealidad en la estructura no es posible hacer una distinción más allá de las diferencias terminológicas, lo cual señala un rol de cada integrante con su respectiva posición y función, es decir, no se da una distinción clara entre unos y otros debido a la estructuración y la mecanización de la familia en la relación entre sus miembros.

Es así como se identifica en la relación, un modelo funcional normalizado y estructurado, en el cual se ubica a hombres y mujeres en labores específicas del hogar como el cocinar, cuidar los hijos, las hijas, comprar el mercado, la proveeduría económica, constituyendo una brecha en los campos de actuación de ambos, asignando tareas de acuerdo a su género y de acuerdo a las necesidades, es decir, se estandarizan las funciones para definir qué hace el hombre y la mujer en términos de asignaciones de acuerdo a su posición, y definidas en términos del cumplimiento efectivo de sus labores: *“la familia es un grupo solidario, en que el status, los derechos y las obligaciones se definen, básicamente, por la simple pertenencia al mismo y por las diferenciaciones secundarias de edad, sexo y vinculación biológica”* (Fromm, Horkheimer y Parsons 1974, 52). Esto fundamenta unas relaciones que impiden la transgresión de lo pautado socialmente, por lo cual se está en función de..., o en otras palabras, cada cual cumple un rol determinado.

En este sentido, el rol es entendido como el conjunto de *“normas a las que se sujeta la acción de los individuos que ocupan una posición o desempeñan una función particular en el seno de un grupo o una colectividad”* (Rocher 1987, 43) marcando una especificidad, particularidad y unicidad de la acción de cada sujeto en función de la colectividad, para permitir una diferenciación ante unos y otros, creando modelos de conducta que trascienden la individualidad y el mismo curso de acción de hombres y mujeres.

De acuerdo a las transformaciones vividas en la familia, es necesario trascender este marco tradicional donde se logre hacer visible la amplitud e importancia de

los diferentes tipos de relaciones dadas entre los distintos miembros de los grupos familiares, en este caso, fundamentados en el interaccionismo simbólico como base teórica para entender el lugar parental. Se marca sin lugar a dudas el quiebre de la mirada funcionalista de la familia como institución social, donde se estipulan divisiones de tareas de acuerdo al sujeto de la acción y a lo concebido por la sociedad como dado; que caracteriza a todos y todas, los y las integrantes, cuando hacen ejercicio de un rol individual:

cada persona reviste de algún modo la piel de un personaje social, entra en el juego de lo que debe ser padre o la madre de familia, adopta las conductas, las actitudes cuyo telón de fondo, por así decir, ha previsto de algún modo la sociedad. (Rocher 1987, 46).

De esta perspectiva tradicional de familia como institución social, se le apuesta a una mirada en términos de ser una red relacional construida por hombres y mujeres cotidianamente. Esta mirada, señala transformaciones endógenas en cuanto a la manera como se vive y se construye lo relacional de hombres y mujeres, cuando son padres, madres y/o hijos e hijas; se pasa de un reduccionismo de la vida familiar respaldado por la tradición social, a una diversidad y heterogeneidad a través del reconocimiento del encuentro ‘cara a cara’ por parte de hombres y mujeres, como herramienta en la dinamización de la cotidianidad.

Esta postura crítica, privilegia el ver a hombres y mujeres en una relación directa y constante con el entorno y los otros, generando conexiones y relaciones entre los significados compartidos y las acciones comunicativas de estos con el mundo, es decir, se convierte en una opción teórica para comprender y explicar las actuaciones de hombres y mujeres en sus cursos de acción, *“esencialmente es un marco de referencia para entender cómo los humanos, en concierto con otros, crean mundos simbólicos y cómo estos mundos a su vez, moldean el comportamiento humano”* (La Rossa y Ritzes 1993, 135). Es así como se inicia la construcción de una visión del mundo en la cual los sujetos son sus principales actores y autores marcando una posibilidad de cambio y transformación en el aquí y el ahora del mundo, porque se pasa de una mirada funcional y estructural de familia a una unidad conformada por hombres y mujeres interactuando a cada momento.

Desde allí, se revalúa toda la concepción planteada desde el funcionalismo frente a la vida familiar, y particularmente cuando se hace referencia a los roles familiares. Se da pie a una nueva apuesta que permite humanizar las relaciones entre hombres y mujeres en los grupos familiares. Esta transformación se basa en plantear la interacción como un indicativo que alimenta la noción de lugar parental como categoría analítica para develar las transformaciones de la cotidianidad familiar a partir de la migración internacional.

III. EL LUGAR PARENTAL UNA APUESTA PARA ENTENDER LA PATERNIDAD Y LA MATERNIDAD TRANSNACIONAL

Por lo tanto, abordar el lugar parental de padres, madres, hijos e hijas en el mundo familiar es plantear una discusión frente a la paternidad y la maternidad como campo de análisis y reflexión, que catapulte el conocimiento de las transformaciones de la cotidianidad familiar, a partir del evento migratorio en términos de los espacios y los desempeños de hombres y mujeres, de acuerdo a su posición, interacción y simbolización en el grupo familiar.

La paternidad y la maternidad siguen siendo parte de los debates académicos actuales por sus persistencias y transformaciones en la línea del tiempo, donde se involucran hombres y mujeres que son padres y madres a través de un hecho netamente biológico, pero a su vez, contiene una dimensión social de acuerdo a las condiciones de género, generación, clase, cultura, contexto, raza, orientación sexual, entre otros, que da el asumir dicho papel; se marca de esta manera el ser padre y madre como un hecho biológico y un producto socio-cultural de la unión de experiencias y de vidas singulares de hombres y mujeres.

Asumir la paternidad y la maternidad en la vida familiar, trae por consiguiente el adjudicar a hombres y mujeres el cumplimiento de tareas afectivas y materiales que construyen sentimientos de protección, cuidado, afecto y solidaridad. Expresiones generadas a partir de sus propias trayectorias de vida individual y familiar. Se marca el ejercicio de ser padres y madres desde los arraigos culturales validados por los sujetos, y la sociedad donde se les da existencia y consistencia, como lo demuestran los siguientes testimonios:

Aaah: era lo más importante en mi vida, era lo más importante, él y yo llevábamos once años de, como pareja, pues contando el noviazgo y todo, pues desde que nacieron mis hijos, llevámonos once años cuando él se fue, entonces él para mí lo era todo, todo, todo, él era todo pues porque mi papá se murió y cuando mi papá se murió él, él fue, él y yo estábamos iniciando la relación entonces yo pienso que él fue un apoyo grandísimo. (Mujer, 45 años).

Él es un padre excelente y un esposo buenísimo y él muy de la casa, una persona muy de la casa. (Mujer, 50 años).

Ella siempre, ella siempre ha sido muy especial con ellos, pues muy, muy tierna pa tratarlos para hablar con ellos. (Hombre, 42 años).

La visión que persiste frente a la paternidad y la maternidad por parte de hombres y mujeres conserva una base patriarcal, donde el hombre –macho– masculino es quien jerarquiza, ostenta el poder y define las actuaciones de cada uno

de los miembros. Se crea una división sexual en el hogar cuya ‘cabeza social’ es el hombre proveedor, y la mujer es subordinada a la protección de la unidad doméstica porque siempre brinda un amor maternal menos mecánico o automático que los hombres-padre, es al mismo tiempo una necesidad y un sentimiento incierto, frágil e imperfecto de sumisión y alienación al hombre, cuyo poder se desprende de su ‘semejanza’ con Dios y de su responsabilidad hegemónica con el grupo familiar, configurándose relaciones de desigualdad entre padres, madres, hijas e hijos a partir de los lugares ocupados, en este caso el hombre-padre ocupa el espacio del orden, el poder, la autoridad y busca su ascendencia social mientras la mujer marca una sumisión, obediencia y constriñe sus aspiraciones hacia el compañero por sus hijos o hijas, y los deseos de estos de acuerdo a los valores de la sociedad que estructuraban una división sexual del trabajo y de la cotidianidad.

Este orden hegemónico que estructuró las relaciones entre padres y madres persiste en la actualidad, pero ha vivido transformaciones en su definición y sus prácticas socio-familiares, lo cual ha generado nuevos discursos y actuaciones por parte de hombres y mujeres, insinuando cambios en el ejercicio de la paternidad y la maternidad, donde el hombre ha asumido actividades que eran netamente femeninas o no correspondían al orden establecido socialmente, y la mujer ha dado pasos agigantados para ocupar esos lugares masculinos.

Por lo tanto, se concibe la paternidad y la maternidad como el ejercicio cotidiano de hombres y mujeres frente al cuidado de los hijos e hijas, involucrando factores psicológicos, sociales, culturales; más allá del hecho biológico de la fecundación. Es un imperativo –mas no un indicativo social para los padres y las madres– de su responsabilidad frente a la protección y educación de los hijos e hijas, porque el hecho de detentar dicho papel, no implica que sean reconocidos así por estos.

Se da un nuevo sentido y significado a estos papeles, se pasa de mujer-madre como un hecho natural, inevitable y dado, a una mujer-madre con capacidad de elección y toma de decisiones frente a su vida, y de un hombre-padre con poder y autoridad a un hombre-padre dispuesto al diálogo y a negociar permanente el espacio doméstico y extra-doméstico, porque la dominación del hombre a la mujer y por ende su obediencia ya ha perdido justificación y legitimidad; es así como configura nuevas realidades en términos de las experiencias, expectativas y motivaciones relacionales entre hombres-padres y mujeres-madres.

Por ende, se hace necesario comprender la labor de los hombres dentro del hogar, y la migración internacional se convierte en el pretexto para reconocer esa labor de la cual la cultura patriarcal históricamente los ha privado, por lo tanto, los hombres-padres demuestran la caída de esa mirada esencialista de dignidad, plenitud y respeto hacia su poder por parte de las mujeres-madres y los hijos e hijas y la convierte en una permanente negociación rompiéndose con el supuesto socio-patriarcal que nombra a:

las actividades asignadas a la mujer o esperadas de ella [...] como indispensables y a veces agradecidas y valoradas, pero siempre en comparación con la desgracia que hubiera sido haber tropezado con una mujer que no pudiera desempeñarlas, y siempre consideradas como accesorio a las actividades del varón, las importantes. (Marqués 1997, 29).

Así se abre camino a nuevas propuestas para entender la vida familiar, en este caso, el lugar parental como una apuesta que deja de lado esa lectura de los roles funcionalistas e instrumentalistas que le han otorgado hegemonía al hombre-padre el poder frente a las mujeres-madres y los(as) hijos(as) y darle un sentido interactivo y participativo a la construcción de la cotidianidad familiar por sus distintos miembros.

Por otra parte, la interacción como soporte conceptual para cimentar la construcción del lugar parental como categoría analítica en las transformaciones de la cotidianidad familiar a partir de la migración internacional, se plantea con base en la crítica al funcionalismo que alimentó las reflexiones en torno a familia, dejando de lado la visión mecanicista de las relaciones, la dinámica y la vida familiar las cuales la reducían a una estructura, a un funcionalismo de los integrantes y a unos roles.

En estos términos, la interacción desde una lectura del lugar parental se fundamentan con base a los roles funcionalistas y estáticos de hombres y mujeres de acuerdo a su posición. Pero, la interacción en el lugar parental va más allá y se basa en las acciones de hombres y mujeres para poner en marcha las normas compartidas socialmente de acuerdo a las posiciones ocupadas, orientando en interjuego conocimientos, habilidades, motivaciones expectativas, sentimientos y emociones frente a los(as) otros(as).

De esta manera, la interacción resulta ser una respuesta a la presencia física y al encuentro comunicativo de hombres y mujeres –o en palabras de Goffman: al encuentro cuerpo a cuerpo y cara a cara– en el cual los sujetos se relacionan con los otros de acuerdo a una posición marcada socialmente, utilizando dispositivos verbales y no verbales donde se asume y se toma una identidad propia frente a los(as) otros(as). De allí se da como resultado una diversidad de formas, relaciones, de acuerdo a las posiciones parentales de hombres y mujeres.

La interacción marca una transformación en términos del surgimiento de la pregunta acerca del ‘ser padre’ y del ‘ser madre’, es decir, es cuestionar las prácticas de unos y de otros frente al ejercicio de la paternidad y la maternidad ya sea desde allá o desde aquí. Se mira el mundo familiar a partir de la revisión de qué es lo pautado socialmente para los hombres-padres y las mujeres-madres migrantes, y su respuesta ha dicho orden preestablecido cuando se le señala de incumplir con las tareas asignadas por el grupo familiar después del evento migratorio.

Por último, enfocamos nuestra atención en desentrañar la simbolización como un componente que permite profundizar en la comprensión del lugar parental, y así develar las tramas ocultas de la vida cotidiana familiar antes de la migración internacional del padre y/o la madre; es un elemento de análisis para entender las experiencias de hombres y mujeres en el ejercicio de la paternidad y la maternidad. Hecho social concreto y totalizante que crea ordenamientos en la vida familiar contruidos a partir de las posiciones y las interacciones de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

Es así como se configuran en la realidad familiar situaciones dadoras de significado y sentido a los lugares ocupados por padres, madres e hijos(as) y a sus actuaciones en el escenario familiar. De esta manera, se marca una mirada de libertad a los cursos de acción de cada sujeto de acuerdo al momento por el cual transita, poniendo a la luz las experiencias simbólicas de sus vínculos relacionales que cruzan la frontera de lo instantáneo o lo momentáneo, para convertirse en referentes de vida que construyen el hacer de la cotidianidad familiar.

Por lo tanto, la simbolización alimenta el lugar parental a partir de la significación de los sucesos ocurridos en cualquier espacio donde se da un cruce de movimientos cotidianos (trabajo, hogar, vecindad, deporte, ocio) entre padres, madres e hijos(as). Se concibe el espacio como el *“conjunto de posiciones distintas y coexistentes, externas unas a otras, definidas en relación unas de otras, por su exterioridad mutua y por relaciones de proximidad, de vecindad o de alejamiento y asimismo por relaciones de orden, como por encima, por debajo y entre”* (Bourdieu 2007, 16) en el que se construyen los referentes del deber ser y el deber hacer de padres y madres; es una circulación permanente de valores, creencias, costumbres e ideologías, donde se define lo propio y lo distinto de cada integrante.

Es en el proceso de la distinción de sí mismos hacia el otro (del padre hacia la madre y viceversa frente a los hijos) donde se inicia la construcción de los espacios propios de hombres-padres y mujeres-madres, dándole primero una significación a sus acciones y, segundo, posibilitando la diferenciación de unos y otros de acuerdo a las posiciones de cada integrante. Se generan así distancias sociales en las cuales se posibilitan dos caminos: si se tienen más cosas en común se está más próximo al otro, y si se tienen menos cosas en común ocurre todo lo contrario, por ende la simbolización es el espacio donde se reconocen las posiciones sociales del padre o la madre en la familia, implicando que no solo se es padre o madre por el hecho biológico de la fecundación sino por la calidad y el significado que toma para los(as) hijos(as) el ejercicio efectivo de la paternidad y la maternidad.

De esta manera, la simbolización se constituye en una perspectiva por medio de la cual se visualiza el ejercicio de la paternidad y la maternidad a través de las acciones prácticas de hombres-padres y mujeres-madres en las cuales se conjugan las preferencias, las formas de pensamiento de cada sujeto y la cultura para dar

respuesta y sentido a las percepciones de sus acciones; se conecta el sujeto con el mundo social para llevar a cabo una construcción política de la vida familiar a través de una constante expresión de los intereses individuales frente a los colectivos, convirtiéndose metafóricamente en un 'campo de lucha' "*dentro del cual los agentes se enfrentan, con medios y fines diferenciados según, su posición en la estructura del campo de fuerzas, contribuyendo de este modo a conservar o transformar su estructura*" (Bourdieu 2007, 49), es decir, allí es donde se da inicio a la creación de una unidad respetando la individualidad de cada integrante. De esta manera, las conexiones de proximidad entre los sujetos se dan a partir de sus posiciones y disposiciones frente al reconocimiento y a la construcción mutua de la cotidianidad familiar.

En este sentido y para concluir, la construcción de la simbolización parental parte de la necesidad de definir un espacio propio desde la individualidad de cada sujeto, recogiendo la trayectoria experiencial particular y colectiva del grupo familiar generada a partir de la interacción de padres, madres e hijos en el hogar, el cual brinda una gran cantidad de vivencias cotidianas entre unos y otros miembros pero sin generar quiebres entre las posiciones de los y las integrantes de los grupos familiares, "*los relatos [...] cada día, atraviesan y organizan lugares; los seleccionan y los reúnen al tiempo; hace con ellos frases e itinerarios. Son recorridos de espacios*" (Certeau 1999, 127), en los cuales cada quien trata de recrear su propia realidad para crear sus propios estereotipos frente al comportamiento y la imagen que quiere tener de sí mismo frente a los otros; es una manera por medio de la cual el sí mismo trata de colocarse frente a los demás.

Por lo tanto y a modo de cierre, el lugar parental antes y después de la migración internacional del padre y/o la madre consolidó una nueva mirada a la familia, se pudo criticar los planteamientos funcionalistas frente a familia y dejarlos de lado, para así humanizar y reevaluar la visión mecanicista con la cual era leído el mundo familiar. Es a partir de esta visión como el discurso frente a familia se transforma y da pie a aproximaciones acordes a la realidad vivida cotidianamente. En este caso, el asunto de la paternidad y la maternidad como el ejercicio cotidiano de hombres y mujeres frente al cuidado de los hijos e hijas, involucrando factores psicológicos, sociales, culturales; más allá del hecho biológico de la fecundación.

BIBLIOGRAFÍA

- Bauman, Zygmunt. 2005. *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Beck, Ulrich y Beck-Gernsheim, Elisabeth. 2001. *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*. España: Paidós.

- Bourdieu, Pierre. 2007. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Cuarta edición. España: Editorial Anagrama.
- Bryceson, Deborah y Ulla Vuorela. 2002. *The transnational family. New European frontiers and global networks*. Oxford – New York: Berg Publishers.
- Castelin-Meunier, Christine. 1999 De la complejidad de los nuevos lugares parentales. *Revista Nómadas* 11: 88-100.
- Certeau de, Michel. 1999. *La invención de lo cotidiano I. Artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana.
- Donati, Pierpaolo. 2003. *Manual de sociología de la familia*. España: Universidad de Navarra.
- Flaquer, Lluís. 1998. *El destino de la familia*. Barcelona: Editorial Ariel.
- _____. 1999. *La estrella menguante del padre*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Fromm, Erich, Max Horkheimer y Talcott Parsons. 1974. *La familia*. Tercera edición. Barcelona: Ediciones Península.
- Giddens, Anthony. 1992. *La Transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Ed. Cátedra S.A.
- Guarnizo, Luis Eduardo. 2006. Migración, globalización y sociedad: teorías y tendencias en el siglo XX. En *Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*, comp. Gerardo Ardila. Bogotá: Cátedra Manuel Ancisar.
- Heller, Agnes. 1985. *Historia y vida cotidiana. Aportaciones a la sociología socialista*. México: Editorial Grijalbo.
- _____. 2002. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Ediciones Península.
- Hernández, Roberto, Carlos Fernández y Pilar Baptista. 2007. *Metodología de la investigación*. Cuarta edición. México: McGraw-Hill.
- La Rossa, Ralph y Donald Ritzes. 1993. Symbolic Interactionism and Family studies. En *Sourcebook of Family Theories and Methods*, eds. P.G. Boss, W.J. Doherty, R. LaRossa, W.R. Schumm y S.K. Steinmetz, 135-163. Traducido por Dalia Restrepo Ramírez, PhD. New York: Plenum Press.
- León, Emma. 1999. *Usos y discursos teóricos sobre la vida cotidiana*. España: Anthropos Editorial.
- López, Luz María, María Cristina Palacio y Gloria Inés Sánchez. 2009. *Cambios y conflictos en la familia a partir de la migración internacional del padre y/o madre*. Universidad de Caldas - Colciencias.
- Marqués, Josep-Vicent. 1997. Varón y patriarcado. En *Masculinidad/es. Poder y crisis*, eds. Teresa Valdés y José Olavarria. México: Isis Internacional.
- Martín, F. 2006. Nuevas direcciones para estudios sobre familia y migraciones internacionales. *Revista sobre fronteras e integración* 11, No. 22. http://www.saber.ula.ve/.../aldeamundo/ano11num22/articulo5.pdf&term_term_3=&Nombrebd=saber (Recuperado el 8 de noviembre de 2009).
- Ojeda, Norma. 2005. Familias transfronterizas y familias transnacionales: algunas reflexiones. *Migraciones Internacionales* 3, No. 2: 167-174.
- Palacio V., María Cristina. 2004. *Familia y violencia familiar. De la invisibilización al compromiso político*. Manizales: Universidad de Caldas.

Rocher, Guy. 1987. *Introducción a la sociología general*. Barcelona: Herder.

Romero N., Fermín. 2007. La construcción social de la parentalidad y los procesos de vinculación y desvinculación padre-hijo: el papel del mediador familiar. *Ciencias psicológicas* 1, No. 2: 119-132.

Sánchez, Rosalba del Socorro. 1996. *Dinámica Familiar. Relaciones intrafamiliares*. Manizales: Centro Editorial Universidad de Caldas.

Sennett, Richard. 1978. *El declive del hombre público*. Barcelona: Ediciones Península.

Villegas, Guillermo. 2008. *Familia ¿cómo vas? Individualismo y cambio de la familia*. Manizales: Centro Editorial Universidad de Caldas.

Zapata, Adriana. 2009. Cambios en las familias a partir de la migración internacional del padre o la madre migrante y la recepción de remesas de los/as hijos/as. *Revista de Ciencias Sociales, niñez y juventud* 7, No. 2: 1749-1769.

HOGARES Y FAMILIAS RURALES EN MÉXICO FRENTE A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. PRIMERAS APROXIMACIONES

PATRICIA ROMÁN REYES*
MAURICIO PADRÓN INNAMORATO**

*Recibido: agosto 1 de 2010
Aprobado: octubre 10 de 2010*

RESUMEN: En este documento de reflexión se realiza una primera aproximación al estudio de las formas de organización y funcionamiento de las familias en el medio rural mexicano, con el interés de discutir las formas en que el espacio geográfico de residencia influye en la dinámica de la vida familiar. Más específicamente, y en orden de intentar recuperar de forma integral el papel de la sociedad en la definición de la familia, se analiza la relación entre los cambios familiares y las políticas públicas destinadas a este grupo por considerar que las políticas públicas son un instrumento central de apoyo a las familias. A pesar de esta centralidad, las distintas modalidades en que los programas y políticas públicas han incorporado los cambios familiares, han sido parcamente analizados.

PALABRAS CLAVE: familias, hogares, rural, políticas públicas.

* Doctora en Estudios de Población por El Colegio de México. Profesora investigadora del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: promanreyes@yahoo.com.mx

** Doctor en Estudios de Población por El Colegio de México. Investigador Asociado del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: mauriciopadron@gmail.com

RURAL HOMES AND FAMILIES IN MEXICO IN THE FACE OF PUBLIC POLICIES. FIRST APPROXIMATION

ABSTRACT: in this reflection document, the first approximation to the study of organization and functioning of the families in the Mexican rural area is carried out, with the interest of discussing the ways in which the residence geographic space influences in the dynamic of family life. More specifically and in order to attempt the recuperation in a holistic way of the role of society in the definition of the word family, the relationship between the family changes and the public policies destined to this groups because of the consideration of public policies as a central supporting instrument to the families is analyzed. In spite of this centrality, the different modalities in which programs and public policies have incorporated family changes have been laconically analyzed.

KEY WORDS: families, homes, rural, public policies.

INTRODUCCIÓN

En el contexto de los grandes cambios y transformaciones sociales registrados en los ámbitos internacional y nacional durante la segunda década del siglo XX, y lo que va del XXI, la estructura, las funciones, la dinámica de funcionamiento y las formas de organización de la familia, se han modificado de manera importante. Uno de los cambios significativos de la modernización ha sido la transición de la comunidad tradicional, predominantemente agraria, a la sociedad capitalista industrial y de servicios, teniendo como base los procesos de industrialización y urbanización que, entre otros, produjeron cambios trascendentales en el mundo del trabajo, severas crisis de crecimiento, empleo e ingresos, y una acentuada incertidumbre social. Estas situaciones condujeron a transformaciones relevantes en la familia, en su cultura, modo de organización, trabajo, economía, relaciones sociales, composición demográfica, y relaciones en su interior. En niveles contextuales amplios, las variables demográficas asociadas con la vida familiar se modificaron con gran celeridad: disminuyó la fecundidad (y por tanto el tamaño promedio de las unidades familiares), las tasas de mortalidad descendieron, la esperanza de vida se amplió, el envejecimiento poblacional se extendió (lo que impactó en la cada vez mayor convivencia intergeneracional en los hogares), y también se incrementó la migración; en determinados casos de algunos

miembros y, en otros, de familias completas (provocando entre otros fenómenos, el surgimiento de las llamadas *familias transnacionales*). El reconocimiento y atención de estos fenómenos emergentes que han generado transformaciones en las personas y en las familias, permiten una mejor comprensión de la realidad actual de composición y funcionamiento de las familias y los hogares mexicanos (Sandoval y Román 2009).

Desde hace ya varias décadas, debido en parte a las importantes y rápidas transformaciones que han tenido y al papel destacado que ocupan como institución social, las familias han estado en el centro de la discusión de las ciencias sociales. Sus cambios y adaptaciones ante los inminentes y vertiginosos cambios sociales, económicos, políticos y demográficos, no han escapado de la discusión de sociólogos, antropólogos, demógrafos, politólogos y economistas. De tal suerte que la disminución de su tamaño promedio, el alargamiento de la edad para casarse y tener hijos, la reorganización de su estructura ante la mayor participación de sus miembros en el mercado laboral, el aumento de la interrupción de las uniones y de las nuevas nupcias, de la unión consensual y de las nuevas formas de vida familiar (parejas sin hijos, familias combinadas, parejas homosexuales, etc.), son hechos medianamente reconocidos al hablar de la familia en la actualidad.

Sin embargo, y a pesar de este creciente discernimiento sobre la unidad familiar, aún persisten espacios poco conocidos sobre esta entidad, debido por un lado a su adscripción al mundo privado de los individuos¹, a los propios intereses y tendencias de la investigación social, a que buena parte de los cambios que la familia está experimentando se encuentran en pleno desarrollo y fundamentalmente debido a que la familia ha sido estudiada de forma fragmentada dada la pretensión de mantener un modelo familiar (nuclear-conyugal) como un ideal social, lo que ha dejado de lado la variación de los arreglos domésticos respecto de dicho modelo tradicional (Rodríguez 1997).

Así, aspectos como la incidencia de cada sociedad en la configuración, conceptualización y aceptación de los cambios familiares² o el estudio de los factores que contribuyen al entendimiento y explicación de dichos cambios, son aún escasos.

Este documento se inscribe en estos antecedentes y pretende avanzar en la reflexión acerca de las formas de organización y funcionamiento de las familias en el medio rural mexicano, con el interés de discutir las formas en que el espacio geográfico

¹ Al respecto, de acuerdo con Gonzalbo y Rabell (1996) de la conformación de la vida cotidiana y privada de las familias participan las normas, los códigos, las creencias que, al ser macrosocialmente instituidas, construyen un ámbito privado cuyo contenido forma parte del dominio público.

² La familia no es una célula social aislada; sus integrantes interactúan con el mundo exterior y reelaboran en su seno las influencias que reciben en un proceso de retroalimentación constante. Con la inserción de sus miembros en la vida social y con la interacción que propicia entre ellos la cohabitación, se van gestando nuevas actividades y comportamientos, y junto con ellos los referentes para la socialización de las nuevas generaciones. Aunque las necesidades que impone la reproducción son básicamente las mismas, cada sociedad tiene su propia manera de satisfacerlas, de ahí las variaciones en los modelos de familia a través del tiempo y del espacio (Quilodrán 2008, 9).

de residencia influye en la dinámica de la vida familiar. Más específicamente, y en orden de intentar recuperar de forma integral el papel de la sociedad (particularmente en medios rurales) en la definición de la familia, se dan los primeros pasos en la búsqueda de analizar la relación entre los cambios familiares y las políticas públicas destinadas a este grupo por considerar que las políticas públicas son un instrumento central de apoyo a las familias. A pesar de esta centralidad, las distintas modalidades en que los programas y políticas públicas han incorporado los cambios familiares, han sido parcamente analizados.

En este sentido, Arriagada (2007, 23) plantea que *“no hay coherencia entre la extrema importancia asignada a las familias por los gobiernos, las instituciones religiosas y los individuos y la atención que efectivamente se les otorga en las políticas públicas”*, y Jelín (2007, 93) sostiene que *“la organización familiar y los modelos de familia tienen un papel central en las políticas estatales de bienestar”*, aspectos ambos que orientan y sustentan el planteo del análisis desarrollado en este documento.

Por otra parte, también se justifica un análisis de las políticas públicas que gire en torno de las familias rurales. La familia rural difiere de la familia urbana en muchos aspectos importantes. Existen diferencias en la composición, configuración y tamaño de las unidades familiares en uno y otro espacio de residencia, la presencia de grupos indígenas es mayor en las zonas rurales y los sistemas de producción al igual que los riesgos económicos que enfrentan las familias de las zonas rurales, así como sus estrategias para enfrentarlos difieren de las de los grupos familiares que residen en zonas urbanas. Estas diferencias apuntan a la necesidad de realizar intervenciones de política a la medida del problema.

DISCUSIÓN

En toda América Latina las familias enfrentan complejos momentos de transición. Al mismo tiempo que buscan acomodarse a la modernización, a sus presiones, tensiones y orientaciones, intentan conservar los valores de la sociedad tradicional. Estos cambios ocurren asociados a nuevas percepciones y comportamientos en relación con los roles de género, la valoración de la identidad individual, el reconocimiento de los derechos de niños y ancianos como grupos particularmente vulnerables. En términos económicos y político-sociales, ocurren en un contexto de ruptura del orden salarial que sustentó a la familia nuclear durante décadas. Los ensayos de nuevas relaciones de poder en la pareja, en la sexualidad y en la reproducción parecen no instalar modelos alternativos a largo plazo, se mantienen como modos experimentales o sucumben a la hora de llevar a cabo la maternidad y la paternidad (Gonzalbo y Rabell 1996).

México llega al siglo XXI, al igual que la gran mayoría de los países latinoamericanos y del Caribe, con una multiplicidad de familias producto de sus condiciones históricas, sociales, económicas y culturales. La complejidad de las familias en México ha sido una prueba no solo de la diversidad étnica y social existente, sino también de los cambios demográficos, las transformaciones de los procesos productivos, la organización social, y los constantes movimientos migratorios de carácter nacional e internacional. Sin duda las recurrentes crisis económicas han impactado en las familias de distintas maneras, vulnerando sus condiciones económicas, su estabilidad, sus estructuras, dinámicas, su presente y futuro, lo que no hace sino reafirmar el hecho de que lejos de una supuesta existencia natural, las familias son producto de la evolución histórica y cultural de las sociedades en que existen (Sandoval y Román 2009, 9).

En esta evolución, sin embargo, la relación de las familias con las políticas públicas ha sido, al menos, difícil, debido al hecho de que la familia no se ha constituido de forma explícita como un objeto central en el diseño y ejecución de los programas y políticas públicas, lo que ha derivado en la inexistencia en México de una política familiar *coherente y articulada* (Esteinou 1995).

No solo ha sido muy escasa la incidencia de políticas públicas específicamente orientadas a la familia, sino que buena parte de la nueva realidad familiar no logra ser considerada ni mucho menos integrada en los programas de gobierno. Posiblemente una de las pocas políticas orientadas a la dinámica de funcionamiento familiar es la propia Ley de Población, ya que en su postulado de control y reducción de la fecundidad mediante la planificación familiar³ logró, en ciertos sectores sociales, la disminución paulatina del tamaño de los hogares⁴. Sin embargo, hay que reconocer que la fecundidad es el único elemento de interés en la familia presente en esta ley. Al respecto, Esteinou (1995, 3) señala que ante el vacío de políticas de familia “*lo que encontramos son una serie de regulaciones, acciones e iniciativas aquí y allá que inciden generalmente en los miembros de la familia*” y que “*se concentran básicamente en la dinámica demográfica (en especial, en el control del crecimiento de la población)*”.

Por lo tanto, para analizar la relación (inexistente) entre familia y políticas públicas, es necesario en primer lugar ubicar con claridad la unidad de estudio: las familias rurales mexicanas; y en segundo término, especificar los componentes de las políticas públicas que serán analizados: trabajo, educación y salud.

³ El artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Población dice textualmente: “*La planeación familiar es el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos y a obtener la información especializada y los servicios idóneos*”.

⁴ Welti (2004, 11) plantea que el modelo que subyace en el control de la fecundidad presente en la Ley de Población, expresa dos relaciones económicas fundamentales: una fecundidad elevada aumenta la inversión en los sectores no productivos (escuelas, hospitales, seguridad social, etc.), en detrimento de los sectores productivos (agricultura, industria, etc.), por lo que si la fecundidad disminuye permite un mayor ahorro para invertir en los sectores productivos, lo que permitiría su modernización a través de una mayor productividad y al disminuir el tamaño de las familias y aumentar su capacidad de ahorro, se lograría un aumento en la inversión, como un factor determinante para el crecimiento del ingreso.

El enfoque de desarrollo rural en la región, de manera general, ha tenido desde hace varias décadas una importante orientación de lucha contra la pobreza, postura que no llegó casi nunca a formar parte de una estrategia nacional de construcción social y de desarrollo. Es más, la mayoría de las veces esta posición no pasó de ser un intento desarticulado de enfrentar una situación económica adversa relacionada directamente con la pobreza y con procesos de exclusión social y marginación de la población rural.

Estos intentos de acción directa fomentaron cambios de los actores fundamentales del desarrollo rural en América Latina, teniendo como consecuencia la sustitución en diferentes períodos de las agencias de desarrollo, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema. Por otro lado, esta situación permite explicar por qué durante las décadas de los años sesenta y setenta se viviera un auge del análisis, pensamiento y trabajos sobre lo agrario y lo rural, por parte de universidades y centros de investigación, así como de los organismos internacionales; pasando este campo de investigación en las dos siguientes décadas a conformar un espacio casi vacío, solo con algunas excepciones de trabajos realizados por pocas ONG y algunas universidades.

Las evidencias empíricas y los múltiples análisis realizados en las últimas décadas, indican que las políticas de desarrollo rural asumieron que las comunidades rurales estaban aisladas del mercado y de los procesos políticos nacionales, por lo que los campesinos operaban solo dentro de la lógica de subsistencia basada en sus propios recursos. Sin embargo, la información existente (aunque desarticulada y poco profunda) muestra que los campesinos y pequeños productores se dedican a múltiples actividades tanto agropecuarias como no agropecuarias, monetarizadas y no monetarizadas, dentro y fuera de sus parcelas, lo que indica que las comunidades rurales están insertas en el mercado y articuladas a los centros más poblados o ciudades intermedias (Sumpsi 2007).

Pero también reconoce que tanto los intentos de políticas y desarrollo, como los diferentes estudios no han tomado en cuenta de manera suficiente las necesidades reales y las carencias que afectan a los grupos poblacionales rurales, además de los problemas que acarrea la centralización en la formulación y puesta en marcha de estos programas de desarrollo rural, así como la escasa o deficiente coordinación interinstitucional.

Los cambios experimentados por el medio rural tanto en América Latina como en México, como resultado de las reformas económicas y políticas introducidas a partir de la década de los 80, se extienden por sus estructuras productivas, sociales e institucionales. Es por esto que se propone la identificación y análisis de la estructura, dinámica, organización y funcionamiento de las familias y hogares rurales mexicanos, y su vinculación con tres aspectos básicos de la vida social: el mercado de trabajo, la educación y la salud.

FAMILIAS Y HOGARES EN EL MEDIO RURAL

Durante prácticamente todo el siglo pasado, la dinámica del poblamiento rural y de las relaciones entre las generaciones que integran las familias campesinas en México se ha visto fuertemente influenciada por el proceso de reparto agrario y las sucesivas etapas de extensión y reconfiguración de los ejidos, que dieron a las comunidades rurales un soporte no solo territorial sino también organizativo. De esta forma, las organizaciones ejidales y las formas de relación entre estas y la administración pública, han configurado los dispositivos locales de regulación intergeneracional, tanto en el ámbito de las familias como de las comunidades rurales (Léonard, Quesnel y del Rey 2004).

El análisis de la familia campesina y de su lógica de reproducción social ha ocupado una destacada posición en los estudios agrarios. Los debates conceptuales y su consideración como un elemento central en los diseños de las estrategias de desarrollo rural, hicieron aflorar diversas maneras de entender la denominada “economía campesina” o “agricultura familiar”. El estudio clásico de la organización de la unidad económica campesina de Alexander V. Chayanov, retrotraído a la discusión en las décadas de los 70 y los 80 en América Latina (Chayanov 1981), tuvo una importancia mayúscula para entender la racionalidad particular de la producción familiar y las posibilidades de su persistencia en los procesos de modernización del agro regional (Mora y Sumpsi 2004).

El enfoque propuesto por Chayanov se entiende como una aproximación heurística que de alguna manera constituye un tipo ideal de análisis, entendido de esta forma en tanto su estudio se desarrolla y fundamenta en el modo de organización campesina, en el medio rural, en situaciones que no existen en espacios urbanos de la economía. Lo rural se constituye, entonces, en una especie de tipo ideal que posibilita el análisis del contexto urbano (contexto en el que se desarrolla la investigación) a partir del estudio de Chayanov.

Para este autor, la economía campesina no puede explicarse con los criterios de la empresa capitalista, ya que no funciona con otros empleados que no sean parte de la familia (Chayanov 1981).

Otro concepto importante para el análisis de las economías campesinas, según el enfoque de Chayanov, es lo que se denomina equilibrio trabajo-consumo, el cual indica el esfuerzo que se debe realizar para una determinada producción, para satisfacer el consumo de un determinado bien. Según este mecanismo de equilibrio trabajo-consumo, el campesinado opera de manera marginal en las utilidades que pueden brindarle su producción, ya que no le es necesario obtener un excedente de su producción, por que trabajaría más por menos consumo a corto plazo. El campesino deja de trabajar hasta tener la imperiosa necesidad de obtener recursos para la satisfacción del bien

[...] la familia campesina, una familia que no contrata fuerza de trabajo exterior, que tiene una cierta extensión de tierra disponible, sus propios medios de producción y que a veces se ve obligada a emplear parte de su fuerza de trabajo en oficios rurales no agrícolas. (Chayanov 1974, 54).

De esta unidad de análisis seleccionada por Chayanov (el campesinado ruso), se deriva la noción de economía campesina como una forma especial de organización de la producción. La economía campesina encerraría al sector agropecuario donde el proceso productivo se desarrolla en unidades del tipo familiar, teniendo por objetivo asegurar la reproducción de sus condiciones de vida y de trabajo; es decir, la reproducción de los productores y de la misma unidad de producción (Chayanov 1981).

En otras palabras, la explotación debe generar los medios necesarios para asegurar el sostenimiento biológico de los integrantes de la familia y la satisfacción de las otras necesidades, cultural e históricamente determinadas, como así también debe proveer los medios para reponer los bienes consumidos en la realización del ciclo productivo (Chayanov 1981).

El manejo productivo campesino, persiguiendo los objetivos descritos, se basa en “[...] *una racionalidad propia y distinta de la que caracteriza a la agricultura empresarial*” (Chayanov 1981: 22). Tal como lo expuso Chayanov, la actividad económica de la familia campesina se rige por el equilibrio existente entre el consumo de los miembros de la misma y la auto explotación del trabajo:

La producción del trabajador en la explotación doméstica se detendrá en este punto de natural equilibrio porque cualquier otro aumento en el desgaste de fuerza de trabajo resultará subjetivamente desventajoso. Cualquier unidad doméstica de explotación agraria tiene así un límite natural para su producción, el cual está determinado por las proporciones entre la intensidad del trabajo anual de la familia y el grado de satisfacción de sus necesidades. (Chayanov 1981, 23).

En el modelo teórico de Chayanov la única categoría económica visible es la remuneración del trabajo, equivalente al ingreso anual disponible para la familia después de deducir los gastos. No hay salarios imputables al trabajo familiar, ni ganancia (que no se busca, dado que el nivel de actividad se regula por la satisfacción de las necesidades familiares), ni renta (en el sentido capitalista). El beneficio de la explotación se obtiene mediante el balance trabajo-consumo, establecido por el equilibrio “económico básico” entre las fatigas del trabajo y la satisfacción de necesidades. El producto bruto de la unidad se constituye mediante la sumatoria de todos los ingresos anuales de la misma, tanto agrícolas como extra-agrícolas; al descontarse los gastos de explotación y renovación del capital, se obtiene el producto neto. Éste será reconocido como satisfactorio o no por la evaluación subjetiva de las fatigas propias del trabajo que realice la familia campesina (Chayanov 1981).

Por eso es necesario tener en cuenta que la reproducción de las unidades domésticas, además de cubrir el desgaste físico y psicológico de sus integrantes en calidad de individuos, abarca también su reposición generacional, y debe remitirse a la reconstitución del conjunto de sus capacidades. Involucra elementos que sobrepasan a la reposición de sus integrantes. Implica la recreación de lo cotidiano mediante las prácticas individuales de elementos ideológicos, culturales, afectos y de las relaciones de autoridad y de poder entre géneros y generaciones. Las actividades desplegadas en el ámbito doméstico, cumplen una doble función, de manutención cotidiana y de transmisión de una generación a otra de aspectos ideológicos que fundamentan las distancias sociales básicas (De Oliveira y Salles 1989).

La revisión sintética de algunos trabajos sobre la familia rural tiene la intención de reafirmar, en el marco de las notables modificaciones del entorno y del funcionamiento de las familias rurales, la existencia de rupturas y continuidades en los análisis de los procesos rurales. La comprensión de las condiciones actuales del medio rural, de su mayor diversidad y complejidad, y los cambios experimentados por la agricultura familiar se sustenta en un conocimiento en proceso permanente de construcción (Mora y Sumpsi 2004) y, habría que agregar también, de reconstrucción.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS HACIA LAS FAMILIAS RURALES EN MÉXICO

Las políticas públicas orientadas hacia la familia se entienden como:

el conjunto de medidas o instrumentos que intentan intervenir en el modelo de familia existente, tratando de ‘conformar’ estructuras familiares para lograr un cierto modelo ideal de familia. Este ideal correspondería tanto a los valores culturales dominantes como a una concepción de desarrollo económico y al papel que se le atribuye a la población en este modelo. (Goldani 2005, 326 citado por Sunkel 2007 : 11).

O bien como “*el conjunto de medidas e instrumentos de políticas públicas cuyo objetivo es fortalecer las funciones que cumplen las familias*”, destacándose entre ellas “*la reproducción y socialización de sus miembros, filiación y herencia, garantías de las condiciones materiales de vida, construcción de la subjetividad de sus integrantes (sistemas de valores, actitudes, ideologías y personalidades)*” (Goldani 2005, 322 citado por Sunkel 2007 : 23).

La política pública que el Estado diseña tiene (o debería tener) como propósito definir lineamientos que incidan en el bienestar de las familias, en algunos o en todos sus aspectos. De esta forma:

Las políticas públicas deben contribuir a recuperar la dimensión humana del desarrollo, conjugar el desarrollo sustentable con el desarrollo social, orientarse a la atención y solución de problemas específicos, ubicar con realismo costos, beneficiarios y factibilidad, contribuir al desarrollo de la vida familiar y comunitaria, dar paso a la categoría ciudadanía social a partir de criterios de equidad. (Uvalle 1997, 109 citado por Sandoval y Román 2009: 78).

Así, el objetivo de las políticas públicas debe ser la concreción de la responsabilidad del Estado de proteger a las familias, así como garantizar la integración al desarrollo humano de todos sus miembros en los distintos ámbitos de la vida nacional (Sandoval y Román 2009).

Del mismo modo lo plantea Flaquer (2000, 16) al señalar que:

las medidas de apoyo a las familias son aquéllas que facilitan a las personas con cargas familiares un mejor desempeño de sus responsabilidades y sin que ello comporte para ellas ningún tipo de penalización económica, social y profesional. Así, la política familiar ha de hacer posible que las necesidades de los miembros de las unidades familiares, y en particular las de los niños, sean satisfechas tanto a través de las dependencias y solidaridades mutuas, que constituyen el núcleo de las relaciones familiares, como a través de la aportación de recursos externos derivada de la actuación o de la previsión de organismos públicos.

¿Por qué debe haber una centralidad en relación con las políticas públicas dirigidas a las familias rurales? Una forma de pensar en una respuesta a esta pregunta tiene que ver con el hecho de que *“la pobreza extrema es, principalmente, aunque no de manera exclusiva, un fenómeno rural: aunque sólo una cuarta parte de la población mexicana vive en zonas rurales, cerca de dos terceras partes de la población en pobreza extrema habita esas áreas”*⁵.

El gobierno de Felipe Calderón tiene un programa *estrella* en materia de política pública hacia las familias rurales; el *Programa Oportunidades*, cuyo padrón en la actualidad comprende a 4'912.173 hogares, casi una cuarta parte de los hogares del país, lo que equivale a dos de cada diez mexicanos aproximadamente⁶ (Banegas 2008).

Buena parte de las limitaciones de este programa han venido siendo señaladas. El cuestionamiento de la mayor escolarización en relación directa con una mejora en los ingresos futuros de la familia sin considerar ni las coyunturas socioeconómicas

⁵ Tomado de: La pobreza rural en México. http://www.cusur.udg.mx/fodepal/Articulos%20referentes%20de%20Des%20Susr/Construyendo%20el%20desarrollo%20rural_archivos_ArturoSC/La_Pobreza_Rural_en_Mexico.pdf Recuperado Diciembre de 2009

⁶ Tercer bimestre de 2008 (marzo-abril), ver <http://www.oportunidades.gob.mx/indicadoresgestion/main.html>

(que cada vez más limitan las posibilidades de acceder a una fuente de trabajo) ni las capacidades y potencialidades de los grupos familiares, el combate a la pobreza que parte de la posibilidad de inserción económica de las familias consideradas como un conjunto homogéneo, el intento de disminución del trabajo infantil descontextualizando la realidad de ese trabajo entre zonas de residencia y tipos de familias, son algunos de los factores que han llevado a que las evaluaciones de dicho programa no sean todo lo beneficiosas que se auguró (Sandoval y Román 2009).

Si bien ha sido el programa más conocido y de mayor trascendencia, *Oportunidades* no es la única política pública llevada a cabo bajo la administración de Calderón. El *Programa de Estancias Infantiles*, que se concentra en el apoyo a madres y padres trabajadores que tengan hijos entre uno y cinco años que pertenezcan a hogares cuyos ingresos totales sean menores de los seis salarios mínimos; el *Programa Opciones Productivas*, que apoya particularmente a hogares en situación de pobreza (aunque no especifica ni el tipo ni la intensidad de la pobreza como criterio de inclusión/exclusión para el programa) para el desarrollo de diferentes proyectos productivos que permitan la generación de fuentes de empleo; el *Programa Hábitat*, orientado a la construcción de espacios físicos en asentamientos precarios con el interés de lograr su integración al desarrollo de la ciudad (y así mejorar la calidad de vida de la población allí residente); y, también centrado en la población rural, el *Programa Jornaleros Agrícolas*, que busca mejorar las condiciones de vida y laborales de los trabajadores agrícolas en situación de pobreza patrimonial; son algunos ejemplos de la perspectiva de la administración pública sobre la forma en que debe apoyarse el desarrollo de las familias para buscar su bienestar.

Estos programas se integran dentro de una estrategia global del gobierno federal para el diseño y puesta en práctica de políticas públicas dirigidas a la familia, cuyo objetivo central es reducir las condiciones de vulnerabilidad social a que se ven expuestos los hogares mexicanos (Sandoval y Román 2009).

EN RELACIÓN CON EL TRABAJO: ACERCAMIENTO A LAS POLÍTICAS LABORALES DESTINADAS A LAS FAMILIAS EN EL MEDIO RURAL

La unidad de análisis tradicional en el estudio del mercado de trabajo ha sido históricamente el individuo. Sin embargo, en el marco de los cambios y transformaciones que la dinámica laboral ha sufrido a lo largo de las últimas tres décadas, se ha insistido en la importancia de considerar a las personas en el marco de sus relaciones familiares, por lo que la familia se convirtió en la unidad de análisis principal en estudios de este tipo, fundamentalmente en las zonas rurales, donde la familia adquiere una importancia central como mano de obra (mayormente no remunerada).

Las familias rurales han tenido que hacer frente a la crítica situación del mercado laboral en estas zonas, en la cual ha habido una caída notable en la importancia de la agricultura, un aumento de los ingresos vinculados al autoempleo y un sostenido crecimiento en la importancia de las ocupaciones no agrícolas.

En este marco, las políticas de empleo y las prestaciones derivadas del mercado de trabajo, se concentraron con el Estado benefactor mexicano, en la atención al trabajador y a sus dependientes, lo que implica una cierta y específica forma de concebir tanto a la familia como a sus funciones, en la cual un miembro adulto de la unidad familiar es el encargado principal de la socialización. *“Esta división de papeles era consecuente con la idea que la familia era coherente con la sociedad moderna [...] e impulsaba la intervención estatal reconociendo su dependencia”* (Esteinou 1995, 3).

Para el análisis de las políticas públicas vinculadas con las familias, particularmente en el medio rural, se tiene en cuenta que:

El cambio en las condiciones y formas de trabajo guarda cierta sincronía con cambios en la estructura familiar en América Latina [...] Por ello, cuando consideramos el impacto en las familias del cambio en el paradigma del trabajo, no podemos desconocer que las familias mismas también se han transformado profundamente. (Hopenhayn 2007 : 65).

Sin embargo, también es necesario tener en cuenta que existe evidencia que postula que las familias rurales en México se ven afectadas en gran medida tanto por choques idiosincrásicos como covariados, y que la ubicación dentro de la distribución del ingreso incide sobre la respuesta a los choques⁷. Así, las familias rurales frente a la pauperización del mercado de trabajo, han concebido y puesto en práctica estrategias de administración de riesgo que se han basado, con más intensidad que en el caso de las familias urbanas, en la diversificación del ingreso, la migración y la agricultura de subsistencia.

EL RETO DE LA EDUCACIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FAMILIARES EN ZONAS RURALES

El interés de incorporar la dimensión educativa de las políticas públicas orientadas hacia las familias, es que partimos de la consideración de que el estudio de la política educativa se constituye en un referente principal no solo para la comprensión de la historia del México actual, los procesos de intervención educativa, sino también de la educación como un espacio público, como un sector concreto de la política social, un espacio de interacción crucial para regular la relación sociedad, individuos, instituciones familiares y Estado.

⁷ Tomado de: La pobreza rural en México. http://www.cusur.udg.mx/fodepal/Articulos%20referentes%20de%20Des%20Sus%20Construyendo%20el%20desarrollo%20rural_archivos_ArturoSC/La_Pobreza_Rural_en_Mexico.pdf. Recuperado Diciembre de 2009

Plantea Tedesco (1989: 18) que:

La coexistencia de procesos de diferenciación y de desigualdad presenta desde el punto de vista de las políticas sociales, un riesgo evidente: establecer un funcionamiento dual donde las demandas de los sectores pobres sean atendidas a través de programas masivos y las demandas de los sectores medios y altos a través de acciones personalizadas. En el caso del sector educativo este funcionamiento dual se expresa en el carácter público o privado de los programas y sus diferencias en términos de calidad de los resultados ha sido comprobada reiteradamente.

Actualmente, aunque la nueva estructura de la economía internacional se vincula estrechamente con la transformación fundamental del saber científico y el avance tecnológico (sociedad del conocimiento) en la que la industria se vuelve cada vez más científica y la ciencia cada vez más industrial, el fenómeno de la globalización económica también produce un cuestionamiento crucial sobre el papel que debe jugar el Estado como inversionista, regulador y promotor del crecimiento económico, pero sobre todo, del desarrollo social⁸.

LA EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE SALUD EN RELACIÓN CON LA FAMILIA RURAL

Las políticas públicas de salud en México, surgen fuertemente vinculadas con el objetivo de combatir las enfermedades que afectaban a la población (mayormente de clases sociales altas) y cuando los recursos e intereses lo permitían, a mantener sana la mano de obra. En la década de los cincuenta y los sesenta con el desarrollo (o intento) del Estado benefactor los planes contemplaban énfasis en la prevención y atención de las enfermedades de todo el país, pero los presupuestos se concentraron en atender hospitales y centros de salud urbanos. A principios de los años setenta comienza a desarrollarse el modelo de atención a las necesidades básicas, posteriormente cuestionado por su ineficiencia (Aguilar 2006).

La política de protección y seguridad social en México enfrenta una disyuntiva similar a la que enfrenta en la mayoría de los países de la región: avanzar por la ruta del fortalecimiento de la protección social, apostando a un sistema dual alrededor de una categorización “artificial” entre trabajadores formales e informales, o hacer un replanteamiento profundo del alcance y la naturaleza de la seguridad social, en términos de su diseño y de su financiamiento.

Esta decisión tiene implicaciones que van más allá de la lucha contra la pobreza: afecta al cumplimiento de los objetivos de la política social, impacta la política

⁸http://www.inap.map.es/NR/rdonlyres/2ABF686D-5D07-4360-87AF-AD6523DFCDEE/0/8sem_pn1.pdf
[Recuperado el 20 de enero de 2010]

fiscal y repercute en la productividad y el crecimiento, al mismo tiempo que incide directamente en las condiciones de vida de los grupos familiares, particularmente de aquellos que residen en las zonas rurales del país.⁹

CONCLUSIONES

Es innegable reconocer que en el transcurso de las últimas décadas las características de las familias mexicanas experimentaron profundas transformaciones que están evidenciando cambios sin precedentes en la historia y fisonomía de estas unidades. Cambios que, además de irreversibles, obligan a valorar las consecuencias de sus impactos en una sociedad mexicana desigual, en creciente pobreza y sumamente heterogénea. Reconocer que la diversidad es una de las características distintivas de las unidades familiares del México del siglo XXI, es admitir que las políticas públicas se enfrentan a por lo menos dos grandes retos: por una parte, integrar esa diversidad y, por otro lado, apoyar a las familias más vulnerables de la sociedad para hacer frente a los inexorables cambios que experimentan.

Si bien es cierto que las transformaciones de las familias son temas siempre presentes en los discursos políticos (en los que de manera reiterada se hace hincapié en la preocupación por la “desintegración” de la familia) como ya se ha manifestado, poco y nada de ese interés se ha visto reflejado en las agendas de las políticas públicas de los distintos gobiernos que ha tenido México. Del mismo modo, los cambios sociodemográficos de las familias también han estado ausentes del diseño de las políticas públicas (Cabella 2007). Así, teniendo en cuenta la necesidad de buscar un punto de encuentro entre los cambios de la familia y el diseño de políticas públicas destinadas a estas unidades, se pueden identificar al menos tres grandes desafíos a los que hacer frente (Sandoval y Román 2009):

- En primer lugar, es imprescindible promover políticas públicas que reconozcan que la realidad de las zonas rurales es particularmente más compleja y en muchas situaciones más difícil para los grupos familiares que la vida en las grandes urbes.
- En segundo término, es forzoso lograr también un equilibrio en las relaciones tanto intergeneracionales que asegure el bienestar a todos los grupos de edad que integran los núcleos familiares, como de género.
- Finalmente, las políticas públicas deben incorporar en sus programas la heterogeneidad de los grupos familiares más allá de los modelos ideológicos predominantes.

⁹ <http://www.foropoliticaspublicas.org.mx/es/jtisalud.html> [Recuperado el 20 de enero de 2010].

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar-Morales, Jorge. 2006. *Evolución y desarrollo de las políticas públicas en salud*. México: Asociación Oaxaqueña de Psicología.
- Arriagada, Irma (coord.). 2007. *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Santiago de Chile, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Banegas, Israel. 2008. *Trayectorias de bienestar y vulnerabilidad: Análisis de un panel de hogares incorporados al programa Oportunidades (1997-2006)*. México: El Colegio Mexiquense.
- Cabella, Wanda. 2007. *El cambio familiar en Uruguay: una breve reseña de las tendencias recientes*. Serie divulgación, UNFPA. Montevideo, Uruguay: Editorial Trilce.
- Castro, Roberto. 1996. En busca del significado: supuestos alcances y limitaciones del análisis cualitativo. En *Para comprender la subjetividad. La investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*, comps. Szasz, Ivonne y Susana Lerner. México: El Colegio de México.
- Chayanov, Alexander. 1974. *La organización de la unidad económica campesina*. Argentina: Nueva Visión.
- _____. 1981. *Chayanov y la teoría de la economía campesina*. México: Serie Cuadernos de pasado y presente 94.
- De Oliveira, Orlandina y Vania Salles. 1989. Introducción: Acerca del estudio de los grupos domésticos: un enfoque sociodemográfico. En *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*, comps. De Oliveira, O., M. Pepin y V. Salles. México: El Colegio de México, Miguel Ángel Porrúa.
- Esteinou, Rosario. 1995. Bienestar y políticas públicas: la familia como marco de referencia. *Argumentos* 23. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Flaquer, Luis. 2000. *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Colección de Estudios Sociales número 3. España: Fundación La Caixa.
- Gonzalbo, Pilar y Cecilia Rabell (comps). 1996. *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hopenhayn, Mario. 2007. Cambios en el paradigma del trabajo remunerado e impactos en la familia. En *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*, coord. Arriagada, Irma. Santiago de Chile, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Jelín, Elizabeth. 2007. Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales. En *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*, coord. Arriagada, Irma. Santiago de Chile, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Léonard, Eric, André Quesnel y Alberto del Rey. 2004. De la comunidad territorial al archipiélago familiar. Movilidad, contractualización de las relaciones intergeneracionales y desarrollo local en el sur del estado de Veracruz. *Revista Estudios Sociológicos* 20, No. 2. Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, México.
- Mora, Jorge y José María Sumpsi. 2004. Desarrollo rural: nuevos enfoques y perspectivas. Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Formación en Economía y Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural en América Latina.
- Ortí, Alfonso. 1994. La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de

la investigación social. En *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*, eds. Delgado, J.M. y J. Gutiérrez. España: Síntesis Psicológica.

Palomba, Rossella. 2002. Calidad de Vida: Conceptos y medidas. Taller sobre calidad de vida y redes de apoyo de las personas adultas mayores. Santiago de Chile: CELADE / División de Población, CEPAL.

Quilodrán, Julieta. 2008. Los cambios en la familia vistos desde la demografía: una breve reflexión. En *Estudios Demográficos y Urbanos* 23, No. 1. México: El Colegio de México.

Rodríguez Dorantes, Cecilia. 1997. Entre el mito y la experiencia vivida: Las jefas de familia. En *Familias y mujeres en México: del modelo a la diversidad*, comps. González Montes, Soledad y Julia Tuñón. El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México.

Sandoval, Eduardo y Patricia Román. 2009. Desafíos de las políticas públicas en México ante los cambios en la dinámica familiar. En *Estudios y Propuestas para el Medio Rural*. Universidad Autónoma Indígena de México, Universidad Autónoma del Estado de México, Colegio de Postgraduados, México (en prensa).

Sunkel, Guillermo. 2007. Regímenes de bienestar y políticas de familia en América Latina. En *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*, coord. Arriagada, Irma. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Sumpsi, José María. 2007. Experiencias de desarrollo territorial rural en América Latina y el Caribe, en: Giordano, Paolo, César falcón y José María Sumpsi (comps.) *Desarrollo rural y comercio agropecuario en América Latina y el Caribe*, Argentina: BID, INTAL,

Tedesco, Juan Carlos. 1989. Educar en la sociedad del conocimiento. En: *Revista Colombiana de Educación*. Número 24.

Uvalle Berrones, Ricardo. 1997. *Las transformaciones del Estado y la Administración Pública en la sociedad contemporánea*. México: IAPEM, UAEM.

Welti, Carlos. 2004. La Ley General de Población de México y el contexto internacional en la época de su emisión. Comunicación presentada al II Seminario de la "Red de estudios de población" ALFAPOP, Centre d'Estudis Demogràfics, Francia.



INTERSECCIONALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE FAMILIA: GÉNERO, RAZA Y SEXUALIDAD

*INTERSECTIONALITY IN FAMILY STUDIES:
GENDER, RACE AND SEXUALITY*

LA PROMESA DE MATRIMONIO Y LAS REPRESENTACIONES DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALREDEDORES A FINALES DEL SIGLO XVIII

MARÍA VICTORIA MONTOYA GÓMEZ*

*Recibido: octubre 26 de 2010
Aprobado: noviembre 26 de 2010*

RESUMEN: Este artículo toma las representaciones de género como parte de sistemas discursivos cambiantes. Esta exploración se basa en procesos criminales seguidos por la justicia secular ordinaria en la Ciudad de México de finales del siglo XVIII. El texto apunta a que los acusados y acusadas por amancebamientos y concubinatos se justificaban frente a los jueces a partir del universo normativo que habían transgredido, usando códigos culturales como la palabra de matrimonio, sobre todo en el caso de las mujeres. En este caso, la palabra de matrimonio era un aspecto central en una sociedad en la que el código cultural restringía la actividad sexual de las mujeres al matrimonio católico mientras aceptaba, con mayor facilidad, la actividad sexual de los hombres fuera de este sacramento y contrato que abría paso a las formas de unión reconocidas.

PALABRAS CLAVE: matrimonio, concubinato, representaciones de género.

* Maestra en Estudios de Género, Generación 2007-2009, El Colegio de México, A.C. Estudiante de Doctorado en Historia, Generación 2010-2014, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: mariavictoria@comunidad.unam.mx

THE MARRIAGE PLIGHT AND THE GENDER REPRESENTATIONS IN MEXICO CITY IN THE LATE EIGHTEENTH CENTURY

ABSTRACT: This article takes gender representations as part of changing discursive systems. This exploration is based on criminal proceedings followed by the ordinary secular justice in Mexico City in the late eighteenth century. The text suggests that people accused of illicit relationships and concubinage justified themselves before the judges based on the normative universe they had transgressed using cultural codes such as the marriage plight, especially in the case of women. In this case, the marriage plight was a central aspect in a society in which the cultural code restricted women's sexual activity to a catholic marriage while it accepted more easily men's sexual activity away from this sacrament and contract which opened the door to well known unions.

KEY WORDS: marriage, concubinage, gender representations.

INTRODUCCIÓN

El propósito de este texto es explorar las representaciones de género empleando procesos criminales seguidos en la Ciudad de México y sus alrededores entre 1777 y 1805. Esta exploración toma en cuenta que los sujetos son definidos por un sistema clasificatorio del cuerpo y del deseo sexual, el cual actúa como “*un discurso que designa [lo adecuado] en los seres sexuados y organiza sus relaciones*” (Turner 1989, 39). En este sentido, este trabajo supone la existencia de un *orden discursivo* en el que se inscriben procesos de representación del cuerpo. Este *orden discursivo* se basa en la diferenciación de lo masculino y lo femenino y las atribuciones que culturalmente se hacen a la diferencia sexual. Dichas atribuciones, derivan en la construcción cultural denominada *género* y son cambiantes en el tiempo y según los diferentes contextos sociales (Scott 2008).

La principal fuente empleada para este trabajo son procesos criminales que tuvieron lugar en el marco de un sistema jurídico que consideraba como delito –y pecado– el amancebamiento y el concubinato. Ambas formas de relación suponían la existencia de *actividad sexual* en parejas que no estaban casadas, en este sentido el matrimonio católico era la norma, el sacramento y contrato que suponía una forma de unión legítima contemplada en los diferentes cuerpos normativos vigentes en el periodo estudiado.

Los procesos seguidos a quienes vivían *como marido y mujer*, sin estar efectivamente casados, son fuentes útiles para pensar los sistemas de creación de la diferencia sexual como sistemas cambiantes, principalmente porque el uso que los(as) implicados(as) en amancebamientos y/o concubinatos hacían de las definiciones de lo masculino y lo femenino, en particular, frente a los jueces, es una forma de aproximarnos a aspectos concretos de los contenidos de género. Estos contenidos se hacían explícitos en comportamientos, actitudes, posiciones y ademanes en los que los cuerpos quedaban sujetos a normas, por ejemplo, respecto al ejercicio de la sexualidad.

REPRESENTACIONES DE LO FEMENINO Y LO MASCULINO: LOS(AS) ACUSADOS(AS) POR AMANCEBAMIENTO Y CONCUBINATO

Dentro del ordenamiento social defendido por la Monarquía Hispánica el matrimonio católico jugó un papel fundamental. Como unión social y jurídicamente aceptada el matrimonio católico permitía reconocer los linajes, regular las herencias, definir cuáles eran los vecinos principales, y por esta vía restringir el acceso a cargos públicos así como a la vida religiosa sacramentada. En el fondo de todos estos asuntos estaba la cuestión de la legitimidad o la ilegitimidad de las personas. Esta condición dependía de la unión matrimonial que, al mismo tiempo, servía como institución para definir a las personas de acuerdo con el *deber ser* no solo en términos económicos, sociales o políticos, sino también en términos de la representación simbólica de la diferencia sexual.

En el caso de la Ciudad de México, para 1780 y 1781, Pilar Gonzalbo mostró que en la parroquia de El Sagrario se registró un 17% de bautizos de ilegítimos, mientras que en la parroquia de la Santa Veracruz, entre 1780 y 1789, los ilegítimos fueron el 18,6% de los bautizados (Gonzalbo 1998). Según las cifras presentadas por esta autora, aunque los nacimientos ilegítimos eran una realidad palpable en la Ciudad de México desde los siglos XVI y XVII, a finales del siglo XVIII hubo muchas más denuncias de las relaciones ilícitas, dado que en este periodo hubo mucho interés de las autoridades seculares por mantener ordenada a la población.

Asimismo los intentos de *sujeción*, que tuvieron lugar bajo el gobierno de los Borbón, se expresaban en juicios como los estudiados pues éstos eran parte del discurso de ordenamiento dentro del cual la sociedad debía regirse por el paradigma de vida urbana.

A los ojos de los ilustrados, como siglos atrás a los de los humanistas, urbanidad y civilidad fueron dos conceptos afines y referentes al

desarrollo de las virtudes individuales, en función de la vida en comunidad, que tuvieron su espacio natural en las ciudades. (Gonzalbo 1998, 259).

Se pensaba pues, que el ejemplo de las virtudes fomentaría las conductas virtuosas, pero también, se pensó que el desarreglo “*en las costumbres de algunos grupos propiciaría en todos los demás la transgresión de las normas y, por tanto, la ruptura del orden*” (Ibid.). Precisamente, cabe subrayar el hecho de que las ciudades fueron los espacios en los que más se generó el desorden, y contrario a lo que se pensaba de la vida rural, ésta mantuvo sistemas más rígidos de relaciones frente al trato, más laxo, que se daba en las ciudades.

De acuerdo con lo anterior, parece que “*lo realmente especial y característico de la población urbana novohispana era la cantidad de grupos domésticos constituidos al margen de las normas civiles y eclesiásticas*” (Gonzalbo 2005, 623), por lo que las denominadas *relaciones ilícitas* —entre ellas el amancebamiento y el concubinato— estaban en el ojo de las autoridades, que pretendían instaurar el orden por encima de sistemas bastante tolerantes de las relaciones por fuera del matrimonio.

Algunos autores han establecido el nexo del amancebamiento y del concubinato con la antigua institución de la barraganía, aceptada por las *Leyes de Partida*, pero rechazada por la Iglesia católica. Este rechazo se extendió con los Reyes Católicos, como defensores de la ortodoxia católica (Figueras 2003, 74), lo cual implicó que en las Indias se emplearan términos más amplios —y más ambiguos— como amancebamiento y concubinato para designar las relaciones que se daban fuera del matrimonio y que carecían de reconocimiento sacramental, por lo cual estas relaciones pasaron a ser perseguidas y castigadas como *pecados públicos* (Figueras 2003, 75).

En algunos casos, este tipo de relaciones pueden propiciar interpretaciones desde las cuales se plantea la existencia de una resistencia abierta al modelo de vida conyugal derivado del matrimonio, lo cual no deja de ser bastante cuestionable al punto que algunos autores han señalado que este tipo de relaciones eran una opción inducida más por las circunstancias que por una opción deliberada de los implicados (Alberro 1991, 159).¹ En el caso de los juicios criminales estudiados se lee claramente que las personas, al ser expuestas ante las autoridades, se entendían como transgresores desde de las definiciones jurídicas existentes y de las representaciones de lo femenino y lo masculino inscritas en el mismo marco normativo que habían infringido. Aunque cabe destacar que esta apreciación está mediada por los mismos límites de las fuentes trabajadas, dado que en las diferentes declaraciones está presente el filtro de lo dicho y lo que efectivamente fue escrito en el documento por los abogados o los escribanos, de forma que las experiencias de los transgresores quedaban traducidas en el lenguaje y los protocolos del sistema jurídico.

¹ También Steve Stern (1999, 39) señala que los espacios de maniobra respecto a las normas, difícilmente dejan ver la configuración de un código o marco alternativo al expuesto en las normas del mundo hispánico.

En este contexto las representaciones que los acusados por amancebamiento y concubinato tenían de ellos mismos implicaban, necesariamente, el reconocimiento de este deber ser promovido desde diversos frentes, entre ellos la Iglesia y su doctrina moral así como los cuerpos jurídicos y normativos seculares que conformaban el Derecho castellano.

LOS IMPLICADOS EN LOS PROCESOS ESTUDIADOS

Al mirar las fuentes consultadas, se escogió un conjunto de quince expedientes por amancebamiento o concubinato. En algunos casos se encontró que los procesos fueron clasificados como amancebamiento adulterino o concubinato adulterino, sin que ello signifique que en algunos procesos no se vieran implicadas personas casadas pues como lo muestra Teresa Lozano Armendares, en su estudio sobre el adulterio, la constante era que la infidelidad, en el caso de las personas casadas, estuviera acompañada por una relación relativamente larga por fuera del matrimonio, es decir, por un amancebamiento (Lozano 2002, 80).

Dentro del conjunto de juicios estudiados se intentó dar más relevancia a las declaraciones de quienes estaban implicados, por lo que resultó una muestra que no consideró componentes equitativos entre calidad, estado u oficio. En ese sentido, resulta importante anotar que en las relaciones ilícitas procesadas entre 1777 y 1800, hablando de la muestra consultada, se encontraron cinco españolas involucradas, seis indias, una mestiza, una castiza, una mulata y una mujer de quien no consta su calidad.² En cuanto a los hombres se encontraron seis españoles, seis indios, un mestizo y dos juicios en los que no consta la calidad del implicado. Dentro de los quince casos consultados, cinco parejas eran integradas entre españoles, cinco entre indios, una por un español y una mestiza, otra por un mestizo y una castiza, mientras que en un juicio solo consta que la acusada era mulata, en otro que el acusado era indio y en un último expediente no constan las calidades.

² La Ciudad de México, en el periodo estudiado, era un conjunto multirracial, aunque, algunos autores han señalado que según los datos del censo de 1790 predominaban en la ciudad "[...] los españoles o blancos sobre el resto de la población (50.3%). Porcentualmente les seguían en importancia los indios (24.4%). Las castas o grupos raciales mixtos [...] formaban el 18.5% del total. En la mente de los artífices del censo de 1790, la población negra había quedado relegada a la denominación de mulatos, que componían casi el siete por ciento restante de la población" (Pita-Moreda 1994, 1-2). Esta distribución de la población de acuerdo con su calidad, sin duda, debe verse con cautela, sobre todo si se considera que no hay una opinión unificada respecto al número de habitantes de la Ciudad de México en el periodo estudiado. Esto tiene que ver principalmente con la variedad de información disponible y con la forma como se hicieron los cálculos. Por ejemplo, las cifras del número de habitantes de la ciudad van desde los 112.000 habitantes, hasta los 209.000. Al respecto, algunos historiadores han afirmado que una cifra real de los habitantes de la Ciudad de México para el año 1790 rondaría los 171.000 habitantes, tomando en cuenta el acelerado proceso de crecimiento urbano que la ciudad experimentó en la segunda mitad del siglo XVIII, así como los continuos flujos de migración (Miño y Pérez 2004, 22).

Cabe resaltar que en ninguno de los juicios consultados se encontró que los acusados fueran parientes consanguíneos o espirituales. Por otra parte, muy pocos de los implicados conocían su edad, aquellos que la declararon correspondían, en su mayoría, al grupo de los españoles, mientras que sólo dos de los indios implicados declararon su edad. En la distribución por sexo seis mujeres y seis hombres declararon su edad. La edad promedio de las mujeres era 23,3 años mientras que la de los hombres implicados era 29 años.³

Además de los anteriores referentes de los acusados hay tres aspectos importantes. El primero es que dentro del conjunto estudiado, en seis parejas como mínimo había un hijo –aunque no fuera necesariamente del cómplice–. Dentro de éstos el caso más importante es el de doña Rosalía de Moreno y don Francisco Xavier Bustamante. Ella tenía un hijo de su primer matrimonio, *malparió* uno de su cómplice, y al momento del juicio tuvo otro hijo (A.G.N.M./Criminal, vol. 732, exp. 1). Un segundo aspecto es la duración de las relaciones ilícitas. Puede presumirse que aquellas parejas que llevaban más tiempo viviendo *irregularmente* eran aquellas que tenían hijos concebidos en periodos de convivencia de mínimo un año, hasta incluso más de cinco años. Solo en cuatro procesos no consta la duración de la relación ilícita. En tres juicios las relaciones duraron entre dos y tres meses, las demás se habían mantenido por más de un año.

El tercer elemento es la posición económica de los implicados. En este caso un buen referente eran las ocupaciones y los oficios. En doce de los quince juicios consultados, al menos uno de los miembros de la pareja declaró su actividad. En este aspecto, la muestra escogida es bastante heterogénea, puesto que los implicados eran desde panaderos hasta vagos, pasando por clérigos y miembros de algún regimiento o escribanos, en el caso de los hombres. Las mujeres, por su parte, eran pastoras, cocineras, vendedoras de pulque o sirvientas. Casi siempre, las mujeres declaraban algún oficio cuando eran españolas pobres, indias, mulatas, personas *del común*, mientras que las de mejor posición económica no declaraban ningún oficio en particular.

Éste es pues el universo en el que se abordaron las diferentes declaraciones de los acusados. Como es de esperar, sus relaciones eran tan diversas como diversos los miembros de las parejas y las circunstancias que dieron lugar a las relaciones ilícitas. Sin embargo, lo importante es la efectividad del modelo ordenador reconocido por los implicados y a partir del cual definían sus relaciones, lo cual es comprensible pues los sujetos son definidos por los códigos culturales en los que están inscritos y de los cuales es difícil abstraerse, en el siglo XVIII como hoy.

Dentro de las circunstancias de las relaciones ilícitas se ha considerado principalmente la versión de las mujeres, quienes entregaban más detalles de sus relaciones en su intención de justificarse a través del reconocimiento de la forma de

³ Archivo General de la Nación de México, en adelante A.G.N.M./Criminal. Referencias de estos documentos citados al final del texto

unión legítima: el matrimonio. Dentro de las declaraciones de las mujeres, resulta clara la vigencia del modelo de mujer pretendido por el discurso ordenador, es decir, virgen, sumisa, obediente, pero ello no quiere decir que este reconocimiento implicara circunstancias similares en lo referente a la vida práctica, vale pues pensar –sin ánimo de negar las diferencias en la experiencia de las mujeres de los sectores populares respecto a la de aquellas con mejor posición social y su representación de lo femenino y del deber ser.

INDIAS, MESTIZAS, MULATAS: LAS CIRCUNSTANCIAS DE LAS DE ABAJO

El 22 de septiembre 1787 don Agustín Larrazabal, como alcalde mayor de la jurisdicción del pueblo de Nuestra Señora de Coatepec, formó auto cabeza de proceso contra María Josefa García por incontinencia con Tomás Ayala. En su declaración, María Josefa, mulata, viuda, de 36 años, de oficio cocinera, expuso las circunstancias que dieron lugar a su relación ilícita diciendo:

/f 305 r/ que habra como dos meses que biniendo la que declara todos los dias a entregar tortillas en este curato, a su Madre Matiana Sesarea de Beltran, que estava de cozinera en el; la conosio Jose Joaquin, Mozo de dho. Señor Cura y luego la comenzó a enamorar, pero la Declaranta no lo admitio, hasta que passando como un Mes, y haviendo entrado de conzinera en dho. Curato, en lugar de su Madre prosiguió con mas fuerza en su pretencion torpe dho. Jose Joaquin, ya que resistiendose ella ultimamente le propuso para conseguirla, el que se casaria con ella [...]. (A.G.N.M./Criminal, vol. 695, exp. 10).

La declaración anterior, hecha por una mujer, mulata,⁴ muestra que su relación ilícita estaba inscrita, como muchas otras relaciones, en el trato habitual que implicaba la vida cotidiana, en la que su oficio de cocinera no ofrecía más que una particularidad entre las circunstancias generales del *enamoramiento*. En este caso, ella cedió por la acción de José Joaquín, quien, según la versión de la mujer acusada, le prometió matrimonio para conseguirla. Lo anterior muestra, implícitamente, que el

⁴ En su estudio sobre los negros y los mulatos en Nueva España, Úrsula Camba muestra cómo la sociedad mantenía diferentes representaciones construidas a partir del aspecto racial, de forma que “la maldad y la rebeldía de los mulatos aparecían como inherentes a su temperamento, en el caso de los indios, las pequeñas infracciones que cometían eran producto del estímulo externo como el alcohol, pero nunca de una predisposición a la perfidia. Esa oposición entre el desamparo de los indios y la actitud alevosa y agresiva de hombres y mujeres negros, [permaneció] en el imaginario novohispano [...]” (Camba 2008, 111). Además también era común que hombres y mujeres negros y mulatos fueran vistos como seres relacionados con lo sexual a partir de cualidades como la fuerza física y sus cuerpos atractivos y desenvueltos.

matrimonio era el referente de las relaciones, incluso entre los sectores populares, aunque era también una especie de *excusa* para mantener relaciones que de otra forma serían censuradas, pues en sentido amplio “a pesar de los reiterados intentos de las autoridades para evitar la convivencia de parejas fuera del matrimonio, y las sanciones impuestas para romper esos vínculos, el amancebamiento se mantuvo, como una forma de relación extendida [...]” (Camba 2008, 127).

La palabra de matrimonio, como constante en las justificaciones a las que las mujeres recurrían para explicar su parte en las relaciones ilícitas, también se ve en el proceso que se inició el 19 de agosto de 1791. En este caso, María Dolores y Luis Ceferino, indios de Actopan, fueron acusados por estar amancebados. En su declaración, María Dolores, la mujer acusada, dijo ser soltera de dieciocho años, y describió las circunstancias que propiciaron su relación ilícita diciendo que:

/f 322 v/ [...] que un día Miercoles, cuia fecha ignora la que fuece, por su poca capacidad, como a las dies, o las onse, de aquel proprio [*sic*: propio] día, andando como andava la qe declara pastoreando, un poco de Ganado menor, de su madre Gertrudis Montiel, en un paraje que llaman el Bosque de la Lagunilla. La encontro Luiz Seferino quien la comenso a solicitar requiriendola con palabras Amosoras, y ofresiendole casarse con ella, [y] en vista de estas promesas le dijo la declarante al dho. Luiz Seferino que si aquella era su intencion, fueren sus padres a pedirla por su muger, a Gertrudis Montiel, Madre de la que esta Declarando, qe con efecto Luiz Seferino le aseguro que como estubiere virgen, no tendría dificultad, para casarse con ella. (A.G.N.M./Criminal, vol. 119, exp. 19).

En este caso, una india es quien muestra, de nuevo en el transcurso de sus actividades cotidianas —en este caso el pastoreo—, cómo tuvo lugar la relación con su cómplice. Sin embargo, en esta cita tiene mucha más fuerza la expresión *requerir con palabras amorosas*, mediante la cual la mujer acusada pretendía descargar la responsabilidad en su cómplice, Luis Ceferino, pues fue éste quien con sus palabras la llevó a la ilícita amistad, justificándose en la palabra de matrimonio y en la virginidad de la mujer, como seguro para que efectivamente se llevara a cabo el matrimonio.

Asimismo, el 27 de septiembre de 1782, don Bartolomé Díaz Borrego, actuando por Pascuala Francisca, india de la jurisdicción de Xochimilco, informó que:

/f 308 r/ con el motivo de vender Pulque en su casa, para mantener su familia, entraba a ella como uno demuchos, y con el destino de tomar dho. Pulque Juan Pioquinto, de que presumio su Madre, que la entrada era por ilicito comercio que supone tenía con Melchora Pasquala [...], que le ayudaba al expendio del Pulque. Y por solo esta sospecha, sin mas calificacion sequexo alGovor. De dho. Pueblo. (A.G.N.M./Criminal, vol. 131, exp. 13).

Además de la importancia de la promesa de matrimonio, las relaciones ilícitas frecuentemente eran relacionadas con la persistencia de las personas en vicios como la embriaguez, lo cual podía ser aprovechado por Pascuala Francisca, pues si en su casa continuamente había entrada de hombres que querían comprar pulque, era apenas *natural* que se relacionara la *embriaguez* de su cómplice con la actividad sexual, que censuró la madre de la acusada al denunciarla con el juez del lugar.

En particular, las mujeres que como mulatas, indias, mestizas pobres, ocupaban la base de la pirámide social, ubicaban sus relaciones ilícitas en el terreno del trato que se daba en una vida cotidiana marcada por el trabajo y las actividades de subsistencia.⁵ Ellas se presentaban ante los jueces como buenas mujeres, al ser trabajadoras,⁶ y sobre todo, al acceder al trato carnal por la mediación de la palabra de matrimonio.

Es importante resaltar lo anterior, porque permite tomar con más cuidado la idea *tradicional* de que las mujeres socialmente debían circunscribirse al ámbito del hogar, en su acepción contemporánea, que nos remite a la definición de la vida privada ordenada por una familia nuclear, lo cual es bastante anacrónico, y cierra la posibilidad de pensar en familias extendidas por fuera de los límites de las casas y habitaciones, especialmente cuando en las declaraciones citadas hay un nexo imposible de ignorar entre la representación de buena mujer y el trabajo.

Sin embargo, la representación de *la mujer* trabajadora no es la dominante en el conjunto de las mujeres y en las justificaciones que hacían de sus relaciones ilícitas. En este punto, se destacan las diferencias derivadas del grupo social y étnico, pues en una sociedad marcada por las jerarquías y el lugar social que ocupaban los sujetos era apenas lógico que las diferencias étnicas y económicas implicaran experiencias diferentes en la vivencia de las relaciones ilícitas, y con ello otras justificaciones que las acusadas presentaban ante los jueces.

Lo anterior muestra que el referente de *buenas mujeres*, defendido por las autoridades a finales del siglo XVIII, era un referente que debía estratificarse, más aún cuando los contenidos de la representación de una *buenas mujeres* parecen bastante útiles para normar a las mujeres blancas, españolas, hijas de buenas familias, en las que evidentemente era importante el control de la sexualidad, sin embargo, en el caso de los sectores populares, parece que operó una resignificación de los contenidos

⁵ Teresa Lozano Armendares, en su trabajo sobre los *amores ilícitos* escribió que: "Algunas veces los amores prohibidos entre solteros o casados tenían una duración más o menos prolongada antes de ser descubiertos; pero incluso podían ser relaciones permanentes y ser tenidos por casados por los vecinos, antes de que apareciera la denuncia o la circunstancia que pusiera fin a esta ilícita comunicación" (Lozano 2002, 202).

⁶ Ana María Atondo señala que la situación de las mujeres frente al trabajo cambió de forma significativa en las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX. "Las ideas de progreso y prosperidad introducidas por el gobierno de los borbones van a manifestarse también en relación con las mujeres [...] respecto al trabajo, sabemos que el acceso de las mujeres a las manufacturas estaba restringido por el monopolio ejercido por los gremios de artesanos. En 1784 una cédula real promulgada en España permitía este tipo de ocupaciones a las mujeres; pero esta medida no fue aplicada en Nueva España sino hasta quince años más tarde, debido al control que la metrópoli pretendía ejercer sobre la producción artesanal" (Atondo 1992, 212-213).

de lo femenino adaptando las cualidades de las buenas mujeres a circunstancias más precarias, en las que aún dentro de las relaciones ilícitas parecía importante la mediación de los contenidos normativos vigentes, sobre todo cuando se hacía insistencia en la virginidad femenina como condición para el matrimonio.

LA VERSIÓN DE LAS MUJERES: LA PALABRA DE MATRIMONIO COMO JUSTIFICACIÓN

La palabra de matrimonio fue adquiriendo más importancia con el transcurso del siglo XVIII, al punto que para admitirse demandas por incumplimiento de esponsales, a partir de 1771, fue necesario probar la palabra de matrimonio con documentos hechos ante el escribano público y en presencia de testigos (Rípodas 1977, 64), por lo cual, en muchos casos, los jueces no la tomaban la como un argumento eficaz para justificar las relaciones ilícitas, al menos, si no se contaba con el documento que la acreditara. A pesar de lo anterior, el argumento y justificación constante en las declaraciones de las mujeres era esta palabra, aunque no necesariamente tuvieran intención de cumplirla, ni ellas ni sus cómplices.

En este universo de justificaciones empleadas por los acusados por relaciones ilícitas, hablar de palabra de matrimonio implicaba reconocer a las mujeres su buena conducta, al tiempo que implicaba asegurar las intenciones de matrimonio mediante el intercambio de objetos, que comúnmente eran mostrados ante los jueces como prueba del compromiso que mediaba la relación ilícita. Al mismo tiempo, en los juicios criminales por amancebamiento y concubinato que tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XVIII, los jueces cada vez más comenzaron a aceptar que el honor de las mujeres se podía reparar con el pago de algún tipo de indemnización o compensación económica, especialmente en los sectores populares y entre los españoles pobres.

Aunque puede haber elementos diferenciadores frente a la palabra de matrimonio dependiendo de la condición social⁷ debe señalarse que, entre las mujeres acusadas por amancebamiento y concubinato entre 1770 y 1800, la palabra de matrimonio era un referente simbólico a partir de cual se significaban las relaciones ilícitas y permitían inscribirlas en el orden que transgredían al mostrar las intenciones de los infractores de acogerse a la forma de unión socialmente reconocida: el matrimonio.

En las declaraciones de las mujeres acusadas, constantemente se describía el inicio del trato ilícito con la promesa de matrimonio, que generalmente se demostraba con el intercambio de algunos bienes. Así lo mostró la mulata María Josefa García, quien aseguró que recibió como

⁷ Steve Stern (1999, 33) afirma que "[...] las circunstancias sociales no distribuían equitativamente la virtud que consistían en la capacidad para proyectar y sostener las manifestaciones externas de la femineidad honrada".

/f 305 r/ prenda una manquernilla de Esmalte rosado y blanco, engastada en bronce; y una medalla de latón, con la Ymagen de nues /f 305 v/ tra Señora de los dolores por un lado, y por el otro la Santísima Trinidad; y ella le dio una mancuernilla de plata labrada, la que a buelto a poder de la declarante, por que ultimamente se la devolvio por haverse peleado con el. (A.G.N.M./Criminal, vol. 695, exp. 10).

No obstante, a la hora de enfrentar juicios criminales por relaciones ilícitas, las personas poco se beneficiaban al mostrar este tipo de prendas, pues a menudo las partes aseguraban o negaban la palabra de matrimonio, dependiendo de su conveniencia y de su sexo, de forma que las posiciones de los enjuiciados en la mayoría de los casos se contradecían, y se mantenían, incluso, en los careos que llevaban a cabo los jueces, como sucedió en el juicio seguido en 1796 a Josef Vázquez y María Josefa Tapia, juicio en el que esta última confesó “/f 221 r/ *haber tres meses que mantenian el illicito comercio en el concepto de que aquel se casaria con ella por ser Viudo segun le tenia expresado: aunque el precitado negó enteramente*” (A.G.N.M./Criminal, vol. 455, exp. 10).

El valor de la promesa de matrimonio radicaba en que constituía un seguro, que en muchos casos servía para reparar la pérdida del honor que implicaba tener relaciones sexuales fuera del matrimonio, por lo cual era aceptable justificar las relaciones sexuales ante los jueces mediante ésta, o exigir su efectivo cumplimiento, como lo hizo en 1792 Sebastiana María, del pueblo de San Miguel Topilexo, cuando pareció ante el juez don Tomás Domingo Moreno diciendo:

/f 131 r/ Que me hayo depositada de orden del Señor Notario cerca de un mes ha, por la yncontinencia que contraje con Agustín Sebastian Yndio de dho. Pueblo a causa de haverme este tratado con Engaño, pues despues de haver estado en ylicita amistad conmigo y de que me resulto un hijo; me ha abandonado, y no quiere ya cumplir con la promesa que me hizo de que pagaria mi honor con el Matrimonio [...] En atencion a lo que refiero y a no quedar Yo en esta miseria ocurro a la justificacion de V. Para que se sirva mandar que por medio de un ministro [el indio Agustín Sebastián] sea conducido a esta cabesera y se le notifique que resuelva sobre lo que llevo expresado. (A.G.N.M./Criminal, vol. 137, exp. 16).

Sin embargo, solicitudes como las anteriores pocas veces derivaban en el matrimonio de los implicados, y cada vez más se aceptaba el pago de dinero como compensación por el deshonor causado y el apercibimiento con los posibles castigos en caso de reincidencia.

Consta pues, la palabra de matrimonio como justificación y exigencia, como línea divisoria entre lo aceptado y lo no aceptado, pues siempre que mediara esta promesa cabía la posibilidad de que las relaciones sexuales fuera del matrimonio fueran consideradas como algo habitual, apartado del pecado que rodeaba el placer y la lascivia, por las cuales se condenaba el sexo fuera del matrimonio. Un último

ejemplo, que muestra este aspecto, se encuentra en el ya mencionado juicio seguido a los indios Luis Ceferino y María Dolores, en el que la acusada afirmó que:

/f 321 r/ habiendo buuelto a concurrir conel mencionado Seferino, este le dijo que si lo habia perdonado lo que avia echo con ella? Y qe se fuesen de esta tierra, pero siempre ofreciendole el casarse; con lo que ya no tuvo dificultad para aver vuelto como volvio, a tener acto carnal, el relacionado Seferino con la que Declara: y que este fue el que se hizo dueño de su virginidad; con la violencia y prometimientos que lleva dho. (A.G.N.M./Criminal, vol. 119, exp. 19).

No obstante, la palabra de matrimonio como justificación y como prueba para la exigencia del matrimonio deja ver, por parte de las acusadas, solo un aspecto de su interrelación con las expectativas en torno a la representación de lo que era una buena mujer, pues en algunos casos estaba manifiesto un abierto rechazo a la posibilidad de contraer matrimonio con los cómplices de las relaciones ilícitas. Esto se puede ver en el citado caso de Luis Ceferino y María Dolores, cuando esta última afirmó que “/f 323 r/ no se halla con animo de Casarse con dho. Luiz Seferino, por conciderar que como considera, que este no le a de dar el tratamiento de su legitima Muger, que esta es la verdad...” (*Ibid.*), de lo que se desprende que, junto a la justificación de las relaciones ilícitas mediante la palabra de matrimonio, también estaban en escena representaciones de lo masculino y los contenidos atribuidos a los *buenos hombres*.

Desde la perspectiva anterior, podría entenderse el rechazo al matrimonio, incidiendo en un doble juego de legitimación y resignificación de las normas, al punto que la madre de la acusada pidió al juez que el honor de María Dolores se reparara con dinero, al decir que:

/f 324 r/ [...] no ciendo, como no es, sufrible qe su hija de la que declara se quede en tal perdicion siendo sierta de que su ya nominada hija no trata de Matrimoniar con Luiz Seferino por qe no aguarda a que siendo su Muger, le de alguna razonable vida me pidio [...] me sirviese Probidenciar que el suso nominado Luiz Seferino le de alguna cosa en rreales en parte de pago del daño quele a echo. (*Ibid.*).

A grandes rasgos, en los juicios consultados, las mujeres que eran acusadas de amancebamiento o concubinato parecían percatarse de que el matrimonio era una regla, y manifestar su incidencia en relaciones ilícitas a partir de la promesa matrimonial las aproximaba a una representación en la que la sexualidad de las mujeres debía ser contenida y, sobre todo, valorada como parte de la reproducción de la especie bajo el vínculo matrimonial, pero al mismo tiempo, en los casos en los que después de recurrir a la promesa como justificación se rechazaba el matrimonio como tal, se manifestaba una interrelación con las representaciones de lo femenino y lo

masculino al punto de expresar las expectativas de lo que debía ser un buen hombre, lo que ocurría, de forma similar, en el caso de los hombres, al negar la promesa de matrimonio y recurrir a la corrupción de las mujeres para rechazarlas, como se verá más adelante.

LA VERSIÓN DE LOS HOMBRES: LA NEGACIÓN DE LA PROMESA DE MATRIMONIO Y LA CORRUPCIÓN DE LAS MUJERES

En el proceso seguido en 1796 contra José Leonisio y María Temamatitla, el primero declaró que “/f 59 r/es cierto haver ocurrido a la casa de la Amacia a solicitud de ella, y por medio de una vecina que lo fue a llamar pa que [se] contentasen; pero niega haver tenido copula” (A.G.N.M./Criminal, vol. 50, exp. 9_2). La anterior declaración, parece demostrar que la negación de las relaciones sexuales era una opción para negar la relación ilícita misma, aunque esto tenía poca fuerza ante los jueces. Frente a esto siempre quedaban otros caminos, en todos ellos lo que prevalecía es la representación que los hombres tenían de las mujeres como las incitadoras, corruptas, en últimas como la parte de la relación ilícita sobre la que debía recaer la acción de la justicia.

En el careo que tuvo lugar en el juicio contra José Velázquez y María Josefa Tapia en 1784 consta que la acusada le mencionó al reo:

/f 222 r/ [...] haver tres Mezes que con promesa decasarse por ser Viudo condesendio a la mala amistad, viviendo juntos asi en esta Corte como en la Hacienda del Cristo de donde vinieron la mañana del Dia de su prision; respondio [el reo] ser todo /f 222 v/ nulo. (A.G.N.M./Criminal, vol. 455, exp. 10).

El fragmento anterior, muestra claramente la contraposición de los argumentos empleados tanto por la mujer como por el hombre. Ante la promesa de matrimonio, como justificación de la mujer, se contraponía la negación de dicha promesa, del lado del hombre.

Lo anterior, muestra que la actividad sexual por parte de las mujeres implicaba censura, al punto que debía justificarse por el matrimonio, mientras que los hombres podrían ser perseguidos por sus relaciones ilícitas, pero no había un rechazo explícito por su actividad sexual, dentro o fuera del matrimonio, en el caso de los hombres, más bien se trataba de perseguirlos para contrarrestar el desorden y las consecuencias de éste. Lo cual, queda reafirmado por José Velázquez, quien enfatizó en “/f 222 r/ [...] Que es nulo haya tratado torpemente con Maria Josefa Tapia, tambien que le constara ser viudo y que se casarían...” (Ibíd.). Ciertamente, la mejor estrategia empleada por

los hombres ante los jueces era la negación del *contacto carnal* y de la promesa de matrimonio, pero ¿qué dice esto en términos de las representaciones de lo femenino y lo masculino?

La negación del contacto carnal y de la promesa de matrimonio implicaba, por parte de los hombres, la negación explícita del delito por el que eran acusados. Al negar las relaciones ilícitas no quedaba ningún motivo por el cual los jueces los persiguieran, en tanto que si no había delito no había un orden trastocado. Sin embargo, entre las persistentes negaciones que los hombres expresaban en torno a sus relaciones, se escapaba el reconocimiento del contacto carnal, tal y como lo afirmó el ya mencionado Luis Ceferino, indio tributario, soltero y de veintiún años, quien afirmó respecto María Dolores, su cómplice, que:

/f 325 v/ conoce a Maria Dolores [...] a quien solicito para contraer como contrajo la amistad con ella, [...] assi mismo, [dijo que] concurrieron ambos carnalmente, [pero que] no le dio palabra algunade casamiento, ni menos la encontró virgen, sino muger de las que llaman mundanas; y que aunque la primera /f 326 r/ bes que tuvo acto de copula con la dha. Maria Dolores fue en el campo, donde andaba pastoreando el ganado de Gertrudis Montiel, [...] no violento ni le hiso prometimientos para reducirla asu Voluntad [...]. (A.G.N.M./Criminal, vol. 119, exp. 19).

La aceptación que Luis Ceferino hizo, de sus actos carnales con María Dolores, implicó la consecuente negación de la mediación de la promesa de matrimonio, lo cual enfatizó agregando que María Dolores era una mujer corrupta. Mostrar a María Dolores como una mujer corrupta, es decir, que no era virgen cuando él la conoció carnalmente, implicaba una valoración de las mujeres a partir de su comportamiento sexual, el cual indudablemente implicaba solo dos caminos: el honor o el deshonor.

Al mismo tiempo, la acusación hecha por el indio Luis Ceferino lo dejaba parcialmente libre de la culpa, pues al ser María Dolores una mujer mundana, de forma consecuente se tendría como la incitadora, la causante de que el indio hubiera cedido a los placeres de la carne, ante lo que muy poco podía hacer la mujer acusada, acudiendo a la afirmación de la mediación de la promesa de matrimonio, más aún cuando en el mismo proceso, en que el careo tuvo lugar, el acusado dijo que:

/f 328 r/ es sierto haver solicitado a Maria Dolores para tener amistad con ella, mas no con intencion ni palabra de Matrimonio, todo lo que le dijo a la citada Maria dolores en su cara, y tambien que no le habia echo, muchas suplicas, ni prometimientos para reducirla asu voluntad, sino que facilmente condesendio, a la pretensión del antedicho Luiz Seferino, que a mayor abundamiento tambien le dijo este a Maria Dolores, cara a cara, que si el se habia presipitado, a la tal solicitud de mano por que las ocasiones que la ultima iba a la casa del primero lo probocaba, con muchas chansas y burletas que le hacia y que la primera ocasion que concurrieron Carnalmte. La hallo corrupta, y no Doncella [...]. (*Ibid.*).

Este tipo de afirmaciones, reafirman que la representación femenina, a la que acudió el indio Luis Ceferino estaba llena de contenidos negativos respecto a las mujeres. En particular, mostraba una relación entre lo femenino y los contenidos negativos de la sexualidad de las mujeres, al afirmar que la cómplice condescendió fácilmente y al mencionar las chanzas y la coquetería –si puede expresarse así– de María Dolores respecto a él. En particular, justo después de afirmar que la cómplice fácilmente condescendió a sus peticiones, Luis Ceferino admitió que en algún momento solicitó la mano de la acusada, pero que lo hizo de forma precipitada, aunque reconoció la palabra de matrimonio la puso en segundo lugar ante las circunstancias de la mujer con la que había mantenido la relación ilícita.

Todas estas experiencias podrían llevarnos a pensar que contravenir las leyes implicaba una vida *en los márgenes* (Zemon 1999), no obstante este conjunto de representaciones de lo femenino y lo masculino, así como su vigencia y su recurso en los diferentes juicios consultados, nos muestra no solo un universo jurídico que daba cabida a una amplia gama de experiencias en la vida cotidiana, sino también una abierta negociación en el terreno de las prácticas, que conciliaba lo permitido con lo no permitido, lo cual lleva a pensar el universo de las relaciones ilícitas no tanto en el terreno de los márgenes, aunque así se vea desde el universo normativo, sino más bien en el terreno de negociaciones que no eran ajenas ni a “los centros ni a las jerarquías”, negociaciones que se instalaban en un centro, *ambiguo*, frente a la existencia de las normas reconocidas y legitimadas por este reconocimiento (Zemon 1999, 268).

REPRESENTACIONES DE LO FEMENINO Y LO MASCULINO: LAS DEFINICIONES DENTRO DE UN SISTEMA DE SEXO- GÉNERO

En los juicios consultados, las acusadas y acusados se representaban desde pares dicotómicos que definían lo apropiado y lo inapropiado para hombres y mujeres a partir de que tuvieran o no *encuentros carnales*, nombre dado a las relaciones sexuales que servían, en la Ciudad de México de finales del siglo XVIII, para establecer patrones de conducta y de censura que tomaban como referente una escala de valores morales con un alto contenido católico que impregnaba, incluso, a los principios ordenadores que pretendían imponer las autoridades seculares de este periodo. Esto puede explicarse por el hecho de que “[...] *no hay práctica ni estructura que no sea producida por representaciones contradictorias y enfrentadas por las cuales los individuos y los grupos dan sentido al mundo que les es propio*” (Chartier 1995, 28). En efecto, el universo de las representaciones constantemente van de un polo positivo a otro negativo, de modo que los sujetos oscilan entre uno y otro (Camba 2008, 22).

Tomando en cuenta lo anterior, vale la pena retomar la definición de género propuesta por Françoise Héritier (2002, 20) quien propone que el género es:

un artefacto de orden general fundado en el reparto sexual de las tareas, en lo cual con la prohibición del incesto/obligación exogámica, y con la instauración de una forma reconocida de unión, constituye uno de los tres pilares de la familia y de la sociedad [...] En segundo lugar, como artefacto de orden particular resultante de una serie de manipulaciones culturales y concretas que afectan a los individuos. Esta segunda construcción se añade a la primera.⁸

Según lo anterior, las representaciones de hombres y mujeres implicados en amancebamiento y concubinato a finales del siglo XVIII muestran cómo los sujetos acusados se definían a partir de una forma de unión legítima, el matrimonio, o en su defecto la promesa de matrimonio. Sin embargo, este reconocimiento no necesariamente implicaba que la vida cotidiana se rigiera *en sentido estricto* por los principios morales que reconocían el matrimonio, pero sí muestra la vigencia de lo que Françoise Héritier denominó la *valencia diferencial de los sexos*, es decir, la construcción de la diferencia entre los sexos y el establecimiento de una jerarquía a partir de esta diferencia.

A la luz de la anterior definición de género, es posible pensar que los acusados por amancebamiento y concubinato se representaban desde pares dicotómicos – incluso oscilando entre las representaciones negativas y positivas de lo femenino y lo masculino–. Es posible también pensar que, en el caso de las acusadas, éstas asumían los símbolos y los contenidos de lo que era una buena mujer, al justificar sus relaciones ilícitas por la promesa de matrimonio, pero al mismo tiempo parece que no dejaban de lado la representación de lo femenino como origen de todo mal, al mantenerse en este tipo de relaciones, como si, en cierta forma, el punto de confluencia de las normas y las prácticas, por parte de las mujeres, se diera en una oscilación en la que siempre el punto central era su sexualidad. Mientras que, en el caso de los hombres, no parece tan clara la oscilación en tanto que el ejercicio de su sexualidad no implicaba ningún riesgo en valores como el honor, que era más un código que junto a la vergüenza regulaba el comportamiento sexual de las mujeres (Stern 1999, 33). En el caso de los hombres, la constante era la representación de lo femenino a partir de la definición de sus compañeras como *mundanas, corruptas, prostitutas*, teniendo en cuenta que esta última definición no implicaba, necesariamente, el intercambio de sexo por algún bien material, como se pensaría hoy en día.⁹

⁸ Es interesante la definición de Héritier, quien basada en Claude Lévi-Strauss, afirma que la *valencia diferencial de los sexos* sería el cuarto pilar de los ordenamientos sociales.

⁹ Es importante aclarar que en los diferentes juicios es frecuente encontrar que los jueces emplearan en término prostituta, sin que este designara exactamente el intercambio de algún bien material por sexo, como podemos entenderlo hoy en día. La palabra prostituta, en estos juicios denomina más bien a la mujer que ya no era doncella y que vivía frecuentemente en relaciones sin que existiera el vínculo del matrimonio.

Las representaciones de género, presentes en las declaraciones de los acusados por amancebamiento y concubinato, pueden inscribirse en un sistema de sexo-género. Entendiendo por tal un dispositivo por el cual las sociedades transforman las diferencias sexuales en productos culturales (Rubin 1986, 37). De este modo, discursos, representaciones, imaginarios por los que los sujetos se definen socialmente, estaban presentes en los diferentes juicios criminales y en ellos los acusados trasladaban a sus declaraciones los contenidos de género disponibles, empleándolos, en el caso de las mujeres, a partir de una oscilación entre los contenidos positivos y negativos, pues siempre estaba en juego su sexualidad, mientras que, en el caso de las declaraciones de los hombres, casi siempre primaba la mirada respecto a sus cómplices –en este caso las mujeres– quienes eran definidas por los atributos negativos contenidos en el ejercicio de la sexualidad por fuera del matrimonio.

Del mismo modo, debe tomarse en cuenta que en una sociedad en la que había una limitada tendencia al matrimonio (Atondo 1992, 211)¹⁰ las mujeres implicadas en relaciones ilícitas recurrían a la promesa de matrimonio como justificación para el hecho de mantener relaciones carnales. Este juego con las normas y las prácticas muestra una aceptación de las normas en términos de las representaciones que primaban, al tiempo que se daba continuidad al desorden, al punto que, para finales del siglo XVIII, la imposición de un modelo normativo de las relaciones sexuales muestra el éxito de los discursos en la promoción de imaginarios –por demás necesarios– que se reconocían como el *deber ser*, y tan útiles tanto para los promotores del orden como para los sujetos *desordenados* cuyas prácticas sexuales desbordaban, desde todo punto de vista, el modelo normativo que reconocían en sus declaraciones en los diferentes juicios consultados.

¹⁰ Ana María Atondo retoma cifras dadas desde 1985 por Silvia Marina Arrom en *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*. Según Arrom, "sólo el 44% de las mujeres que tenían 25 años y más estaban casadas, el 22% eran solteras y el 33% viudas. Entre los hombres del mismo grupo de edad había también 22% de solteros, el 63% estaban casados y el 15% viudos. Esto sucedía en una época en la que la edad promedio para casarse era de 22.7 años para las mujeres y 24.2 para los hombres" (Atondo 1992, 211).

BIBLIOGRAFÍA

Siglas

A.G.N.M.: Archivo General de la Nación de México.

Fuentes

A.G.N.M./Criminal, vol. 50, exp. 9_2.

A.G.N.M./Criminal, vol. 119, exp. 19.

A.G.N.M./Criminal, vol. 131, exp. 13.

A.G.N.M./Criminal, vol. 131, exp. 14.

A.G.N.M./Criminal, vol. 137, exp. 16.

A.G.N.M./Criminal, vol. 147, exp. 18.

A.G.N.M./Criminal, vol. 325, exp. 10.

A.G.N.M./Criminal, vol. 455, exp. 10.

A.G.N.M./Criminal, vol. 597, exp. 10.

A.G.N.M./Criminal, vol. 624, exp. 7.

A.G.N.M./Criminal, vol. 645, exp. 10.

A.G.N.M./Criminal, vol. 680, exp. 11.

A.G.N.M./Criminal, vol. 695, exp. 10.

A.G.N.M./Criminal, vol. 715, exp. 3.

A.G.N.M./Criminal, vol. 732, exp. 1.

Publicaciones de la época

Alfonso rey de Castilla y León [1221-1282]. 2004. *Las siete partidas: el libro del fuero de las leyes*. Madrid: Editorail Reus.

Covarrubias, Sebastián de. 1943. *Tesoro de la lengua castellana o española* [según la impresión de 1611, con las adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en 1674]. Barcelona: S.A. Horta, IE.

Diccionario de Autoridades. 1964. Edición Facsímil [A-C]. Madrid: Editorial Gredos.

Escrache, don Joaquín de. 1851. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. París: Librería de Rosa, Bouret y Cia.

Tesis, libros y artículos

- Alberro, Solange. 1991. El amancebamiento en los siglos XVI y XVII: Un medio eventual de medrar. En *Memoria del tercer seminario de Historia de las Mentalidades*. México: Instituto de Antropología e Historia (INAH).
- Arrom, Silvia Marina. 1988. *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*. México: Siglo XXI Editores.
- Atondo, Ana María. 1985. La memoria en el discurso sobre la fornicación, siglo XVI. En *Seminario de Historia de las Mentalidades. La memoria y el olvido*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- _____. 1992. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Baena Zapatero, Alberto. 2008. *Mujeres novohispanas e identidad criolla. Siglos XVI y XVII*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Boyer, Richard. 1991. Las mujeres, la mala vida y la política del matrimonio. En *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica, siglos XVI al XVIII*, coord. Lavrín, Asunción. México: Grijalbo.
- Burke, Peter. 2000. *Formas de Historia Cultural*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____. 2001. *Hablar y callar: funciones sociales del lenguaje a través de la historia*. Barcelona: Gedisa.
- Camba, Úrsula. 2008. *Imaginarios ambiguos. Realidades contradictorias. Conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos. Siglos XVII y XVIII*. México: El Colegio de México.
- Chartier, Roger. 1995. *El mundo como representación*. Barcelona: Gedisa.
- De Certeau, Michel. 1985. *La escritura de la historia*. México: Universidad Iberoamericana.
- Ferres, Carlos. 1944. *Época Colonial. La administración de justicia en Montevideo*. Montevideo: Casa A. Barreiro y Ramos.
- Figueras Vallés, Estrella. 2003. *Pervirtiendo el orden del santo matrimonio: bigamas en México, siglos XVI-XVII*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Florescano, Enrique y Margarita Menegus. 2006. La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808). En *Historia general del México*. Versión 2000. México: El Colegio de México.
- Foucault, Michel. 1988. *La verdad y las formas jurídicas*. México: Gedisa.
- Geertz, Clifford. 1992. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. 1992. La familia y las familias en el México colonial. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México* X, No. 30: 693-711.
- _____. 1998. *Familia y Orden colonial*. México: El Colegio de México.
- _____. 2001. La vida familiar y las movibles fronteras sociales en el siglo XXVIII novohispano. *Montalbán* 34: 201-218.
- _____. 2005. Ordenamiento social y relaciones familiares en México y América Central. En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. II, ed. Morant, Isabel. Madrid: Cátedra.
- _____. 2006. *Introducción a la historia de la vida cotidiana*. México: El Colegio de México.

González, María del Refugio. 1989. Ilustrados, regalistas y liberales. En *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, ed. Rodríguez O., Jaime. Los Ángeles, CA: University of California.

Hall, Stuart (ed.). 2003. *Representation: Cultural Representations and signifying practices*. London: Sage / Open University.

Héritier, Françoise. 2002. *Masculino/femenino, el pensamiento de la diferencia*. Barcelona: Ariel.

Hespanha, António Manuel. 1989. *Vísperas del leviatán: Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*. Madrid: Taurus.

Lavrin, Asunción. (comp.). 1991. *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica: Siglos XVI al XVIII*. México: Editorial Grijalbo.

_____. 2005. La sexualidad y las normas de la moral sexual. En *Historia de la Vida Cotidiana en México*, vol. II, dir. Gonzalbo, Pilar. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.

Lozano Armendares, Teresa. 2002. Lo furtivo de los amores adúlteros. En *Los espacios públicos de la ciudad, siglos XVIII y XIX*, eds. Aguirre Anaya, Carlos, Marcela Dávalos y María Amparo Ros. México: Casa Juan Pablos/Instituto de Cultura de la ciudad de México.

_____. 2005. *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

_____. 2007. Penurias del cornudo novohispano. En *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, coords. Gonzalbo, Pilar y Verónica Zárate. México: El Colegio de México/Instituto de investigaciones José María Mora.

Miño, Manuel y Sonia Pérez (coords.). 2004. *La población de la ciudad de México en 1790: estructura social, alimentación y vivienda*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de México.

Pastor, María Alba. 2004. *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Pescador, Juan Javier. 1993. Migración femenina, empleo y familia en una parroquia de la ciudad de México, Santa Catarina, 1775-1790. En *Historia de la familia*, comp. Gonzalbo, Pilar. México: Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana.

Pita-Moreda, María Teresa. 1994. *Mujer, conflicto y cotidianeidad en la ciudad de México a finales de la colonia*. North Carolina: North Carolina University Press.

Rípodas, Daisy. 1977. *El matrimonio en Indias, realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Rubin, Gayle. 1986. El tráfico de mujeres. Notas sobre la *economía política* del sexo. *Nueva Antropología* VIII, No. 30.

Scott, Joan. 2008. *Género e Historia*. México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma de la ciudad de México.

Seed, Patricia. 1991. *Amar, Honrar y Obedecer en el México colonial. Conflictos entorno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México: Alianza Editorial.

_____. 1994. La narrativa de Don Juan: el lenguaje de la seducción en la literatura y la sociedad hispánicas del siglo XVII. En *La familia en el mundo iberoamericano*, comps. Gonzalbo, Pilar y Cecilia Rabell. México: Instituto de Investigaciones Sociales/Universidad Nacional Autónoma de México.

Stern, Steve. 1999. *La historia secreta del género: Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México: Fondo de Cultura Económica.

Tau Anzoátegui, Víctor. 1992. *La ley en la América Hispana, del descubrimiento a la emancipación*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

Turner, Bryan. 1989. *El cuerpo y la sociedad, exploraciones en teoría social*. México: Fondo de Cultura Económica.

Twinam, Ann. 2001. Las reformas sociales de los borbones: Una interpretación revisionista. *Montalbán, Dossier: La familia en América Latina*, 34: 119-145.

Zemon, Natalie. 1999. *Mujeres de los márgenes, tres vidas del siglo XVII*. Madrid: Cátedra.

EL RECONOCIMIENTO AL DERECHO DE UNIÓN ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO: EL CASO DE COLOMBIA, ARGENTINA, URUGUAY Y EL DISTRITO FEDERAL EN MÉXICO

GABRIEL GALLEGO MONTES*
JOSÉ FERNANDO VASCO A.**

*Recibido: agosto 16 de 2010
Aprobado: diciembre 17 de 2010*

RESUMEN: Desde los años setenta del siglo XX las sociedades industriales de la Unión Europea, Norte América, Australia y algunos países latinoamericanos continúan definiendo con dificultad el “lugar” que ocupan las relaciones entre personas del mismo sexo en la regulación en torno a la familia y el matrimonio. La experiencia reciente en torno al reconocimiento al derecho de unión bajo diferentes figuras jurídicas: unión civil en Uruguay, matrimonio en Argentina y el Distrito Federal en México y ampliación del régimen de la unión marital de hecho en Colombia, constituyen los escenarios para hacer una lectura sobre los derechos sexuales y reproductivos de las homosexualidades, centrándonos en la discusión en torno al matrimonio y el emparejamiento como construcciones sociales e históricas, y por lo tanto sujetas a revisión por parte de la sociedad y el Estado.

PALABRAS CLAVE: matrimonio, parejas del mismo sexo, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, LGBTI.

* Docente-Investigador Departamento Estudios de Familia, Universidad de Caldas. Correo electrónico: gabriel.gallego@ucaldas.edu.co

** Filósofo. Estudiante de la Maestría en Estudios de Familia y Desarrollo. Correo electrónico: josefd0957@yahoo.es

THE RECOGNITION TO THE RIGHT TO UNION BETWEEN PEOPLE FROM THE SAME SEX: THE CASE OF COLOMBIA, ARGENTINA, URUGUAY AND MEXICO FD

ABSTRACT: From the seventies in the XX century industrial societies from the European Union, North America, Australia and come Latin American countries continue defining with difficulty the “place” that relationships among persons from the same sex have in the regulation around the family and marriage. Recent experience about the recognition to the right to marriage under different legal figures -civil union in Uruguay, marriage in Argentina and the Federal District of Mexico and widening of the regime of the facto unions in Colombia- constitute the scenarios to make a reading about the sexual and reproductive rights of homosexuals, focusing on the discussion about marriage and coupling as social and historic constructions and as a consequence, subject to revision by the society and the State.

KEY WORDS: marriage, same sex couples, sexuality, sexual and reproductive rights, LGBTI.

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Desde hace algún tiempo atrás, y en especial cuando en la Universidad de Caldas comenzamos a trabajar sobre Formas Alternas de Familia¹, a un equipo de investigadores nos viene surgiendo una serie de preguntas relacionadas con la sexualidad en el contexto de la modernidad y el multiculturalismo. Parte de los interrogantes se derivan del cuestionamiento acerca de ¿qué significa para los ciudadanos con diferencias de identidad cultural, a menudo basadas en la etnicidad,

¹ Las Formas Alternas de Familia constituyen organizaciones sociales que subvierten el basamento conceptual e ideológico sobre el cual se ha interpretado la familia como realidad socio-cultural y objeto de estudio en las ciencias sociales: coresidencia, parentesco y heterosexualidad (Gallego 2003). Contemplan una gama de relaciones –mixtas– que van desde las nociones clásicas de Coresidencia y Heterosexualidad hasta involucrar la espacialidad indirecta de las relaciones sociales/familiares (Gallego 2006), las parejas del mismo sexo/género, la homoparentalidad y las familias/parejas no coresidentes. Hace parte también de este abanico, los arreglos domésticos no familiares, que no son reconocidos como familia en la teoría social tradicional, pero que sus miembros se reconocen a sí mismos como una familia, es decir, sus concepciones quiebran la noción de parentesco consanguíneo (Gallego 2007).

la raza, la sexualidad o la religión, reconocerse como iguales? (Gutman 1992; Taylor 1992 y 1994). En este sentido, sería lícito preguntarnos: ¿Podría la sexualidad y sus múltiples manifestaciones ser fuente de identidad cultural? ¿Es la homosexualidad y sus variantes una minoría cultural, es decir, podría tener contenido sustantivo propio? ¿Podría pensarse que las lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) conforman comunidades morales? ¿Constituye el matrimonio un derecho humano fundamental? ¿Establece el otorgamiento de tal derecho a las minorías sexuales una aproximación a la igualdad o serán nuevas formas de discriminación? ¿Cuáles serían las implicaciones de todo lo anterior en la formulación de derechos sexuales y reproductivos para las homosexualidades en América Latina?

Las respuestas a estos interrogantes no son de poca monta, implican una revisión y un debate crítico de nociones como sexualidad, identidad, familia, matrimonio, parentesco, género, entre otras categorías. Introducir la discusión es poner en jaque parte de las bases de la cultura occidental y de nuestra civilización. La tesis que proponemos es que la comprensión de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la población LGTBI, especialmente del derecho a la unión, debe partir de una discusión de la teoría del reconocimiento (Taylor 1992 y 1994; Honnet 1997 y 1999; Fraser 2006), de la política de la identidad (Colom 1997) y de considerar el matrimonio como una construcción social e histórica. Es decir, el reconocimiento a la unión entre personas del mismo sexo/género³, implica ver las homosexualidades con contenido sustantivo propio. Las homosexualidades en determinados lugares y momentos históricos pueden constituirse en verdaderas minorías culturales⁴ y comunidades morales.

² Las comunidades morales constituyen comunidades de significados construidos social e históricamente. "El análisis de la producción de signos –significación– y la manera en que los actores involucrados comunican información en contextos específicos es todavía un terreno insuficientemente explorado" (Martínez 2002, 126).

³ De acuerdo con Herrero (1999, 23) "lo que técnicamente se debate a nivel legal no es el matrimonio entre gays o entre lesbianas sino, estrictamente hablando, entre dos personas del mismo sexo. Cuando dos personas del mismo sexo solicitan el matrimonio civil, la presunción es que ambos miembros de la pareja son gays o lesbianas. El hecho es que el matrimonio no se les deniega por su orientación gay o lesbica –en un caso en Hawai–, sino por pertenecer ambos al mismo sexo biológico".

⁴ Los conceptos de subcultura y minoría social van de la mano. Oscar Guasch (1997), argumenta que el colectivo gay conforma una subcultura y una minoría social, porque posee identidad específica y es subalterno respecto al grupo social heterosexual hegemónico. "La subalternidad inherente a la minoría gay se sedimenta a partir del no cumplimiento de algunos de los roles socialmente previstos para el varón. La identidad de la minoría gay se organiza a partir de unas prácticas sexuales diferenciadas que terminan por generar primero un estilo diferente y más adelante una subcultura" (Guasch 1997, 152). Velasco (1997, 59) plantea además, que "el término minoría o grupo minoritario hace referencia a elementos cualitativos más que cuantitativos o estadísticos: designa a cualquier grupo de personas que recibe un trato discriminatorio, diferente e injusto respecto de los demás miembros de la sociedad. La minoría se define por su posición de subordinación social y no por su número".

No obstante, las categorías de hegemonía y subalternidad partiendo exclusivamente de la relación hetero/homosexualidad puede ser parcial, y a veces imprecisa, para comprender las relaciones entre personas del mismo sexo-género en el contexto latinoamericano.

Para soportar la discusión tomaremos los avances normativos relacionados con el derecho a la unión en cuatro contextos latinoamericanos: Uruguay que apostó por la unión civil concubinaria, Argentina y la Ciudad de México que promovieron reformas a los códigos civiles para incluir en la figura del matrimonio a las parejas del mismo sexo y Colombia que, mediante sentencias de la Corte Constitucional, tutela una serie de derechos a las parejas del mismo sexo dándoles ciertas garantías jurídicas bajo la figura de la unión marital de hecho.

LA UNIÓN CIVIL EN URUGUAY

Con una larga tradición democrática secular que se vio traducida en la primera legislación sobre divorcio en América Latina promulgada en 1907 y en otorgar el derecho al voto a la mujer en 1932, Uruguay se constituyó en el primer país en América Latina en aprobar una legislación favorable a la unión entre personas del mismo sexo. En diciembre del año 2007, el Congreso de este país con la sanción del presidente Tabaré Vázquez promulgó la Ley 18.246, la cual autorizaba la unión civil entre personas del mismo sexo. Mediante tal ley se declara un período de cinco años de convivencia de los peticionarios para que se declare su unión concubinaria, la cual se entiende como la *“situación de hecho derivada de la comunidad de vida de dos personas –cualquiera sea su sexo, identidad, orientación u opción sexual– que mantienen una relación afectiva de índole sexual, de carácter exclusiva, singular, estable y permanente, sin estar unidas por matrimonio entre sí”* (Art. 2º). La ley establece que los concubinos se deben asistencia recíproca personal y material, así mismo están obligados a contribuir a los gastos del hogar de acuerdo a su respectiva situación económica; de igual manera, y una vez se disuelva el vínculo concubinario persiste la obligación de auxilios recíprocos durante un período subsiguiente que no podrá ser mayor al período de la convivencia. El registro de la unión concubinaria dará nacimiento a una sociedad de bienes que se sujetará a las disposiciones que rigen la sociedad conyugal, en tal sentido le son aplicables las normas que regulan dicha materia en este país.

La pareja legalmente reconocida mediante esta ley gozará de los derechos y obligaciones de seguridad social previstos para los cónyuges en el Código Civil.

En caso de fallecimiento de uno de los concubinos, el sobreviviente tendrá los derechos sucesorios que el Código Civil uruguayo establece para el cónyuge, esto incluye además la sustitución pensional. La ley establece un registro de uniones civiles y reforma algunos apartados del Código Civil referente a la nominación marido y mujer por la de cónyuge.

En agosto de 2009, el Parlamento uruguayo estableció una reforma a la ley de adopciones que hace parte del código de infancia y adolescencia, permitiendo que parejas del mismo sexo, que vivan bajo el régimen de unión concubinaria,

puedan adoptar. Es de aclarar que el derecho a la adopción para solteros ya existía en Uruguay, independientemente de la orientación sexual del demandante. La reforma a la ley prevé que los adoptantes sean mayores de 25 años, lleven cuatro años de vida en común y tengan al menos 15 años más que el niño/a que se integre a la familia; también considera, en caso de separación, que ambos tutores tengan derecho a tenencia y visitas, al cobro de pensión alimenticia, y derecho de herencia en caso de fallecimiento. Con este fallo Uruguay se constituyó en el primer país latinoamericano en incorporar el tema de la adopción por parte de parejas del mismo sexo en su ordenamiento jurídico. La organización 100% Diversidad y Derechos estima que, a junio de 2010, más de 500 parejas habían optado por el registro civil de su unión concubinaria.

DE LAS SOCIEDADES DE CONVIVENCIA AL MATRIMONIO EN EL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO

En la Ciudad de México existieron hasta diciembre de 2009 dos formas de regulación –religiosa y civil– al emparejamiento entre personas del mismo sexo. La primera, adelantada por la Iglesia de la Comunidad Metropolitana Reconciliación –ICM– y, la segunda, sustentada en la ley de sociedades de convivencia aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2006.

La ICM se creó bajo la iniciativa de un pastor pentecostal a finales de los años 60, cuando estaba desarrollándose a nivel mundial la lucha por los derechos homosexuales (Sánchez 2003). Como parte de su misión, la ICM crea un ministerio entre gays y lesbianas el cual fue fuertemente influido por el movimiento gay-lésbico que se desarrolló en la segunda parte del siglo XX y retoma el rito de “santa unión entre personas del mismo sexo” sustentado teológica y documentalmente a partir de la obra de John Boswell (1992 y 1996). La Iglesia nace oficialmente en la ciudad de Los Ángeles en octubre de 1968 bajo la dirección del reverendo Troy D. Perry. En 1981 la ICM inicia actividades en la Ciudad de México con 14 fundadores y adopta el nombre de Reconciliación. Su actual reverendo es el pastor Jorge Gabriel Sosa Morato.

La ICM bendice el matrimonio heterosexual y las santas uniones entre personas del mismo sexo. “*La bendición de parejas homosexuales ha sido el motivo principal de la descalificación moral por parte de otras iglesias*”, manifiesta el pastor Jorge Gabriel (Gallego 2007, 234). De todas las personas que solicitan información sobre el rito de santa unión, “el 50% no regresa. De aquellos que regresan e inician la preparación, solo el 30% llega la ceremonia” (Gallego 2007, 234). Del año 1994 a agosto de 2005, la ICM en la Ciudad de México había oficiado 277 santas uniones, distribuyéndose proporcionalmente este número entre parejas gay y lésbicas y unas pocas bodas

“transgéneros”. Es de anotar, que las uniones religiosas celebradas por la ICM, no tienen efectos civiles.

Por el lado de la regulación civil, y antes de la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en diciembre de 2009, existió la figura de las sociedades de convivencia, aprobada en el año 2006. Durante los años 2000 y 2001 fueron presentadas ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dos iniciativas de normalización contenidas en dos proyectos de ley independientes. La primera propuesta buscaba una reforma al Código Civil del Distrito Federal mediante la creación de la figura jurídica denominada “unión solidaria” (Pacheco 2002) y la segunda, la creación de las “sociedades de convivencia”, a partir del modelo francés de los pactos civiles de solidaridad –PACS–.

El 21 de diciembre del año 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de 39 votos a favor el establecimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo, incluyendo el derecho a la adopción. Tal decisión implica la reforma a seis artículos del Código Civil de la Ciudad, al eliminarse las restricciones de género que contenía el articulado. Por ejemplo, el artículo 146 que contenía la expresión “*el matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer*”, quedó sustituido por:

[...] el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código.

El artículo 346 permitió la adopción a las parejas del mismo sexo al considerar:

[...] los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años de edad cuando menos.

Durante los meses de julio y agosto de 2010, la Suprema Corte de Justicia de México determinó la constitucionalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo, y sentó una posición clara frente a la adopción en términos de que la preferencia u orientación sexual de un ser humano no puede ser el elemento utilizado, *a priori*, para establecer la negativa a la adopción, pues ello, sin duda alguna, se constituiría en una discriminación por orientación sexual, proscrita por la Constitución en su artículo primero, al basarse esa restricción o limitación exclusivamente en la preferencia sexual de las personas o las parejas.

Sin embargo, y pese al avance normativo que implica el matrimonio en el Distrito Federal en México, el carácter local de la ley no afecta disposiciones federales como el derecho a la seguridad social y a ciertos beneficios que otorga la ley del trabajo a las parejas heterosexuales. Es decir, jurídicamente se avanza en la obtención de derechos al patrimonio y herencia, alimentos y patria potestad, pero quedan aún por fuera la cobertura en seguridad social que constituye parte de los derechos que se adquieren con el matrimonio o la unión consensual. Según estimaciones de Notiese, bajo el régimen de las sociedades de convivencia que duró aproximadamente tres años, el número de parejas que optaron por esta figura no superó las 700; con la entrada en vigor de la reforma al Código Civil se han celebrado entre marzo y julio de 2010, 320 matrimonios, 173 entre hombres y 147 entre mujeres, 216 se llevaron a cabo bajo el régimen de sociedad conyugal y 104 uniones se celebraron bajo la figura de separación de bienes (Notiese 2010).

EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO EN ARGENTINA

El debate por la unión entre personas del mismo sexo se originó en la campaña nacional por la igualdad jurídica lanzada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas (FALGBT) bajo la consigna “*Los mismos derechos, con los mismos nombres*”. Después de un arduo proceso de movilización social, el 12 de diciembre de 2002 se aprobó en la ciudad de Buenos Aires el proyecto de ley de Unión Civil presentado por la organización Comunidad Homosexual Argentina (CHA)⁵, que sirvió como punto de partida y sentó la jurisprudencia en este país para comenzar la lucha de las distintas organizaciones por reclamar el reconocimiento a nivel nacional de los derechos para las parejas del mismo sexo, que desembocó recientemente en la aprobación del matrimonio.

Con anterioridad la CHA había logrado para la ciudad de Buenos Aires la Unión Civil para personas del mismo sexo, reconocida mediante la Ley 1004 que entró en vigor en mayo de 2003; esta norma creó un Registro Público de Uniones Civiles y sanciona “*la unión conformada libremente por dos personas [mayores de edad] con independencia de su sexo u orientación sexual, que hayan convivido en una relación estable y pública por un período mínimo de dos años, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires*”. Ambos “*tendrán un tratamiento similar al de los cónyuges*”.

La unión civil reconoce derechos sociales como incorporar a la pareja a la obra social, recibir una pensión de organismos que dependen del gobierno de la ciudad, solicitar créditos bancarios conjuntos y obtener licencia laboral en caso de enfermedad del compañero/a.

⁵ En la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, existió desde 2007 la unión civil para parejas del mismo sexo.

Durante 2007 se presentaron dos recursos de amparo en la Justicia de ese país, reclamando la inconstitucionalidad de los artículos del Código Civil que impiden el ejercicio del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. El primer amparo intentaba modificar el Código Civil para que se extienda el derecho de matrimonio entre gays y lesbianas. La cuestión no sólo deberá debatirse en el Congreso sino en la Corte Suprema de Justicia. Por otro lado, la FALGBT presentó un segundo amparo para que se declaren “inconstitucionales” los artículos del Código Civil que permiten el matrimonio solo a parejas conformadas por un hombre y una mujer. A partir del matrimonio de César Cigliutti y Marcelo Suntheim el 21 de enero de 2008 en España, se diseñó una estrategia política que incluye un proyecto de ley sobre matrimonio entre personas del mismo sexo, el cual quedó registrado bajo el número de expediente 1907-D-2007.

En julio de 2010 y tras un arduo debate en el Congreso se aprueba una reforma al Código Civil argentino, que modifica sustancialmente el sustrato del matrimonio en este país haciéndolo extensivo a las parejas del mismo sexo y con una nueva denominación: “matrimonio igualitario”. El Decreto 1054 promulga la Ley 26.618 que modifica 46 artículos del Código Civil.

Una de las principales cambios en la norma tiene que ver con el artículo 172, que prescribía que *“es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por hombre y mujer ante la autoridad competente”*, el cual fue modificado por:

[...] es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por ambos contrayentes ante la autoridad competente para celebrarlo. El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

El polémico artículo 188, que establece el famoso *“los declaro marido y mujer”* que existe en muchas legislaciones de la región, fue sustituido:

[...] el matrimonio deberá celebrarse ante el oficial público encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda al domicilio de cualquiera de los contrayentes, en su oficina, públicamente, compareciendo los futuros esposos en presencia de dos testigos y con las formalidades legales.

El resto de los artículos que fueron modificados tienen que ver con la adecuación a esa norma principal. Es decir, cambiar siempre los términos que impliquen género por conceptos “neutros” como cónyuge, contrayente o persona.

Un avance en el esquema normativo argentino tiene que ver con el tema de la adopción en parejas del mismo sexo. La reforma al Código permite la adopción conjunta a este tipo de parejas, con los mismos requisitos que ya existían para los matrimonios heterosexuales.

La reforma otorga igualdad de condiciones entre las parejas, independientemente del sexo de los contrayentes, es decir, “*los mismos derechos con los mismos nombres*”, slogan con el cual se ha hecho ha llevado a cabo la batalla jurídica en diferentes lugares. Esto incluye herencia, pensión, obra social y adopción. En este sentido, la reforma al Código constituye un avance con respecto a la ley de unión civil que existía con anterioridad.

EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO. EL CASO DE COLOMBIA.

En Colombia se han presentado, ante el Congreso de la República, cinco proyectos de ley que buscan dar estatus legal a las uniones entre personas del mismo sexo; todas las iniciativas han sido fallidas. El último intento normativo acaeció en el año 2006 el cual se hundió en la etapa de conciliación después de haber sido aprobado tanto en la Cámara de Representantes como de Senadores. La iniciativa, que no incluía un debate sobre matrimonio y adopción, establecía un régimen común de bienes y de seguridad social para las parejas del mismo sexo que corriesen en pareja. El proyecto de ley presentado por un senador del partido oficialista se enmarcó dentro de los linderos señalados por el presidente de la época, Álvaro Uribe, frente a esta temática: “*Matrimonio gay, no; adopción, no; derechos patrimoniales sí; acceso a la seguridad social, sí*”.

El proyecto reconocía dos derechos legales a las parejas del mismo sexo: crear patrimonios comunes y acceder a la seguridad social en las mismas condiciones en que lo hacen las uniones de hecho según lo establecido en la Ley 54 de 1990 – por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes–.

Durante el año 2006 y 2007 y después de un bloqueo en el Congreso frente a sendas iniciativas legislativas, se inicia un proceso de demanda ante la Corte Constitucional de la Ley 54 de 1990 y la Ley 100 de 1993 o Ley de Seguridad Social. Las sentencias favorables permitieron el reconocimiento de las parejas del mismo sexo en Colombia y el otorgamiento de tres derechos básicos: patrimoniales, salud y pensiones.

En el primer caso, la Sentencia C-075/07, declaró la exequibilidad condicionada de la Ley 54 de 1990 “*Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y el régimen*

patrimonial entre compañeros permanentes”. En especial el debate de la Corte y del demandante⁶ se centró en los dos primeros artículos:

Artículo 1º:

[...] se denomina unión marital de hecho, la formada entre un hombre y una mujer, que sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular. Igualmente, y para todos los efectos civiles, se denominan compañero y compañera permanente, al hombre y la mujer que forman parte de la unión marital de hecho.

Artículo 2º:

[...] se presume sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y hay lugar a declararla judicialmente en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio. b) Cuando exista una unión marital de hecho por un lapso no inferior a dos años e impedimento legal para contraer matrimonio por parte de uno o de ambos compañeros permanentes, siempre y cuando la sociedad o sociedades conyugales anteriores hayan sido disueltas y liquidadas por lo menos un año antes de la fecha en que se inicio la unión marital de hecho.

Frente a este par de artículos, la Corte resolvió que el régimen patrimonial establecido en la Ley 54 de 1990, modificada por la Ley 979 de 2005, para los compañeros permanentes, al limitarlo a las uniones conformadas entre un hombre y una mujer, desconoce el respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales a igual protección, libre desarrollo de la personalidad y la prohibición de discriminación por razón de la orientación sexual, consagrados en los artículos 1º, 13 y 16 de la Constitución Política de Colombia. Después de una larga discusión, la Corte declaró la constitucionalidad de la Ley 54 de 1990, tal como fue modificada por la Ley 979 de 2005, en el entendido de que el régimen de protección en ellas contenido se aplica también a las parejas del mismo sexo. Para el reconocimiento legal, la pareja debe acudir ante un notario quien mediante escritura pública reconoce el carácter de la unión; de acuerdo a la norma los derechos se adquieren a partir de los dos años de convivencia.

En materia de Salud, mediante Sentencia C-811/07, la Corte Constitucional estudio una demanda contra el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, que no permitía que las parejas del mismo sexo accedieran como beneficiarios al Sistema de Seguridad Social en Salud. Se argumentaba en la demanda que la “cobertura familiar” excluía

⁶ Los demandantes fueron las ONG Colombia Diversa y DeJusticia.

a las parejas del mismo sexo y que esto vulneraba la dignidad humana, el derecho a la igualdad, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, así como los derechos a la salud y seguridad social de estas parejas. Después de un arduo debate, la Corte declaró constitucional el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, en el entendido de que el régimen de protección en ella contenido se aplica también a las parejas del mismo sexo.

Según la Corte:

[...] la negativa de la inclusión de la pareja del mismo sexo en el régimen contributivo en salud⁷, implica la negación de la validez de su opción de vida y la sanción por el ejercicio de una alternativa legítima, que se deriva directamente de su derecho de autodeterminación y de su dignidad humana.

Consideró además que esta medida no era proporcional, ni necesaria para proteger a la familia heterosexual. Según la Sentencia: *“la detección del déficit de protección que afecta a las parejas del mismo sexo no necesariamente implica la reducción de beneficios a la célula familiar, ni la disminución de los niveles de atención a los miembros de la pareja heterosexual”*. En este sentido, la Corte agregó que dado que el Sistema de Seguridad Social en Salud prevé la inclusión de por lo menos un beneficiario por cada afiliado cotizante, la inclusión del miembro de la pareja homosexual no tiene por qué afectar la estabilidad financiera del sistema.

Mediante Sentencia C-336/08 la Corte Constitucional, a partir de una demanda interpuesta, entró a estudiar las expresiones: “familiar” y “el compañero o la compañera permanente” contenidas en los artículos 47 y 74 de la Ley 100 de 1993 que excluyen a los compañeros permanentes del mismo sexo como beneficiarios del derecho a la sustitución pensional. La Corte declaró acordes a la Constitución las expresiones demandadas, en el entendido de que las parejas del mismo sexo, también son beneficiarias de la pensión de sobrevivientes. Así, siguiendo su propia jurisprudencia, en especial la Sentencia C-075 del 2007, la Corte consideró que en el caso de los compañeros permanentes del mismo sexo, aún cuando no están excluidos de manera expresa de los beneficios de la pensión de sobrevivientes, sí resultan de hecho exceptuados del Sistema de Seguridad Social, pues la falta de claridad del legislador ha conducido a implementar una situación contraria a los derechos humanos. En una reciente Sentencia, la T-051 de 2010, la Corte Constitucional eliminó el trámite ante notaría que se venía exigiendo para el pago de pensión del sobreviviente para parejas del mismo sexo.

7 El Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia establece dos regímenes: contributivo y subsidiado. Este último atiende la población más pobre y vulnerable del país.

Con la Sentencia C-798/08 la Corte amparó el derecho de alimentos entre compañeros/as permanentes del mismo sexo. Y el fallo más reciente se condensó en la Sentencia C-029/09, en la cual la Corte modificó 40 artículos en 20 leyes ampliando la franja de derechos a las parejas del mismo en materia civil, política, social, económica, migratoria y penal que antes estaban reservados únicamente a las parejas heterosexuales.

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS HOMOSEXUALIDADES⁸. UNA APROXIMACIÓN DESDE LA POLÍTICA DEL RECONOCIMIENTO.

La discusión sobre derechos humanos de las homosexualidades incluye indiscutiblemente una mirada sobre los derechos sexuales y reproductivos, pero no se agotan ahí. Implica una revisión de las prácticas discursivas que silencian o invisibilizan las realidades sociales que construye la población LGTBI y una rechazo frontal a la homofobia en sus múltiples manifestaciones.

Como construcción socio-cultural, los derechos sexuales⁹ y reproductivos¹⁰ se han asociado y tratado tradicionalmente como un asunto de mujeres. Sin embargo, en la historia reciente han aparecido en el debate los derechos reproductivos de los varones (Figueroa 2001,) y las declaraciones sobre derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas expresados en los principios de Yogyakarta (2006) y Montreal (2006).

⁸ Planteamos el término las homosexualidades, y no homosexualidad, para referir un abanico plural de formas de identificación, prácticas discursivas y experiencias de vida en personas con prácticas homoeróticas. En algunas situaciones las homosexualidades pueden coincidir con la población LGTBI, en otras no, pues reconocemos que parte considerable de las prácticas homoeróticas no generan discursos identitarios, ni movilización política o militancia cercana a lo LGTBI. No obstante, el reconocimiento de derechos que hacen los Estados se hace a partir de las demandas del movimiento LGTBI.

⁹ Morales (2004) define los derechos sexuales como el conjunto de potestades jurídicas de carácter fundamental de toda persona de ejercer su sexualidad, en las mejores condiciones posibles, dentro de los límites impuestos por el respeto de la libertad sexual de las restantes personas, sin que tal ejercicio esté sujeto a restricción alguna, por cuanto hace a la preferencia sexual, o a la imposición de un fin diverso a la sexualidad, en sí misma considerada, comprendiendo el derecho de que se reconozcan los efectos legales que sean producto de su ejercicio.

¹⁰ A su vez, por derechos reproductivos en su sentido más amplio, Morales (2004, 35) entiende “*el conjunto de potestades jurídicas de carácter fundamental de toda persona, que le permiten autodeterminarse por cuanto hace a la decisión sobre si tiene o no hijos, el número y espaciamiento de éstos, en las mejores condiciones posibles (no sólo desde un punto de vista de la salud), así como de acceder a las tecnologías que permiten la reproducción asistida (ya sea por presentar un problema de infertilidad, en cuyo caso se actualiza un componente del derecho a la protección de la salud, o simplemente, por optar por la reproducción sin ejercitar la sexualidad, cuyo sustento es el ejercicio de la libertad reproductiva)*”. Estos derechos no se agotan en el ejercicio de la reproducción heterosexual e incluyen la homoparentalidad.

El debate de los derechos sexuales y reproductivos en general, reconocidos en especificidad por multiplicación¹¹ (Bobbio 1991; Morales 2004), enfrente el dilema de su discusión como derechos humanos fundamentales. Como plantea Alejandro Cervantes (2004), el debate contemporáneo de los derechos humanos se enmarca entre los relativistas o contextualistas y los fundacionistas o esencialistas. Si reconocemos la sexualidad como una construcción social, culturalmente determinada e históricamente dinámica (Foucault 1977; Weeks 1993, 1998a, 1998b y 1998c; Minello 1998), entonces la discusión de los derechos sexuales y reproductivos, como parte de los derechos humanos en las comunidades homosexuales debe partir de las postulados relativistas o contextualistas, en tanto no se intenta poner en tela de juicio la condición del ser humano que revisten las homosexualidades, sino que se busca reconocimiento y titularidad a sus construcciones sociales, que incluye indiscutiblemente el emparejamiento.

De ahí que el debate acerca de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las homosexualidades, reconoce como campo de discusión y revisión al matrimonio, la familia y el parentesco, es decir, las demandas de derechos que enarbola la comunidad LGTBI, pasa por repensar qué entendemos por estas tres nociones básicas igualmente reconocidas como construcciones sociales. Podría pensarse que se libra una disputa que busca un reconocimiento a sus propias formas de organización de la vida cotidiana, al estatus jurídico de sus uniones ampliando el concepto de matrimonio como en Argentina y la Ciudad de México, y a la capacidad de elección por la reproducción, tanto biológica como social, como lo sucedido en Argentina, Uruguay y Ciudad de México. Las decisiones en estos tres contextos, invitan a una discusión sobre qué es familia y parentesco al incorporarse nuevos actores y formas de relacionamiento íntimo.

Sin embargo, compartimos las apreciaciones de María Mercedes Gómez (2009) y Humberto de la Calle (2010) en el sentido de que buscar legitimar el matrimonio o arreglos sociales parecidos es conservador y ha sido conservador a lo largo de la historia. *“A través de este arreglo jurídico se es miembro de ‘algún espacio’ del que otros – distintos de mí– están o deberían estar inmediatamente excluidos”* (Gómez 2009, 85). El matrimonio en estas nuevas condiciones funciona como una bisagra jurídica (Gómez 2009) que amarra la familia y el parentesco. De modo que *“el matrimonio gay es una expansión de las fronteras del matrimonio y la familia, es una decisión de convivencia conjunta que contribuye a enraizar aún una institución claramente afincada en la tradición”* (De la Calle 2010). No obstante, el reconocimiento al derecho de unión a las parejas del mismo sexo, bajo diferentes figuras jurídicas, genera una contradicción interna,

¹¹ Esta noción parte del reconocimiento de la historicidad de los derechos humanos, en donde asume un rol determinante la idea de necesidades sociales, que requieren ser reguladas adecuadamente por el Derecho, por lo que es a partir del reconocimiento o surgimiento de tales necesidades sociales, de donde debe partir la “construcción” de los nuevos derechos.

pues si bien se hace parte de un espacio legítimo y reglamentado por el Estado, el hecho de la co-presencia y la inclusión, deriva en que el constructo y el espacio no sean iguales y deben ser repensados a partir de la presencia de esos otros. En otras palabras, la inclusión de las parejas del mismo sexo en el régimen del matrimonio, la unión civil o la unión marital de hecho implica la crítica y la de-construcción de estos constructos, y la reconstrucción conceptual.

Advertimos, sin embargo, dos consideraciones en este ejercicio. La primera, que al titular derechos a las parejas del mismo sexo basados en la coresidencia o la convivencia en pareja, “bajo el mismo techo”, se tiene la intención de asimilar dichas parejas al régimen de la pareja heterosexual coresidente, que constituye el modelo ideologizado de familia para América Latina; tal modelo deja por fuera otros vínculos erótico-afectivos no basados en esta condición esencial, caso las parejas o familias en situación de transnacionalidad. La segunda, que el régimen aprobado en los cuatro casos descritos, excluye las parejas transgéneros, que por la misma ambigüedad que representan para el ordenamiento jurídico, son fácilmente asimilables a la norma que regula el matrimonio o la unión marital de hecho hacia parejas heterosexuales.

De otro lado, reconocer derechos sexuales y reproductivos a la comunidad LGBTI es una forma de compensación¹², en términos de que procuraría el disfrute de bienes futuros a la población LGTBI a partir de la corrección de privaciones y daños morales presentes¹³. La noción de compensación es armónica con la propuesta de comprender estos derechos dentro del marco del reconocimiento, en tanto la injusticia que viven las comunidades homosexuales es más de naturaleza cultural valorativa¹⁴. Sin

¹² La característica de las políticas de compensación es que ellas esencialmente miran al futuro. Es decir, implica el remedio de una situación presente que podría haberse ya producido. Este tipo de políticas se basa en dos premisas: primera, cada individuo es igual en dignidad y valor como los otros; como cualquier otro individuo tiene el derecho de ordenar su vida como el/ella lo considere pertinente y perseguirla y aprehenderla de la forma como el/ella lo considere valioso. Segundo, los individuos involucrados podrían ser miembros de una comunidad. Ambas premisas son necesarias para mostrar la compensación tanto como un bien como una obligación de la justicia. (Boxill 1995, 109).

¹³ Infligir un daño moral a alguien significa causarle un perjuicio en su capacidad de autorreferencia moral (Honneth 1997). Nuestra fragilidad moral frente a los demás se debe precisamente a que construimos los juicios sobre nosotros mismos con ayuda de los juicios aprobatorios o reprobatorios de nuestros semejantes.

¹⁴ La injusticia cultural o simbólica está arraigada en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la dominación cultural, el no reconocimiento (hacerse invisible a través de prácticas representativas, interpretativas y comunicativas de la propia cultura), el irrespeto (ser calumniado o menospreciado habitualmente en las representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas) y la violencia homofóbica. También los patrones de injusticia cultural están arraigados en muchas áreas del derecho (incluyendo el derecho de familia y el derecho penal), las políticas de los gobiernos (incluyendo las políticas de inmigración, naturalización y asilo) y en las prácticas profesionales estándar (incluyendo la medicina y la psicoterapia). Sin embargo, no se puede olvidar que la población LGTBI también es víctima de graves injusticias económicas: pueden ser despedidos sumariamente de empleos remunerados al ser asociados al estigma del VIH/SIDA y se les niega los beneficios de la seguridad social basados en su estructura familiar. Pero lejos de estar arraigados directamente en la estructura económica, estas injusticias se derivan de una estructura cultural valorativa injusta, es decir ellos y ellas constituyen verdaderas comunidades sujeto de reparación moral (Fraser 2006).

embargo, como nos invita Nancy Fraser (1997 y 2006), no existe reconocimiento sin redistribución pues cualquier conducta o modo de organización humano reconocido como legítimo y legal para un colectivo, ha pasado por la redistribución de derechos, especialmente de comportamiento en público, de autonombrarse sin vergüenza y de cobertura de beneficios legales¹⁵. Para Fraser (2006, 89):

[...] si se cambian las relaciones de reconocimiento, desaparecía el error de distribución. Así pues, en general, la superación de la homofobia y el heterosexismo requiere cambiar el orden de estatus sexual, desinstitucionalizar los patrones heteronormativos de valor y reemplazarlos por unos patrones que expresen la igualdad de respeto hacia gays y lesbianas.

La propuesta de Fraser (2006) está contenida en su noción de justicia bivalente, que incluye la redistribución como el reconocimiento, para comprender las injusticias asociadas, las sexualidades no heterosexuales y las identidades de género, más allá de las prescritas por la norma heterosexual.

Los derechos sexuales y reproductivos en la población LGTBI, además, deben ser tratados jurídicamente como una unidad, aunque tal apreciación puede cambiar en América Latina de un contexto a otro. Lo acaecido en los cuatro escenarios descritos muestra que primero se dieron sendas legislaciones y reformas para incluir el derecho a la unión, bajo diferentes regímenes, las cuales excluían de entrada el derecho a la adopción y crianza de hijos/as. En este sentido, vale la pena precisar que la discusión de los derechos reproductivos centra su debate en la reproducción social, es decir, en la capacidad efectiva que tienen las parejas del mismo sexo como escenario de socialización, transmisión y reproducción de la cultura hacia las nuevas generaciones.¹⁶ Buena parte de la discusión y del rechazo a que parejas de gays y lesbianas eduquen niños, está basada en la función dinástica que históricamente ha

¹⁵ No obstante, como propone Roger Raupp (2005), debemos avanzar hacia un "*derecho democrático de la sexualidad*", es decir, una revisión de la perspectiva de los derechos humanos y de los derechos constitucionales fundamentales, de diversas normas jurídicas cuyo ámbito de protección tiene que ver con diversas manifestaciones de la sexualidad humana.

¹⁶ Con respecto a este tema, John Rawls (2002, 217) hace el siguiente planteamiento, que desde nuestro punto de vista recoge el sentir conservador en este asunto: "*una concepción política de la justicia no se decanta por ninguna forma particular de familia (monogámica, heterosexual o de otro tipo), en la medida en que su configuración le permita realizar esas tareas (socialización, transmisión y reproducción de la cultura) de forma efectiva y no se desentienda de los demás valores políticos*". En un pie de página continúa: "*Nótese que esta observación establece de qué modo trata la justicia como equidad la cuestión de los derechos y deberes de gays y lesbianas, y de qué modo afectan a la familia. Si esos derechos y deberes son consistentes con una vida familiar ordenada y con la educación de los niños, entonces, ceteris paribus, son enteramente admisibles*" (*Ibid.*). Es decir, mientras las parejas del mismo sexo y la homoparentalidad se "parezcan" al prototipo de familia nuclear establecido y no subviertan el orden establecido de cosas, está bien que se les reconozca. Esta postura es asimilacionista y reduccionista de las realidades que construyen las homosexualidades y es contraria a una política del reconocimiento a la diferencia, basada en las diversas identidades de los actores sociales.

tenido la familia heterosexual y que la sociedad occidental considera piedra angular de su civilización. No obstante, y esto ha quedado demostrado en los países que han optado por el matrimonio hacia las parejas del mismo sexo, la adopción y derecho de crianza de niños parece constituir un efecto automático del matrimonio. Parece ser que conquistar el matrimonio derivara en los derechos reproductivos por extensión del vínculo.

Sin embargo, en Colombia el debate jurídico conjunto llevó al hundimiento de las iniciativas legislativas, ya que la reproducción biológica y social se considera consustancial a la familia heterosexual. Si bien en Argentina, Uruguay y Ciudad de México las parejas del mismo sexo pueden adoptar, las sociedades en estos contextos aún tienen serias resistencias frente a esta conquista, pues prevalece la noción clásica de que la mejor vía de socialización y reproducción cultural está basada en la familia heterosexual.

Finalmente, la discusión de derechos humanos a las homosexualidades en América Latina tiene que abordarse por sus máximos morales culturalmente contruidos. En el plano de los derechos sexuales el máximo moral es la titularidad jurídica de las uniones, como en su tiempo lo dijo Hannah Arendt: *“el casamiento constituye una elección capital y el primero de los derechos”*. No obstante, en este plano se debe abogar por la titularidad de estos derechos independientemente de las identidades y prácticas sexuales predefinidas por el Estado y a veces por la academia, pues esto puede reafirmar la lógica heteronormativa predominante (Raupp 2005). Por el lado de los derechos reproductivos, el máximo moral a defender se encuentra en el derecho a la adopción y la crianza, es decir, obtener el derecho a la patria potestad.

Los máximos morales propuestos están permeados por una concepción de la sexualidad como una construcción social, un reconocimiento de las diferentes formas de ser sexual, y especialmente una declaración de las homosexualidades como una subcultura en el marco de una comunidad moral. Esta tesis es contraria a la que plantea Colom (1997), quien sugiere que las homosexualidades no constituyen una cultura en el sentido estricto del término. Esta afirmación desconoce el proceso mediante el cual se han construido y operan las comunidades LGTBI, de qué símbolos y narrativas dispone, qué identidades construye y deconstruye y en qué campo específico relacional de la sexualidad se mueve. Desconocer lo anterior es reducir el problema de las homosexualidades, como campo de estudio y debate político, a las preferencias sexuales basadas en el intercambio erótico en cuerpos anatómicamente similares. La pretensión de este artículo es demostrar todo lo contrario, es decir, que la discusión de las homosexualidades pasa por reconocer su especificidad como minoría cultural, como una subcultura y por lo tanto como titular de derechos.

El avance dado en el último tiempo, en términos de matrimonio para las parejas del mismo sexo y sus allegados más cercanos, la unión civil concubinaria (Uruguay) o unión marital de hecho (Colombia), implica el reconocimiento de derechos a las

parejas del mismo sexo, punto que constituye el nudo central de la discusión. La transformación del régimen de sociedades de convivencia, en el Distrito Federal, al de matrimonio constituye tal vez la mejor lectura de cómo la batalla jurídica se centra básicamente en la conquista de derechos a las parejas del mismo sexo bajo la figura del “matrimonio igualitario” como lo ha propuesto el movimiento social en Argentina.

BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah. 1993. *La condición humana*. Madrid: Paidós.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 2006. *Iniciativa y ley de sociedad de convivencia*. México, D.F.
- Bobbio, Norberto. 1991. *El tiempo de los derechos*. Madrid: Editorial Sistema.
- Boswell, John. 1992. *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad, los gays en Europa occidental desde el comienzo de la era cristiana hasta el siglo XIV*. Barcelona: Muchnik Editores.
- _____. 1996. *Las bodas de la semejanza*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Boxill, Bernard. 1995. The morality of reparation. En *The affirmative action*, editora Steven Cahn. Nueva York: Routledge.
- Cervantes, Alejandro. 2004. Derechos sexuales y la desarticulación del heterosexismo: tolerancia, reconocimiento y liberación. En *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía. Diálogos sobre un proyecto en construcción*, coords. Guadalupe Salas e Ivonne Szasz. México: El Colegio de México.
- Colom, Francisco. 1997. Las identidades culturales y la dinámica del reconocimiento. En *Multiculturalismo los derechos de las minorías culturales*, coords. F. Cortes R. y A. Monsalve S. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Comunidad Homosexual Argentina. <http://www.cha.org.ar> (Recuperado el 9 de agosto de 2010).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencias C-075/08, C-811/07, C-366/08, C-798/08 y C-029/09. <http://www.constitucional.gov.co> (Recuperado el 5 de agosto de 2010).
- De la Calle, Humberto. 2010. Crece el matrimonio gay. Diario *El Espectador*, 31 de julio, p. 36.
- Figueroa, Juan G. 2001. Varones, reproducción y derechos: ¿podemos combinar estos términos. *Revista Desacatos*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 6: 149-164.
- Foucault, Michel. 1977. *Historia de la sexualidad*. Volumen 1, *La voluntad del saber*. México: Siglo XXI.
- Fraser, Nancy. 1997. *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- _____. 2006. La justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación. En *¿Redistribución o reconocimiento?*, coords. N. Fraser y A. Honneth. Madrid: Ediciones Morata.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de diciembre de 2009. Reforma del Código Civil de la Ciudad de México (Recuperado el 9 de agosto de 2010).

Gallego, Gabriel. 2003. La pareja gay y lesbica como formas alternas de familia, En *Memorias Seminario Propositivo la familia en la construcción de lo público*, comp. Gallego, G. Manizales, Colombia: Universidad de Caldas.

_____. 2006. Los hogares unipersonales: una propuesta teórica-metodológica para su caracterización y tipologización. Ponencia presentada en la VI reunión de la SOMEDE, Guadalajara, México.

_____. 2007. Patrones de iniciación sexual y trayectorias de emparejamiento entre varones en la ciudad de México. Una mirada biográfica-interaccional en el estudio de la sexualidad. Tesis de grado para optar al título de Doctor en Estudios de Población. El Colegio de México, México.

_____. 2008. Diversidad familiar y Formas Alternas de Familia. Aproximaciones teóricas y críticas. Ponencia presentada en el Seminario Nacional sobre investigación en Familia, FUNLAM, Medellín, Colombia.

Gómez, María Mercedes. 2009. De las heterosexualidades obligatorias a los parentescos alternativos: reflexiones sobre el caso colombiano. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* 1: 82-103.

Guasch, Oscar. 1997. Minoría social y sexo disidente: de la práctica sexual a la subcultura. En *ConCiencia de un Singular Deseo*, comp. Buxán X. Barcelona: Editorial Alertes.

Gutman, Amy. 1992. Introducción. En *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. Colección popular 496. México: Fondo de Cultura Económica.

Herrero, Juan. 1999. El matrimonio gay: un reto al Estado heterosexual. *Debate Feminista* 19: 54-81.

Honneth, Axel. 1997. *La lucha por el Reconocimiento*. Barcelona: Crítica-Grijalbo Modadori.

_____. 1999. Reconocimiento y obligaciones morales. *Revista Estudios Políticos* 14: 173-187.

Ley 18.246. República Oriental del Uruguay, Poder Legislativo. <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18246&Anchor=> (Recuperado el 9 de agosto de 2010).

Ley 26.618. República Argentina. [http://www.jusneuquen.gov.ar/share/ legislacion/leyes/leyes](http://www.jusneuquen.gov.ar/share/legislacion/leyes/leyes) (Recuperado el 9 de agosto de 2010).

Martínez, Regina. 2002. La comunidad moral como comunidad de significados: El caso de la migración Otomí en la ciudad de Guadalajara. *Alteridades* 23: 125-139.

Minello, Nelson. 1998. De las sexualidades. Un intento de mirada sociológica. En *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, comps. Szasz, I. y Lerner, S. México: El Colegio de México.

Morales, Pedro. 2004. Los derechos sexuales desde una perspectiva jurídica. En *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía. Diálogos sobre un proyecto en construcción*, coords. Guadalupe Salas e Ivonne Szasz. México: El Colegio de México.

Notiese. 2010. <http://www.notiese.org/notiese> (Recuperado el 10 de agosto de 2010).

Pacheco, María de la Luz. 2002. Visión y perspectiva jurídico-social de la condición de la pareja homosexual y la regulación legal de los transexuales en la legislación civil del Distrito Federal. Tesis de grado para optar al título de Licenciado en Derecho. UNAM, Campus Acatlán, México.

Raupp, Roger. 2005. Apuntes para un derecho democrático de la sexualidad. Documento de trabajo presentado en la reunión regional de investigadores del proyecto Sexualidades, Salud y Derechos Humanos en América Latina, Lima.

Rawls, John. 2002. *La justicia como equidad*. Madrid: Tecnos.

Sánchez, Luis Antonio. 2003. ¡Dios es Amor! La pastoral de un nuevo movimiento religioso para la diversidad sexual. El caso de la Iglesia de la Comunidad Metropolitana de la ciudad de México. Tesis de grado para optar al título de Maestro en Antropología Social. ENAH, México.

Taylor, Charles. 1992. La política del reconocimiento. En *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*, 43-107. Colección popular 496. México: Fondo de Cultura Económica.

_____. 1994. *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós, I.C.E./U.A.B., Pensamiento Contemporáneo No. 30.

Velasco, Juan. 1997. El derecho de las minorías a la diferencia cultural. En *Multiculturalismo los derechos de las minorías culturales*, coords. F. Cortés R. y A. Monsalve S. Medellín: Universidad de Antioquia.

Weeks, Jeffrey. 1993. *El malestar de la sexualidad, significados, mitos y sexualidades modernas*. Madrid: Talasa Ediciones.

_____. 1998a. La construcción cultural de la sexualidad. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad? En *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, comps. Szasz, I. y Lerner, S. México: El Colegio de México.

_____. 1998b. La construcción de las identidades genéricas y sexuales. En *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, comps. Szasz, I. y Lerner, S. México: El Colegio de México.

_____. 1998c. *Sexualidad*. México: Paidós-Universidad Nacional Autónoma de México-PUEG.



BALANCE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA FRENTE A FAMILIA

BALANCE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA FRENTE A FAMILIA

DERECHOS HUMANOS, DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. OBJETIVOS DEL MILENIO EN LAS FAMILIAS IBEROAMERICANAS.

JUAN ANTONIO CILIENTO*
LUCAS SANTIAGO ALBERRO**
LILIANA LUPI***

*Recibido: septiembre 30 de 2009
Aprobado: noviembre 30 de 2010*

RESUMEN: Proponemos una revisión de las distintas temáticas vinculadas con las Familias en Iberoamérica.

El presente artículo se llevó adelante a partir del análisis y revisión de las más de cincuenta Ponencias presentadas en la VIII Conferencia Iberoamericana sobre Familias en Buenos Aires, Argentina, durante noviembre de 2009.

La tesis que ofrecemos tras dicho relevamiento sostiene que hay una escisión entre la teoría y la práctica respecto de las políticas públicas que atienden a las Familias, y que la misma seguirá haciendo de las garantías en lo referente a Derechos y bienestar de las Familias un intento y no una acción concreta si las condiciones en que se encuentran los Derechos Humanos, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y los Objetivos del Milenio (ODM) no son modificados. Nuestra propuesta es tratar estos temas dado que, de lo contrario, las víctimas centrales continuarán siendo las Familias y cada uno de sus miembros, por lo que proponemos conocer y exponer la realidad a la que nos enfrentamos ya que esa es la intención de quienes trabajamos en Iberoamérica a favor de las mismas.

PALABRAS CLAVE: objetivos del milenio; Derechos Económicos, Sociales y Culturales; familias; Estado; políticas públicas; Red Iberoamericana de Trabajo con las Familias.

* Experto Universitario en Planificación y Gestión de Proyectos de Cooperación al Desarrollo en los Ámbitos de la Ciencia de la Educación y la Cultura (Diplomado). Presidente Ejecutivo Red Iberoamericana de Trabajo con las Familias - Oficina Regional Buenos Aires - Argentina. Miembro Fundador del Instituto Iberoamericano de Estudios Sobre Familias. Miembro del Consejo de Administración de FAMILIS OMF/WOF. Correo electrónico: iberoamerica@speedy.com.ar

** Bachiller en Ciencias Sociales. Estudiante Avanzado de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: lucasalberro@hotmail.com

*** Departamento Comunicación, Oficina Regional Buenos Aires. Correo electrónico: lilianalupi@hotmail.com

HUMAN RIGHTS, ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS. THE MILLENIUM OBJECTIVES IN THE LATIN AMERICAN FAMILIES

ABSTRACT: We propose a review of the different themes related to the Families in Latin America.

This article is based on the analysis and review of over fifty papers presented in the VIII Latin American Conference on Families held in Buenos Aires, Argentina, in November 2009.

Following that revision, we propose a thesis supporting the idea that there is a split between theory and practice when it comes to public policies concerning the attention to Families, and that such a split will continue to make guarantees related to the Families' Welfare Rights an attempt instead of a concrete action if the conditions in which Human Rights, Economic, Social and Cultural Rights (DESC) and the Millennium Objectives (ODM) are not modified. Our proposal is to try these issues since, if we do not do so, the central victims will continue to be the Families and each of their members, reason why we want to discover and present the reality we are facing since this is the intention of those working in favor of Families in Latin America.

KEY WORDS: millennium goals; Economic, Social and Cultural Rights; families; State; public policy; Latin American Work with Families Network

IDEAS PRELIMINARES

La elaboración de políticas públicas es un proceso cuya complejidad se explica en tanto debe reflejarse la articulación entre tres actores esenciales: el Estado, el cual fija sus políticas; el Sector Privado Empresarial, cuya principal función es garantizar el bienestar general y, finalmente, el Tercer Sector, representado por ONG, Institutos de Investigación, redes como la nuestra, que aportan su experiencia y hacer sobre ella.

Se trata de una articulación probada en los países de capitalismo avanzado, que empieza a difundirse, no sin obstáculos en América Latina, y que permite desde la perspectiva de las organizaciones sociales dejar un trazo de los trabajos presentados. Cada uno de ellos refleja aspectos profesionales culturales, sociales y políticos del lugar donde fue desarrollado, rasgo que particulariza las diferencias de cada región en las que fue realizado.

Consideramos que dichos trabajos expresan las temáticas centrales que caracterizan este singular momento histórico, sus interrogantes, objetivos y metas a alcanzar.

Las ocho Conferencias realizadas desde 1992 a la fecha han posibilitado que abordáramos diversos temas vinculados a las Familias Iberoamericanas, y hemos advertido que las inquietudes de los ponentes giran alrededor del estado de situación de las mismas que la historia pone ante sus ojos en cada país en determinado momento histórico; por tal motivo, propuestas y contradicciones han estado presentes en cada encuentro desde 1992 a la actualidad. La historia ha cambiado, consecuentemente su contexto y las discusiones respecto a la misma también.

La elaboración de cada trabajo significó para sus creadores hacer frente a limitaciones de toda índole propias de su región de origen, ya que cada lugar cuenta con una historia particular gracias a la cual las posibilidades de desarrollo con las que cada uno cuenta difieren. Superar estas barreras exige de un mayor compromiso y la incentivación a través del tiempo con un énfasis cada vez más fuerte de la acción participativa de todos los actores de la sociedad, de todos y de cada uno de los países Iberoamericanos.

Existen escasas certezas, pero las mismas son suficientes para explicar la razón de ser de la iniciativa aquí presentada que expresa la labor de todos quienes llevamos a cabo emprender la realización de las Conferencias y consecuentemente crear un espacio de conocimiento a partir de las Ponencias ofrecidas año tras año. Las certezas refieren a la desarticulación entre los tres actores antes mencionados. Hay desconocimientos mutuos entre las actividades de cada uno y desacuerdos varios: uno no logra definir con claridad la función del otro, o bien porque los tres deben madurar para que se puedan lograr esgrimir las divergencias, por error u omisión alguno de ellos carece de los medios suficientes para poder demostrar su capacidad, o bien porque deben encontrarse nuevos medios de comunicación que los articulen. Las garantías de las experiencias a largo plazo son inciertas en tanto continúan sujetas a las inquietudes e incertidumbres del contexto en que se escriben.

Acabar con las perplejidades que giran en torno a la temática de las Familias, o al menos, hacerlas inteligibles es lo que buscamos entre todos los que llevamos adelante la tarea de Red Iberoamericana de Trabajo con las Familias. Las Conferencias propuestas por la Red, en la que cada ponente hace oír su voz y por ende la realidad del país del que procede, es un espacio propicio para fortalecer el debate.

UN BALANCE GENERAL DE LAS PONENCIAS. NUESTRA PROPUESTA.

Todos los trabajos presentados en este nuevo encuentro de la comunidad iberoamericana obtuvieron la aprobación del Comité Científico Internacional, presidido por expertos en asuntos de Familias de la Universidad de Buenos Aires, quienes seleccionaron los mismos sin ningún tipo de preferencias siendo que todos fueron igualmente pertinentes en tanto abordaron los ejes temáticos sobre los que se sustentó la Conferencia.

No pretendemos realizar una minuciosa descripción de cada Ponencia y sus autores, lejos estamos de ello, sino que buscamos analizar las ideas centrales que de ellos se desprenden.

Los Ponentes proponen diversas temáticas en lo referido a la situación en que se encuentra la Familia como institución social. Innegablemente, cada uno de ellos lo hace desde su óptica profesional y como científicos sociales no pueden evitar ser atravesados por las condiciones en las que sus respectivos países se encuentran, por lo que centran su atención en la manera en que los distintos proyectos se han introducido en el ámbito de defensa de derechos e igualdades desde la política social de su país, y pretenden develar los logros y las limitaciones de cada uno de ellos, argumentando una propuesta de enfoque más integral centrada en las Familias para el abordaje de las problemáticas que enfrentan las mismas.

Desde nuestra perspectiva, sostenemos que las Ponencias tienen un compromiso específico importante como evidencias escritas de las condiciones en que las Familias Iberoamericanas se encuentran. Ahora bien, esas evidencias deben darse a discusión porque, como ya dimos a entender, son solo un reflejo de una época histórica, la cual se modifica constantemente.

La Conferencia y las más de cien Ponencias que de ella se desprenden nos generan diversos interrogantes.

Partir del concepto de Familia como sujeto social, en lugar de una “suma de miembros” o como “telón de fondo” (Durán Gondar 2009) de las realidades y metas sociales nos parece apropiado ya que esto permite atender la situación que atraviesa la Familia como grupo y la desventaja en que se encuentran. Consideramos que una visión que unifique a la Familia y permita analizarla como un conjunto (Acuña, Fede y Schumacher 2009; Amoreo 2009; Cabrera 2009; Ciancio 2009) nos permite estar más cerca de lo que la Red Iberoamericana de Trabajo con las Familias pretende para toda la región: la unión de distintos intereses.

Las ideas que las Ponencias ofrecen realizan un análisis minucioso de distintos grupos sociales: las comunidades indígenas (Chávez y Cordano 2009), los niños, adolescentes y jóvenes (Castro y Saavedra 2009; García 2009; Hernando y Sanhueza

2009; López 2009; Quintero 2009; Silva 2009) o la tercera edad (Gallo y Kasses 2009; Pochtar y Pszemiarower 2009).

Creemos que entender la Familia como una “comunidad” contribuye en mejor manera para develar las necesidades que las mismas poseen, ya que de esa forma las debilidades institucionales y la actual relación entre el Estado y la Sociedad Civil se hacen más evidentes.

Ahora bien, es innegable que cuestiones como la exclusión social (Domínguez y Selles 2009; Zapata 2009), la reproducción de la pobreza (Bermúdez, Miani y Nucci 2009) y su transmisión intergeneracional, el problema del género y la figura de la mujer como cabeza de familia (Cogliandro y Lupica 2009; De Martino 2009; García et al. 2009; Molina 2009; Oroño 2009; Yañez 2009) o el consumo masivo (Padrón 2009) modifican las condiciones de vida en los hogares, afectándose las aspiraciones del conjunto y condicionando el lugar en el estrato social de cada Familia generando un inevitable proceso de reestratificación social. Por eso, también creemos, deben ser cuestionados los programas que deben garantizar el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC– (Lizola, Ponce de León y Rodríguez 2009; Uranga 2009; Yañez 2009) y así modificar la representación cotidiana de las Familias beneficiadas por planes y programas sociales (Bulgarella et al. 2009; Gutiérrez 2009; Irigoyen 2009).

Creemos cuestionable la situación en la que el actual contexto de globalización coloca a las Familias. Hablar de diversidad, solidaridad, identidad, pluralismo, convivencia y multiculturalismo como efectos de la modernización y globalización en las Familias es necesario pero no sin preguntarse cuándo afecta ello a la calidad de vida. El trabajo asalariado, la Familia como proveedora de fuerza de trabajo y unidad de consumo, la división del trabajo, la individualidad y la competencia (Zamudio 2009) son una consecuencia negativa para la unión que proponemos en Iberoamérica.

Entendemos que las Ponencias iluminan los aspectos antes mencionados, lo cual innegablemente contribuye en parte al avance en lo concerniente a las Familias, pero no son evidencia suficiente para el total mejoramiento de la situación Iberoamericana.

Si reflexionamos un instante, advertiremos que actualmente las crisis que atraviesan estas temáticas no son restringidas a un solo aspecto de la vida humana, sino que afectan a niveles políticos, religiosos, económicos y antropológicos. Como consecuencia de ellas, presenciamos la invasión tecnológica en los aspectos más privados de nuestra vida que nos convierte en seres dependientes de “la novedad” y nos hace fácilmente localizables, donde logros aparentes como la telefonía celular crean cordones de dependencia cada vez más acentuados a la vez que frágiles dado que experimentamos una ansiedad desmedida por “pertenecer” a las redes sociales que nos crean necesidades superficiales. Estas tendencias se hacen cada vez más evidentes así como también la imposibilidad latente de muchas Familias de poder acceder a

ellas. La “calidad de vida” de los habitantes dista de ser equitativa.

Creemos que los planteamientos de los Ponentes atienden a las diferencias tecnológicas, regionales, económicas, políticas, higiénicas, culturales, laborales, educativas (Arés y Benítez 2009; Castro 2009; Crosetto y Soldevila 2009) en fin, inclusivas y exclusivas.

Ahora bien: sostenemos que mientras se continúe con el incumplimiento de las garantías necesarias para el ser humano y su pleno desarrollo como lo son los Derechos Humanos, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y los Objetivos del Milenio (ODM), las víctimas centrales seguirán siendo las Familias y cada uno de sus miembros.

Reflexionando sobre la falta de protección jurídica, económica y social de las Familias advertimos una carencia en la promoción de la unidad familiar a través de organizaciones coordinadas, las cuales no logran entender la vida personal, familiar y laboral como una sola y así valorarla integrando y conciliando dichos puntos.

Insistiendo sobre el bienestar de las Familias y las restricciones en lo referente a los derechos, sostenemos que la unidad y el afianzamiento en las Familias son vulnerados por las condiciones laborales infamantes de los distintos países, el tráfico de órganos en los estratos marginales de cada uno de ellos, la hambruna, y las indocumentaciones que en cada región se advierten.

De este modo, las Familias pasan a ser las víctimas directas de una época con vaivenes agresivos y complejos.

La contratación libre de asalariados desprotegidos laboralmente, inseguridades e incertidumbres punzan directamente en el corazón de las Familias e impiden que los derechos Económicos, Sociales y Culturales se cumplan en tanto las empresas solo buscan obtener bajos costos y ofrecer bajos salarios sin poseer Responsabilidad Empresarial (Cárdenas 2009; Sánchez 2009).

Al ser los derechos de las Familias los últimos a ser tenidos en cuenta, la sociedad es víctima de escisiones riesgosas que llevan a su división entre los que “pertenecen” y los que no lo hacen. Y conducen además a ofrecer soluciones totalitarias y estigmatizantes generándose de este modo rupturas en los vínculos familiares, violencia de carácter intrafamiliar y, lo que es más evidente, distintos efectos de los planes de promoción respecto de lo económico, social y cultural.

Entendemos que es necesario integrar el desarrollo productivo de cada región pero con perspectiva de derechos, apoyando la articulación entre los países Iberoamericanos para llevar el crecimiento a su frontera potencial y cuyo dinamismo tenga efectos virtuosos en el empleo y la inclusión social, un desarrollo productivo que promueva una mayor convergencia entre sectores y actores de la Familia y con mayor énfasis en la innovación y el conocimiento, una matriz territorial que articule los espacios reduciendo brechas tanto en dinámica productiva como en niveles de bienestar, un enfoque de derechos sociales que se exprese claramente en la protección

al trabajo, la promoción del empleo decente y las transferencias públicas con sesgo redistributivo y de ampliación de redes de protección social dando margen a la política pública para promover un desarrollo productivo con más igualdad social.

Hablamos de igualdad porque lo que está en juego en la propuesta no es solo la equidad en el acceso sino también en la titularidad de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

No es solo cuestión de igualar oportunidades en el desarrollo de capacidades, sino que también hay que contar con políticas públicas eficientes en el campo familiar, reduciendo la tremenda segregación que ha caracterizado a estos ámbitos en la historia reciente de Iberoamérica. La heterogeneidad estructural de la región alude precisamente al hecho de que las brechas, en lo que refiere al diseño e implementación de políticas públicas y la garantía de los derechos, generan a su vez brechas en acceso a condiciones de bienestar, a salarios justos, a espacios de deliberación política, a reconocimiento simbólico y a información.

Es por eso que consideramos que no basta con reducir las distancias existentes respecto de las políticas públicas entre la teoría y la práctica, sino que además la propuesta debe ser de igualdad con un criterio estructural y de integralidad de toda Iberoamérica.

CONCLUSIÓN

Las páginas que nos antecedieron expresan las dificultades que la realidad nos coloca ante los ojos. Esos ojos que pareciesen estar representados por cada líder latinoamericano, por cada pueblo, por cada sujeto. Mientras se piense de manera individual o en singular la problemática no se superará. El beneficio de toda la humanidad es susceptible de ser alcanzado si actuamos en conjunto.

Consideramos que derrumbar esta barrera es la propuesta que aquí ofrecemos, considerando éste uno de los posibles medios para difundir la situación actual de la temática. Atender a ello, ocuparse y no solo *pre* ocuparse es tarea de toda Latinoamérica sin importar fronteras geopolíticas.

El desafío es articular las políticas estatales, las organizaciones civiles y empresariales para llevar adelante acciones concretas que contribuyan a la asistencia efectiva de nuevos ciudadanos.

La gravedad y el carácter urgente de las situaciones presentadas hacen necesario elaborar nuevas formas de participación y ello nos involucra a todos.

Creemos que hoy existe una crisis de identidad que impera en el discurso implícito y explícito de los grupos decisorios de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, que disimulan o niegan la pertenencia de gran parte de la población a pueblos originarios, locales o de países vecinos.

Por eso, sostenemos que tal vez se requiera de un sinceramiento por parte de la sociedad, la cual debe cuestionarse sus propias convicciones y aprender de sus errores más profundos para poder instalar las nuevas concepciones en torno a la Familia y sus integrantes. Espacios académicos con un alto compromiso de inclusión social son los apropiados para hacerlo, por lo que definitivamente creemos que analizar documentos e información vinculados a la Familia y recurrir a los resultados de diferentes investigaciones (las Ponencias) contribuyen en todos los casos a obtener elementos que dan cuenta de las carencias, falencias o vacíos existentes y cuánto nos queda aún por avanzar en pro de la defensa de los derechos de los miembros de las Familias Iberoamericanas.

Conocer y exponer la realidad a la que nos enfrentamos es la intención de quienes trabajamos a favor de las Familias en una Comunidad Iberoamericana, integrada por un conjunto de Naciones, cada una de ellas con su propia identidad nacional, histórica y cultural, con más de 580 millones de personas, que hablan los mismos idiomas, comparten similares valores y tienen vínculos de amistad y confraternidad. Transformarla es una tarea y una responsabilidad que concierne, en nuestro caso a todos y cada uno de nosotros. Porque el deber de la Ciencia no es el de crear falsas ilusiones sino el de conocer y exponer fielmente la realidad a la que se aboca con el fin de instrumentalizarla en el beneficio colectivo de la humanidad, no de unos pocos, como ha venido sucediendo hasta la fecha. Estamos en ese camino, desde hace tiempo nos comprometimos a recorrerlo... los convocamos a sumarse al viaje. Contamos con ustedes. ¿Contamos con ustedes?

BIBLIOGRAFÍA GENERAL CONSULTADA

Acuña, Mercedes, Claudio Fede y Silvia Schumacher. 2009. Operadores familiares comunitarios. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Amoreo, María Cristina. 2009. Familias en Red y Red de Familias. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Arés Muzio, Patricia y María Elena Benítez Pérez. 2009. Elementos a considerar para el diseño de una política familiar en Cuba. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Bermúdez, Sabrina, Ana María del Carmen Miani y Nelly B. Nucci. 2009. Una aproximación a los procesos de estructuración de la vida cotidiana en familias que apelan a programas asistenciales del Estado. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Bulgarella, Esteban, Mariela Cravero, Roberto Meyer y Sonia Sánchez. 2009. La situación laboral en la ciudad santafesina percibida desde sus actores sociales. Sistema de Monitoreo de Hogares Santafesinos.

Ondas de panel 2005-2006-2007-2009. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Cabrera, Zulma Fabiana. 2009. Políticas Familiares y Ciencias Sociales. El compromiso de las Universidades. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Cárdenas Ramos, Zoraida. 2009. Las Familias: grupo de interés para la Responsabilidad Social Empresarial. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Castro Ríos, Ana. 2009. Las familias rurales y sus procesos de transformación: un desafío para las políticas sociales. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Castro Ríos, Ana y Eugenio Saavedra Guajardo. 2009. Construcción y validación de una escala de resiliencia para escolares. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Ciancio, Natalia A. 2009. Un análisis de la intervención profesional con Familias en "Pajaritos de la calle". Hacia un esfuerzo de ruptura. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Cogliandro, Gisell y Carina Lupica. 2009. Situación laboral de las madres en la Argentina: los desafíos pendientes. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Crosetto, Rossana y Alicia Soldevila. 2009. Pobreza y desarrollo: El lugar de las familias en las políticas asistenciales. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Chávez, Mercedes y Diana Lourdes Cordano Gallegos. 2009. Experiencias en Comunidades Rurales. El Derecho a la Identidad y La Documentación desde Políticas Locales Inclusivas. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

De Martino, Mónica. 2009. Juegos de identidades. Lesbianas, sordas y madres. Crítica de la razón de la minoría en nuevos vínculos familiares. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Domínguez, Hebe y Sandra Selles. 2009. Por las alas y el viento. Una experiencia de campo sobre Reinserción Psico-social. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Gallo, Patricia S. y Jorge A. Kasses. 2009. Contribuciones para un mejor tránsito a la tercera edad. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

García, Silvia Mónica. 2009. Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales: aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la transgresión legal adolescente en la provincia de Mendoza durante 2009-2011. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

García Carranza, Nora, Gabriela Pinotti, Laura Ramos y Alicia Soldevila. 2009. Las relaciones de género en la reproducción de la violencia: una lectura desde el campo de la aplicación judicial de la

Ley Provincial 9283. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Gutiérrez Pincheira, Daiana E. 2009. Competencias profesionales del Trabajo Social para la intervención con Familias. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Hernando, Fabiola y Lilian Sanhueza Díaz. 2009. Crítica a la acción del Estado ante situaciones de abuso sexual infantil en contexto mapuche rural. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Irigoyen, Raúl Alberto. 2009. De la orientación laboral a la construcción de un Proyecto de Vida. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Lizola, María Eugenia, Andrés Ponce de León y Rita Rodríguez. 2009. Evaluación de sistemas alternativos. El programa de familias alternativas o cuidados transitorios de la ciudad de Neuquén. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

López Montaña, Luz María. 2009. Niños y niñas ante la migración internacional paterna o materna. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Molina, Mercedes. 2009. Estrategias de unión conyugal y jerarquías de género. Un estudio de caso en Gran Mendoza. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Oroño, Cristina. 2009. In-dependientes. Madres solas a cargo del hogar. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Padrón Durán, Silvia. 2009. Mediaciones familiares en la (re)producción de la pobreza infantil: retos para la política social. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Pochtar, Nora y Santiago Pzemirower. 2009. Mitos y Realidades. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Quintero Velázquez, Ángela María. 2009. Naturaleza multidisciplinaria de las pruebas psicosociales, en derecho de infancia, adolescencia y familia. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Sánchez Vinasco, Gloria Inés. 2009. Las Familias. Campo de actuación profesional. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Silva, María Alejandra. 2009. Políticas públicas, familia y niñez: un estudio de caso. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Uranga, Washington. 2009. Comunicación, Derechos y Familia. Sobre invisibles y criminalizados en la sociedad mediatizada. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Yañez, Sabrina Soledad. 2009. El problema de morir por ser (o no ser) madre en la pobreza. Un análisis de los alcances y las grietas del Plan Nacer Argentina. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Zamudio Cárdenas, Lucero. 2009. Cuestión Social, Derechos Humanos y Políticas Familiares en Iberoamérica. Avances, Desafíos y Perspectivas. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.

Zapata Posada, Johanna Jazmín. 2009. Nuevas configuraciones de familia: la calle como escenario emergente de la vivencia familiar. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Iberoamericana y II Nacional sobre Familias, noviembre, Buenos Aires, Argentina.



DEL ASISTENCIALISMO A LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA: DESAFÍO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN, MANIZALES (CALDAS)*

SANDRA MILENA FRANCO PATIÑO**

CRISTIAN DAVID SOTO OSPINA***

Recibido: septiembre 10 de 2010

Aprobado: octubre 10 de 2010

RESUMO: La formación y la vivencia de la ciudadanía es una búsqueda constante de los países por la importancia que tiene para los Estados democráticos, para el fortalecimiento de su institucionalidad y para el logro del desarrollo humano de los individuos. Con base en la experiencia de trabajo con 294 familias participantes del programa Familias en Acción en el municipio de Manizales (Caldas, Colombia), este artículo constituye un ejercicio de reflexión crítica sobre el proceso educativo adelantado con las familias beneficiarias del programa, referido a los deberes y derechos, estrategia fundamental para superar la situación de desplazamiento en la que se encuentran.

La reflexión apunta a destacar cómo en el marco de un programa de política social creado para contribuir a la superación de la pobreza de la población vulnerable –como lo son las familias en situación de desplazamiento– se pueden generar algunas acciones que permitan la *restitución de derechos* en la medida que éstos se asumen como condición de vida. Asimismo, rescatar los sentidos y significados

* Este artículo es resultado de la reflexión y re-construcción de la experiencia de trabajo con familia realizada durante el primer período del 2007, en el programa Familias en Acción en el municipio de Manizales, coordinado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal. Una primera versión de este documento fue presentado en la VII Conferencia Iberoamericana de Familia celebrada en la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México, D.F., del 26 al 28 de noviembre de 2007.

** Doctora (C) en Ciencias Sociales, FLACSO (Argentina). Profesora Asistente, Investigadora Departamento Estudios de Familia, Universidad de Caldas (Colombia). Correo electrónico: sandra.franco@ucaldas.edu.co

*** Profesional en Desarrollo Familiar. Estudiante Maestría en Estudios de Familia y Desarrollo, Universidad de Caldas (Colombia). Profesor ocasional Departamento Estudios de Familia, Universidad de Caldas (Colombia). Correo electrónico: cristian.soto@ucaldas.edu.co

que construyen estos grupos familiares sobre deberes, derechos y la concepción de ciudadanía desde la cual demandan la garantía y el ejercicio de derechos, y los desafíos pendientes por parte de las instituciones para avanzar en el logro de una ciudadanía plena.

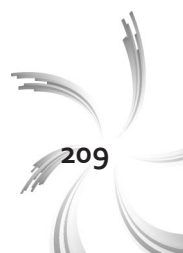
PALAVRAS CHAVE: familias en situación de desplazamiento, Familias en Acción, ciudadanía, derechos, deberes, violencia.

FROM WELFARISM TO CITIZENSHIP EDUCATION: CHALLENGE OF THE FAMILIES IN ACTIPON PLAN, MANIZALES (CALDAS)

ABSTRACT: Education and experience of countries is a constant search in each country given the importance it has in democratic States for the strengthening of their institutional operation and for the achievement of the individuals' human development. Based on the experience of working with 294 families participating in the Families' in Action Program in the Municipality of Manizales (Caldas, Colombia), this article constitutes a critical reflection exercise about the educational process carried out with beneficiary families of the program, referred to the duties and rights as a fundamental strategy to overcome the displacement situation in which they are.

The reflection leads to highlight how in the framework of a social policy program created to contribute in the overcoming of vulnerable population's poverty –as they are the families in displacement situation- some actions can be generated that allow the restitution of rights as long as they are assumed as a living condition. Similarly, it leads to rescue the meaning and significance that those family groups constitute about duties, rights and the conception of citizenship from which they demand the guarantee and exercise of rights and the unresolved challenges from the institutions in order to advance in the achievement of a complete citizenship.

KEY WORDS: families in action, citizenship, family, rights, duties, violence.



INTRODUCCIÓN

La configuración de la historia colombiana ha estado marcada por un proceso continuo de violencia de diverso orden: política, económica, social y cultural, la cual influye en la manera como se organizan las relaciones sociales y el comportamiento de los ciudadanos en los diversos ámbitos en que se desempeñan.

La violencia presenta diversas formas y características, según el contexto y el período histórico. Durante las últimas tres décadas, *el conflicto armado interno* ha desatado la violencia política y económica en Colombia. Este conflicto se caracteriza por la confrontación entre actores estatales, paraestatales y contra estatales, que utilizan como estrategia de guerra a la sociedad civil. Tal situación, además de atentar contra la dignidad humana de la población, genera un fenómeno de migración de los habitantes de los territorios en conflicto, hacia las zonas marginales de las áreas urbanas de las ciudades o hacia otras zonas o municipios que les ofrezcan mayores opciones y oportunidades de vida.

El fenómeno del desplazamiento forzado, además de agudizar los problemas estructurales de desempleo, miseria, marginalidad y exclusión que vive un gran sector de la población colombiana, constituye una de las más grandes violaciones a los derechos humanos, dado que las personas, las familias y las comunidades son víctimas de abusos y violaciones a la integridad física, emocional y moral, los cuales transgreden todos los límites de respeto a la dignidad humana.

Dada la magnitud del problema y las implicaciones en la vulneración de derechos de las personas, el gobierno colombiano intervino en esta situación mediante legislación orientada “a la *prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*” (Ley 387 de 1997) y la creación del programa Familias en Acción¹ para atender a población vulnerable de los estratos 1 y 2 del SISBEN².

Acorde con esta política nacional, en el año 2005 Manizales –capital del departamento de Caldas– pone en marcha el programa Familias en Acción para la atención de población vulnerable del nivel 1 y en el segundo semestre de 2006 se

¹ En 1997 el programa se crea como eje estructural de la política del Plan Colombia, durante el gobierno de Andrés Pastrana y, aunque el programa se mantuvo durante los dos períodos de gobierno de Álvaro Uribe, hubo modificaciones a los lineamientos y propósitos con los que inició. Así, mientras en el noventa las familias beneficiarias eran aquellas familias consideradas vulnerables en razón de su condición socioeconómica, principalmente de nivel 1 y 2 del SISBEN, a partir del año 2000 la vulnerabilidad se focaliza en las familias en condición de desplazamiento, especialmente del nivel 1. Con esta política se aspiró a generar un sistema institucional que enfrentara la compleja situación, mediante la articulación de acciones entre gobiernos locales, Defensoría del Pueblo y demás organizaciones públicas y privadas involucradas en el tema.

² Sistema de Selección de Beneficiarios. Este sistema consiste en identificar la vulnerabilidad de las familias de estratos 1 y 2 según necesidades básicas insatisfechas, con base en ello *selecciona* la población considerada más vulnerable para ser atendida en programas sociales gubernamentales o no gubernamentales.

articula con Acción Social³ para atender las familias en condición de desplazamiento del municipio de Manizales. En este marco, se realiza la experiencia de práctica institucional del programa académico de formación profesional en Desarrollo Familiar, con el propósito de fortalecer la formación y el ejercicio de la ciudadanía de las familias beneficiarias del programa, mediante el reconocimiento y la vivencia de deberes y derechos que requieren ser atendidos y protegidos para estas familias, dada su condición de víctimas de la violencia.

Resultado de esta experiencia académica, se presentan algunas reflexiones sobre el proceso educativo adelantado con las familias beneficiarias del programa, referidas a los deberes y derechos, estrategia fundamental para superar la situación de desplazamiento en la que se encuentran. La reflexión apunta a destacar cómo en el marco de un programa de política social creado para contribuir a la superación de la pobreza de la población vulnerable —como lo son las familias en situación de desplazamiento— se pueden generar algunas acciones que permitan la *restitución de derechos* en la medida en que éstos se asumen como condición de vida. Asimismo, rescatar los sentidos y significados que construyen estos grupos familiares sobre su situación de desplazamiento, la concepción de ciudadanía desde la cual demandan la garantía y el ejercicio de derechos, y los desafíos pendientes por parte de las instituciones para avanzar en el logro de una ciudadanía plena.

El documento se estructura en tres partes: la primera, esboza algunos elementos sobre la vulneración de derechos que viven las familias en condición de desplazamiento forzado, para dimensionar su condición de vulnerabilidad ante la pérdida o la poca garantía de derechos fundamentales a los que han tenido acceso. Seguidamente se presentan las características del programa Familias en Acción para entender el marco político y normativo que sustenta la restitución de algunos derechos que perdieron las familias al momento de la situación de desplazamiento, y las posibilidades y restricciones frente al restablecimiento y el ejercicio de los mismos, como esencia que funda la ciudadanía. Finalmente se presenta la experiencia de trabajo con las familias en situación de desplazamiento beneficiarias del programa Familias en Acción en Manizales, para evidenciar sus experiencias, reflexiones y condiciones cuando asumen los deberes y derechos básicos para demandar y hacer efectiva la garantía de derechos como ciudadanos y ciudadanas.

³ La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, es la entidad encargada de ejecutar los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, el narcotráfico y la violencia.

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: UNA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El desplazamiento forzado es un acontecimiento que ocurre en diversos espacios geográficos del país, con fuerte incidencia en la configuración de la identidad de los individuos y de los grupos familiares. Muchas de las familias colombianas se han visto obligadas a abandonar sus tierras, sus raíces culturales, sus bienes, sus vidas, al tener que emigrar hacia otros lugares en búsqueda de nuevas oportunidades de vida.

En las últimas décadas esta problemática ha crecido de tal manera en el país, que el gobierno nacional reconoce en las estadísticas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, "*Estado Comunitario: Desarrollo para todos*", que entre 1995 y septiembre de 2006 se han registrado como desplazados 1'874.916 personas, de acuerdo con los datos oficiales del Registro Único de Población Desplazada (RUPD⁴) que lleva la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (DNP 2007, 65). Otras fuentes como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES–, indican que hasta mediados del año 2007 el número de personas desplazadas alcanzaban los tres millones. Según estadísticas de Acción Social, a julio 31 de 2010 se encuentran 3'486.305 personas incluidas en el RUPD. Estos datos podrían ser inexactos dada la magnitud de la situación, dejando por fuera de las estadísticas y de los programas a muchas personas y grupos familiares que están en esta condición de desplazamiento pero que no se encuentran registrados oficialmente.

Pese a la inconsistencia en los datos, el fenómeno del desplazamiento forzado es considerado uno de los principales problemas que ha experimentado Colombia como fruto del conflicto armado interno en los últimos años⁵, por la *negación de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal y familiar*; por el incremento en las condiciones de vulnerabilidad que viven las personas y los grupos familiares de las zonas rurales apartadas y abandonadas del país, que es donde mayor presencia tienen los grupos alzados en armas, o las familias que hacen parte de los cordones de miseria de las áreas marginadas de las zonas urbanas de las grandes ciudades. Es decir, a su condición de ser pobres, olvidados de las consideraciones del desarrollo y con escasas oportunidades para el despliegue de opciones de vida, se suma la condición de *desplazamiento* en que los deja la disputa por el territorio que sostienen los grupos armados al margen de la ley.

⁴ Las personas en condición de desplazamiento deben notificar tal condición inscribiéndose en el Sistema de Información de Población Desplazada –SIPOD–, que constituye la base de datos oficialmente establecida para que las personas desplazadas puedan ser atendidas por los programas gubernamentales. Esto explica por qué muchas familias que están en esta condición no logran ser beneficiadas, pues no todas conocen ni se registran en el sistema. Desde el año 2006, el SIPOD reemplaza al Sistema Único de Registro –SUR–.

⁵ Según el informe de ACNUR (2008, 286) denominado "La Situación de Colombia", desde el año 2004 el número de desplazados internos aumentó en un promedio de 250.000 mil personas por año.

El municipio de Manizales no ha sido ajeno a este fenómeno. Según estadísticas de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre el año 2005 y 2006 llegaron un promedio de 587 personas desplazadas, que han debido movilizarse desde otros lugares por razones distintas a su voluntad, y que demandan un apoyo para satisfacer algunas necesidades fundamentales con el fin de recuperar su dignidad humana.

Las familias en situación de desplazamiento, además de perder sus tierras, el lugar de origen, el entorno habitual en que construyen sus vidas, sufren la ausencia de los familiares caídos en el conflicto armado. Su historia personal y familiar, las construcciones sociales y culturales, los legados y redes tejidas con su comunidad e instituciones, la educación/salud de sus hijos, son parte de la vulnerabilidad a la que se ven sometidas. El trabajo y otra serie de recursos que hacían parte de su dinámica socio-familiar, se sumergen en un continuo de desesperación/esperanza donde no se encuentra salida. La pérdida material, emocional y afectiva en la que quedan subsumidas, menoscaban los atributos que constituyen la idea mínima de ciudadanía y con ello, la confianza en sí mismos, como sujetos de derechos.

Al huir de sus tierras en búsqueda de nuevas oportunidades, las familias se ven obligadas a replantear su proyecto de vida acorde con las nuevas condiciones y requerimientos que se les presenta: construir nuevas formas de organización familiar, reacomodar roles y funciones, formas de actuación dentro y fuera del grupo; adaptarse al nuevo lugar de residencia y a todas las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales que hacen parte del medio geográfico que habitan.

Esta situación les plantea a las familias la necesidad de *recuperar su identidad personal y familiar, restablecer sus derechos y afrontar los cambios de sus vidas*. Al gobierno nacional se le demanda la responsabilidad de procurar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

La Constitución Política de Colombia tiene como estandarte el reconocimiento y respeto de los derechos humanos. Este fundamento que caracteriza la Carta Política se ha visto restringido por la presencia y permanencia del desplazamiento forzado, lo que conduce a una situación de inconstitucionalidad⁶ que requiere acompañamiento e intervención estatal directa para generar las condiciones sociales y económicas necesarias para superar la vulnerabilidad derivada del desplazamiento, y contribuir a la vida digna de los grupos familiares a partir de la vivencia y ejercicio de los derechos humanos.

Los derechos como condición de vida de lo humano, presentan una serie de características que deben considerarse para lograr su respeto y reconocimiento. Según Sarmiento (1995, 12), estas son:

⁶ La Corte Constitucional colombiana establece que se está ante un estado de cosas inconstitucionales cuando se presenta una repetida violación de derechos fundamentales de las personas.

[...] congenitud (nacen con la persona), universalidad (se extienden a todas las personas), inalienabilidad (el ser humano no puede despojarse de ellos), inviolabilidad (ni el Estado ni los particulares pueden violarlos o desconocerlos), necesariedad (corresponden a un requerimiento de la necesidad humana).

Como puede apreciarse, los derechos en sí mismos definen, constituyen y dan esencia a aquello que se considera *humano*; por ello, hacen posible el reconocimiento del ser en sus diversas esferas.

Dado que a las familias en situación de desplazamiento se les ha violentado algunos de sus derechos, o en muchos casos, nunca han tenido acceso a ellos por la condición de pobreza y marginación social en la que se encuentran, éstos deben ser garantizados (para quienes no los han tenido) o restituidos (en el caso de pérdida), de tal forma que ello posibilite recobrar la condición de humanidad y, fundamentalmente, construir procesos de desarrollo en donde la persona sea el propósito central del mismo. Falta mucho para que las políticas de desarrollo de los países consideren a la persona humana como el centro de éste, pero lo cierto es que las discusiones internacionales y la fuerza de los hechos de deshumanización han conducido a una reconsideración de los fines y medios del desarrollo que llevan a replantearse: ¿El Desarrollo de qué, para qué? ¿Quiénes se benefician del desarrollo? ¿Cuál desarrollo?

No obstante, el legado que nos deja la Revolución Francesa y la creación y consolidación de los Estados modernos, hace necesario continuar en la búsqueda de caminos que hagan realidad la meta de *garantizar y reconocer los derechos* a todas las personas de la sociedad, por parte de las instituciones estatales, gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos e individuos; como medio a través del cual se avance en la constitución de humanidad, al ofrecer oportunidades y condiciones de vida digna para las personas, y se fortalezca la institucionalidad de los gobiernos de nuestra nación.

EL MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

Para dar cumplimiento a la responsabilidad política de garantizar y restituir los derechos fundamentales a las familias y personas en situación de desplazamiento, se promulga la Ley 387 de 1997. Con esta ley se logra el reconocimiento del desplazamiento como un problema socialmente relevante y su inclusión en la agenda pública, razón por la cual se define un marco normativo y una institucionalidad que permita hacer efectivo la atención de esta problemática. Este marco constituye una oportunidad para:

a) Reconocer explícitamente los derechos de las personas en condición de desplazamiento en concordancia con los principios rectores de los desplazamientos internos y de los derechos humanos contemplados en el Derecho Internacional Humanitario.

b) Señalar –por primera vez– la responsabilidad estatal en la formulación de políticas y en la adopción de medidas para la prevención, atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de dicha población.

c) Crear una institucionalidad encargada de velar por el cumplimiento de la norma: el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD –, el Consejo Nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada y el Sistema Único de Registro de Población Desplazada –SUR –.

d) Atribuir funciones especiales a la Red de Solidaridad Social⁷ como coordinadora del Sistema Nacional de Información y Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD–.

e) Implementar el SNAIPD como institución encargada de atender y restituir los derechos a las personas y familias en condición de desplazamiento en todo el territorio nacional.

Posteriormente, el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) enfatizó en la creación de un Plan que, centrado en la negociación política del conflicto armado, permitiera crear alianzas contra el narcotráfico, por los derechos humanos, el desarrollo económico, social y del medio ambiente con el fin de generar condiciones propicias para la paz, tal y como lo expresa en su plan de desarrollo “*Cambio para construir la paz*”. Para hacer efectivos tales propósitos se pone en marcha el “Plan Colombia”, el cual contempla entre sus líneas de acción la Red de Apoyo Social que permita mitigar el impacto de la recesión y el saneamiento fiscal mediante tres programas básicos: empleo en acción, familias en acción y jóvenes en acción.

A partir del año 2000 se pone en marcha el programa Familias en Acción en 627 municipios con menos de 100 mil habitantes, orientado a mitigar los efectos de la crisis económica en la población más pobre, a través de un esquema de subsidios que garantice niveles adecuados de nutrición y salud a los niños menores de 7 años y asegurar la permanencia escolar de niños entre 7 y 18 que pertenezcan a familias del

⁷ La Red de Solidaridad Social fue el programa bandera del gobierno de Ernesto Samper, 1994-1998, para el desarrollo de la política social. Algunos programas permanecen, aunque en el año 2005 cambia el nombre por Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la cual asume y da continuidad a los programas que venía desarrollando la RSS.

SISBEN 1.⁸ A finales de 2005, bajo la coordinación del programa de Acción Social de la Presidencia de la República, se incluye como nuevo criterio de atención familias en situación de desplazamiento con hijos menores de 18 años, en tanto se reconoce que si bien Familias en Acción *estaba atendiendo a familias vulnerables*, era pertinente incorporar a las que se encuentran en situación de desplazamiento, por el aumento de esta población ante los desplazamientos masivos. Actualmente el programa se desarrolla en todo el territorio nacional con una estructura de funcionamiento de carácter nacional, departamental y municipal.

El programa Familias en Acción plantea como objetivos de corto y largo plazo:

- *Corto plazo:* a) reducir la *inasistencia y la deserción* de los alumnos de educación primaria y secundaria, b) complementar el ingreso de las familias con niños menores de 7 años para apoyar el gasto familiar en alimentación y c) aumentar la atención en salud de los niños menores de 7 años.

- *Largo plazo:* a) contribuir a mejorar las prácticas de cuidado de los niños en salud, nutrición, b) ayudar a la prevención de la violencia al interior de las familias y, en general, c) apoyar las acciones estatales de mejoramiento del nivel de salud y nutrición infantil de los niños menores de siete años y atraer a los niños en edad escolar, que hayan desertado, para que regresen a la escuela y, de este modo, promover el aumento de los años de escolaridad. (Montoya y Velásquez 2004, 1).

Como puede apreciarse en los objetivos, el programa operativiza los fundamentos de la política social que el Estado colombiano ha definido para atender la población vulnerable, ante la responsabilidad que le corresponde de garantizar condiciones de salud, educación, trabajo, vivienda, asistencia y servicios sociales. Sin embargo, es importante considerar en perspectiva crítica las características políticas que le subyacen para entender, por un lado, las restricciones frente a la garantía de derechos y, por otro, cómo éstas a su vez se constituyen en punto de partida para desarrollar condiciones de ciudadanía que emergen de la vulnerabilidad y la restricción.

⁸ El modelo del programa está en directa relación con los programas de transferencia de ingreso condicionado implementados en toda América Latina a partir de la década del noventa, como el Bolsa Familia en Brasil, Progreso en México, Programa Jefes y Jefas de Hogar en Argentina, Programa Puente - Chile Solidario, en Chile, entre otros.

Toda política expresa una acción sobre unos medios para la consecución de determinados fines y, por lo tanto, implica un cambio, una modificación de situaciones, sistemas o de prácticas de conducta (Montagut 2000). En coherencia con ello, la consideración de la superación de la pobreza y la atención a las familias en condición de desplazamiento son cuestiones sociales que requieren de iniciativas estructurales que atiendan integralmente las causas de los problemas y no paliativos a las consecuencias, como se hace hasta el momento.

Tal afirmación plantea un problema de fondo, referido a la concepción de desarrollo y bienestar esperado por nuestro país que, como bien se evidencia, se fundamenta en una concepción política *de asistencia social* que procura satisfacer las necesidades e intereses de los individuos y familias que no logran acceder a los bienes y servicios que ofrece el mercado.

En tal sentido, la acción pública de los gobiernos es complementaria al mecanismo básico que establece el mercado como fuente principal para el bienestar y, en consecuencia, las acciones que se adelantan asumen un carácter compensatorio sobre aquellos grupos sociales que no se insertan o no logran mantenerse en el mercado. Acorde con ello, la *garantía de derechos* a toda la población no es el criterio fundamental que orienta la acción institucional, sino la condición de *vulnerabilidad*, entendida como la incapacidad de ciertos grupos sociales para suplir sus necesidades básicas. Esta relación social se denomina *ciudadanía invertida* (Fleury 1984, citada por Fleury y Molina 2000, 8), ya que el individuo o grupo objetivo pasa a ser objeto de la política como consecuencia de su propio fracaso social y no la ciudadanía como expresión fundamental de derechos. Dicho de otra manera, no es la *universalidad* de la atención sino la *focalización* de los más pobres de los pobres.

Este enfoque de ciudadanía invertida se basa en la consideración del Estado como regulador y mediador de las acciones del mercado, propio del modelo neoliberal del cual forma parte el país –y en general los países latinoamericanos desde hace más de dos décadas–, y expresa una visión de sujetos como *actores pasivos-receptores* de beneficios, desconoce al individuo como sujeto de derechos, propios a su naturaleza o condición humana y relega éstos a la discrecionalidad o poder de los gobiernos de turno que deciden cómo y a quiénes se les provee.

En ese sentido, existe una contradicción entre los propósitos del desarrollo que promueven las Naciones Unidas y en general las agencias de cooperación, centrados en la consideración del ser humano y el despliegue de sus potencialidades y capacidades, y la disposición política, económica y social de los países que los hagan posibles. Hasta aquí, no se ha dicho nada novedoso, la pregunta sería ¿qué hacer entonces? Tampoco nosotros tenemos la respuesta y hacerlo sería bastante pretencioso; sin embargo, se propone mirar de manera distinta la situación que viven las familias en condición de desplazamiento para tratar de aprovechar el marco de un programa de política social que constituye un escenario de actuación cotidiana, a través del cual se

pueden promover nuevas prácticas, discursos y formas de relación que ubiquen los derechos en los sujetos y sean ellos quienes los demanden y los vivan.

La ciudadanía se entiende como la plena pertenencia de los individuos a una comunidad política por medio de un estatus que garantiza a los individuos derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades; de ahí que la ciudadanía sea un aspecto indisociable de la política social, en tanto ésta configura diferentes ordenamientos políticos e institucionales para la garantía de derechos. Al respecto, Sousa Santos (citado por Escobar 2000) manifiesta que la ciudadanía hace referencia a la relación con las instituciones que se van creando para expresar y garantizar los diferentes derechos; la ciudadanía desarrolla la dependencia estatal, la igualdad, la regulación y el ejercicio de derechos y deberes.

La ciudadanía es una forma de actuación fundada en el reconocimiento y la vivencia de los derechos humanos, como posibilidad de realización de la libertad para ser y actuar. La formación y vivencia de la ciudadanía se hace efectiva mediante el cumplimiento de los deberes y las obligaciones que demandan las diversas relaciones sociales en el ámbito familiar y comunitario; así como en la provisión de condiciones y oportunidades para que los sujetos puedan desplegar todas sus capacidades. Bajo estos postulados se analiza la relación entre programa de gobierno – grupos familiares beneficiarios, de tal forma que la consideración de las obligaciones y derechos de ambos actores pueda dar cuenta del reconocimiento y vivencia de la ciudadanía.

LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA EN LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

El programa Familias en Acción, que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Manizales, en coordinación con Acción Social de la Presidencia de la República⁹, atendió –a junio de 2007– 294 familias en situación de desplazamiento¹⁰, con quienes se realizó un proceso de educación no formal orientado a la formación y la vivencia de la ciudadanía.

Operativamente, el programa dispone de una estructura organizativa de representantes por barrios y sectores, quienes son los encargados de hacer la mediación entre el gobierno municipal y los beneficiarios. Estos representantes son las **madres líderes y veedoras**¹¹, quienes son escogidas por votación directa en *asambleas* realizadas

⁹ En el ámbito local el programa es direccionado desde la Unidad Coordinadora Regional de Caldas –UCR–.

¹⁰ Desde entonces y hasta la fecha, la cobertura se ha incrementado de manera importante. Según el sistema de información de la UCR, a 31 de diciembre de 2010 habían 9378 familias vinculadas al programa, 1150 familias en condición de desplazamiento y 8228 del nivel 1 del SISBEN.

¹¹ El programa focaliza su acción en las **madres** como representantes de sus grupos familiares, por considerar que ellas cuentan con mayor capacidad en el manejo de los recursos familiares y que éstos son invertidos en el bienestar familiar.

con las familias en condición de desplazamiento, beneficiarias del programa. El papel de la *madre líder* es orientar, animar, dinamizar a las demás familias beneficiarias y fortalecer las relaciones dentro del programa, en el cumplimiento de los compromisos y facilitar la puesta en práctica de las tareas correspondientes. Las *madres veedoras* se encargan de regular el adecuado cumplimiento de las acciones generadas, controlar y vigilar la eficiencia y ejecución del programa.

Las madres líderes y veedoras cumplen un papel fundamental en el funcionamiento del programa, de ahí que la acción *educativa* se concentrara en este grupo poblacional, de quienes se esperaba que replicaran la formación en el ejercicio de su labor como representantes de las familias usuarias. Los propósitos de la acción educativa¹² fueron: a) que las mujeres/madres reconocieran su lugar como *representantes* de grupos familiares, que requieren de una atención especial para el reconocimiento de los derechos que les han sido vulnerados. El cumplimiento efectivo del rol social como líderes, demanda *conocimiento e información* sobre normas, mecanismos de actuación, reconocimiento de las instituciones y las funciones, entre otros. b) Favorecer el desarrollo de *habilidades y competencias* relacionadas con la capacidad de liderazgo, el trabajo comunitario y la promoción de procesos de organización y participación con las familias de base que son objeto-sujeto de su actuación.

La propuesta metodológica de la intervención se sustenta en los postulados de la *educación popular* que reconoce a los integrantes del programa Familias en Acción como actores importantes para el desarrollo y funcionamiento del programa. De igual forma genera dispositivos que les permita a las familias reconocerse como sujetos de deberes y derechos, con responsabilidades y obligaciones frente a su bienestar, mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida, y el aprendizaje y ejercicio de su ciudadanía. Los procesos de educación para la vida, se acompañan de un componente participativo que posibilite la reflexión sobre los aspectos constitutivos de su realidad, para que puedan adelantar acciones transformativas y de cambio.

La metodología de taller constituyó el escenario para adelantar la educación con las madres líderes y veedoras, mediante encuentros quincenales (7) y encuentros de cuidado¹³ (2) con las familias beneficiarias del programa. Estos encuentros de cuidado se realizaron en las comunas¹⁴ donde viven las familias para facilitar la participación de las personas y generar condiciones de reflexión. La propuesta se desarrolló en dos

¹² La acción educativa fue realizada por un practicante en Desarrollo Familiar, con base en los postulados de la investigación, acción, educación que fundamenta la formación profesional.

¹³ Los encuentros de cuidado son espacios creados por el programa para convocar a las familias beneficiarias alrededor de situaciones o problemáticas que requieran ser abordadas. Para este proceso se aprovechó la estructura y se modificó la forma de operación. Por una parte, se propuso hacer las reuniones en los barrios donde vive la gente y, por otra, se otorgó un papel de dirección y liderazgo a las madres líderes, para que allí pusieran en escena las capacidades y habilidades que se esperaba desarrollaran frente al liderazgo del grupo de familias a las que representan. Estos encuentros se realizaron bajo el acompañamiento del practicante/profesional, para hacer efectivos los propósitos previstos.

¹⁴ Las comunas corresponden a la división político-administrativa del municipio de Manizales.

fases: primero, el conocimiento de las características sociodemográficas de las familias y, segundo, acciones educativas sobre la corresponsabilidad respecto al reconocimiento, garantía y ejercicio de los derechos y deberes, como elementos fundamentales para la vivencia y construcción de ciudadanía.

Como los derechos y los deberes son un tema tan amplio y abarcan diversas esferas de la vida humana, se tuvo como punto de partida el análisis de las situaciones de reconocimiento o negación de derechos/deberes que las familias han vivido, relativas a la educación y la salud familiar, por ser éstos eje central del programa. Con base en su experiencia personal/familiar, se identificaron los aspectos de información y procedimiento que son necesarios conocer, como condición básica para hacer efectiva la vivencia y la garantía de derechos como individuos y como grupo social.

FAMILIAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO: CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Antes de presentar las reflexiones generadas con las 12 madres líderes y 12 madres veedoras durante la *formación para la ciudadanía*, se presentan algunos datos demográficos de 196 familias beneficiarias del programa¹⁵, para reconocer sus *características y particularidades* individuales y familiares, en tanto los derechos y deberes cobran sentido en la medida en que responden a hechos o situaciones de vida personal y familiar concretas de los sujetos.

Las 196 familias entrevistadas están integradas por 961 personas, 471 hombres (49%) y 490 mujeres (51%), de las cuales el 56,8% son niños y niñas menores de 10 años (295) y jóvenes entre los 11 y 20 años (251), la presencia de esta población explica una de las razones para estar en el programa, dado que el criterio de selección son familias que cuenten con hijos e hijas menores de 18 años que estén en el programa de crecimiento y desarrollo infantil (0-6 años) o estén cursando la básica primaria o la básica secundaria (7-17 años), pues hacia ellos se dirigen los subsidios.

El 28,3% de las personas (270) son adultos entre 21 y 40 años, quienes cuentan con primaria el 49% y secundaria completa el 30%, solo el 11% (107 personas) poseen una formación técnica que les permita acceder a algún tipo de oficio especializado.

La conformación familiar de estos grupos, según número de integrantes, puede clasificarse en *nucleares* (104) y *extensas* (38), que corresponden al 72% del total de familias beneficiarias. Estos datos confirman la tendencia nacional de los registros de las familias desplazadas, donde las formas nucleares y extensas siguen siendo la tipología tradicional y el modelo en que se funda familia. Seguidamente

¹⁵ La información se obtuvo mediante la aplicación de la ficha sociodemográfica (este instrumento contenía preguntas de información personal y familiar relacionada con datos de vivienda, hogar, parentesco, escolaridad, salud, organización económica, entre otros) a 196 familias de las 294 que atiende el programa. La aplicación del instrumento se realizó en los encuentros de cuidado, en el mes de abril de 2007.

aparecen las familias monoparentales maternas (37), también llamadas familias con jefatura femenina, de las cuales 17 nunca tuvieron compañero y 12 tuvieron en algún momento un vínculo que fue disuelto, mientras que 8 son madres cabeza de familia debido a la muerte del esposo/padre.

En menor proporción se encuentran las familias reconstituidas (13) y ampliadas (3), tal y como puede apreciarse en la siguiente Tabla.

Tabla 1. Estado civil de las personas según tipología familiar.

Estado Civil	Ampliada	Extensa	Monopal* materna	Monopal* paterna	Nuclear	Reconstituida	Total general
Casado	1	10			52	2	65
Separado		8	12		1		18
U. Libre		15			49	11	73
Viuda	2	5	8		2		14
Viudo				1			1
Total general	3	38	20	1	104	13	171

* Monoparental

Fuente: Fichas socio demográficas. 2007.

El número promedio de integrantes por familia es de 4 (57 familias) y 5 personas (50 familias) es decir el 55% del total de las familias. El 27,5%, equivalente a 54 familias, cuentan con un número de integrantes por familia entre 6 y 8 personas y el 13% tienen un promedio de integrantes de familia de 3 personas.

Estos datos generales permiten entender que la vulnerabilidad de estas familias no está dada solamente por su condición de desplazados, sino que obedece a otra serie de factores estructurales del desarrollo humano que los ubica en marginalidad y exclusión de los procesos de desarrollo individual y social. En especial, el bajo nivel de escolaridad demanda una intervención que reconozca el conocimiento empírico que poseen para explicar y entender lo que ocurre con su propia vida y con los aspectos de la realidad social, y una atención integral que ubique las diversas necesidades de los individuos que conforman esos grupos familiares, que no son solo de salud y nutrición, sino de otro tipo de oportunidades que son las que debería garantizar la política social.

Cuando se pone de manifiesto este tipo de consideraciones, se entiende por qué enfocar la atención en salud y educación a grupos considerados vulnerables poco contribuye a potenciar el desarrollo humano, porque sus requerimientos son de

diverso orden y solo se interviene uno de los aspectos para la existencia de la vida. En ese sentido, el esfuerzo gubernamental resuelve asuntos de atención inmediata y procura contribuir con algunas de las funciones que se le han delegado a las familias frente a la formación de los individuos, pero no son políticas fundadas para procurar el *despliegue de capacidades de los sujetos*.

FORMACIÓN EN CIUDADANÍA: EL RETO DE LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO

En los textos contemporáneos, los discursos institucionales, las discusiones académicas humanísticas y en otros espacios se hace cada vez más común el tema de la ciudadanía. Unos lo relacionan con la asistencia y participación en diversos escenarios, otros con el uso de los mecanismos de participación ciudadana definidos constitucionalmente (el voto, la consulta popular, el referendo), otros lo relacionan con el acatamiento y cumplimiento de las normas en los lugares donde se desarrolla la vida cotidiana: la familia, la escuela, el trabajo, la sociedad.

En todos los casos, ciudadanía es el estatus *social y jurídico* que se le otorga a una persona por su pertenencia a una comunidad, a través de la cual configura su identidad cultural y territorial. Por ello, la ciudadanía contiene como referente las obligaciones del individuo hacia la sociedad, y viceversa, las condiciones que ofrece la sociedad para que el individuo puede ser y hacerse ciudadano.

Desde este marco, las reflexiones generadas con el grupo de madres líderes y veedoras del programa se centraron en tres aspectos fundamentales: **1)** el reconocimiento del significado del programa Familias en Acción para sus vidas; **2)** los significados de derechos y deberes por parte de las familias y **3)** los desafíos familiares e institucionales para hacer posible la ciudadanía. Veamos:

1) En la pertenencia o vinculación al programa, las familias manifestaron que el ser beneficiarias se convierte en una oportunidad para rescatar sueños y esperanzas que creían perdidas, en especial porque al llegar a la ciudad no conocían a nadie, poco se relacionan con los vecinos de la comunidad, entonces estar en el programa les permite construir nuevas redes sociales, conocer gente nueva que, además, ha vivenciado situaciones similares, *construir lazos de amistad y solidaridad*, tener acceso a información y ampliar sus oportunidades para desempeñar otras cosas. Así lo expresaron las mujeres:

Familias en Acción me ha ayudado a construir sueños para el futuro de mis hijos y me ha ayudado a salir adelante. (Madre Titular, Comuna San José).

A pesar de haber perdido tantas cosas, ahora hemos salido adelante con el empuje de todos y del programa Familias en Acción, además

los subsidios me han ayudado demasiado... mire que estoy yendo a unos cursos y ya me sé hasta las partes del computador. (Madre Titular, Comuna La Fuente).

Estos testimonios muestran cómo las familias que atraviesan una condición de crisis, como es el desplazamiento, requieren de una oportunidad que les ayude a ampliar el panorama de comprensión de la realidad para tener nuevas maneras de enfrentar el mundo que están construyendo, y posibilita que ellas reconozcan que tienen unos derechos que pueden exigir y acceder:

Para nosotras existen unas normas que nos cubren y que se deben cumplir. (Madre Titular, Comuna La Macarena).

Nosotros muchas veces estamos acostumbrados a pedir y a pedir que nos cumplan las cosas, pero también nosotros tenemos deberes que cumplir en la vida, con el programa, y con nuestra familia. (Madre Titular, Comuna Ciudadela del Norte).

Ahora bien, cuando las familias son seleccionadas beneficiarias del programa se generan dos situaciones. Primero, obtienen más *información* sobre las normas que legalmente se han previsto para ofrecerles beneficios de los que han estado exentas, ello les permite *demandar y exigir* sus derechos con mayor fuerza a las instituciones que ejecutan el programa. El *conocer sus derechos y la exigibilidad de los mismos* genera una sensación de tranquilidad y una actitud pasiva, pues se considera que la sola existencia de la norma es suficiente para que se les garantice los derechos y, en consecuencia, esperan que las instituciones se los hagan efectivos sin que para ello deba existir actuación alguna de su parte.

Segundo, algunos funcionarios encargados de la puesta en marcha del programa empiezan a sentir una fuerte presión por parte de los grupos y asumen una actitud de rechazo a las solicitudes de la gente, lo cual genera malestar y confrontación entre los actores que, en ocasiones, termina en una pugna permanente entre funcionarios de la administración – familias beneficiarias. A esto se agrega el hecho de que, en algunos casos, los funcionarios no *reconocen* que el programa constituye el medio a través del cual el Estado cumple con sus obligaciones de proveer bienestar a la población, sino que se asume como un *favor* de los gobiernos de turno y, en coherencia con ello, actúan bajo las lógicas gubernamentales de la administración local, desconociendo que hay situaciones que deben resolverse en forma eficiente de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la gente. “*Les estamos haciendo un favor y vienen a hacer reclamos*”, es la consigna que acompaña a algunos funcionarios.

La afirmación se fundamenta en el hecho de que no siempre se ofrece información completa a la población sobre procedimientos, mecanismos de acceso,

no se dan las explicaciones suficientes para entender la demora en la entrega de los subsidios o el por qué se deben cumplir ciertos procedimientos antes de entregar el valor monetario, sino que se les exige a las familias que cumplan con los requisitos contemplados por el programa, pero las posibilidades de diálogo y explicación se ven limitadas por los intereses que orientan a cada actor. No obstante, es de resaltar que el amplio número de funcionarios que asumen el programa, más allá de la entrega de un subsidio, pueden contribuir a que las familias adquieran herramientas para continuar resignificando y tejiendo su dinámica familiar desde los aspectos sociales entregados e incorporados.

2) Significados en torno a deberes y derechos. Retomando la intencionalidad central del programa, se encuentra que éste otorga un apoyo monetario directo a las familias para la nutrición y educación de los niños, niñas y jóvenes a cambio del cumplimiento de dos compromisos: a) *Nutrición*: cuidar la alimentación y llevar a todos los niños y las niñas de la familia menores de 7 años, a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas de acuerdo con la edad. b) *Subsidio escolar*: enviar a los hijos e hijas cumplidamente a clases. Los jóvenes no deben tener más de 8 fallas injustificadas durante el ciclo de dos meses. Es decir, el programa plantea una serie de compromisos a los actores participantes y son éstos los que constituyen el factor a través del cual se viven los deberes y derechos que, aunque con un carácter particular, posibilita generar otra manera de actuar por parte de las familias que se benefician del programa.

Cuando se preguntó a las madres líderes y veedoras sobre los deberes, indicaron las obligaciones específicas que determina el programa, pero no se reconoce en esa actuación un ejercicio de *ciudadanía* relacionado con el *cuidado* que debe proveer la familia para garantizar la supervivencia de los individuos:

Tenemos el deber de llevar a los niños a la escuela, alimentarlos, llevarlos a los controles de crecimiento y desarrollo, tenerlos bien vestidos, velar por su salud, hacer uso adecuado de la plata. (Madres Titulares , Comuna la Fuente).

Como Familias en Acción necesitamos estar en movimiento, ser activas y responsables también con los deberes, para así salir adelante con la familia. (Madre Titular, Comuna Universitaria).

En este sentido, los deberes se asumen exclusivamente como el cumplimiento de una *obligación* y no como una *actitud* de vida que posibilita la construcción de lo humano. Es decir, las familias no dimensionan el significado que tiene para los hijos e hijas y para ellas como grupo, el que se pueda acceder a educación y salud como condiciones básicas para posibilitar a los sujetos la supervivencia y el despliegue de otras capacidades, y que garantizarles estas condiciones constituye el reconocimiento y la

vivencia de derechos para sí y para los suyos. Este hecho fundamenta el planteamiento central de la acción educativa, porque ante la vulnerabilidad y restricción que genera la condición de desplazamiento, exigir ciertos derechos y obligaciones al Estado resulta de prioridad inmediata, pero *reconocer* que se es *sujeto de derechos* requiere ‘conciencia’ frente a lo que ello significa para poder alcanzar el proyecto de humanización y, en consecuencia, la ciudadanía no estaría restringida solo al ejercicio participativo en la esfera de lo público, sino como una experiencia de vida que está presente en los pensamientos, sentires y actuaciones de las personas en la esfera privada e íntima.

La matrícula en un establecimiento educativo, el control de crecimiento y desarrollo y el ofrecer una buena alimentación se asumen como tareas propias del grupo familiar. No obstante, se requiere dimensionar estos asuntos frente a las oportunidades que ello ofrece a los hijos e hijas que se benefician y para la familia en sí misma, en la medida en que las condiciones y calidad de vida pueden superarse si se logran ampliar las opciones de desarrollo. En razón de esto mismo, las madres líderes y las familias indicaron como derechos los siguientes:

Nos deben dar puntualmente el subsidio y tenemos derecho a recibir información sobre todo lo que pasa en el programa, derecho al respeto y a la igualdad. (Madre Titular, Comuna La Macarena).

Nosotros los desplazados tenemos el derecho al respeto, a tener un hogar, a la salud y a la educación de nuestros hijos. (Madre Titular, Comuna La Macarena).

Para recibir el pago ahí sí resultan todas las familias, pero cuando tenemos reuniones o encuentros, si mucho, aparece la mitad. Ellas tienen que comprometerse más. (Madre Líder, Comuna San José).

Estos testimonios expresan una concepción de *derechos* ligada a lo que el programa ofrece, y no se asumen como las condiciones y oportunidades que se les deben garantizar a todas las personas sin exclusión alguna. En nuestro país los derechos se asumen o se reconocen por la carencia o ausencia de éstos, no como un aspecto propio a la naturaleza de los sujetos. De esta manera, aunque el Estado debe proveer condiciones mínimas para la satisfacción de necesidades, los integrantes de los grupos familiares beneficiados del programa Familias en Acción, de acuerdo con su curso de vida, deben buscar alternativas que respondan a sus derechos, lo cual los lleva a participar más decididamente en los propósitos de desarrollo y a desvirtuar la mirada asistencial presente en algunas intervenciones estatales e institucionales.

El logro de la ciudadanía en familias en situación de desplazamiento beneficiarias del programa Familias en Acción puede ser visto como un reto social, pero a su vez como un camino trazado que se va construyendo poco a poco en la medida en que las

familias participen y proyecten sus vidas nuevamente, se reconozcan como sujetos de derechos pero también como sujetos responsables de sus actos y del bienestar de los integrantes de su familia y de su medio social; de tal manera que la *vivencia y ejercicio de los derechos y deberes sea un camino hacia la ciudadanía*.

3) Desafíos familiares e institucionales para el ejercicio de la ciudadanía. Aunque se reconoce que los diversos programas que se adelantan por parte de la Administración Municipal buscan ofrecer servicios de asistencia a los grupos poblacionales para la satisfacción de sus necesidades, se reconoce que éstos se centran en la concepción de Estado benefactor, en donde el Estado provee o suministra bienes y servicios básicos que garanticen las mínimas condiciones de vida. Esta provisión se realiza mediante subsidios monetarios y/o materiales como el otorgar alimentos, subsidios de vivienda, educación, salud; con el propósito central de garantizar los derechos fundamentales a la ciudadanía, generar bienestar social y legitimidad del Estado al ser capaz de actuar ante las demandas de la población.

Esta forma de intervención estatal presenta ciertas dificultades al momento de promover procesos de desarrollo social con grupos poblacionales vulnerables, ya que estas acciones al encaminarse más hacia la solución de necesidades o situaciones específicas y a la providencia de recursos materiales, limita la capacidad de participación y vinculación de los ciudadanos en la búsqueda de estrategias para satisfacer sus necesidades, en tanto se vuelven dependientes de lo que se les otorga. Esta concepción se fundamenta en la percepción que van construyendo las familias participantes del programa, tal y como puede apreciarse en los siguientes testimonios:

Ojalá el programa continúe para que mis hijos puedan seguir teniendo oportunidades. Mire que están estudiando, les voy a dar uniforme y tratamiento para los niños gracias al subsidio. (Madre Titular, Comuna San José).

Con este programa podemos superar muchas de las necesidades de nuestros hijos, Familias en Acción nos da mucho apoyo y ante todo mucha tranquilidad. (Padre Titular, Comuna Universitaria).

El programa es muy bueno porque nos ayuda a darles a los hijos lo que necesitan para la nutrición y el estudio, le podemos dar una alimentación a los hijos, comprarle el uniforme y los libros. (Madre Titular, Comuna La Macarena).

Es necesario para el programa desvirtuar la concepción de familia como receptora de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades e incentivar el reconocimiento de *la familia como un actor estratégico para el desarrollo*, por el papel que cumple en el desarrollo de los individuos que la conforman y el entorno en el que se desenvuelve.

En Colombia los programas sociales implementados responden a compromisos con Agencias de Cooperación Internacional y al contexto político-económico sobre el bienestar, una mirada crítica a éstos requiere preguntarse: ¿De qué manera acceden las familias a los beneficios de la política social? ¿Cuáles y de qué tipo son las necesidades que se consideran como prioritarias para potenciar el desarrollo humano?

Familia se reconoce como el escenario en el cual se forma y ejerce la ciudadanía, en tanto allí se aprende, se vive y se ejerce –por presencia o ausencia–, la titularidad de los derechos civiles y políticos de hombres y mujeres (Galvis 2002), de acuerdo con características de género y generación. Asimismo, la función socializadora de las familias como escenario para la vivencia de la ciudadanía se ve mediada por las formas de organización socio-política y la estructura de relaciones de poder del macro contexto, toda vez que en la vida familiar se expresan las pautas de actuación que han sido definidas y validadas por las sociedad, en cuanto a las valoraciones culturales sobre el “deber ser” y los roles asignados a hombres y mujeres según edad, sexo, etnia, en diversos contextos y escenarios.

La vivencia y el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos en familias en situación de desplazamiento reivindican la necesidad de romper con el *statu quo* en el que se han visto luego de la situación del conflicto armado. Las familias requieren fortalecerse para buscar acciones transformadoras, es decir, la provisión subsidiaria otorga elementos para satisfacer mínimos de vida, pero el reconocimiento de sus potencialidades y libertades para actuar son las que otorgan elementos para desarraigar la dependencia y reconocerse partícipes del desarrollo social.

Si las familias lo desean, pueden ser vistas como desplazadas durante toda su vida, pero si se reconocen como sujetos con capacidades y oportunidades, pueden proyectar nuevos sueños y reconocerse realmente como Familias en Acción, frente a esto, Cebotarev (1985) afirma que cuando las familias aprenden acerca de sus posibilidades, ellas pueden afectar el cambio social; y en términos del desarrollo de estas familias es necesario que ellas adquieran visión de cambio y actúen constantemente en función de sus derechos y deberes individuales, familiares y sociales.

CONCLUSIONES

La garantía de derechos sociales, como los que se propone el programa Familias en Acción demanda una acción de corresponsabilidad entre gobierno, instituciones, funcionarios públicos, familias e individuos. La formación ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía serán posibles cuando reconozcamos en los otros seres con capacidades y libertades, seres *sujetos de derechos* a quienes se les debe proporcionar las condiciones básicas para que puedan optar y decidir bajo el conocimiento pleno de su responsabilidad y su capacidad para actuar.

Se es sujeto de derecho y de obligaciones en todos los momentos de la vida, reconocer este principio axiológico universal es el desafío fundamental al que se enfrenta la acción desde los gobiernos, pues en contextos de alta pobreza, vulnerabilidad y marginación social como los que enfrenta Colombia –y América Latina en general–, la condición de vulnerabilidad se explica desde las dificultades que enfrentan los sujetos para satisfacer adecuadamente sus necesidades, desconociendo las consecuencias que el modelo de desarrollo y las acciones profesionales generan en el sostenimiento o reproducción de esta situación. El fortalecimiento de la democracia y el ejercicio pleno de ciudadanía es un reto que sigue estando pendiente para la sociedad del siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

Acción Social. 2010. Estadísticas de la población desplazada. Bogotá. <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=383&conID=556> (Recuperado el 21 de diciembre de 2010).

ACNUR Colombia. 2008. “La situación de Colombia” En: Informe Mundial. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7896> (Recuperado el 15 de enero de 2011)

Cebotarev, Eleonora. 1985. La familia como problema de investigación. En Restrepo, D. (Ed.). Taller de investigación aplicado al estudio de la familia. Manizales: Editorial Imprenta Cafetera.

Congreso de Colombia. 1997. Ley 387. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0387_1997.html (Recuperado el 21 de diciembre de 2010).

Departamento Nacional de Planeación. 2006. Evaluación de políticas públicas. Programa Familias en Acción. Impacto del programa a un año y medio de su ejecución. Bogotá.

_____. 2007. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo 1. Bogotá. <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=LNQRfw1bAXo%3d&tabid=65> (Recuperado el 14 de enero de 2011).

Escobar, Martha Lucía. 2000. La ciudadanía, una alternativa en la crisis. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública* 18, No. 001: 71-79.

Fleury, Sonia y Carlos Molina. 2000. Modelos de Protección Social. http://www.fundacionhenrydunant.org/documentos/Modelos_Proteccion_Social_Sonia_Fleury.pdf. (Recuperado el 9 de agosto de 2009).

Galvis, Ligia. 2002. *La Familia una prioridad olvidada*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Memorias del Seminario Nacional Derecho de Ciudadanía y Población en Situación de Desplazamiento. 2004. Bogotá: Códice Ltda.

Montagut, Teresa. 2000. *Política Social. Una Introducción*. Barcelona: Ariel – Sociología.

Montoya, Margarita y Enrique Velásquez. 2004. El programa Familias en Acción. *Revista electrónica de educación y psicología, REPES*. Universidad Tecnológica de Pereira. <http://www.utp.edu.co/repes/tematicasHTML.php?tematica=experiencia&area=1> (Recuperado el 13 de agosto de 2010).

Palacio V., María Cristina. 2004. *El conflicto armado y el desplazamiento forzado en Caldas. Crisis de la institucionalidad*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.

Sarmiento, Libardo. 1995. *Los derechos sociales, económicos y culturales en Colombia. Balance y perspectivas*. PNUD y Consejería Presidencial para la Política Social. Bogotá.

NORMAS EDITORIALES

REVISTA LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS DE FAMILIA

Objetivos

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* es una publicación internacional, que se edita anualmente. Su objetivo general es difundir el conocimiento obtenido sobre las familias, como resultado de procesos de investigación e intervención y de reflexiones teóricas y metodológicas con perspectiva de género y reconocimiento de las diversidades. Sus objetivos específicos apuntan a servir de foro de discusión, nacional e internacional, en el campo de los estudios de familia y del género; estimular nuevas corrientes de pensamiento e interpretación en torno a este grupo social y participar en el debate sobre los cambios y transformaciones de las familias en las sociedades contemporáneas y las respuestas sociales a través de acciones de política pública.

Contenido

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* publica artículos originales de investigación (incluye el campo de la intervención), revisiones, reflexiones, reseñas de libros, cartas al editor y trabajos especiales en el área de familia y género; también se incluyen anuncios sobre actividades y publicaciones científicas cuando sean solicitados por escrito. De manera excepcional se aceptan traducciones de trabajos publicados, en especial cuando el tema resulte de interés para sus lectores.

Editorial. En esta sección la dirección presenta reflexiones sobre la temática central de la Revista o temas de relevancia en el campo de los estudios de familia y el género. En casos excepcionales la dirección puede invitar a una persona a escribir el editorial. El título del editorial será claro y conciso, no se recomienda el uso de subtítulos. Si se utilizan referencias se sigue el formato y estilo utilizados para los artículos. La extensión máxima del editorial son dos páginas.

Artículos de investigación. Esta sección incluye artículos resultados de investigaciones originales o procesos documentados de intervención en el campo de familia o las relaciones de género. La estructura del artículo es la siguiente: introducción, referente teórico y conceptual, material y métodos, resultados, y discusión. Al inicio de cada trabajo se incluyen: resumen y palabras clave en español o portugués y su traducción al inglés; el número máximo de cuadros y figuras (entre ambos) es de cinco. La extensión máxima del artículo debe ser 25 páginas incluida la bibliografía.

Artículos de revisión. En esta sección se publican artículos resultados de investigaciones donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas (estados del arte), en el campo de los estudios de familia o del género. La discusión y conclusiones deben estimular nuevas reflexiones, preguntas de investigación y campos de discusión o plantear acciones de política pública para este grupo social. El escrito debe indicar el período que comprende el trabajo y ser exhaustivo en cuanto al objetivo planteado, éste debe ser preciso e incluirse al inicio del trabajo; también debe reportar el número de trabajos considerados y las bases o fuentes consultadas. Los artículos se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias. Los artículos incluyen: introducción, discusión y conclusiones; así como un resumen y palabras clave en español o portugués y su traducción al inglés. El número de páginas no debe exceder las 20, incluyendo la bibliografía; el número de cuadros y figuras (entre ambos) es de cinco como máximo.

Artículos de reflexión. Aquí se incorporan escritos que se dedican al examen y reflexión de carácter analítico, interpretativo o crítico acerca de temas relacionados con los estudios de familia y las relaciones de género; siguen el mismo formato y estilo requeridos para las revisiones, pero se recomienda una menor extensión. Este tipo de trabajos se reciben, por lo general, a solicitud expresa de la Revista; sin embargo, las personas interesadas pueden enviar propuestas para revisión por parte del comité editorial. Este tipo de artículos deben cumplir con criterios de calidad similares a los artículos de revisión: tratar un tema relevante en el campo de los estudios de familia o el género y ser exhaustivos en cuanto al análisis y la exposición de los argumentos que sustenten sus conclusiones.

Cartas al editor. Tienen como función estimular un proceso de retroalimentación que permita evaluar y, dado el caso, redefinir las políticas editoriales y la labor de la Revista. Esta sección sirve también como foro para la discusión abierta de temas abordados en la Revista y de otros asuntos de interés. Las cartas deben contener título, texto, nombre y filiación del autor y, si es del caso, referencias.

Otros escritos. En esta sección se incluyen reportes, a modo de conclusiones y recomendaciones, elaborados en mesas de trabajo, foros, seminarios o congresos en el campo de los estudios de familia o el género. También se publican entrevistas, semblanzas, crónicas. Incluye además reproducciones y traducciones de otros trabajos o artículos publicados previamente en otros medios académicos o revistas científicas.

Derechos legales y criterios generales de publicación

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* se reserva todos los derechos de autor (*copyright*) de acuerdo con los términos de la legislación vigente en la Universidad de Caldas. El material publicado en la Revista se puede reproducir total o parcialmente citando la fuente y el autor. Los trabajos propuestos deben ser originales e inéditos, y no pueden presentarse a ninguna otra revista mientras se encuentren sometidos a la consideración del comité editor. También se aceptan trabajos completos publicados previamente en forma de resumen, o trabajos no publicados presentados en congresos o seminarios. Cada artículo es responsabilidad de quien lo escribe y no necesariamente refleja la opinión de la Revista o de la institución a la que está afiliada el(la) autor(a).

Criterios específicos de publicación y proceso de selección

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* es una revista bilingüe que publica artículos en español, inglés y portugués. La Revista no asume el compromiso de realizar traducciones y sólo publica los trabajos en el idioma original en el que se someten a dictamen. Como criterios de selección se consideran la solidez científica del trabajo, y la originalidad, actualidad y oportunidad de la información. Los trabajos que el comité editorial considere pertinentes se someten al proceso de revisión por pares.

El proceso de dictamen de los artículos incluye:

- Una primera revisión a cargo del comité editorial, que determina la importancia y relevancia del trabajo y su correspondencia con las líneas editoriales y las normas de la Revista.
- Una segunda revisión realizada por dos especialistas según el método *Double-blind peer review*; en caso de que los dictámenes sean contradictorios, se somete el artículo a consideración del comité editorial y/o a un concepto adicional. La decisión puede ser de aceptación, rechazo o condicionado a las modificaciones sugeridas por los revisores.

Toda decisión se comunica por escrito al autor o autores del artículo, en un plazo entre 90 y 180 días a partir de la fecha en que se recibe el original. Si el trabajo resulta condicionado, la nueva versión debe enviarse en un plazo de 30 días, después de recibir el dictamen.

Instrucciones para la presentación de artículos

Todos los artículos deben enviarse en archivo electrónico, en formato de Word. Si prefiere la vía postal, además debe enviar el artículo impreso por duplicado, incluidos cuadro y figuras, en papel blanco tamaño carta (21 x 28 cm), en una sola cara, a doble espacio, letra Times New Roman, tamaño 12 puntos. El documento debe tener márgenes 2,5 x 2,5 x 2,5 x 2,5 cm.

Los cuadros o figuras entregados en formato digital deben incluirse en archivo aparte (uno para cuadros y uno para figuras), debidamente numerados y en la secuencia correcta, además indicar con claridad las fuentes correspondientes. Estos archivos podrán ser de tipo Word o Excel. En el caso de figuras que requieran tratamiento como imagen (por ejemplo fotografías e ilustraciones) éstas deberán contar con una resolución de 600 puntos por pulgada y entregarse en formato .gif o .jpg, acompañadas de una relación en texto que explique qué archivo corresponde a cuál figura. Las figuras consistentes en gráficas generadas a partir de datos, deberán acompañarse de dichos datos en formato editable de Excel.

Los artículos propuestos a revisión deben dirigirse al editor de la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*. Universidad de Caldas, Departamento Estudios de Familia, Calle 65 No. 26-10, Manizales, Colombia. Si desea hacer su envío por correo electrónico, hágalo a: revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co. En cualquier caso, se pide enviar al domicilio de la Universidad, la carta original de remisión del artículo, debidamente firmada, o bien, como copia por fax, al (57) (6) 8781543; o por correo electrónico como documento adjunto.

Es requisito indispensable que todo trabajo enviado se acompañe de una carta que incluya lo siguiente:

1. Aprobación del contenido del trabajo (incluidos cuadros y figuras) con clara mención del grupo de autores, según orden definitivo de aparición.
2. Aceptación de la transferencia de los derechos de autor a la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*; lo anterior, si el trabajo es publicado.
3. Declaración de originalidad del trabajo, que no ha sido publicado, y que simultáneamente no está siendo sometido a examen para su publicación, total o parcial, en otra revista o medio –impreso o electrónico– nacional o extranjero. La declaración compromete a todo el grupo de autores.
4. Nombre y firma de todos los autores.

En una hoja adicional debe enviarse un resumen breve del currículum (hoja de vida) de cada autor. Máximo 100 palabras por autor.

Los autores deben conservar copia de todo el material enviado, ya que no se devolverá ningún artículo sometido a revisión, sin importar si fue publicado o no.

Los componentes del artículo deben respetar la siguiente secuencia:

1. La primera página debe contener el título completo del trabajo, escrito en forma clara y precisa (entre 10 y 12 palabras). A continuación la lista de autores con sus nombres y apellidos en el orden en que deben figurar en la publicación; es importante que este orden sea el definitivo. Especificar los grados académicos de cada autor, la vinculación institucional y de ser posible, el correo electrónico institucional. La Revista sugiere un máximo de cuatro autores en artículos originales de investigación, y dos en artículos de revisión o de reflexión; cuando el número sea mayor, es necesario incluir una justificación que aclare la contribución de cada uno de los autores en la realización del trabajo investigativo que da origen al artículo y no necesariamente en el proyecto de investigación. Aun cuando el número de autores sea el sugerido, es potestad del comité editorial solicitar dicha justificación cuando lo juzgue conveniente.
2. Resumen en español o portugués y palabras clave. El resumen debe formularse en forma estructurada señalando: objetivo, material y métodos, resultados y discusión (conclusiones más relevantes). El resumen debe tener una extensión máxima de 200 palabras y estar escrito a espacio sencillo. Adicionalmente presentar de tres a seis palabras clave que permitan una identificación rápida del contenido del artículo.
3. Posteriormente aparece el título, resumen y palabras clave, en inglés. Si se considera necesario, el *abstract* puede ser más extenso que el resumen original en español o portugués, porque es importante que contenga suficiente información para que el lector de habla inglesa pueda conocer los datos fundamentales del trabajo. También debe incluirse la traducción de las palabras clave (*key words*).
4. A continuación, inicia el texto del artículo conforme al tipo de artículo que se somete a consideración de la Revista.

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* utiliza el formato “autor-date style” de *The Chicago Manual of Style*, para presentar las citas y referencias incluidas en el artículo. Deben tenerse en cuenta los detalles de puntuación exigidos (coma, punto, dos puntos, paréntesis, etc.) y la información requerida. El listado bibliográfico debe incluir las referencias que han sido citadas dentro del texto (en una relación 1 a 1), enumeradas y en orden alfabético. **Es indispensable incluir los nombres completos de los autores y/o editores en cada una de las referencias.**

A continuación se presentan los ejemplos que muestran las diferencias entre la forma de citar dentro del texto (T) y la forma de citar en la lista bibliográfica (B).

Libro de un solo autor:

T: (Salazar 2008)

B: Salazar, Luz María. 2008. *Las viudas de la violencia política. Trayectorias de vida y estrategias de sobrevivencia en Colombia*. México: El Colegio Mexiquense.

Libro de dos o tres autores:

T: (Drennan, Herrera y Uribe 1989)

B: Drennan, Robert, Luisa Fernanda Herrera y Carlos Alberto Uribe. 1989. *Cacicazgos prehispánicos del Valle de la Plata. El contexto medioambiental de la ocupación humana*. Tomo 1. Bogotá: Universidad de Pittsburgh-Universidad de los Andes.

Cuatro o más autores:

T: (Laumann et al. 1994)

B: Laumann, Edward, John Gagnon, Robert Michael y Stuart Michaels. 1994. *The Social Organization of Sexuality: Sexual Practices in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.

Capítulo de libro:

T: (Seidler 2008, 114)

B: Seidler, Victor. 2008. La violencia: ¿el juego del hombre? En *Masculinidades. El juego de género de los hombres en el que participan las mujeres*, coords. Juan Carlos Ramírez y Griselda Uribe, 113-130. Ciudad de México: Plaza y Valdés.

Artículo de revista:

T: (Escobar 2006)

B: Escobar, Manuel Roberto. 2009. Jóvenes: cuerpos significados, sujetos estudiados. *Revista Nómadas* 30: 104-117.

En caso de que la revista tenga volumen y número, se citará de la siguiente manera:

Apellido, Nombre. Año. Título. Nombre de la revista volumen, No. #: Páginas. Por ejemplo: Seal, David y Ehrhardt, Anke. 2003. Masculinity and urban men: perceived scripts for courtship, romantic, and sexual interactions with women. *Culture, health & sexuality* 5, No. 4: 1298-1333.

Documentos recuperados de la Internet:

T: (Arriagada 2004, 23)

B: Arriagada, Irma. 2004. Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina. Ponencia presentada en la VI conferencia Iberoamericana de Familia, 25 al 27 de mayo de 2004, La Habana, Cuba, http://www.familis.org/conferences/VIFamilia2005Cuba/lostrabajos/conferencia_magistral.pdf (Recuperado el 6 de septiembre de 2009).

Artículo de prensa:

T: (Caballero 2008)

B: Caballero, Antonio. 2009. La compra del golpe de Estado. Revista *Semana*, 5 de septiembre.

Reseña de libro:

T: (Duque 2008)

B: Duque, Juliana. 2008. Reseña del libro Alimentación, género y pobreza en los Andes ecuatorianos, de Mary Weismantel. Revista de Estudios Sociales 29: 177-178.

Tesis o disertación:

T: (Caicedo 2008, 42-43)

B: Caicedo, Maritza. 2008. Migración de mujeres centroamericanas y caribeñas hacia Estados Unidos y

su inserción laboral. Tesis de grado para optar al título de Doctor en Estudios de Población. El Colegio de México, México.

Ponencias:

T: (Gallego 2009)

B: Gallego, Gabriel. 2009. Sexualidad, regulación y políticas públicas. Ponencia presentada en el diálogo latinoamericano sobre sexualidad y geopolítica, agosto 24-26, Río de Janeiro, Brasil.

Notas al pie de página. Van numeradas en orden consecutivo y deben dedicarse para aclaraciones, comentarios, discusiones por parte del autor; deben ir en su correspondiente página, con el fin de facilitar al lector el seguimiento de la lectura del texto. Las notas al pie van escritas a espacio sencillo y en un tamaño de letra de 10 puntos.

Publicación del artículo aceptado

Una vez aceptado el artículo para publicación, el editor se reserva el derecho de hacer las modificaciones formales que considere convenientes para lograr una mayor uniformidad y claridad en la presentación de los trabajos. Cada autor recibirá dos ejemplares de cortesía de la Revista.

AUTHOR GUIDELINES

LATIN AMERICAN JOURNAL OF FAMILY STUDIES

Objectives

The *Latin American Journal of Family Studies* (Revista Latinoamericana de Estudios de Familia) is an international journal that is published annually. Its main objective is to promote the knowledge gained on families as a result of research and intervention processes, and theoretical and methodological reflections from a gender perspective and the acknowledgement of diversity. Its specific objectives are aimed at providing a national and international discussion forum in the field of family studies and gender; stimulating new currents of thought and interpretation on this social group; and participating in the debate on the changes and transformations of families in contemporary societies and social responses by means of public policy actions.

Content

The *Latin American Journal of Family Studies* publishes original research articles (including the field of intervention), reviews, reflections, book reviews, letters to the editor and special projects in the area of family and gender. It also includes announcements regarding activities and scientific publications when requested in writing. Translations of published works are exceptionally accepted, especially when the subject is of interest to the readers.

Editorial. This section presents reflections on the central topic of the Journal or issues relevant to the field of family studies and gender. In exceptional cases, a person may be invited to write the editorial. The title of the editorial should be clear and concise. The use of subtitles is not recommended. If references are used, they should follow the format and style used for the articles. The maximum length of the editorial is two pages.

Research papers. This section includes results of original research articles or intervention processes documented in the field of family and gender relations. The structure of the article is as follows: introduction, theoretical and conceptual framework, material and methods, results, and discussion. Each article should include an abstract and key words in Spanish or Portuguese and their English translation. The maximum number of tables and figures is five. The maximum length of the article should be 25 pages including bibliography.

Review articles. This section will publish articles that analyze, systematize and integrate published or unpublished (state of the art) research findings in the field of family studies or gender. The discussion and conclusions should stimulate new ideas, research questions and areas of discussion or raise public policy actions regarding this social group. The text must state the time period covered by the work and be comprehensive in terms of the objectives proposed, which must be precise and included at the beginning of text. It must also state the number of texts considered, and the bases and sources consulted. These articles are characterized by a careful review of literature of at least 50 references. The articles should include: introduction, discussion and conclusions, as well as an abstract and key words in Spanish or Portuguese and their English translation. The number of pages should not exceed 20, including the bibliography. The number of tables and figures should be five or less.

Reflection articles. This section includes writings devoted to analytical, interpretive or critical examination and reflection on issues related to family studies and gender relations. They follow the same format and style required for reviews, but they are usually shorter. These types of work are received, usually at the express request of the journal. However, interested persons may submit proposals for review by the editorial committee. These articles must meet quality criteria similar to review articles: treating a prominent topic in the field of family studies or gender and be comprehensive in terms of analysis and exposure of the arguments in order to support their conclusions.

Letters to the editor. Their purpose is to stimulate a feedback process to assess and, where appropriate, redefine the journal's editorial policies and work. This section also serves as a forum for open discussion of issues addressed in the Journal and other matters of interest. Letters should contain title, text, name and affiliation of the author and, if appropriate, references.

Other writings. This section includes reports, as conclusions and recommendations, developed in workshops, forums, seminars and conferences in the field of family studies or gender. Interviews, profiles, and chronicles are also published. It also includes reproductions and translations of other works or articles previously published in other academic or scientific journals.

Legal rights and general publication criteria

The *Latin American Journal of Family Studies* reserves all copyrights in accordance with the terms of existing legislation at the Universidad de Caldas. The material published in the journal can be totally and partially reproduced citing the source and the author. The proposed work must be original and unpublished and may not be submitted to another journal while it's under consideration by the editorial committee. Complete texts of previously published summaries are also published, as well as unpublished papers presented at conferences or seminars. Each item is the responsibility of the author, and does not necessarily reflect the opinion of the journal or of the institution to which the author is affiliated.

Specific criteria for publication and selection process

The *Latin American Journal of Family Studies* is a bilingual journal that publishes articles in English, Spanish and Portuguese. The Journal does not assume the responsibility to provide translations, and only publishes the work in its original language in which they are subjected to review. As selection criteria, the scientific veracity of the work is considered, as well as originality and promptness of the information. The articles that the editorial committee considers relevant, will undergo the peer review process.

The review process includes:

- An initial review by the editorial committee, which determines the importance and relevance of work and its correspondence to the journal's editorial standards.
- A second review carried out by two experts using the Double-blind peer review method. If the opinions are contradictory, the article is submitted for consideration by the editorial committee and/or an additional concept. The decision may be acceptance, rejection or conditional upon the changes suggested by the reviewers.

All decisions will be given in writing to the author or authors of the article, within 90 to 180 days from the date of receiving the original. If the work is conditioned, the new version must be sent within 30 days after receiving the decision.

Instructions for article submission

All articles must be submitted by means of an electronic file in Word format. If air mail is preferred, two copies of the article printed should be sent, including tables and figures, on letter-size white paper (21 x 28 cm), single-sided, double spaced, Times New Roman, font size 12. The document margins must be 2.5 x 2.5 x 2.5 x 2.5 cm.

The tables and figures sent in digital format should be included in separate files (one for tables and one for figures), duly numbered and in the correct sequence, clearly indicating the relevant sources. These may be Word or Excel files. In the case of figures that require image processing (such as photographs and illustrations) they must have a resolution of 600 dpi and submitted in .gif or .jpg, accompanied by a text explaining which file corresponds to what figure. Figures such as graphs generated from data, must be accompanied by such data in editable Excel format.

The articles submitted for review should be directed to the editor of the Latin American Journal of Family Studies. Universidad de Caldas, Departamento de Estudios de Familia, Calle 65 No. 26-10, Manizales, Colombia. They can also be sent by email, at revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co. In either case, the article's cover letter should be sent to the University's address, duly signed, or by fax to (57) (6) 8781543, or by e-mail as an attachment.

It is required that all articles submitted are accompanied by a cover letter containing the following:

1. Approval of the article content (including tables and figures) with a clear indication of the group of authors, according to the order of appearance.
2. Acceptance of the copyright transfer to the Latin American Journal of Family Studies. The latter applies if the article has been approved for publishing.
3. Declaration of originality of the work, its unpublished character, and that it's not simultaneously being reviewed for total or partial publication in another journal or any other printed or electronic means, national or foreign. The declaration binds all authors.
4. Name and signature of all authors.

In an additional file, a summarized curriculum (resume) of each author should be sent, not exceeding 100 words per author.

Authors should keep copies of everything submitted, since the articles submitted for revision will not be returned, regardless of its publication.

The components of the article must comply with the following sequence:

1. The first page should contain the complete title of the article, written in a clear and accurate (10 to 12 words) manner. Followed by the list of authors with complete names in the order

they should appear in the publication. It is important that this order be final. The academic titles of each author should be specified, as well as their institutional affiliation and if possible, e-mail address. The journal suggests a maximum of four authors in original research articles and two in review or reflection articles. When the number is greater, it is necessary to include a justification of the contribution of each author in the research work originating the article, and not necessarily in the research project. Even when the number of authors is the one suggested, it is the prerogative of the editorial committee to request such justification whenever it sees fit.

2. Summary in Spanish or Portuguese and keywords. The abstract should be structured in such a way that it includes objective, materials and methods, results and discussion (main findings). The abstract should not exceed a maximum of 200 words and it must be single-paced. Three to six keywords should be included in order to quickly identify the contents of the article.
3. Afterwards, the title, abstract and key words in English appear. If necessary, the abstract may be longer than the original abstract in Spanish or Portuguese, since it is important that it contains enough information so that English-speaking readers can find the fundamental data. The keywords should also be translated.
4. The text of the article begins according to the type of article submitted to the journal.

The *Latin American Journal of Family Studies* uses the “author-date style” format of The Chicago Manual of Style, to present citations and references within the article. The punctuation details must be considered (comma, period, colon, parentheses, etc.) as well as the required information. The bibliographical list should include references which have been cited in the text (in a ratio 1-1), listed in alphabetical order. It is essential to include the full names of the authors and/or editors in each reference. Below are examples showing the differences between the text citation (T) and the bibliographical reference (B).

Book by one author:

T: (Salazar 2008)

B: Salazar, Luz Maria. 2008. *The widows of political violence. Paths of life and survival strategies in Colombia*. Mexico: El Colegio Mexiquense.

Book by two or three authors:

T: (Drennan and Uribe Herrera 1989)

B: Drennan, Robert, Luisa Fernanda Herrera and Carlos Alberto Uribe. 1989. *Prehispanic Chiefdoms in the Valle de la Plata. The environmental context of human occupation*. Volume 1. Bogotá: University of Pittsburgh, Universidad de los Andes.

Four or more authors:

T: (Laumann et al. 1994)

B: Laumann, Edward, John Gagnon, Robert Michael and Stuart Michaels. 1994. *The Social Organization of Sexuality: Sexual Practices in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.

Book Chapter:

T: (Seidler 2008, 114)

B: Seidler, Victor. 2008. Violence: man's game? In *Masculinities. The game of men's gender in which women participate*, coords. Juan Carlos Ramírez, and Griselda Uribe, 113-130. Mexico City: Plaza y Valdés.

Journal article:

T: (Escobar 2006)

B: Escobar, Manuel Roberto. 2009. Youth: body meanings, subjects studied. *Revista Nomadas* 30: 104-117.

If the journal has volume and number, it should be cited as follows:

Last Name, First Name. Year. Title. Journal name volume, No. #: Pages. For example:

Seal, David and Ehrhardt, Anke. 2003. Masculinity and urban men: Perceived scripts for courtship, romantic, and sexual interactions with women. *Culture, Health & Sexuality* 5, No. 4: 1298-1333.

Internet documents:

T: (Arriagada 2004, 23)

B: Arriagada, Irma. 2004. Family structures, work and welfare in Latin America. Paper presented at the VI Ibero-American Family Conference, May 25-27, 2004, La Habana, Cuba, http://www.familis.org/conferences/VIFamilia2005Cuba/lostrabajos/conferencia_magistral.pdf (Retrieved on September 6th, 2009).

Newspaper article:

T: (Caballero 2008)

B: Caballero, Antonio. 2009. The purchase of the coup. *Revista Semana*, September 5th.

Book Review:

T: (Duque 2008)

B: Duque, Juliana. 2008. Review of the book Food, gender and poverty in the Ecuadorian Andes, by Mary Weismantel. *Revista Estudios Sociales* 29: 177-178.

Thesis or dissertation:

T: (Caicedo 2008, 42-43)

B: Caicedo, Maritza. 2008. Migration of Central American and Caribbean women to the U.S. and their employment opportunities. Thesis for obtaining a doctorate degree in Population Studies. El Colegio de Mexico, Mexico.

Presentations:

T: (Gallego 2009)

B: Gallego, Gabriel. 2009. Sexuality, regulations and public policies. Work presented at the

Latin American dialogue on sexuality and geopolitics, August 24-26, Rio de Janeiro, Brazil.

Footnotes. They are numbered in sequential order and must be devoted to clarifications, comments, discussions by the author. They should appear on their corresponding page, to enable an easy reading of the text. Footnotes are single-spaced and in font size 10.

Publication of accepted article

Once accepted for publication, the publisher reserves the right to make formal amendments as it deems appropriate to achieve greater uniformity and clarity in the presentation of the work.

Each author will receive two complimentary copies of the journal.

NORMAS EDITORIAIS

REVISTA LATINOAMERICANA DE ESTUDOS DE FAMÍLIA

Objetivos

A *Revista Latinoamericana de Estudos de Família* é uma publicação internacional e anual. O objetivo geral é difundir conhecimento sobre família, obtido como resultado de pesquisas e intervenções, bem como de reflexões teóricas e metodológicas com uma perspectiva de gênero e reconhecimento das diversidades. Tem como objetivos específicos servir de foro para discussão nacional e internacional no campo dos estudos de família e de gênero; estimular novas correntes de pensamento e interpretação em torno deste grupo social e participar do debate sobre as transformações da família nas sociedades contemporâneas, considerando também as respostas sociais oriundas de políticas públicas.

Conteúdo

A Revista publica artigos originais de pesquisas e intervenções, revisões, reflexões, resenhas de livros, cartas ao editor e trabalhos especiais na área de família e gênero; além de agendas de atividades e informações sobre publicações científicas recentes, quando solicitadas. De maneira excepcional aceitam-se traduções de trabalhos publicados, em especial quando o tema resultar de interesse para os leitores.

Editorial. Nesta seção os editores apresentam reflexões sobre a temática central da revista ou temas de relevância no campo dos estudos de família e de gênero. Em casos excepcionais o editorial pode ser escrito por um convidado. O título do editorial será claro e conciso e não se recomenda o uso de subtítulos. As referências devem seguir o formato e estilo utilizados para os artigos. A extensão máxima do editorial é de duas páginas.

Artigos de pesquisa. Esta seção inclui artigos que sejam resultados de pesquisas originais ou de processos de intervenção no campo de família ou de relações de gênero. A estrutura do artigo é a seguinte: introdução, referencial teórico e conceitual, material e métodos, resultados e discussão. Ao início de cada trabalho deve haver os resumos e as palavras-chave em espanhol ou português e sua tradução para o inglês. São aceitos no máximo cinco quadros e figuras no total. Os artigos devem ter no máximo 25 páginas, incluída a bibliografia.

Artigos de revisão. Nesta seção publicam-se artigos resultados de uma investigação em que se analisa, sistematiza e integra os resultados de pesquisas publicadas ou não publicadas (estados da arte) no campo de família ou gênero. A discussão e conclusões devem estimular novas reflexões, questões de pesquisa e campos de debate ou propor ações de políticas públicas para este grupo social. O texto deve indicar o período que compreende o trabalho e ser cuidadoso a respeito do objetivo pretendido, o qual deve ser preciso e estar incluído no início do trabalho; também deve conter o número de trabalhos considerados e as bases e as fontes consultadas. Os artigos se caracterizam por apresentar uma cuidadosa revisão bibliográfica das referências e devem incluir: introdução, discussão e conclusões, assim como um resumo e palavras-chave em espanhol ou português e sua tradução para o inglês. O número de páginas não deve exceder 20, incluindo a bibliografia. São aceitos no máximo cinco quadros e figuras no total.

Artigos de reflexão. Aqui os trabalhos devem se caracterizar por uma reflexão de caráter analítico, interpretativo ou crítico acerca de temas relacionados às pesquisas sobre família e relações de gênero; seguem o mesmo formato e estilo requeridos para as revisões, mas se recomenda uma menor extensão.

Este tipo de trabalho será normalmente encomendado pela Revista; mas os interessados podem enviar propostas que serão analisadas pelo comitê editorial. Este tipo de artigo deve cumprir critérios de qualidade similares aos artigos de revisão: abordar um tema relevante no campo das pesquisas de família ou de gênero e ser rigoroso quanto à análise e à exposição dos argumentos que sustentam suas conclusões.

Cartas ao editor. Tem como função estimular um processo de retroalimentação que permita avaliar e, dado o caso, redefinir as políticas editoriais da *Revista Latinoamericana de Estudos de Família*. Esta seção serve também como foro para a discussão aberta de temas abordados na revista e de outros assuntos de interesse. As cartas devem conter título, texto, nome e filiação do autor e, se for o caso, referências.

Outros escritos. Nesta seção se inclui informes sobre conclusões e recomendações elaboradas em mesas de trabalho, foros, seminários ou congressos no campo dos estudos de família ou gênero. Também podem ser publicadas entrevistas e crônicas, além de reproduções e traduções de outros trabalhos ou artigos publicados previamente em outros meios acadêmicos ou revistas científicas.

Direitos legais e critérios gerais de publicação

A *Revista Latinoamericana de Estudos de Família* possui todos os direitos autorais (*copyright*) de acordo com os termos da legislação vigente na Universidad de Caldas. O material publicado na revista pode ser reproduzido total ou parcialmente citando a fonte e o autor. Os trabalhos propostos devem ser originais e inéditos, e não podem ser apresentados a nenhuma outra revista enquanto se encontrarem submetidos ao comitê editor. Também são aceitos trabalhos completos publicados previamente em forma de resumo, ou trabalhos não publicados apresentados em congressos ou seminários. Cada artigo é de responsabilidade de quem o escreve e não necessariamente reflete a opinião da Revista ou da instituição a qual está afiliado/a o/a autor/a.

Crítérios específicos de publicação e processo de seleção

A *Revista Latinoamericana de Estudos de Família* é uma revista bilíngue que publica artigos em espanhol, inglês e português. A revista não assume o compromisso de realizar traduções e só publica os trabalhos no idioma original. Como critérios de seleção são consideradas a solidez científica do trabalho, a originalidade, a atualidade e a oportunidade da informação. Os trabalhos que o comitê editorial considere pertinentes serão submetidos ao processo de avaliação por pares.

O processo de avaliação dos artigos inclui:

- Uma primeira avaliação a cargo do comitê editorial, que determina a relevância do trabalho e sua pertinência às linhas editoriais e às normas da Revista.
- Uma segunda avaliação realizada por dois especialistas segue o método *Double-blind peer review*. Nos casos de contradição entre os pareceres, o artigo será submetido ao comitê editorial e/ou a um terceiro parecerista. O artigo pode ser de aceito na íntegra, recusado ou aceito desde que realizadas as modificações indicadas pelos pareceristas.

Toda decisão será comunicada por escrito ao autor ou autores do artigo, num prazo entre 90 e 180 dias a partir da data em que se recebe o original. Caso modificações tenham sido solicitadas, a nova versão deve ser enviada em um prazo de 30 dias, após o recebimento do parecer.

Instruções para a apresentação de artigos

Todos os artigos devem ser enviados em arquivo eletrônico, em formato de Word. Caso se prefira o envio postal, devem ser enviadas duas vias do artigo impresso, incluídos quadros e figuras, em papel branco tamanho carta (21 x 28 cm), impresso de um lado apenas, em espaço duplo, letra Times New Roman 12. O documento deve ter margens 2,5 X 2,5 X 2,5 X 2,5 cm.

Os quadros ou figuras enviados em formato digital devem estar em arquivos separados (um para os quadros e outro para as figuras), devidamente numerados e na sequência correta, além de indicar com clareza as fontes correspondentes. Estes arquivos poderão ser de tipo Word ou Excel. No caso de figuras que requerem tratamento como imagem (por exemplo, fotografias e ilustrações) estas deverão ter uma resolução de 600p. e estar em formato.gif ou .jpg, acompanhadas de um texto que explique que arquivo corresponde a qual figura. No caso de gráficos gerados a partir de dados, os mesmos também devem ser enviados em Excel.

Os artigos devem ser dirigidos ao editor da *Revista Latinoamericana de Estudos de Família*. Universidad de Caldas, Departamento de Estudios de Familia, Calle 65 No 26-10, Manizales, Colômbia. O endereço eletrônico é: revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co. Em qualquer caso, pode-se mandar para o endereço da Universidade a carta original de envio do artigo, devidamente assinada, ou por fax para (57) (6) 8781512; ou ainda por correio eletrônico como documento anexo.

É requisito indispensável que todo trabalho enviado seja acompanhado por uma carta que inclua o seguinte:

1. Aprovação do conteúdo do trabalho (incluídos quadros e figuras) pelo grupo de autores, conforme a ordem definitiva de autoria do texto.
2. Aceitação da transferência dos direitos autorais à *Revista Latinoamericana de Estudos de Família*; ou anterior, caso o trabalho já tenha sido publicado.
3. Declaração de originalidade do trabalho e de que não está simultaneamente sendo submetido à outra publicação em meio impresso ou eletrônico, nacional ou estrangeiro, total ou parcialmente. A declaração compromete todo o grupo de autores.
4. Nome e assinatura de todos os autores.

Em folha adicional deve-se enviar um breve resumo do currículo vitae de cada autor. Máximo de 100 palavras por autor.

Os autores devem conservar copia de todo o material enviado, já que não se devolverá nenhum artigo submetido à apreciação, sendo publicado ou não.

Os componentes do artigo devem respeitar a seguinte sequência:

1. A primeira página deve conter o título completo do trabalho, escrito de forma clara e precisa (entre 10 e 12 palavras). Em seguida a lista de autores com seus nomes e sobrenomes na ordem em que devem figurar na publicação - é importante que esta ordem seja a definitiva. Especificar a titulação de cada autor, a vinculação institucional e, se possível, o endereço

eletrônico institucional. A Revista sugere um máximo de quatro autores nos artigos originais de pesquisas, e dois em artigo de revisão ou de reflexão. Quando o número for maior, é necessário incluir uma justificativa que esclareça a contribuição de cada um dos autores na realização do trabalho investigativo que deu origem ao artigo e não necessariamente no projeto de pesquisa. Ainda quando o número de autores for o sugerido, o comitê editorial pode solicitar que se justifique, quando o julgar conveniente.

2. Resumo em espanhol ou português e palavras-chave. O resumo deve conter: objetivo, material e métodos, resultados e discussão (conclusões mais relevantes). O resumo deve ter uma extensão máxima de 200 palavras e estar escrito em espaço simples. Três a seis palavras-chave que permitam uma identificação rápida do conteúdo do artigo.
3. Posteriormente aparece o título, resumo (*abstract*) e palavras-chave em inglês. Caso seja necessário, o *abstract* pode ser mais extenso que o resumo original em espanhol ou português, porque é importante que contenha informações suficientes para que o leitor de língua inglesa possa conhecer os dados fundamentais do trabalho. Também deve-se incluir a tradução das palavras-chave (*key words*).
4. O resumo em inglês e as palavras-chave iniciam o texto conforme o tipo de artigo submetido à Revista.

A *Revista Latinoamericana de Estudos de Família* utiliza o formato “autor - date style” do Chicago Manual of Style, para apresentar citações e referências incluídas no artigo. Deve-se observar os detalhes de pontuação exigidos (vírgula, ponto, dois pontos, parêntesis, etc.) e a informação requerida. As referências bibliográficas devem incluir as referências citadas no texto (numa relação 1 a 1), numeradas e em ordem alfabética. **É indispensável incluir os nomes completos dos autores e/ou editores em cada uma das referências.**

Exemplos que mostram as diferenças entre a forma de citar dentro do texto (T) e a forma de citação nas referências bibliográficas (B).

Livro de um só autor:

T: (Salazar 2008)

B: Salazar, Luz María. 2008. *Las viudas de la violencia política. Trayectorias de vida y estrategias de sobrevivencia en Colombia*. México: El Colegio Mexiquense.

Livro de dois ou três autores:

T: (Drennan, Herrera y Uribe 1989)

B: Drennan, Robert, Luisa Fernanda Herrera y Carlos Alberto Uribe. 1989. *Cacicazgos prehispánicos del Valle de la Plata. El contexto medioambiental de la ocupación humana*. Tomo 1. Bogotá: Universidad de Pittsburgh-Universidad de los Andes.

Quatro ou mais autores:

T: (Laumann et al. 1994)

B: Laumann, Edward, John Gagnon, Robert Michael y Stuart Michaels. 1994. *The Social Organization of Sexuality: Sexual Practices in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.

Capítulo de livro:

T: (Heilborn y Cabral 2006)

B: Heilborn, Maria Luiza y Cabral, Carmen. 2006. “As trajetórias homo-bissexuais”, Em *O aprendizado da sexualidade, reprodução e trajetórias sociais de jovens brasileiros*, coords. Maria Luiza Heilborn, et al. Rio de Janeiro: Universitária.

Artigo de revista:

T: (Escobar 2006)

B: Escobar, Manuel Roberto. 2009. Jóvenes: cuerpos significados, sujetos estudiados. *Revista Nómadas* 30: 104-117.

Caso a revista tenha volume e número, se citará da seguinte maneira:

Sobrenome, Nome. Ano. Título. Nome da revista volume, No. #: Páginas. Por exemplo: Seal, David y Ehrhardt, Anke. 2003. Masculinity and urban men: perceived scripts for courtship, romantic, and sexual interactions with women. *Culture, health & sexuality* 5, No. 4: 1298-1333.

Documentos oriundos da internet:

T: (Arriagada 2004, 23)

B: Arriagada, Irma. 2004. Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina. Ponencia presentada en la VI conferencia Iberoamericana de Familia, 25 al 27 de mayo de 2004, La Habana, Cuba, http://www.familis.org/conferences/VIFamilia2005Cuba/lostrabajos/conferencia_magistral.pdf (Recuperado 6 de setembro de 2009).

Artigo da imprensa:

T: (Caballero 2008)

B: Caballero, Antonio. 2009. La compra del golpe de Estado. *Revista Semana*, 5 de septiembre

Resenha de livro:

T: (Duque 2008)

B: Duque, Juliana. 2008. Reseña del libro Alimentación, género y pobreza en los Andes ecuatorianos, de Mary Weismantel. *Revista de Estudios Sociales* 29: 177-178.

Tese ou dissertação:

T: (Caicedo 2008, 42-43)

B: Caicedo, Maritza. 2008. Migración de mujeres centroamericanas y caribeñas hacia Estados Unidos y su inserción laboral. Tesis de grado para optar al título de Doctor en Estudios de Población. México: El Colegio de México.

Proposições ou documentos:

T: (Gallego 2009)

B: Gallego, Gabriel. 2009. Sexualidad, regulación y políticas públicas. Ponencia presentada en el diálogo latinoamericano sobre sexualidad y geopolítica, agosto 24-26, Río de Janeiro, Brasil.

As notas de rodapé são numeradas de forma corrida e devem ser utilizadas em casos de esclarecimentos, comentários, discussões por parte do autor; devem estar em espaço simples e letra TNR 10.

Publicação do artigo aceito

Uma vez aceito o artigo para publicação, o editor se reserva o direito de fazer as modificações formais que considere convenientes para garantir uma maior uniformidade e clareza na apresentação dos trabalhos. Cada autor receberá dois exemplares de cortesia da *Revista Latinoamericana de Estudos de Família*.

Revista Latinoamericana de
Estudios de **Familia**

FORMATO DE SUSCRIPCIÓN

Nombre / Name	
Cédula / Identification number	
Dirección / Address	
Ciudad / City	
Departamento / State	Código Postal / Zip Code
País / Country	
Teléfono / Phone Number	
Profesión / Profession	
Institución / Employer	
Correo Electrónico / E-mail	
Dirección de envío / Mailing Address	

Suscriptores Nacionales por un año. (1) Ejemplar

Se debe consignar en Bancafé, cuenta de ahorros No. 255050114 código 00HD005
Promoción e indexación de publicaciones científicas.

Mayores informes:

Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados
Universidad de Caldas. Calle 65 N° 26 - 10
A.A. 275 Manizales - Colombia
Tel: 8781500 ext. 12222
Fax: 8781500 ext. 12622
E-mail: revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co
revistascientificas@ucaldas.edu.co

Último ejemplar recibido / Last issue mailed:

Año/Year Volumen/Volume Fecha/Date



Ventas, suscripciones y canjes
 Vicerrectoría de Investigaciones y
 Postgrados
 Universidad de Caldas
 Sede Central
 Calle 65 No. 26 - 10
 A.A. 275
 Teléfonos: (+6) 8781500
 ext. 11222
 e-mail:
 revistascientificas@ucaldas.edu.co
 Manizales - Colombia



Revista
Agronomía



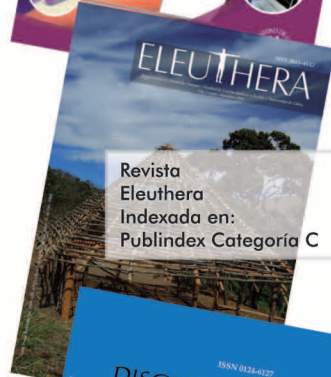
Revista
Cultura y Droga



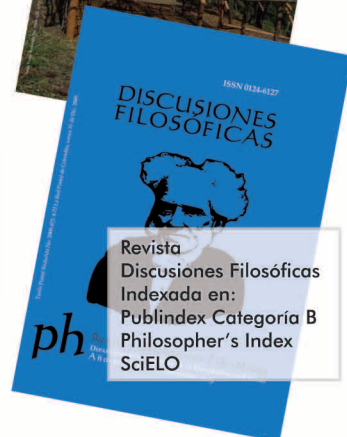
Revista
Luna Azul (On Line)
<http://lunazul.ucaldas.edu.co>
 Indexada en:
 Publindex Categoría B
 Index Copernicus, DOAJ



Revista
Biosalud
 Indexada en:
 Publindex Categoría B
 Lilacs



Revista
Eleuthera
 Indexada en:
 Publindex Categoría C



Revista
Discusiones Filosóficas
 Indexada en:
 Publindex Categoría B
 Philosopher's Index
 SciELO

Revistas





Revista
Boletín Científico
Museo de Historia Natural
Indexada en:
Publindex Categoría A2
SciELO



Revista Colombiana de
las Artes Escénicas



Revista
Veterinaria y Zootecnia



Revista
Hacia la Promoción
de la Salud
Indexada en:
Publindex Categoría B
Lilacs
SciELO



Revista
Jurídicas
Indexada en:
Publindex Categoría C
DialNet



Revista Latinoamericana
de Estudios Educativos



Revista
Vector



Revista de Antropología
y Sociología (Virajes)
Indexada en:
Publindex Categoría C



Revista
Universidad de Caldas



Revista
Kepes
Indexada en:
Publindex Categoría C



Revista Latinoamericana
de Estudios de Familia





Esta revista se terminó de imprimir
en diciembre de 2010 en el
Centro Editorial de la
Universidad de Caldas
Manizales - Colombia